



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO MANUEL FERNÁNDEZ DE NOVOA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO MANUEL FERNANDEZ DE NOVOA

Con reconocimiento oficial mediante resolución N° 000527 del 28 de Agosto del 2006, modificada con la resolución N°3854 de fecha 17 de Diciembre del 2019, expedida por la Secretaria de Educación Municipal, de San José de Cúcuta Norte de Santander, que ofrece educación formal en los niveles de Preescolar, Básica primaria, Básica Secundaria, Media Académica y Media Técnica con especialidad: Técnico en Sistemas.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
"Formando con calidad, aseguramos el futuro "

MAG. JAVIER ALBERTO VELASCO JARAMILLO
RECTOR
SAN JOSE DE CUCUTA





PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO MANUEL FERNÁNDEZ DE NOVOA

Con reconocimiento oficial mediante resolución N° 000527 del 28 de Agosto del 2006, modificada con la resolución N°3854 de fecha 17 de Diciembre del 2019, expedida por la Secretaria de Educación Municipal, de San José de Cúcuta Norte de Santander, que ofrece educación formal en los niveles de Preescolar, Básica primaria, Básica Secundaria, Media Académica y Media Técnica con especialidad: Técnico en Sistemas

DANE 15400008495. NIT 807001423-4

ACUERDO No. 005
26 de Septiembre de 2019.

POR EL CUAL SE RESIGNIFICA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEL COLEGIO MANUEL FERNANDEZ DE NOVOA, DEL MUNICIPIO DE CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

El **CONSEJO DIRECTIVO**, En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994, Decreto 1075 de 26 de Mayo 2015.

CONSIDERANDO

QUE, Según el **Artículo 73 de la Ley 115 de 1994**, Determina que para "lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen, entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes, y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley, y sus reglamentos".

QUE, Según el **Artículo 14 del decreto 1860 de 1994, Capítulo III**, "Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales

QUE según el **Artículo 15 del decreto 1860 de 1994, Capítulo III**. Cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio Proyecto Educativo Institucional, sin más limitaciones que las exigidas en la Constitución, la ley y sus reglamentaciones.

QUE, Su **RESIGNIFICACIÓN** ha de hacerse mediante un proceso de participación en los diferentes estamentos integrantes de la Comunidad educativa.

QUE, En el cumplimiento en la formulación, deliberación, análisis de los diferentes componentes del PEI, y efectuada la revisión con sus ajustes para su re- significación, por lo anterior el Consejo Directivo lo adoptará como propio en la presente institución educativa y lo divulgará a la comunidad Educativa.

Y en mérito de lo anterior;



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Resignificar el proyecto educativo institucional **PEI**, año 2020. De la **INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO MANUEL FERNANDEZ DE NOVOA** del Municipio de San José Cúcuta, Departamento Norte de Santander, acorde con las nuevas tendencias de desarrollo académico, social, cultural y económico de la comunidad, la región, el país y el mundo.

ARTICULO SEGUNDO: El nuevo **PEI** resignificado tiene el siguiente contenido:



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION

1. JUSTIFICACION DEL PEI
2. ACCIONES DE LA RESIGNIFICACION DEL PEI
3. FUNDAMENTACION LEGAL DEL PEI
4. ALCANCE DEL PEI
5. TERMINOS Y DEFINICIONES
6. IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
- 6.1. Lema del Colegio
- 6.2. Escudo
- 6.3. Bandera
- 6.4. Himno del Colegio
- 6.5. Uniformes del Colegio
- 7.0. RESEÑA HISTÓRICA DEL COLEGIO.

CAPITULO I.

COMPONENTE CONCEPTUAL

8. ANALISIS DE LA SITUACION PARA LA IDENTIFICACION DE PROBLEMAS Y SUS ORÍGENES.
- 8.1. Ubicación Geográfica
9. ANALISIS DE LA SITUACION INSTITUCIONAL
- 9.1. Lectura del Contexto
- 9.2. Caracterización Institucional
10. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA INSTITUCION
- 10.1. Principios Administrativos
- 10.2. Principios Filosóficos
- 10.3. Principios Académico
- 10.4. Principios de Inclusión.
11. OBJETIVOS DEL PEI
- 11.1. Objetivos Generales del PEI
- 11.2. Objetivos Especificos del PEI
12. CONTENIDO DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-
- 12.1. Adaptación del Proyecto Educativo Institucional -PEI-
- 12.2. Obligatoriedad del -PEI-
- 12.3. Aporte del -PEI- a la Comunidad Educativa COLMAFEN
13. OFERTA EDUCATIVA
- 13.1. Nivel de Preescolar
- 13.2. En la Educación Básica Ciclo Primaria
- 13.3. En la Educación Básica Ciclo Secundaria
- 13.4. Educación Media Técnica
14. POLITICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA
- 14.1. En la Educación Preescolar,
- 14.2. En la Educación Básica Primaria y Secundaria
15. PROCESO DE ADMISIÓN.
- 15.1. Documentos que se requieren para ingresar al Nivel de Preescolar



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

15.2. Documentos que se requieren para ingresar a la Educación Básica Primaria, Secundaria, Media Técnica

16. PRIMERA INFANCIA Y EDUCACION INICIAL

16.1. Bases Conceptuales de la estrategia de atención Integral a la primera Infancia

16.2. Principios rectores aplicar la institución educativa a la atención integral a la primera Infancia

17. SISTEMA DE GESTIÓN

17.1. Mapa de Procesos de la Organización educativa COLMAFEN

17.2. Política de Calidad

17.3. Objetivos de Calidad

18. COMPONENTES DEL PEI

CAPITULO II.

COMPONENTE DIRECTIVO

19. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y HORIZONTE INSTITUCIONAL

19.1. Misión

19.2. Visión

20. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

21. METAS INSTITUCIONALES

22. VALORES INSTITUCIONALES

23. FUNDAMENTACIÓN

23.1. Fundamentos Filosóficos

23.2. Fundamentos Sociológicos

23.3. Fundamentos Axiológicos

23.4. Fundamentos Epistemológicos

23.5. Fundamentos Psicológicos

23.6. Fundamentos Pedagógicos

24. FINES INSTITUCIONALES

24.1. Fines educativos

24.1.1. Objetivos comunes de todos los niveles educativos.

25. CONOCIMIENTO Y APROPIACION DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

26. POLITICAS DE INCLUSION

26.1. Términos claves para entender la inclusión

26.1.1. Descripción del programa de Inclusión

26.1.2. Criterios de Ingreso al Programa

26.1.3. Procedimiento

26.2. Principios de Inclusión

26.3. Políticas para la población vulnerable

26.4. Políticas para la población Migrante

27. LIDERAZGO

27.1. Roles. Responsabilidades y Autoridades de la Organización Educativa

28. SISTEMAS DE COMUNICACIÓN

28.1. Información documentada

28.2. Creación actualización y control de la Información Documentada

28.3. Mecanismos de comunicación de COLMAFEN.

28.4. Uso de la Información Interna y Externa para la toma de Decisiones

29. SEGUIMIENTO Y AUTOEVALUACION DEL PEI

29.1. Principios que orientan la Evaluación Institucional (Autoevaluación)

30. GOBIERNO ESCOLAR

31. CULTURA ORGANIZACIONAL

31.1. Trabajo en Equipo

31.2. Reconocimiento de Logros



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

- 31.2.1. Estímulos para los Docentes
- 31.3. Divulgación de las Buenas Prácticas
- 32. CLIMA ESCOLAR**
 - 32.1. Pertenencia y Participación
 - 32.2. Ambiente Físico.
 - 32.3. Proceso de Inducción y Reinducción
 - 32.4. Motivación hacia el Aprendizaje
 - 32.5. Manual de convivencia Escolar
 - 32.6. Actividades Extracurriculares
 - 32.7. Bienestar del Estudiantado.
 - 32.8. Manejo de Conflictos.
- 33. RELACIONES CON EL ENTORNO**
 - 33.1. Familias o Acudientes
 - 33.2. Autoridades Educativas
 - 33.3. Otras instituciones- Convenios
 - 33.4. Alianza con el Sector Productivo
- 34. MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR (ver anexos Documentos al PEI)**

CAPITULO III. GESTION ACADEMICA

- 35. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE GUÍA LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS**
- 35.1. ENFOQUE PEDAGOGICO DEL COLEGIO MANUEL FERNANDEZ DE NOVOA**
- 36. MODELOS PEDAGÓGICOS: COLMAFEN- SENA**
 - 36.1. Modelo Pedagógico de la Institución Educativa Manuel Fernández de Novoa
 - 36.1.1. Ventajas del Aprendizaje Significativo
 - 36.1.2. Tipos de Aprendizaje Significativo
 - 36.1.3. Requisitos que debe Cumplir la Pedagogía Social
- 37. MODELO PEDAGÓGICO SENA PARA LA MEDIA TECNICA**
 - 37.1. ARTICULACION EDUCACION MEDIA, EDUCACION SUPERIOR Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO.**
- 38. DISEÑO PEDAGOGICO CURRICULAR DE COLMAFEN.**
- 38. RUTA DE FORMACIÓN SENA PARA LA MEDIA TÉCNICA.**
- 39. PLAN DE ESTUDIOS COLMAFEN**
 - 39.1. Áreas obligatorias y Fundamentales
 - 39.2. Organización del Plan de Estudios
 - 39.3. Distribución del Plan de Estudios por Grados /Intensidad horaria
 - 39.4. Plan de Estudios Áreas Técnicas en Articulación con el SENA especialidad Técnico en Sistemas
- 40. ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y PEDAGOGICA DEL GRADO DE PREESCOLAR**
 - 40.1. El saber pedagógico del Grado de Preescolar
- 41. PLAN DE ESTUDIOS NIVEL DE PREESCOLAR**
 - 41.1. Dimensión Ética
 - 41.2. Dimensión Estética
 - 41.3. Dimensión Corporal
 - 41.4. Dimensión Cognitiva
 - 41.5. Dimensión Comunicativa
 - 41.6. Dimensión Socio Afectiva
 - 41.7. Dimensión Espiritual
 - 41.8. Distribución del Tiempo de los momentos pedagógicos del Grado Preescolar.
- 42. PLANEACION DE AULA**
- 43. COMPONENTES DEL DESARROLLO CURRICULAR: PROYECTOS TRANSVERSALES –PEDAGOGICOS.**



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

- 43.1. Presentación del Proyecto Ambiental **PRAE**
- 43.2. Presentación del Proyecto Educación Sexual y construcción Ciudadanía **PESCC**
- 43.3. Proyectos Pedagógicos: Emprendimiento, Catedra de la Paz
- 44. **ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS.**
 - 44.1. Ambientes de Aprendizaje.
 - 44.2. Estrategias para las Tareas Escolares.
- 45. **RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE**
- 46. **ENTRADAS PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR (REDISEÑO)**
 - 46.1. Planificación del Diseño Curricular y Desarrollo (Rediseño Curricular)
 - 46.2. Control del Diseño Curricular.
 - 46.3. Cambios del Diseño Curricular.
 - 46.4. Salidas del Diseño Curricular.
- 47. **APOYO PEDAGOGICO**
 - 47.1. Estudiantes con dificultades de Aprendizaje
 - 47.2. Aplicación del instrumento para el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR)
 - 47.3. Seguimiento al Ausentismo
 - 47.4. Refuerzo Académico/ Planes de Apoyo y Recuperación.
- 48. **CALENDARIO ACADEMICO, TIEMPO ESCOLAR PARA EL APRENDIZAJE.**
 - 48.1. Jornada Escolar
- 49. **PROCESO DE EVALUACION**
 - 49.1. Evaluación Docente
 - 49.2. Sistema Evaluativo de los Estudiantes **SIEE (Ver Documento SIEE, Anexo al PEI)**
 - 49.2.1. Elementos que contempla el sistema evaluativo de la institución **MANUEL FERNANDEZ DE NOVOA**
 - 49.3 Criterios Evaluación **SENA**
 - 49.4. Técnicas Evaluación **SENA**
 - 49.4.1. Responsables del Proceso Evaluación del Aprendizaje del Estudiante **SENA**

CAPITULO IV. GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

- 50. **PROCESO DE MATRICULA**
 - 50.1. Admisiones y Matriculas
 - 50.2. Procedimiento para la Matriculas
 - 50.3. Procedimiento para la Renovación de la Matricula y sus Requisitos
- 51. **ARCHIVO ACADEMICO**
 - 51.1. Boletín de Calificaciones
- 52. **ADMINISTRACION DE LA PLANTA FISICA Y DE LOS RECURSOS**
 - 52.1. Mantenimiento de la Planta Física
 - 52.2. Seguimiento al uso de los Espacios y Equipos.
- 53. **ADQUISICION DE LOS RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE**
 - 53.1. Suministros y Dotación
 - 53.2. Mantenimiento de Equipos y Recursos para el Aprendizaje
 - 53.3. Seguridad y Protección
- 54. **ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**
- 55. **APOYO A ESTUDIANTES CON BAJO DESEMPEÑO ACADEMICO O CON DIFICULTADES DE INTERACCION.**
- 56. **TALENTO HUMANO**
 - 56.1. Relación Planta de Personal de **COLMAFEN**
 - 56.2. Perfiles del Personal que labora en la Institución.
 - 56.2.1. Perfil del Estudiante Colmafenista
 - 56.2.2. Perfil del Directivo



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

- 56.2.3. Perfil del Docente
- 56.2.4. Perfil de la Institución Educativa
- 56.2.5. Perfil de las Familias
- 56.2.6. Perfil de la Comunidad Educativa
- 56.2.7. Perfil del Personal Administrativo
- 56.2.8. Perfil del Personal de Servicios Generales.
- 57. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL COLEGIO MANUEL FERNANDEZ DE NOVOA (ORGANIGRAMA)
- 58. MANUAL DE FUNCIONES (Ver Documento Anexo al PEI)
- 59. FORMACIÓN Y CAPACITACION
- 59.1. Pertenencia del Personal Vinculado
- 60. APOYO FINANCIERO Y CONTABLE
- 60.1. Presupuesto Anual del Fondo de Servicios Educativos -FSE-
- 60.2. Contabilidad
- 60.3. Ingresos y Gastos
- 60.4. Control Fiscal
- 61. EVALUACION DE LA GESTION

CAPITULO V. GESTION DE LA COMUNIDAD

- 62. ACCESIBILIDAD
- 62.1. Atención Educativa a grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad que experimentan barreras de Aprendizaje.
- 62.2. Atención a Estudiantes Pertenecientes a Grupos Étnicos.
- 62.3. Necesidades y Expectativas de los Estudiantes.
- 62.4. Proyecto de Vida.
- 63. PROYECCION A LA COMUNIDAD.
- 63.1. Proceso de Proyección (Escuela de Padres).
- 63.2. Oferta de servicios a la Comunidad
- 63.3. Uso de la Planta Física y de los Medios.
- 64. PROCESO DE ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD
- 64.1. Proceso de Participación.
- 64.2. Proceso de Integración.
- 64.3. Servicio Social Estudiantil
- 64.3.1. Objetivo del Servicio Social Estudiantil
- 64.3.2. Líneas de Acción del Servicio Social Estudiantil de COLMAFEN.
- 65. PARTICIPACION Y CONVIVENCIA
- 65.1. Participación de los Estudiantes.
- 65.2. Asamblea y Consejo de Padres de Familia
- 65.3. Participación de las Familias.
- 66. PREVENCION DE RIESGOS
- 66.1. Prevención de Riesgos Físicos
- 66.2. Prevención de Riesgos Psicosocial.
- 66.3. Programas de Seguridad.
- 66.3.1. COPASST
- 66.3.1.1. Normatividad
- 67. BIBLIOGRAFÍA
- 67.1. Lecturas y Cybergrafía de Profundización
- 68. CONTROL DE CAMBIOS



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

DOCUMENTOS ANEXOS DOCUMENTOS AL PEI

Diseño Curricular: Áreas/asignatura
Módulos Curriculares competencias **SENA**
Diseño Curricular: Grado Preescolar
Proyectos Transversales: **PRAE, PESCC**
Asignación Académica
Horarios: Preescolar Primaria, Básica Secundaria,
Media Técnica
Proyectos Pedagógicos: Proyecto pedagógico
comunicativo: "En colmafen se habla, se lee y se
escribe bien".
Proyecto pedagógico de emprendimiento:
"Colmafen forma emprendedores".
Manual de convivencia Escolar
Manual de Funciones
Documento **SIEE** (Sistema Institucional de
Evaluación Estudiantes)
Autoevaluación Institucional
PMI (Plan de mejoramiento Institucional)
Plan de Riesgos Escolares (PGRDEPP)



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

INTRODUCCION.

El presente Proyecto Educativo Institucional (**PEI**) de la Institución educativa **COLEGIO MANUEL FERNANDEZ DE NOVOA**, pretende ser un instrumento de planificación y gestión orientador de todo el quehacer de este establecimiento educacional para que en forma sistematizada haga posible su Misión, y que la comunidad educativa realice procesos de reflexión colectiva, otorgue su identidad, vigencia y continuidad a la institución y se erige en el criterio básico del cual se derivan todas las acciones, de tal manera que se convierte en la unidad más operativa del proceso de planificación y es el que facilita modificar la realidad; esto se efectiviza a través de la generación de servicios y producción de bienes educativos cada vez más adecuados a la realidad.

El **PEI**, el plan de mejoramiento y el plan de estudios son herramientas para orientar las acciones escolares hacia el logro de los propósitos y las metas definidas por el equipo directivo y la comunidad educativa. De esta forma, la institución tiene una "carta de navegación", la cual debe ser conocida por todos para lograr su compromiso, bajo el liderazgo del rector y de su equipo directivo.

Como lo señala la **Guía 34 (Guía para el mejoramiento institucional) del Ministerio de Educación Nacional**, El **PEI** refleja la identidad institucional y señala los objetivos que todos los estudiantes deben alcanzar en función de sus características, necesidades y requerimientos.

Estos propósitos y las acciones implementadas para lograrlos también deben tener en cuenta los referentes nacionales, pues una educación de calidad es aquella que permite que todos los estudiantes alcancen niveles satisfactorios de competencias para desarrollar sus potencialidades, participar en la sociedad en igualdad de condiciones y desempeñarse satisfactoriamente en el ámbito productivo, independientemente de sus condiciones o del lugar donde viven.

Se trata de un principio básico de equidad y justicia social. En este sentido. El **PEI** no puede reducirse a un plan que organiza una serie de acciones para lograr objetivos pre-establecidos o un documento de cumplimiento normativo que no genera dinámicas internas en las cuales se involucre a la comunidad educativa y se desarrollen acciones que conduzcan a la participación y el compromiso de ésta para construir un sentido de pertenencia a la institución escolar y para concebirla como un escenario de formación y de desarrollo político, cultural y pedagógico; sino que va más allá al convertirse en un proceso permanente de (re)creación, de construcción de sentidos compartidos y de aprendizajes para la comunidad educativa.

La expresión **re-significación** se concibe como una mirada retrospectiva y un proceso de reflexión, revisión y análisis de los hechos, las acciones, los procedimientos, los actores, el contexto, que permita la vigencia de la organización y sus herramientas de gestión, con capacidad de respuesta a los nuevos marcos políticos, los retos, las exigencias sociales y académicas y las necesidades de los educandos, de la comunidad que hacen que el -PEI- sea más pertinente con las realidades actuales.

El proceso de **re-significación** o modificación, entonces, conlleva, a visibilizar el sentido del **PEI** y la dinámica de participación, interpretando el proyecto como el derrotero y el quehacer de la institución educativa, construida y desarrollada en forma autónoma, participativa y democrática por la Comunidad Educativa, en busca del mejoramiento de la calidad de la educación.

En consecuencia, en este documento se presentan las líneas orientadoras dirigida a docentes, equipos de gestión, docentes y comunidad, como un marco de acción en los ajustes y modificaciones a que haya lugar, en correspondencia con las normas y las políticas educativas vigentes.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

1. JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario "**replantea**" el Proyecto Educativo Institucional, de nuestra institución educativa, para que sea acorde a las nuevas tendencias dado que los procesos educativos requieren mejorarse a las nuevas exigencias educativas, para el planeamiento lógico de actividades institucionales y asegurar el logro de los fines educativos establecidos en el plan de mejora actual

El proyecto educativo Institucional está dirigido a la comunidad educativa la cual se orienta con la construcción del **PEI**, para permitir dar respuesta a la realidad en la cual está insertada nuestra labor educativa, en el sentido que nos orienta el ser, saber y saber hacer, partiendo de nuestras necesidades, de nuestra realidad social, del contexto donde se ubica el Colegio **MANUEL FERNANDEZ DE NOVOA**, y sus sedes educativas, con una visión en alcanzar una transformación social para asegurar el bienestar y el éxito de nuestras comunidades educativas.

Teniendo en cuenta la anterior concepción, el Proyecto Educativo Institucional es el instrumento que fundamenta y organiza las acciones administrativas, de la planeación, el que hacer pedagógico y otras, para resolver necesidades o expectativas de la comunidad Educativa enmarcadas en las políticas y disposiciones normativas legales nacionales y regionales.

Por todo ello, la educación que generamos como servicio educativo, en nuestro Colegio, está basada en el afianzamiento de las necesidades básicas del Aprendizaje, y se está renovando constantemente al mundo actual

2. ACCIONES DE LA RESIGNIFICACION DEL PEI

La retroalimentación se entiende como un proceso mediante el cual la institución educativa analiza, orienta y enriquece las formulaciones planteadas en el proyecto educativo institucional de acuerdo al grado de evolución que se ha alcanzado y a la mejora continua que se aplica en el quehacer educativo

Para llevar a cabo esta actividad se tiene en cuenta las siguientes acciones:

- 1. Identificar el estado del documento PEI:** Establecer en qué condiciones se encuentra la información en el PEI, su antigüedad, que tenga completitud e integridad la información, según las normas vigentes o necesidades o avances de la institución educativa.
- 2. Analizar el contenido:** Realizar una lectura crítica del documento existente del **PEI** e identificar fortalezas y aspectos a mejorar. Aplicar la matriz (**DOFA**), en el análisis en cada gestión se debe contrastar con los procesos que se gestionan en la actualidad, tanto internos y externos, conceptualizar las estrategias, realizar visitas presenciales a las sedes que hacen parte de la institución y que permitan corroborar que lo escrito en el documento se corresponda con lo que ocurre en la realidad escolar cotidiana.
- 3. Emitir concepto de retroalimentación:** Formular a partir de las opiniones dadas respecto a lo encontrado sobre la base de lo que se aplica en la actualidad, hacer observaciones, sugerencias y brindar orientaciones para adelantar acciones de mejoramiento. La retroalimentación debe hacerse a cada componente del PEI.
- 4. Realizar las tareas:** Derivadas de la retroalimentación del **PEI**. Por ejemplo: socializar y compartir bibliografía, documentos, materiales, instrumentos e información de apoyo, Contrastar los resultados de la retroalimentación de PEI con las necesidades de actualización o modificación de **PEI** registrados en los planes de mejoramiento institucional **PMI**, revisión del resultado de las autoevaluaciones institucionales de acuerdo a las necesidades en cuanto a ajuste o modificación del **PEI**.
- 5. Ajustes al PEI:** Proceso mediante el cual, el establecimiento educativo después de realizar el proceso de autoevaluación, identifica aspectos susceptibles de mejora en el PEI y ejecuta acciones de ajuste. Dichos aspectos no modifican los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa, los objetivos generales del proyecto, la estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos y los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión. Las realizaciones de estos ajustes no



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

requieren realizar el procedimiento previsto en el artículo 15 del decreto 1860 de 1994 por considerarse ajustes menores.

6. Modificación al PEI: Proceso reconocido en el ambiente educativo también como re significación del PEI. Hace referencia al proceso que se realiza cuando un establecimiento educativo, después del proceso de autoevaluación institucional, identifica necesidades de modificación que incluyen reformular los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa, los objetivos generales del proyecto, la estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos y/o los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión.

Para la realización de estas modificaciones se requiere garantizar el procedimiento previsto en el artículo 15 del decreto 1860 de 1994 por considerarse cambios sustanciales. **Artículo 2.3.3.1.4.2 Decreto 1075/2015.**

7. Socialización de los resultados: Elaboración de los informes y los avances en el PEI a toda la comunidad educativa

3. FUNDAMENTACION LEGAL DEL PEI

Es el conjunto de fundamentos legales vigentes que sustentan el proceso educativo y/o en disposiciones constitucionales o jurídicas propias del Estado colombiano.

El Proyecto Educativo del **Colegio Manuel Fernández de Novoa** es una versión en perspectiva de la forma como se va a trabajar para obtener paulatinamente el perfil en el cual se ha concebido al estudiante en su proceso de desarrollo, así como el tipo de ser humano que se logrará formar para alcanzar la meta propuesta, en concordancia al cumplimiento de la normatividad vigente para el sector educativo colombiano

En Estructura el re significación del proyecto educativo institucional, cumple con lo que exige la Ley 115, de 1992. **Decreto 1075 de mayo 26 del 2015**, donde se plantea que cada establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica su PEI, especificando entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión.

También es pertinente tener en consideración lo estipulado en los **artículos 14, 15, y 16 del decreto 1860 de 1994**, donde se precisa cual ha de ser el contenido del PEI, en lo referente a su adopción y obligatoriedad y re significación.

Otros referentes normativos para fortalecer los procesos Curriculares son los lineamientos curriculares y los Estándares básicos de competencias en las diferentes áreas; así mismo, los **DBA** /derechos básicos de aprendizaje, y el **Decreto 1290 del 16 de abril del 2009**, que orienta la evaluación de los aprendizajes.

En el PEI, se debe también tener en cuenta lo estipulado por la Ley 1098 de 2006(Código de Infancia y Adolescencia), el Decreto 366 del 9 de Febrero de 2009, la Ley 1732 del 01 de septiembre del 2014 sobre Catedra de la paz y el Decreto 1038 del 25 de mayo del 2015 reglamentario de la misma.

La Guía (34), guía para el mejoramiento Institucional. De la Autoevaluación al plan de mejoramiento, publicada por el MEN el año 2008, está orientada al fortalecimiento de los procesos de gestión escolar en la institución educativa y es determinante para rediseñar los procesos de significación y contextualización del PEI.

A continuación:

Constitución Política de 1991



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

"Colombia es un estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general". (Art. 1 Constitución Política).

"La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural y científico y para la protección del ambiente". (Ley General de Educación, art. 67).

El espíritu de la Constitución Política Colombiana del 91 se caracteriza por asumir un nuevo orden, definiendo lineamientos que rigen la vida en sociedad, para lo cual la educación se ubica en lugar de privilegio como consta en los siguientes artículos:

Artículo 1°: Habla sobre el estado, en su aspecto social, repartido en entidades territoriales que gozan de autonomía, habitada por personas que tienen intereses comunes fundados en valores que dignifican su vida en sociedad.

Artículo 16. Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.

Artículo 27° Garantiza la libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.

Artículo 41°: Habla sobre la divulgación estudio obligatorio de la Constitución y educación cívica y el fomento de prácticas democráticas fundadas en principios y valores ciudadanos.

Artículo 67°: Establece la correspondencia entre el mandato constitucional, las exigencias de los cambios sociales, políticos y la educación respecto al perfil de la persona que se formará para vivir en la sociedad actual y del futuro.

Artículo 68°: Brinda pautas para el ejercicio docente y otorga la libertad de seleccionar el tipo de educación que los padres darán a sus hijos y aquellos a ubicarse en la dirección de los establecimientos educativos. Permite erradicar el analfabetismo y acceder a la educación a todas las personas sin distinción de ninguna índole.

Artículo 70°: Nos menciona como el estado tiene el deber de crear una identidad cultural fundamentada en una educación permanente mediante la enseñanza científica, técnica, artística y profesional.

Artículo 71°: Expresa la motivación para personas e instituciones que fomenten la ciencia, la tecnología y manifestaciones culturales al brindar estímulos especiales por el ejercicio de estas actividades.

Ley 115/94

Artículo 5. Fines de la Educación

Artículo 13. Objetivos comunes de todos los niveles educativos

Artículo 14. Enseñanza obligatoria

Artículo 16. Objetivos específicos de la educación preescolar

Artículo 20. Objetivos generales de la educación básica

Artículo 21. Objetivos específicos de la educación de la educación básica en el ciclo de básica de primaria

Artículo 22. Objetivos específicos de la educación de la educación básica en el ciclo de básica de Secundaria

Artículo 23. Áreas obligatorias y fundamentales

Artículo 30. Objetivos específicos de la educación de la educación media Académica

Artículo 33. Objetivos específicos de la educación de la educación media Técnica

Artículo 73. Proyecto Educativo Institucional PEI

Artículo 76. Concepto de Currículo

Artículo 77. Autonomía Escolar

Artículo 78. Regulación del currículo

Artículo 79. Plan de Estudios

Referentes legales de procesos curriculares para la resignación del PEI



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

Decreto 1860 del 03 de agosto 1994- Decreto 1075 Mayo 26 del 2015

Artículo 1. Contenido del PEI
Artículo 15. Adopción del PEI
Artículo 33. Áreas
Artículo 35. Desarrollo de asignaturas
Artículo 36. Proyecto pedagógico
Artículo 37. Adopción del Currículo
Artículo 38. Plan de estudios

Otros Referentes Legales.

Ley 1098 Noviembre 08/06 CÓDIGO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA. Tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el estado.

Decreto 1278 de Junio 19 de 2002. Por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente

Decreto 1850 de Agosto 13 de 2002. Por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los Departamentos, distritos y municipios certificados, y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1290 de abril de 2009. Currículo, Evaluación y Promoción de los Educandos, y Evaluación Institucional.

Decreto 1743 Agosto 3 DE 1.994. Por el cual se instituye el proyecto de educación ambiental para todos los niveles de la educación formal. Se fijan los criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establece los mecanismos necesarios de coordinación entre el M.E.N. Y el ministerio del medio ambiente.

Decreto 398 de 1.993. Por el cual se fijan pautas de aportes para consecución de material didáctico.

Decreto No 1286 del 27 ABRIL 2005 Por el cual se establece normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados.

Decreto 1526 de Julio 24 de 2002. Por el cual se reglamenta la administración del sistema de información del sector educativo.

Resolución 01600 marzo 8 de 1.994. Por la cual se establece el proyecto de educación para la democracia en todos los niveles de educación formal.

Ley 1620 del 2013. Por la cual se crea el sistema Nacional de Convivencia Escolar y se crea la ruta de atención integral para la convivencia escolar

Resolución 03343 Por el cual se instituye el proyecto de educación sexual.

Decreto 1075 mayo 26 del 2015. Por él se expide el decreto único reglamentario del sector educación

La Ley 119 de 1994 que reestructuró al Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA - incorporó en el artículo 13 como una de sus funciones la de "asesorar al Ministerio de Educación Nacional en el diseño de los programas de educación media técnica, para articularlos con la formación profesional integral".

Resolución 1113 del 4 de julio de 2017 por la cual se expide el manual para operación de la articulación del SENA con la educación media. Documento mediante el cual se proporcionan los elementos conceptuales básicos y políticas orientadores que posibiliten la planeación, organización, ejecución, seguimiento y control relacionadas con la estrategia de articulación del SENA con la educación media

4. ALCANCE DEL PEI

Nuestro Proyecto Educativo Institucional PEI, está en el diseño y prestación del servicio educativo en todas las sedes de la institución, para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica en la modalidad de "Técnico en Sistemas", atendiendo una población entre los 1300 y 1500 estudiantes aproximadamente. Los cuales oscilan entre los 5 y 18 años de edad. Tenemos entre 600 y 800 familias.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

5. TERMINOS Y DEFINICIONES:

- ✓ **Adaptaciones Curriculares:** Son modificaciones que surgen del currículum común, para atender las diferencias individuales. Puede ser en los objetivos, contenidos, metodología, actividades, criterios y formas de evaluación, manteniendo los fines de la educación para los estudiantes
- ✓ **Autonomía institucional:** Libertad relativa de los integrantes de la organización educativa para tomar decisiones, y para definir y proyectar situaciones pedagógicas y curriculares dentro del marco legal vigente. Ejemplos: Proyecto Educativo Institucional, Planes, Programas de Estudio, Sistema de evaluación, Manuales operativos, entre otros.
- ✓ **Calidad:** Grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos, es decir, con las necesidades de formación integral vigentes de nuestros(as) estudiantes o expectativas educativas de las madres, los padres tutores de familia o acudientes.
- ✓ **Competencia:** "la competencia, además de ser un saber hacer, es un hacer sabiendo, soportado en múltiples conocimientos que vamos adquiriendo en el transcurso de la vida; es la utilización flexible e inteligente de los conocimientos que poseemos lo que nos hace competentes frente a tareas específicas" (Torrado2000: 49).
- ✓ **Comunidad educativa:** "De acuerdo con el artículo 68 de la Constitución Política, la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, en los términos de la presente Ley. La comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia tutores o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes orientadores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo." (Artículo 6º Ley 115 de 1994).
- ✓ **Conveniencia:** Grado de alineación o coherencia del Sistema de Gestión de la Organización Educativa **SGOE** con las metas y políticas de nuestro Proyecto Educativo Institucional.
- ✓ **Criterios de evaluación y promoción de estudiantes:** Normas institucionales que determinan la evaluación del avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico y a su promoción al grado siguiente.
- ✓ **Currículo:** "Es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional." (Artículo 76 Ley General de Educación 115 de 1994).
- ✓ **Dimensión Humana:** Faceta de la estructura del individuo: espiritual, ética, cognitiva, comunicativo, socio afectiva, corporal y estética.
- ✓ **Ecología humana:** "Es una disciplina sociológica que representa un intento de tratar en su totalidad el fenómeno de la organización, incorporando a la comprensión de ésta las relaciones del grupo social con el medio, tanto físico como social" (<http://www.uned.es/122049/>).
- ✓ **Educación formal:** "Se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos." (Artículo 10º Ley 115 de 1994).
- ✓ **Efectividad:** "Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles."
- ✓ **Eficacia:** Grado de coherencia entre realización de las actividades pedagógicas y administrativas planificadas y los resultados planificados.
- ✓ **Eficiencia:** "Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados."
- ✓ **Estándar básico de competencias:** "Es un criterio claro y público que permite juzgar si un estudiante, una institución o el sistema educativo en su conjunto cumplen con unas expectativas comunes de calidad; expresa una situación deseada en cuanto a lo que se espera que *todos los estudiantes* aprendan en cada una de las áreas a lo largo de su paso por la Educación Básica y Media, especificando por grupos de grados (1 a 3, 4 a 5, 6 a 7, 8 a 9, y 10 a 11) el nivel de calidad que se aspira alcanzar." (Introducción a Estándares de Calidad – MEN).
- ✓ **Indicadores de logro de aprendizaje:** "La naturaleza y el carácter de estos indicadores es la de leer indicios, rasgos o conjuntos de rasgos, datos o informaciones perceptibles que al ser confrontados con lo esperado e interpretados de acuerdo con su fundamentación teórica pueden considerarse como evidencias significativas de



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

su evolución, estado y nivel que en un momento determinado presenta el desarrollo humano" (Lineamientos Curriculares, 1998).

- ✓ **Logro:** "aquello que se espera obtener durante los procesos de formación del educando, es decir, algo previsto esperado y buscado... hacia lo cual se orienta la acción pedagógica" (Lineamientos Curriculares, 1998:23).
- ✓ **Marco legal vigente:** Leyes, decretos, resoluciones, directivas ministeriales que regulan o Inciden, directa o indirectamente, en la prestación del servicio educativo que ofrece nuestra Institución.
- ✓ **Niveles de la educación formal:** Según el artículo 11º de la ley 115 de 1994, la educación formal, se organizará en tres (3) niveles:
 - El preescolar que comprenderá mínimo un grado obligatorio;
 - La educación básica con una duración de nueve (9) grados que se desarrollará
 - en dos ciclos: La educación básica primaria de cinco (5) grados y la educación básica secundaria de cuatro (4) grados, y
 - La educación media con una duración de dos (2) grados.
- ✓ **Plan de Estudio:** "Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos." (Artículo 79 Ley 115 de 1994).
- ✓ **Proceso educativo:** Actividades pedagógicas o administrativas planeadas e interrelacionadas para la formación integral de nuestros estudiantes, de las competencias básicas y propias del Proyecto Educativo Institucional que les permitan un desarrollo personal, cultural, social y productivo acorde con sus proyectos de vida y la dinámica y proyección socio-económica de su entorno.
- ✓ **Proyecto Pedagógico:** "El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudio que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del estudiante. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada." (Artículo 36 Decreto 1860 de 1994).
- ✓ **Servicio educativo:** "El servicio educativo comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación." (Artículo 2º Ley 115 de 1994). Es el resultado del proceso educativo, definido en el PEI, el cual está orientado a la formación, desarrollo y cumplimiento de las competencias planificadas y acordadas.
- ✓ **Sistema de Gestión de la Organización Educativa (SGOE):** Conjunto de actividades pedagógicas y administrativas enfocadas por la gestión e interacción de procesos para mejorar la calidad del servicio educativo ofrecido por nuestra institución educativa y para la mejora continua de su desempeño.
- ✓ **Sistema de evaluación y promoción de estudiantes:** Conjunto de criterios articulados de evaluación y promoción de los estudiantes de acuerdo a la escala nacional de la normatividad vigente
- ✓ **Integración SENA-MEN:** Es un conjunto de acciones orientadas al fortalecimiento de la Educación Media en Colombia mediante la integración de programas del SENA con las instituciones Educativas, para que los estudiantes de los grados 9, 10 y 11 adquieran y desarrollen competencias laborales, que facilite su continuidad en la cadena de formación o su vinculación al sector productivo.

6. IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

EL COLEGIO MANUEL FERNANDEZ DE NOVOA, es un establecimiento, para los niveles de: Preescolar, Básica primaria, media técnica con modalidad en "Técnico en sistemas" del sector oficial Municipal con principios de una educación inclusiva, en fortalecer valores, y el desarrollo humano integral, regida por la constitución, las leyes, y las normas educativas (**Artículo 77 de la Ley 115 de 1994, Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, Decreto 1075 del 26 de mayo del 2015**)

IDENTIFICACIÓN DEL PLANTEL EDUCATIVO	
Nombre completo de la Institución	COLEGIO MANUEL FERNANDEZ DE NOVOA



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

Dirección		Avenida 11 No 3-14		Barrio Carora	
Teléfono		3006721091		5948213	
Correo Electrónico		colmafer@semcucuta.gov.co			
Código DANE	15400008495	NIT	807001423-4		
Certificación Calidad		SC-CER 131377			
Código del ICFES:		097543			
Propiedad Jurídica		Oficial –Municipio San José de Cúcuta			
UBICACIÓN LOCAL Y/O LOCALIZACIÓN FÍSICA					
Zona		Urbana			
Departamento		Norte de Santander		Municipio San José de Cúcuta	
Comuna	9 (Nueve)	Barrio (s)	Carora :(Sede Principal, y Sede N° 3 Los Alpes) , Barrio el Callejón :(Sede N° 2 Reyes Mantilla) , Los Alpes Parte Alta : (Sede N° 4 Hombres y Mujeres de Pensamiento Nuevo)		
Dirección /oficina Sede		Avenida 11 # 3 – 14 Barrio Carora, Sede principal tel. 5948213			
Teléfonos sedes		No aplica			
Numero de Sedes educativas		4 (cuatro)			
Sede Principal		Avenida 11 # 3 – 14 Barrio Carora. Cúcuta, N. S. Están ubicadas las oficinas de la Alta gerencia, (Rectoría y la Secretaría de la institución, oficina de calidad.) ofrece (1) jornada en la mañana que va desde del grado sexto hasta el grado Noveno de la básica, hasta el grado 11 modalidad académica.			
Sede N° 2 Reyes Mantilla		Avenida 10 # 3 – 26 Barrio Callejón. Cúcuta, Norte de Santander. Ofrece desde el grado de preescolar hasta el grado 5° de Primaria			
Sede N° 3 Los Alpes		Calle 2 Transversal 17 Barrio Carora. Cúcuta, Norte de Santander, Ofrece desde el grado de preescolar hasta el grado 5° de Primaria JORNADA DE LA MAÑANA. En las horas de la tarde ofrece el programa de "Aceleración del Aprendizaje"			
Sede N° 4 Hombre y mujeres de pensamiento Nuevo.		Calle 2 Parte Alta los Alpes Ofrece desde el grado de preescolar hasta el grado 5° de Primaria Jornada mañana. .			
PROPIEDAD JURÍDICA					
Carácter	Oficial		Régimen		Libertad regulada
Jornada	Completa	Calendario Escolar		"A"	Ámbito Educación Formal
Niveles que ofrece	Preescolar		Básica Primaria		Media Técnica
Especialidad	Académica				
Nombre del Rector	Mg. Javier Alberto Velasco Jaramillo				
Acto Administrativo Nombramiento Rector		Resolución 0835 del 29 de Marzo 2019.			
Personas que laboran en el establecimiento		Directivos: (3) Rector y dos Coordinadores), Docentes en el Nivel de Primaria: (22), Docentes en el Nivel Secundaria y Media: (17) Docente Orientador: (1), Tutora PTA (1) Personal Administrativo :(2) Personal Servicios Generales : (2)			
Total planta de personal del establecimiento		(47) Funcionarios			
Número total de Estudiantes atendidos		1102			
SITUACIÓN LEGAL					
Fecha de fundación		Fecha Fundación 30 de septiembre de 1991.			
Decreto de Creación		Mediante Decreto Departamental No 000805 del 30 de Septiembre de 2002.			
Fecha de Fusión con otras entidades		Fusionada con otras instituciones educativas niveles de primaria mediante Decreto departamental No 00805 del 30 de septiembre de 2002			
Licencia de funcionamiento		Licencia de funcionamiento No 00527del 28 de Agosto del 2006, expedida por la Secretaria de Educación Municipal			
Resolución de la Técnica		Resolución # 3854 del 17 de Diciembre de 2019			

6.1. LEMA DE LA INSTITUCIÓN.

"Formando con calidad, aseguramos el futuro". Entendemos que una educación de calidad es aquella que forma mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos, que ejercen los derechos humanos, cumplen con sus deberes y conviven en paz. Es la tarea fundamental de esta institución formar con estos principios porque estamos convencidos que construimos, un mejor futuro a nuestros estudiantes en una educación que genera



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

oportunidades legítimas de progreso y prosperidad para ellos y para el país. (Autor Docente *Miryam Teresa Becerra Vargas*)

6.2. ESCUDO



El Escudo de nuestra institución está diseñado de la siguiente forma:

En la parte superior encontramos dos (2) gráficos a la izquierda un árbol bajo un fondo verde que simboliza la ciencia en el ambiente natural de nuestra cordillera Andina llena de grandes recursos.

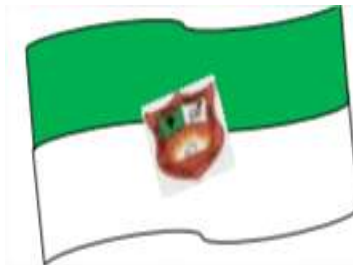
A la derecha lleva un libro, sobre un fondo blanco con una pluma que simboliza la formación de una cultura que inculca la institución a través del conocimiento.

La parte inferior del escudo está conformado por un sol radiante lleno de vida que simboliza la energía vital de nuestros estudiantes, dentro de él un gorro frigio que simboliza el trabajo de los docentes para conseguir los objetivos y llevar a la praxis los proyectos de vida.

Alrededor del escudo se encuentra el nombre de nuestra institución y en la parte inferior el lema: **Ciencia, Cultura y Trabajo**, resaltadas en color negro.

(El diseño de los símbolos institucionales es trabajo del docente Especialista Luis Eduardo Mendoza Silva del área de humanidades. Falleció el día 30 de julio del 2015)

6.3. BANDERA



Se tomaron para su diseño dos franjas horizontales: la franja superior de color **VERDE**, cuyo significado es la esperanza, inspirada en las metas en alcanzar para fortalecer proyectos de vida en la comunidad educativa y así trascender como las aves del cielo en busca de mejores horizontes, rompiendo los esquemas preestablecidos, hacia el bien común.

La otra franja inferior de color **BLANCO**, como símbolo de pureza, de paz, de las almas nobles de todos los estudiantes colmafenistas y en la búsqueda constante de esos valores esenciales para hacer de nuestra patria el lugar ideal para vivir, con nuestra célula fundamental como es la familia.

(El diseño de los símbolos institucionales es trabajo del docente Especialista Luis Eduardo Mendoza Silva del área de humanidades. Falleció el día 30 de julio del 2015)

6.4. HIMNO DEL COLEGIO

CORO

La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

**¡GLORIOSO COLMAFEN!
¡GLORIOSO COLMAFEN!
CIENCIA CULTURA Y TRABAJO GLORIOSO COLMAFEN
GLORIOSO COLMAFEN
EJEMPLO Y SUPERACION**

ESTROFAS

I

¡Oh frontera armoniosa y sublime,
en que nace la luz de la gloria!
Hoy tus hijos entonan el himno
que enaltece el sitio de la historia

II

¡MANUEL FERNANDEZ DE NOVOA!
Gloria es hoy tu emblema al nacer.
Es la imagen del hombre que forjan
Con espíritu la huella del quehacer

III

Colmafén eres grande entre grandes
Conjugando virtud y trabajo,
En procura de aquellos laureles
Que valoran al género humano

IV

Si Carora nos brinda su medio
Cúcuta en nuestra perla sagrada;
Proyectándole al mundo los sueños de
Colombia nuestra amada patria.

V

Como estrella fulgura en oriente
Ofreciendo luces del saber
Liderando mentes primigenias
Al recate de la identidad

VI

Mantengamos unidas nuestras manos
Al entonar la voz de todo un pueblo;
Navegando en el universo
Como aves en busca de la paz

VII.

Cultivemos en las mentes nobles
Ideales de amor y amistad, imitando
La gloria de los héroes
Transcendiendo en la sociedad

**Letra: Especialista LUIS EDUARDO MENDOZA SILVA
AREA DE HUMANIDADES
Música: Maestro Iván Tarazona**

6.5. UNIFORMES DEL COLEGIO.





PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

a) Uniforme de diario: Consta de (2) piezas un camibuzo tipo polo, de color blanco con una terminación en el cuello y puños en la terminación de la manga en un orillo tejido de color rojo. En el lado izquierdo del camibuzo se porta el escudo de la institución educativa. Este es de uso para todos los estudiantes. La segunda prenda para las niñas es una falda de color azul oscuro tipo short, los varones, usaran un pantalón de color azul oscuro, zapatos negros y medias de color azul.

b) Uniforme de educación física: Consta de (2) piezas, un pantalón tipo sudadera de color verde oscuro en la pierna izquierda se enmarca el nombre **COLMAFEN** en color blanco, un camibuzo de color verde más claro en la parte central una franja que atraviesa de lado a lado del mismo color del pantalón de la sudadera, y en el lado izquierda se enmarca el escudo de la institución. Este es de uso para todos los estudiantes, se portará este uniforme con zapatos tenis de color blanco medias blancas.

7. RESEÑA HISTORICA DEL COLEGIO

El colegio lleva el nombre a **MANUEL FERNANDEZ DE NOVOA**, quien era benefactor del hospital San Juan de Dios y servidor de la sociedad cucuteña. Este capitán español hijo de Don Pedro Antonio Fernández de Torres y de Doña Francisca Teresa de Novoa, vecinos de la Villa de Vigo, en el obispado de Truy, reino de Galicia, España, debe figurar con todos los honores del caso en la galería de los hombres a quienes Cúcuta y la nación deben rendir homenaje de gratitud, admiración, efecto y perpetua a su memoria.

Sabemos que era Capitán de las milicias españolas vecindado primero en la ciudad de Pamplona, donde fue en 1744, alcalde ordinario, pasó después a la parroquia de san José Guasimales, en el valle de Cúcuta, en donde se estableció siendo Capitán y ejerció también las funciones de alcalde.

Beato en el significado noble de la palabra, filántropo, acaudalado, culto e incluso visionario, un hombre que ordena construir un Hospital en esa época, fue un hombre ilustrado que intuyó con su inteligencia y sus conocimientos la necesidad de iniciar la asistencia social con la inversión de todo su caudal.

El 15 de mayo de 1788 donó sus tierras para el hospital San Juan de Dios y el siendo un extraño de nacimiento, quiso intensamente la tierra que lo acogió, que le facilitó crear su fortuna y su espíritu lleno de generosidad y agradecimiento por la aldea, le obsequió toda su riqueza.

MANUEL ANTONIO FERNANDEZ DE NOVOA, falleció el 24 de Octubre de 1788
COMO FUE CREADO EL COLEGIO MANUEL FERNANDEZ DE NOVOA.

Por iniciativa del **Dr. Julio Vélez Trillos**, concejal de Cúcuta, que hizo la solicitud a la secretaria de Educación Municipal, la creación del Colegio. El **Dr. Luis Alberto Henao Ballesteros**, quien ejercía las funciones de secretario de Educación Municipal, presentó a consideración del concejo Municipal el proyecto de acuerdo mediante el cual se creaba el colegio municipal **MANUEL ANTONIO FERNANDEZ DE NOVOA**, proyecto que finalizó con el acuerdo No.034 de septiembre 30 de 1991 y que le dio vida jurídica al nuevo plantel educativo.

Se labora también como centro Docente Nocturno que da respuesta a las necesidades educativas del sector y de las clases menos favorecidas, que no pueden responder a los gastos que ocasionan un colegio diurno, y además la mayoría de los alumnos pueden trabajar durante el día y colaborar económicamente en sus hogares.

En el año 1992, Inició sus labores escolares con sesenta y cuatro (64) alumnos, cuarenta y seis (46) de sexto y dieciocho (18) en séptimo grado. Su primera Rectora fue la Esp. **María Luisa López Rolón**, quien se posesionó



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

del cargo el 24 de enero de 1992 y acompañó en su labor educativa, la Lic. Janeth Carlina Rodríguez Molina, como secretaria habilitada la señorita Lilian Bonilla Bonilla.

Su primera sede fue la Escuela Urbana de Varones Carora No.2 a la cual se le suministró el fluido eléctrico para que pudiera funcionar la Jornada Nocturna.

En el año 1993 la Secretaría de Educación Departamental autorizó a los señores supervisores: Lic. Gonzalo Pacheco, Lic. Alirio Zúñiga, para llevar a cabo la visita de aprobación de estudios y ampliación al grado Noveno. El porcentaje obtenido en esta visita es de 78.38%.

En junio de 1993 se inició la construcción de las dependencias administrativas del colegio con el fin de independizarlas de la escuela.

Se construyen las oficinas de Rectoría, Secretaría, salón de profesores, una batería sanitaria para señoritas y se remodeló la de varones, obra que se realizó con un aporte en materiales logrado por el Concejal Vélez Trillos y otro parte de fondos obtenido con actividades realizadas por la rectoría y los docentes de esa época.

En el año 1994 En el mes de octubre, se realizó la visita oficial de supervisores, integrada por los Especialistas, Saúl Carrillo, Álvaro Carrillo y Álvaro Santos, cuyo resultado fue una calificación de 80.03 sobre 10.

El colegio fue aprobado por Resolución No.001604 de Noviembre 3 de 1994, se contó con el siguiente personal: *Lic. María Luisa López Rolón Lic. Yaneth Carlina Rodríguez. Lic. Luis Fernando Alarcón, Lic. Orlando Contreras, Lic. Magda Celena Contreras. Lic. Miriam Stella Jaimés, Sta. Judith Rodríguez. Sta. Lilian Bonilla como Secretaria, Sta. Celenix Sánchez.*

En el año 1996: El colegio abrió el grado décimo en la jornada nocturna y el sexto grado en la jornada de la tarde y se dio ampliación del servicio educativo para el beneficio de esta comuna. Se construyó y se adaptan sus dependencias de tal forma que pudieran funcionar la rectoría, la secretaria, sala de profesores y biblioteca, de una manera más adecuada de acuerdo a los recursos económicos existentes y espacios que posibilite la planta física. En este mismo año se crearon los símbolos representativos de la institución: La **BANDERA y EL ESCUDO**, La jornada de la tarde comenzó con dos grupos de grado sexto, con 50 alumnos cada uno y tres profesores de tiempo completo.

La planta del personal docente y administrativo de este año fue:

Lic. María Luisa López Rolón, Lic. Luis Alfonso Osorio. Coordinador Jornada Nocturna. Lic. Nohora Villamizar. Orientadora Jornada Tarde y Noche, Lic. Yaneth Carlina Rodríguez, Lic. Luis Fernando Alarcón, Lic. Orlando Contreras, Lic. Magda Celena Contreras, Lic. Manuel Antonio Romero, Lic. Nidia Colmenares de Romero, Lic. Miguel Ángel Bermúdez, Lic. Luis Eduardo Mendoza, Lic. Mireya Acevedo, Sta. Lilian Judith Bonilla, Sta. Alba María Ortega Luna en calidad de Secretaria.

En el año 1997, el colegio abrió el grado undécimo en la jornada de la noche, el cual sería su primera promoción, y el grado séptimo en la jornada de la tarde completando así 4 grupos.

El 25 de noviembre de 1997 se concede la aprobación de estudios a partir de 1992 hasta 1997 de los grados 6º, 7º, 8º del ciclo de educación básica y los grados 10 y 11 de la media académica de los años 96 y 97. En Diciembre del año 1997, se realiza la Primera 1º proclamación de los primeros bachilleres del colegio jornada Nocturna, la promoción lleva el nombre de la Rectora María Luisa López Rolón.

En el año 1998, es la segunda 2ª, Promoción de bachilleres en honor del fundador del Colegio Dr. Julio Vélez Trillos. Se construye el segundo piso del Colegio lado derecho.

En el año 1999 se cristalizó el proyecto "PACES". Se construye el segundo piso lado izquierdo, se construyó y habilitó la dependencia pedagógica para el laboratorio de ciencias y química; se realiza la tercera 3ª, promoción de bachilleres y lleva el nombre del Dr. Luis Fernando García Cáceres. El 2 de agosto de 1999 se da la Resolución que crea el equipo central de la experiencia Piloto "Colegio de Educación General" en el Departamento



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

En el Año 2002, El 30 de septiembre con el Decreto 805 se reorganiza el servicio educativo y se crea la institución educativa unida con otros centros educativos del nivel de primaria que pertenecen a la Comuna 9º de dicha unión se mencionan:

Colegio Municipal Manuel Fernández de Novoa, Escuela Urbana Carora No. 2, Escuela Urbana Los Alpes No.40, Escuela Reyes Mantilla, Escuela Urbana Hombres y Mujeres de Pensamiento Nuevo.

Es así como se conforma otra nueva institución educativa del Colegio Manuel Fernández de Novoa que va contar con una sola unidad administrativa y un solo cuerpo de docentes orientados por un solo P.E.I, que va atender los niveles de educación pre-escolar, básica en los ciclos de primaria a secundaria hasta el grado noveno (9º), garantizando la continuidad y permanencia en el sistema educativo a los estudiantes que se encuentran matriculados en la institución.

En el año 2003, Se permitió la terminación del Nivel de la media a los jóvenes de grado 11º, con énfasis en modalidades que las realizarían en convenio con el centro educativo C.A.S.D. de acuerdo con el énfasis escogido por cada uno.

En el año 2004, La institución ofrece a la comunidad bachillerato académico.

En el año 2005 asume la dirección del Colegio la Mag, **BLANCA HILDA MONROY GUEVARA**, organiza un gran equipo de gestión que logra gestionar el plantel tanto en lo administrativo, como en lo académico y en la adecuación de la planta física, dentro de ello se dio la unificación de la organización de la institución en la formulación de un solo PEI a cargo de la Lic. Clara Inés Guzmán Villamizar, se da la creación del aula de la sala Virtual-Teca dando un gran mejoramiento en el perfil académico, en los estudiantes.

En el año 2008, Se cuenta con un equipo de Coordinadores y se designa el comité de gestión institucional tenemos

Sede Principal Jornada Mañana, Nivel Bachillerato

Mag. Nhora Díaz de Castillo

Sede Principal Jornada Tarde, Nivel Bachillerato

Mag. Carmen Cecilia Rodríguez Flórez

Sede No 2 Escuela Reyes Mantilla Jornada Mañana y Tarde Nivel Primaria

Especialista Virgilio Rozo Gómez

Sede No 3 Jornada Mañana Y Tarde Nivel Primaria

Especialista Luis Alfonso Acevedo Coronado

Sede No 4 Jornada Mañana Nivel Primaria Sede hombres y Mujeres de Pensamiento Nuevo.

Especialista Luis Alfonso Acevedo Coronado

Equipo de Gestión Institucional Mag. Blanca Hilda Monroy Guevara Mag. Nhora Díaz de Castillo, Mag. Carmen Cecilia Rodríguez Flórez, Especialista Virgilio Rozo Gómez, Especialista Luis Alfonso Acevedo Coronado Lic. Clara Inés Guzmán Villamizar, Esp. Mercedes Rangel Sarmiento

En este mismo año 2008 se dio la institucionalización del cambio que se le hizo al símbolo de la bandera, por la resolución Rectoral No 004 del 30 de Septiembre del 2008, quedando el color verde en la franja superior y en la franja inferior el color blanco y en el centro de esta llevara el escudo de la institución.

En este mismo año en la fecha de la celebración del cumpleaños de la institución el 30 de septiembre se otorgó en una ceremonia especial en la Catedral primada del municipio de Cúcuta, reconocimiento a la Lic. Mercedes Ramírez Fuentes, por su labor y entrega educativa además se hace reconocimiento, por sus 40 años de, entrega al servicio educativo, y a la antigua directora de la antes Escuela Reyes Mantilla y a la directora de la antigua escuela Urbana de Carora No 2, Lic. Ligia Monsalve de Oviedo por sus 41 años de su labor educativa. También recibió un merecido reconocimiento el Esp. Luis Eduardo Mendoza, del área de humanidades por su expresión



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

escritora poética hacia la institución educativa, y su gran sentido de pertenencia y fue el creador de los símbolos institucionales, también se hizo reconocimiento a la Mag Blanca Hilda, por su gran gestión administrativa al frente de la institución.

Hasta el año 2008, la institución lleva (11) once promociones de Bachilleres.

En este año la señora rectora, acompañada del equipo de gestión han logrado organizar el plantel tanto en lo administrativo, como en lo académico y en la adecuación de la planta física, hoy existe un auditorio en la sede principal que fue inaugurado dando un gran mejoramiento en el perfil académico, en los estudiantes, que hoy están en las pruebas externas del ICFES en un promedio de Alto y trabajando hacia la certificación

Además de todo lo anterior se inicia trabajo para alcanzar la certificación del SGC, bajo la norma NTG GP1000: 2009 / ISO 9001: 2008 y se nombra a como coordinador (a) de aseguramiento de la calidad a la licenciada Clara Inés Guzmán.

En este año se realiza la sensibilización del proceso hacia la certificación por parte de la señora Rectora y la empresa **S&F CONSULTORÍA** a cargo de la gerente ingeniera Sandra Milena Yáñez Meneses.

En el año 2009, El equipo de gestión de calidad, designa coordinadores líderes en cada uno de los (4) procesos y junto con la coordinadora de calidad, la Lic. Clara Inés Guzmán realizan en ese año un diagnóstico con el acompañamiento de la entidad **S&F CONSULTORÍA**, se dio la capacitación de la norma técnica de calidad y la elaboración del diseño de la planeación estratégica por parte del comité de gestión de calidad.

y en un concurso que se realizó buscando la frase slogan del colegio da como ganadora por su contenido la expuesta por la docente Miryam Teresa Becerra Vargas “**Formando con calidad, aseguramos el futuro**”.

En ese mismo año se da la elaboración del mapa de procesos por parte de **S&F CONSULTORÍA**, y en diciembre se dio la recolección de documentos, para la elaboración de instrumentos, por parte del comité de calidad se determinan acciones para el diseño de la caracterización de los (4) procesos y su aprobación.

En el año 2010; se concluye el diseño de documentos por gestión y la estandarización de los formatos, como a su vez el diseño del manual de calidad con su revisión y aprobación por parte de **S&F CONSULTORÍA**, en el mes de Junio se da la formación de auditores internos por la entidad de **S&F CONSULTORÍA**, cuya certificación se dio en el salón de **FOMANORT**.

En el año 2011, se inicia con la socialización del sistema para su implementación al inicio del año escolar, en el mes de mayo el 02 se alistan la Señora Rectora Blanca Hilda Monroy Guevara la Coordinadora de Calidad Clara Inés Guzmán, junto con las coordinadoras líderes de los procesos de gestión:

Lic. Miryam Teresa Becerra Vargas, Sandra Patricia Figueredo, Isabel Socorro Villamizar, Yaneth Carlina Rodríguez que asistirán en calidad de auditados, para dar apertura a la primera auditoría interna, los primeros auditores son: *Lic. Luis Esteban Cárdenas Ariza, Blanca Stella Arévalo Sepúlveda, aplican auditoria interna en el proceso de la Gestión Académica los auditores (as) Lic. Carmen Yelipsa Castro Casadiegos, Lic. Vilma Esperanza Arenas Gómez*

En el año 2012, La institución continúa con el proceso de calidad liderado por la Magister Blanca Hilda Monroy Guevara (Rectora) y la Especialista Sandra Patricia Figueredo Sarmiento quien es la Gerente de Calidad, la cual deja el cargo de Líder de la Gestión Académica a la Especialista Carmen Yelipsa Castro Casadiegos. En el mes de Marzo se lleva a cabo la auditoria interna que se realiza con los auditores internos y así ultimar los detalles pertinentes para la Auditoria Externa anunciada por la entidad certificadora para el mes de abril.

El certificador **ICONTEC** realizo la Auditoria Externa durante el mes de abril dando una calificación de alta satisfacción pues no se encontraron No Conformidades.

En el mes de Agosto el establecimiento educativo cuenta con una nueva Coordinadora, la Especialista Miriam Teresa Becerra Vargas quien asume las Sedes No. 2 y 4 y se ubica al Coordinador Virgilio Roza Gómez en la Sede No.3 quien venía coordinando las dos anteriores.

Al finalizar el año 2012 se establece formalmente el Equipo de Auditores de la Institución quedando como Líder la Especialista Clara Inés Guzmán Villamizar.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

En el año 2013 se realiza la primera auditoria interna del 28 de Enero al 01 de Febrero, preparándose para la auditoria externa de evaluación lo que genera una revisión más exhaustiva del SGC.

En el año 2014 se lleva a cabo la Renovación de la certificación del Sistema de Gestión de Calidad, siendo un éxito para toda la comunidad **COLMAFENISTA**. El ingeniero Sixto Javier Ibarra Rodríguez fue el auditor enviado por **ICONTEC**

En el año 2015 los docentes: SANDRA PATRICIA FIGUEREDO S. Y JOHANS ANTONIO CHACÓN VARGAS, mediante concurso son ascendidos a Rectora y coordinador respectivamente y son trasladados a otras instituciones. Además, se determinan los EQUIPOS DE MEJORA como apoyo a cada una de las gestiones: DIRECTIVA ACADÉMICA – ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE LA COMUNIDAD. Se establece como jefe de calidad a la Lic. NOHRA INES DÍAZ DE CASTILLO y Líder de Auditores al Especialista. LUIS ESTEBAN ARIZA. Ingres a la planta de personal el Psicólogo Wilson Andrés Padilla Portilla.

El día 30 de julio de 2015 fallece nuestro compañero Especialista Luis Eduardo Mendoza Silva, docente destacado en el área de Humanidades quien dejó como legado a nuestra institución la letra del himno. Los compañeros Sandra Patricia Figueredo Sarmiento y Johans Antonio Chacón Vargas fueron trasladados a otras instituciones a ocupar los cargos de Rector y Coordinador.

En este mismo año. El Ministerio de Educación Nacional reubicó la Unidad de Baños de la Sede No. 1 debido al programa de Ola Invernal. Brindándosele un mejor servicio sanitario a los estudiantes. Además, se reacondiciona la Sala de Profesores haciéndose la Platabanda con la proyección de ampliar salones y oficinas

En el año 2016 se inicia en la Sede 1 el desarrollo de los niveles de grado 7 a 11 de Básica Secundaria en la Jornada de la mañana. Los docentes que pertenecen a esta sede son:

Díaz de Castillo Nohra Inés – Líder de Calidad Ariza Cárdenas Luis Esteban Castellanos, Sierra Flor de María Contreras Roa Orlando, Mejía Galvis Nelson Enrique, García Torrado Carolina, Herrera Salamanca Luz Stella, Rangel Sarmiento Mercedes, Rodríguez Molina Janeth Carlina, Santiago Angarita José Libardo, Venegas Valencia Cristina, Villamizar Castro Marcela Bibiana, Villamizar Flórez Carlos Luis, Yáñez Meneses Oscar Hernando.

La sede 2: Reyes Mantilla ofrece del grado segundo al grado quinto de Básica Primaria y cuatro grupos de sexto grado.

Los docentes que pertenecen a esta sede son:

Quintero Maro Edith, Arenas Gómez Vilma Esperanza, Castro Casadiegos Carmen Yelipsa, Uribe Toloza Marisol Andrea, Paba Ortega Gloria Inés, Villamizar Briceño Solandy, Rivera Ordoñez Rafael, Leal Cardona Erika Liliana, Giraldo Ramírez Nelly Constanza, Estupiñan Villamizar Sergio Rosario, Páez María Celina

La sede 3: Los Alpes ofrece en las dos jornadas desde Preescolar a Quinto grado de Básica Primaria. Ingres a la planta de personal la Coordinadora de las sedes 3 y 4 Sanguino Bayona Magda Katherine. Los docentes que pertenecen a esta sede son:

Arévalo Sepúlveda Blanca Stella, Cabezas Becerra Martha Soffy, Castro Gualdrón Gloria Inés, Gallardo Aponte Neimar Vicenta, Jaimes Contreras Irma Sofía, Medina Montoya Mario, Ortiz Sánchez Maritza Isabel, Peñaloza Barrera Betsy Zulay, Pulgarín Diosa Gladys Cecilia, Suárez Maida Pilar, Suárez Ortiz Pedro José, Zambrano Camargo Nidian Astrid.

La sede 4: Hombres y Mujeres de Pensamiento Nuevo ofrece Preescolar a Quinto en la jornada de la mañana.

Los docentes que pertenecen a esta sede son:

Gamboa Peña Marisol, Bernal Álvarez Leonardo, Estupiñan Pérez Jhon Jairo, Rojas Ordoñez Alba Marina, Solano Quintero Aidee María.

En el año 2017, se da inicio al nuevo año académico, con la meta a cumplir de continuar con el plan de transición al cambio de la nueva Norma **ISO 9001: 2015**, la coordinadora de calidad inicia esta gran tarea con los líderes de calidad, además se da la capacitación de algunos líderes de gestión, rectora, Mag Blanca Hilda Monroy Guevara,



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

coordinadora de calidad, Lic. Nohra Díaz de Castillo la capacitación de la Norma **ISO -9001: 2015** que fue dirigida por la empresa **Gerentes Educativos**.

A finales del mes de Septiembre, del año 2017, ya terminadas las obras de adecuación de algunas dependencias la señora Rectora, personalmente entrega llaves de las nuevas oficinas entre ellas: Secretaría, pagaduría, oficina para el orientador Escolar y oficina para Calidad, debidamente equipadas con mobiliario y archivadores dando una buena imagen y lugares comfortable para realizar las labores pertinentes de acuerdo al servicio que se le presta al cliente.

En el mes de Octubre se organiza y se planea la Auditoría interna a realizarse en los días 26, 27,30 bajo los requisitos de la Norma 9001:2015, en los (4) proceso que componen el SGC, cuyo líder de auditores se designa al Especialista. LUIS ESTEBAN ARIZA. Además, se cuenta con los auditores; Clara Inés Guzmán Villamizar, Nhora Inés Díaz de Castillo, Vilma Esperanza Arenas, Blanca Stella Arévalo.

Se solicita a la empresa Certificadora de ICONTEC, para realizar la Auditoría externa, y obtener la renovación en la certificación bajo la NTC-ISO 9001:2015, que es aprobada para los días 20, 21, 22 del mes de noviembre.

Realizada la Auditoría Externa, ICONTEC certifica la Renovación y modificación bajo la NTC –ISO 9001. 2015. La planta de personal de este año es:

Planta de personal SEDE 1 Principal

Chacón Vargas Johans Antonio - Coordinador Díaz de Castillo Nohra Inés – Líder de Calidad Ariza Cárdenas Luis Esteban

Contreras Roa Orlando Gamboa Peña Marisol García Torrado Carolina

Herrera Salamanca Luz Stella Rangel Sarmiento Mercedes Rodríguez Molina Janeth Carlina Santiago Angarita José Libardo Peña Rivera Carmen Exora Villamizar Briceño Solandy Villamizar Castro Marcela Bibiana Villamizar Flórez Carlos Luis, Yáñez Meneses óscar Hernando.

Planta de personal SEDE 2

Arenas Gómez Vilma Esperanza, Castro Casadiegos Carmen Yelipsa, Estupiñan Villamizar Sergio Rosario, Hernández de Ballesteros Luz Marina, Giraldo Ramírez Nelly Constanza, Leal Cardona Erika Liliana, Uribe Toloza Marisol Andrea, Paba Ortega Gloria Inés, Páez María Celina, Quintero Maro Edith, Rivera Ordoñez Rafael.

Planta de personal SEDE 3, COORDINADORA: SANGUINO BAYONA KATHERINE

Arévalo Sepúlveda Blanca Stella Castro Gualdrón Gloria Inés Gallardo Aponte Neimar Vicenta Jaimes Contreras Irma Sofía Medina Montoya Mario Peñalosa Barrera Betsy Zulay Suárez Ortiz Pedro José

Zambrano Camargo Nidian Astrid

Planta de personal SEDE 3. JORNADA DE LA TARDE.

Cabezas Becerra Martha Soffy Ortiz Sánchez Maritza Isabel Pulgarín Diosa Gladys Cecilia

En el año 2018 En la Institución Educativa Manuel Fernández de Novoa se crea el “**EMIGA**” Equipo de Mejoramiento Institucional a la Gestión Académica conformado por las dos docentes beneficiarias del programa quienes se titularon como Magister en Educación de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, docentes Maritza Isabel Ortiz Sánchez y Marisol Andrea Uribe Toloza quienes desde el inicio de sus estudios se han vinculado en los procesos académicos de la institución y que desarrollaron una propuesta denominada “PROYECTO DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA - ESTRATEGIA DIDÁCTICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMPRENSIÓN LECTORA EN CIENCIAS SOCIALES Y NATURALES DE LOS ESTUDIANTES DE GRADO QUINTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL FERNÁNDEZ DE NOVOA”

El proyecto desarrollado tiene el propósito de fortalecer la comprensión de textos de estudiantes grado 5 de la Institución Educativa Manuel Fernández de Novoa de Cúcuta a través de una estrategia didáctica basada en el empleo de diferentes tipos de textos en las fases de exploración, estructuración y transferencia de los momentos pedagógicos de todas las áreas aplicando estrategias de lectura propuestas por Solé 2005.

El 2 de Febrero de 2018 **COMFANORTE**, por medio del programa JEC (JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA) ofrece a los estudiantes del COLEGIO MANUEL FERNÁNDEZ DE NOVOA, una formación en **CIENCIA Y TECNOLOGÍA**.

Las temáticas a desarrollar son: Paint Brush, Word, Excel, Power Paint, navegar en Internet creación de correos y archivos en 2D y 3D, impresión de objetos en 3D, videos y audios.

El programa incluye estudiantes de los grados: NOVENO, DÉCIMO Y UNDÉCIMO. El programa se desarrolla en la jornada de la tarde: 2:00 – 5:00 p.m.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

En septiembre 17 y 18 se realiza La Auditoría Externa de seguimiento por **ICONTEC**.

El 30 de Septiembre se desarrolló la **FERIA MICROEMPRESARIAL** como celebración del cumpleaños del Colegio y con el fin de crear en los estudiantes la visión de la reacción de microempresas y así vincular a los padres de familia en los procesos formativos de sus hijos

Planta de personal. SEDE 1.

Chacón Vargas Johans Antonio

Díaz de Castillo Nohra Inés – Líder de Calidad Arenas Gómez Vilma esperanza, Ariza Cárdenas Luis Esteban Botello Rodríguez Leidy Katherine, Contreras Roa Orlando Gamboa Peña Marisol, Giraldo Ramírez Nelly Constanza Herrera Salamanca Luz Stella Ortiz Sánchez Maritza Isabel Páez María Celina, Rangel Sarmiento Mercedes Rivera Ordoñez Rafael Rodríguez Molina Janeth Carlina Santiago Angarita José Libardo Uribe Toloza Marisol Andrea Villamizar Flórez Carlos Luis Villamizar Castro Marcela Bibiana Villamizar Briceño Solandy, Yáñez Meneses Oscar Hernando

Planta de personal. SEDE 2.

Estupiñan Villamizar Sergio Rosario, García Torrado Carolina, Gutiérrez Osorio Zulay Leal, Cardona Erika Liliana, Paba Ortega Gloria Inés, Peñaloza Barrera Betsy Zulay, Quintero Maro Edith, Rivera Ordoñez Rafael

Planta de personal. SEDE 3. JORNADA DE LA MAÑANA. COORDINADORA: SANGUINO BAYONA KATHERINE

Arévalo Sepúlveda Blanca Stella, Cabezas Becerra Martha Soffy, Castro Gualdrón Gloria Inés, Gallardo Aponte Neimar Vicenta, Hernández ballesteros Luz Marina, Jaimés Contreras Irma Sofía, Pulgarín Diosa Gladys Cecilia, Suárez Ortiz Pedro José, Zambrano Camargo Nidian Astrid.

Planta de personal. SEDE 4

Estupiñan Pérez Jhon Jairo, Rojas Ordoñez Alba Marina, Solano Quintero Aidee María, Medina Montoya Mario.

En el año 2019 El 29 de Marzo la Rectora MG. Blanca Hilda Monroy Guevara, hace su retiro definitivo del Sector Educativo, dando una huella porque perdurara por siempre en el Colegio Manuel Fernández de Novoa, por su constante gestión en beneficio de la institución, entregándolo con la certificación de **ICONTEC** con la Norma ISO 9001 de 2015, con unas pruebas Saber en Alto, con una infraestructura adecuada y ante todo se destacó por ser una persona muy humana.

Recibe la Institución en el mes de Abril el **Mg. Javier Alberto Velasco Jaramillo**, quien ha manifestado dar continuidad a los procesos y actividades que permitan mantener y elevar el buen desarrollo del Colegio.

El señor rector inicia el trabajo con la inducción y reinducción del conocimiento del **SGC** y su norma operativa, incluyendo el personal nuevo que ingresa a la institución,

La institución en el mes de septiembre los días **18 y 19** realiza la auditoria externa por la entidad de **ICONTEC** realizada por la ingeniera Lorena Sepúlveda Ruiz, donde se concluyó que el sistema de gestión no presenta conformidades mayores, dejando la recomendación que la fecha del próximo vencimiento de la certificación del SGC es en **Julio 04 del 2020**.

En el mes de octubre se recibió la capacitación al equipo de calidad, rector y coordinadora de calidad la capacitación por parte de la entidad **ICONTEC**, regional Cúcuta de la socialización de la nueva **Norma ISO 21001: 2018**, para las organizaciones educativas, sus requisitos con orientaciones para su uso. para que la organización educativa haga el nuevo cambio normativo del sistema de gestión.

En el mes de septiembre la coordinadora de calidad Lic. Nohra Díaz de Castillo, y el Rector Mag Javier Alberto Velasco Jaramillo realizaron la gestión ante la Secretaria de Educación Municipal y la entidad del **SENA** para la presentación de la propuesta del convenio **SENA-MEN**, para ofertar la modalidad técnica a los grados 10° y 11° a la comunidad estudiantil.

En el mes de Diciembre se emite la resolución por parte de la **SEM**, del cambio de la modalidad académica a modalidad técnica en **“Técnico en sistemas”**, quedando como docente encargado de la media técnica el ingeniero en sistemas Yáñez Meneses Oscar Hernando y la docente Sharon Andreina Sepúlveda Vega, en la formación del área de inglés y la docente Villamizar Castro Marcela Bibiana, en la formación de ética y valores. Los estudiantes de undécimo grado recibirán dos títulos una vez culminados y aprobados todos los requisitos de la **MEDIA TECNICA: BACHILLER TECNICO EN SISTEMAS y el CAP (CERTIFICADO DE ACTITUD PROFESIONAL)**



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

Planta de personal SEDE 1.

Chacón Vargas Johans Antonio, Díaz de Castillo Nohra Inés – Líder de Calidad , Ariza Cárdenas Luis Esteban, Contreras Roa Orlando, Castro Casadiegos Carmen Yelipsa, Giraldo Ramírez Nelly Constanza, Herrera Salamanca Luz Stella, Ortiz Sánchez Maritza Isabel, Páez María Celina, Rangel Sarmiento Mercedes, Rivera Ordoñez Rafael , Rodríguez Molina Janeth Carlina, Santiago Angarita José Libardo , Uribe Toloza Marisol Andrea , Villamizar Flórez Carlos Luis , Villamizar Castro Marcela Bibiana, Villamizar Briceño Solandy,

Planta de personal SEDE 2.

Arenas Gómez Vilma Esperanza, Botello Rodríguez Leidy Katherine, Estupiñan Villamizar Sergio Rosario, Leal Cardona Erika Liliana, Paba Ortega Gloria Inés, Peñalosa Barrera Betsy Zulay, Pérez Vergara Luz Mary.

Planta de personal SEDE 3. JORNADA DE LA MAÑANA. COORDINADORA: SANGUINO BAYONA KATHERINE

Arévalo Sepúlveda Blanca Stella, Cabezas Becerra Martha Sofy, Castro Gualdrón Gloria Inés, Gallardo Aponte Neimar Vicenta, Hernández Ballesteros Luz Marina, Jaimes Contreras Irma Sofía Quintero Maro Edith, Pulgarín Diosa Gladys Cecilia, Suárez Ortiz Pedro José.

Planta de personal SEDE 4

Estupiñan Pérez Jhon Jairo, Rojas Ordoñez Alba Marina, Solano Quintero Aidee María, Medina Montoya Mario, Zapata Buitrago Adela

En el año 2020. En este año lectivo el Rector Mag. Javier Alberto Velasco Jaramillo, junto con el Consejo Académico, Equipo de Calidad realizan, la planificación de los cambios al Diseño Curricular, pues en el mes de noviembre del 2019, es aprobado la propuesta presentada a la entidad del **SENA**, para ofrecer a la comunidad educativa en aras del mejoramiento académico el convenio educativo con esta entidad , atendiendo a los intereses y necesidades expuestas por la comunidad, la institución asume el reto de la formación media técnica en articulación con el Servicio Nacional de Aprendizaje (**SENA**), ofreciendo un modalidad "**TÉCNICO EN SISTEMAS**".

Por la cual la secretaria de educación Municipal expide la **RESOLUCIÓN N° 3854 del 17 de Diciembre de 2019.**

Este cambio de la nueva modalidad de lo académico a lo técnico es, con el fin de desarrollar y fortalecer en los jóvenes competencias laborales que les facilite la continuación de estudios superiores, a la vez que se entrega a la comunidad bachilleres íntegros, caracterizados por su nivel crítico, con dominio de habilidades y competencias éticas, ciudadanas, científicas y tecnológicas que les permita responder de forma idónea y eficaz a los retos de la región, siendo agentes de cambio y transformación social.

Pues lo que se busca Desde la gran tarea formadora en la conceptualización educativa de la presente institución educativa, es preparar para el mundo del trabajo a los estudiantes, y no solo en formar para el mundo del trabajo, con la opción de vincularse al mundo laboral a través del empleo, sino también la capacidad de generar unidades asociativas, cooperativas, empresas unipersonales o iniciativas de autoempleo.

Los docentes encargados de implementar esta modalidad Técnica, está a cargo de los docentes:

LIC. OSCAR HERNANDO YAÑES MENESES: Encargado de la orientación específica de la Modalidad Técnica

LIC VILLAMIZAR CASTRO MARCELA BIBIANA. Encargada de la orientación Ética de la Modalidad

LIC SEPULVEDA VEGA CHARON ANDREINA: Encargado de la orientación del idioma ingles en la Modalidad.

Además, en el mes de marzo la entidad del **SENA** hace la designación un tutor Para la orientación y validación del proceso académico por parte de la entidad de la articulación.

A la vez el señor rector prepara el aula laboratorio de esta modalidad, con los insumos (herramientas,) para el desarrollo del aprendizaje.

En el mes de Enero, la institución da la bienvenida, el Rector Mag Javier Alberto Velasco Jaramillo, y la Coordinadora de calidad Nohra Díaz de Castillo presentan en asamblea general las directrices de su plan de trabajo, entre los cuales el primer paso consiste en la socialización de la Articulación Académica con el **SENA**, en



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

la formación de la modalidad técnica y los cambios que se deben implementar al currículo de los grados (10° y 11°) al consejo Académico-

La coordinadora de Calidad da un informe del Sistema de gestión e inicia con la socialización a la nueva norma de la ISO 21001 y explica que es de vital **importancia** para el sector educativo, porque permite una alineación de políticas y principios para fomentar una cultura educativa internacional y, así, apostar por el crecimiento y desarrollo del país, lo que conlleva el desarrollo de habilidades y destrezas únicas. Con ellas, los participantes pueden diseñar y gestionar el sistema de calidad educativo, manejar proyectos con altos estándares en las organizaciones y aplicar técnicas para los principios de mejora educativa continua.

En el mes de ABRIL

En virtud de la declaratoria de emergencia sanitaria decretada mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud, por el **COVID-19**, y las orientaciones emitidas en las Circulares 11 del 9 de marzo (conjunta entre Ministerio de Salud y Ministerio de Educación), 19 del 14 de marzo y 20 del 16 de marzo de 2020 del Ministerio de Educación. La institución educativa modifica el “**CALENDARIO ACADEMICO**” del año lectivo **2020**, establecido mediante resolución 3051 de 2019, según indicaciones de la Secretaría de Educación Municipal, del municipio de San José de Cúcuta haciendo extensivas las directrices y recomendaciones a toda la comunidad educativa de la institución.

Que, para garantizar el servicio educativo la institución educativa ante la emergencia sanitaria se dispone directrices por parte del Consejo Académico de metodologías y herramientas apropiadas para desarrollar en casa las actividades pedagógicas con los niños, niñas y adolescentes de manera virtual. En este evento se utilizarán tecnologías de la información y las comunicaciones, así como las guías y metodologías desarrolladas en el colegio por cada docente, para no realizar clases presenciales.

Además se establece que Los informes académicos de los estudiantes se entregarán a los padres de familia y /o acudientes, a más tardar una semana después de finalizado cada uno de los trimestres, según lo definido en el **SIEE** del **COLEGIO MANUEL FERNANDEZ DE NOVOA**, por la situación presentada por el **COVID - 19** se hará de manera virtual en el link de la plataforma institucional [web colegios](#), en la cual los padres de familia o acudientes, recibirán el informe periódico de evaluación de conformidad con el numeral 09 del artículo 2.3.3.3.4 del Decreto Nacional 1075 de 2015, en el cual se dará cuenta, en forma escrita, de los avances de los estudiantes en el proceso formativo en cada una de los niveles, grados que se ofrecen.

En el año 2021 seguimos en virtualidad por la permanencia del COVID 19 y buscando la favorabilidad de los estudiantes se hace una flexibilización del currículo y se establece la implementación de la Rúbrica como sistema de Evaluación, se da una mayor importancia al Ser y el convivir ya que la pandemia ha afectado la situación emocional tanto de estudiantes como padres de familia. SE continua el proceso aprendizaje a través de la virtualidad y dadas las condiciones económicas de los estudiantes se refuerza con la entrega de Guías de trabajo de cada una de las Áreas en forma física y sin ningún costo.

En cuanto a la especialidad de la Técnica, se socializa la transversalidad de las áreas con el currículo del SENA a cada uno de los Docentes encargados de su ejecución, siendo el líder el Docente Oscar Yáñez y los Docentes: Marisol Uribe, Marcela Villamizar, Maritza Ortiz, Rafael Rivera, Mercedes Rangel, Luis Esteban Ariza, Libardo Santiago.

Se logra la primera promoción de la Técnica con especialidad en: Técnico en Sistemas.

Planta de personal en el año 2022. **PERSONAL DIRECTIVO:** RECTOR. VELASCO JARAMILLO JAVIER ALBERTO, COORDINADORES: CHACON VARGAS JOHANS ANTONIO, SANGUINO BAYONA MAGDA KATHERINE, DOCENTE ORIENTADOR: BALAGUERA ALVARADO JORGE FELIPE, PTA: NANCY MERCHÁN RANGEL, **PERSONAL ADMINISTRATIVO:** PAGADORA: CHARRY ABRIL MARIA DEL PILAR, SECRETARIA: QUINTERO MENESES LEIDY ISABELA, **SERVICIOS GENERALES:** ALVAREZ TEJADA CLAUDIA MARIA. **DOCENTES:** SEDE 1: ARIZA CARDENAS LUIS ESTEBAN, CONTRERAS ROA ORLANDO, CASTRO CASADIEGOS CARMEN YELIPSA, HERRERA SALAMANCA LUZ STELLA, PAEZ MARIA CELINA, ORTIZ SANCHEZ MARITZA ISABEL, ORTIZ SANCHEZ MARITZA ISABEL, RANGEL SARMIENTO MERCEDES, RANGEL CARDENAS LUZ OMAIRA, RIVERA ORDOÑEZ RAFAE, RODRIGUEZ MOLINA JANETH CARLINA, SANTIAGO ANGARITA JOSE LIBARDO, URIBE TOLOZA MARISOL ANDREA, VILLAMIL ARAQUE PEDRO



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

ADRIAN, VILLAMIZAR FLOREZ CARLOS LUIS, VILLAMIZAR CASTRO MARCELA BIBIANA, VILLAMIZAR BRICEÑO SOLANDY VILLAMIZAR, YAÑEZ MENESES OSCAR HERNANDO.

SEDE 2: ARENAS GOMEZ VILMA ESPERANZA, GIRALDO RAMIREZ NELLY CONSTANZA, PABA ORTEGA GLORIA INES, LEAL CARDONA ERIKA LILIANA, PEÑALOZA BARRERA BETSY ZULAY, TORRES VARGAS JUAN MANUEL.

SEDE 3 – JM: AREVALO SEPULVEDA BLANCA STELLA, GALLARDO APONTE NEIMAR VICENTA, CASTRO GUALDRON GLORIA, JAIMES CONTRERAS IRMA SOFIA, MEDINA MONTOYA MARIO, SUAREZ ORTIZ PEDRO JOSE.

SEDE 3 – JT: PULGARIN DIOSA GLADYS CECILIA, PEREZ VERGARA LUZ MARY, CABEZAS BECERRA MARTHA SOFFY, CABEZAS BECERRA MARTHA SOFFY, SALAMANCA CAMARGO MARTHA JULIANA, VILLAMIZAR DUARTE CARMEN HELENA. QUINTERO MARO EDITH.

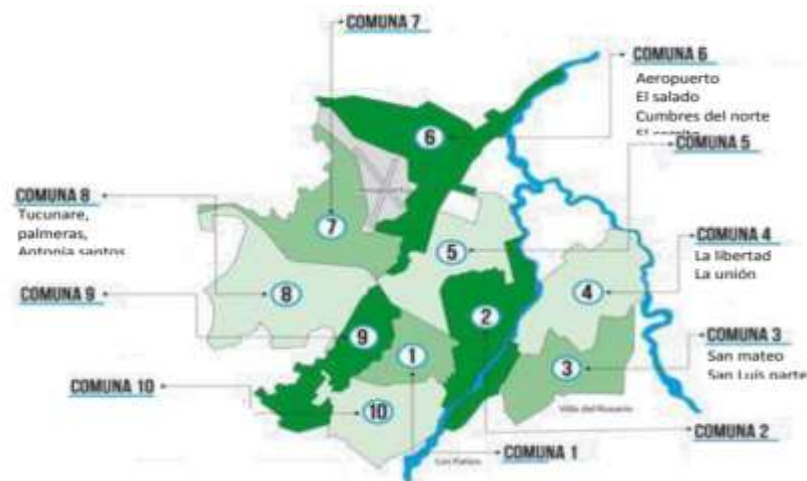
SEDE 4: ESTUPIÑAN PEREZ JHON JAIRO, ROJAS ORDOÑEZ ALBA MARINA, SOLANO QUINTERO AIDEE, DÍAZ DE CASTILLO NOHRA INÉS, MARIA, ZAPATA DE BUITRAGO ADELA.

CAPITULO I COMPONENTE CONCEPTUAL

8. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y SUS ORÍGENES.

(Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2. 3. 3. 1. 4. 1.)

8.1 UBICACIÓN GEOGRAFICA



COMUNA 9. Caracterización General. Nuestra institución educativa "Manuel Fernández de Novoa se encuentra en el barrio **CARORA**, su nombre es tomado de una ciudad antigua venezolana de la provincia de Barquisimeto, parece que lo bautizó algún huésped desconocido oriundo de este territorio venezolano. Actualmente Conformada por los barrios y algunos asentamientos nuevos.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

Los siguientes son nuevos asentamientos que hoy se posesionan en la comuna 9 y son: Jerónimo Uribe, Las Delicias, El Caguan, Los Yavos, Manuela Beltrán, María Gracia, Brisas de los Andes.

Esta comuna cuenta con una población aproximada de 61.061, distribuidos hombres 29.670, y mujeres 31.382 (datos del Dane) sus habitantes, reúnen aproximadamente el 20% de la actividad industrial de Cúcuta. La comuna registra problemas de coberturas de servicios de salud y educación.

Es la comuna que más se ha desarrollado en una zona de alto riesgo por procesos acelerados de invasión de terreno. En realidad, no cuenta con ninguna clase de servicios que sean de importancia debido a su situación de riesgo que impide la inversión pública.

Existe en esta zona un hito importante como la Columna de Bolívar, sitio de interés urbano, no se ha articulado al desarrollo de la ciudad como valor histórico. Esta comuna se caracteriza por las condiciones de marginalidad, de por lo menos el 60% de la población residente y por las carencias en materia de infraestructura de servicios públicos. Por lo menos un 40% de las áreas de los barrios Pueblo Nuevo, Los Alpes, Carora, 28 de Febrero, Loma de Bolívar, San Miguel, Cundinamarca, Rudesindo Soto, Belén, La Divina Pastora se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo, deterioro, marginalidad e ilegalidad. Las viviendas se encuentran en un nivel medio de consolidación construidas la mayoría de ellas en material permanente. Los asentamientos de esta comuna fueron originalmente tierras ejidales de propiedad municipal y algunos pertenecían a privados.

El tiempo de fundación oscila entre los 60 y los 10 años, siendo su origen ilegal por invasiones y encontrándose muchos de ellos aún en proceso de legalización. Es una comuna muy heterogénea en lo que se refiere a las condiciones de los asentamientos y marginalidad de sus pobladores. Las condiciones de las infraestructuras de servicios públicos están en la mayoría de los barrios en regulares condiciones, con un alto nivel de carencias en cuanto a cobertura de servicios sociales, culturales y recreativos. La población residente en esta comuna se ocupa fundamentalmente en el comercio informal (entre un 40% y un 50%) y la pequeña industria, como vendedores ambulantes o como albañiles, carpinteros, zapateros, latoneros, mecánica, modistas, ebanistería, servicio doméstico o empleados públicos. Su población es en un 40% menor de 14 años y devengan en su mayoría menos de 1 salario mínimo mensual legal como ingreso familiar.

La comuna presenta un alto nivel de consolidación de la organización comunitaria, predominando las Juntas de Acción Comunal, los grupos deportivos juveniles y los grupos religiosos

En la comuna se han desarrollado diversos proyectos con participación comunitaria, destacándose: infraestructuras de acueducto y alcantarillado (colectores de aguas lluvias y negras), construcción de vías, construcción de equipamientos educativos y de salud, mejoramiento de parques y de escenarios deportivos y desarrollo de programas de mejoramiento de vivienda. La comunidad ha aportado no solamente la gestión sino recursos valorados en dinero y mano de obra. Se presentan como requerimientos el apoyo a la ejecución de proyectos de beneficio general, en especial las obras de mitigación de riesgos, la construcción de redes de servicios públicos, vías, equipamiento social y comunitario y mejoramiento del espacio público. Es la que cuenta con un mayor porcentaje de zonas en riesgo por movimientos en masa y erosión severa, con aproximadamente el 45% de su área total según el estudio preliminar realizado por la firma Improas Ltda. La zona de riesgo de dicha comuna está conformada por los barrios y asentamientos, Pueblo Nuevo (parte alta), 28 de Febrero, Los Alpes, Loma de Bolívar (parte alta), Cundinamarca (parte alta), San Miguel (parte alta), Sector Arnulfo Briceño, Sector Fátima, Rudesindo Soto, Belén, Barrio Nuevo, Divina Pastora, Gaitán, sectores los Tabos, Aislandia y el Reposo. Según la estratificación vigente para el área urbana de Cúcuta, en las zonas de riesgo de la comuna prevalecen los estratos 1 y 2 y en algunos sectores el 3, con aproximadamente 127 manzanas registradas, aunque existen nuevos sectores de invasión aún no registradas, aunque existen nuevos sectores de invasión aún no registrados en el IGAC.

9. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL

(Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1.)



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

- 1. Características de la Población Matriculada** En la institución educativa es diversa y multicultural, razón por la cual se establecen referentes socio-económicos, que son determinantes en las características de la población vinculada al sector educativo. También es claro que las condiciones de alta vulnerabilidad de la población en esta comuna (9) generan altos niveles de deserción de estudiantes del sistema educativo.
- 2. Población en Condiciones Excepcionales o de Discapacidad** Las condiciones sociales, económicas, políticas e incluso demográficas de Cúcuta, incluidas el conflicto armado, la violencia, los niveles de pobreza, el desplazamiento y el envejecimiento de la población, hacen que los estudiantes que solicitan el servicio educativo presentan algunos alguna discapacidad física, mental y sensorial además que no cuentan con atención de los servicios de salud, educación y recreación en igualdad de condiciones y oportunidades que les permita contribuir a su propio desarrollo y al de su comunidad.
- 3. Tasa de Deserción** Corresponde a la proporción de estudiantes que no finalizan el año lectivo por motivos de abandono o inasistencia a la institución educativa por esta razón no cumple con los requisitos académicos para matricularse al año siguiente en el grado superior. Son múltiples los factores que se relacionan con la deserción escolar, de acuerdo con resultados del análisis en la medición del indicador de deserción, se encontró que los factores de carácter económico son la principal causa de deserción e inasistencia escolar, reflejándose en todos los niveles de escolaridad
- 4. Desinterés por el estudio** se deja evidenciar lo que diariamente se enfrentan los docentes en la institución en los estudiantes; grandes problemas de orden afectivo en el círculo familiar, Necesidades educativas especiales no cubiertas, problemas de baja autoestima, mala influencia de amigos y en algunos casos de sus mismos familiares. Acompañado por el mal uso de las redes sociales, y el celular, internet, una consecuencia del desinterés del estudiantado en el resultado de un bajo rendimiento escolar
- 5. Adaptabilidad a una convivencia pacífica** Muchas situaciones conflictivas interfieren y afectan el funcionamiento del sistema de convivencia institucional, dado que son estudiantes que vienen de hogares con gran violencia intrafamiliar, algunos se generan o se agravan cuando se interrumpen, alteran o no se cumplen los procedimientos adecuados.

9.1. LECTURA DEL CONTEXTO

La Institución educativa **Manuel Fernández de Novoa** pertenece a la comuna #9. **La sede 4 Hombres y mujeres de pensamiento nuevo**, se encuentra ubicada en la parte alta de los **Alpes**, lugar de deslizamientos permanentes en época de lluvia y la **Sede 3 Los Alpes**, ubicada al pie de este Cerro es vulnerable a avalanchas en periodos prolongados de lluvia.

La sede #2 Reyes Mantilla presenta deterioro en su infraestructura que se hace más evidente en épocas de lluvia.

Existen otras amenazas, los sucesos antrópicos (atentados, incendios, inundaciones, explosiones.) y desórdenes sociales. Las sedes **1 y 2** son más vulnerables a incendios por dificultades en las redes eléctricas, y la sede 3 por el inadecuado manejo de los residuos en la comunidad (quemados). Con relación a accidentes de tránsito las sedes más vulnerables por su ubicación son las sedes **1 y 2**.

En general la zona donde se encuentran todas las sedes de la institución se han caracterizado por un alto índice de violencia, prostitución y drogadicción, muchas de las edificaciones en el sector son construcciones viejas y deterioradas hechas en adobe y bahareque.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

La institución educativa tiene una construcción moderna en la sede 1, que se ha venido mejorando en los últimos quince años. Las sedes 2,3 y 4 son más antiguas y requieren bastante intervención.

Es una comunidad marcada por la afición al fútbol entre chicos y grandes generando esto encuentros deportivos los fines de semana en la cancha principal del barrio Carora, llegando desde diferentes sectores. Se destacan por su inclinación al baile moderno, y la existencia de clubes y actividades deportivas.

Se presentan las Fiestas Patronales de San Pedro y San Pablo en junio. En estas actividades es generalizado el uso de motocicletas y el alto consumo de licor, incluidos los jóvenes y adolescentes.

Los acudientes se desempeñan laboralmente en su mayoría en la economía informal. También encontramos microempresarios del calzado, metalurgia, talleres de mecánica automotriz. Se encuentran habitantes profesionalizados, pero cuando sus condiciones

Económicas mejoran migran a otros lugares. Cabe destacar que del entorno han salido figuras políticas reconocidas. La junta de acción comunal está legalmente constituida gestionando proyectos y mejoras en la comunidad. La población es muy diversa, flotante y económicamente se ubica del estrato Uno al Tres.

La institución educativa se encuentra clasificada en estrato **1 y 2**, y un grupo sin estrato debido al desplazamiento forzoso a escala regional o nacional, por estas condiciones viven en hacinamiento y en tugurios careciendo de los elementos básicos para subsistir

Este sector vive actualmente las consecuencias de una explosión demográfica no controlada, esta dinámica poblacional se altera con la recepción de una población flotante de baja estratificación por consecuencia del conflicto armado interno de Colombia y recientemente, por la profundización de la crisis venezolana que ha generado el desplazamiento de los mismos cuyos hijos, hijas ingresan al servicio educativo de este plantel

En este lugar se presenta un bajo índice de recursos económicos de las familias, destinados para la educación de sus hijos y una notable falta de compromiso ante la búsqueda del bienestar del estudiante como ser biopsicosocial, como añadidura se puede evidenciar altos índices de inseguridad en sus alrededores de los cuales se han presentado problemáticas donde se ha involucrado al cuerpo estudiantil.

Un alto porcentaje de la población en este sector evidencia una problemática caracterizada por la descomposición social en la comunidad, ocasionada por la pérdida de valores, expresada en deficientes relaciones familiares y sociales, y reflejada en distintos tipos de violencia, muy notoria la violencia intrafamiliar. Es notorio que los estudiantes deban trabajar para ayudar al sustento de sus familias

La mayor parte de la población estudiantil que ingresa a la institución proviene de familias dedicadas laboralmente al sector informal, una minoría de la misma población cuenta con empleo formal.

En el sector hay asentamientos de una población vulnerable debido al desplazamiento forzoso y población flotante proveniente de Venezuela.

Debido a la topografía del terreno en el sector y la carencia de especificaciones técnicas en la construcción de las viviendas, estas presentan un alto riesgo

Dadas las características sociales del colegio cuenta con más de un 50% de estudiantes con familias disfuncionales, evidenciándose durante el proceso de matrícula y en algunos casos en psico-orientación.

Este hecho genera cierta dificultad en el proceso de aprendizaje y convivencia de los niños y jóvenes, así como el escaso compromiso de los padres de familia en el proceso de formación de sus hijos. Lo que implica que la institución está obligada a dinamizar proyectos que benefician la formación holística del educando, como también en lograr que los padres se involucren en este proceso. También se puede evidenciar población venezolana y afros. La problemática social a intervenir en la institución es el bajo rendimiento académico en el cual el factor



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

determinante de esta causa son las situaciones familiares; como lo pueden ser separaciones entre los padres, violencia intrafamiliar, rechazo por parte de la familia a recibir educación sus hijos.

9.2. CARACTERIZACION INSTITUCIONAL.

La caracterización institucional se realiza teniendo en cuenta los factores anteriormente mencionados y para ello se utiliza la estrategia del **DOFA**; la institución es una entidad enmarcada en un **SGOE**, que se realiza anual desde todas las gestiones, por el equipo de calidad: **ANÁLISIS DE LA MATRIZ DOFA, MG-GD-C02-F02** y se cuenta con el **PROCEDIMIENTO ANALISIS DOFA MG-GD-C02-F06** que direcciona el actuar para determinar y analizar los factores internos y externos que influyen en la institución para resolver los problemas que se experimentan y para actuar sobre las causas de tales problemas, en lo que se refiere al horizonte y sistema pedagógico institucional.

Los factores internos, que provienen de la revisión interna o reflexión autocrítica de la institución, pueden ser favorables (fortalezas) o desfavorables (debilidades). Los factores externos, que provienen del análisis del entorno, también pueden ser favorables (oportunidades) y desfavorables (amenazas) que están presentes en el desarrollo de los objetivos o acciones tendientes a la prestación del servicio educativo. **(Ver información documentada resultados de análisis DOFA, oficina de calidad).**

MATRIZ DOFA

	Fortalezas	Debilidades
	Fortaleza 1. Fortaleza 2. Fortaleza 3. Sucesivamente...	Debilidad 1. Debilidad 2. Debilidad 3. Sucesivamente...
Oportunidades	Estrategias de integración	Estrategias intensivas
Oportunidad 1. Oportunidad 2. Oportunidad 3. Sucesivamente...		
Amenazas	Estrategias de diversificación	Estrategias defensivas
Amenaza 1. Amenaza 2. Amenaza 3. Sucesivamente...		

¿Pero en qué consisten estos factores favorables y desfavorables, tanto internos como externos a la institución misma?:

Las fortalezas como recursos, medios, potencialidades, competencias, áreas de éxito y atributos internos de la institución contribuyen a lograr los objetivos de la misma. Son también los aciertos personales o de toda la comunidad educativa que la hacen diferente de las demás instituciones por la calidad de servicio que presta a los usuarios y por medio de ellos a sus clientes.

Los factores internos de aspecto crítico e ilimitado que dificultan el logro del éxito institucional son las **debilidades**, que pueden darse tanto en el recurso material como en el recurso humano, traducándose en desaciertos institucionales tales como: deficiencias en la planta física, falta de recursos para el aprendizaje, programas académicos desarticulados, profesores y administrativos sin compromiso, desconocimiento total o parcial del horizonte institucional, prácticas pedagógicas no significativas, deficientes procesos administrativos, ausencia de gobernabilidad, manejos académicos inadecuados.

Oportunidad: es la ventaja que brinda el medio exterior para promover la cultura y filosofía organizacional, lograr la misión, la visión, las estrategias, los propósitos y objetivos de la institución educativa. Son ventajas las



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

posibilidades que brinda el medio ambiente para que la institución educativa sea líder en su campo. Ventajas competitivas que puede tener sobre las demás instituciones del medio. Las demandas que exigen los clientes por la calidad de educación que recibieron los usuarios al poner sus conocimientos al servicio de la sociedad.

Las amenazas, por el contrario, son desventajas o dificultades que también provienen del medio ambiente y que de no ser neutralizadas o eliminadas pueden causar mucho daño a la institución educativa.

Identificar y analizar estas influencias externas le permitirá a la institución actuar oportunamente ante los factores del entorno que puedan afectarla positiva y negativamente; esos factores pueden ser económicos, políticos, competitivos, sociales o tecnológicos, los cuales ofrecen oportunidades y amenazas que deben ser consideradas en el momento de planificar las estrategias para maximizar el aprovechamiento de oportunidades y eliminar el efecto de las amenazas (Malagón, 2003).

Si las influencias externas son objeto de análisis y reflexión, con mayor razón deben serlo los factores internos, porque ellos son los que pueden controlar las amenazas y aprovechar las oportunidades

10. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN.

Son los que orientan la Institución escolar y establecen los rumbos para la gestión administrativa. Le dan el sentido al direccionamiento de la Institución por que rigen el comportamiento y el quehacer de las personas tanto individual como colectivo; conducen a la participación en el proceso de la planeación dentro de la Institución, ya que ellos conllevan a la práctica y evitar caer en la teorización. Estos son:

10.1. Principios Administrativos.

1. **Principio de la racionalidad:** es la selección de alternativas que nos presenta la institución que van a permitir aprovechar al máximo todos recursos existentes, humanos, financieros, administrativos.
2. **Principio de la universalidad:** orienta a la planeación para que abarque los diferentes factores y etapas del proceso tanto educativo, como administrativo.
3. **Principio de adaptabilidad:** tener en cuenta nuestra “realidad institucional”, el contexto socio económico que incide en la institución para la planeación y ejecución para que se adapte a las condiciones y necesidades que ofrece la realidad, para trabajar sobre ellas
4. **Principio de flexibilidad:** este principio ofrece la posibilidad de cambiar el rumbo que inicialmente se le haya dado a un plan institucional con el propósito de lograr objetivos y metas, retroalimentar acciones realizadas y sustentar la toma de decisiones.
5. **Principio de compromiso:** se refiere a la asignación de funciones y la responsabilidad ante ellas, de todos sus miembros y tener el compromiso ante la institución.
6. **Principios de eficacia:** propiciar que los objetivos sean alcanzables, contar con los medios y los recursos, para alcanzar resultados eficaces.

10.2. Principios Filosóficos.

1. **La educación integral**, entendida esta como un proceso formativo que incluye todos los elementos propios de la persona como son lo espiritual, lo intelectual, lo físico y lo social.
2. **La convivencia**, proporciona los momentos para el desarrollo pleno de la personalidad sin más limitantes que las impuestas por los derechos de los demás y el orden jurídico.
3. **La tolerancia**, es comprender y manejar las diferencias individuales.
4. **La solidaridad**, fomenta una conciencia soberana de pertenencia como grupo humano con intereses particulares y generales, participando en las decisiones que lo afectan y afectan la vida económica, social, política, administrativa y cultural de la nación.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

5. **La libertad**, en el acceso al conocimiento y la práctica de los valores como complemento a la formación integral.

10.3. Principios académicos.

1. Estos principios orientan hacia la explicación del conocimiento científico, concibiendo a las ciencias y la investigación como una actividad permanente del quehacer pedagógico de los docentes y estudiantes.
2. Participación de la Comunidad Educativa en la dirección del establecimiento.
3. Orientar el proceso cognitivo, metodologías, procesos evaluativos encaminados a dar respuestas satisfactorias los alumnos en los resultados de La prueba **SABER**.

10.4. Principios de la Inclusión.

1. Estos principios, orientan la educación hacia la inclusión para que atiendan a la diversidad en la población estudiantil que llega a la institución.
2. Personalización antes que estandarización. Esto significa reconocer las diferencias individuales, sociales y culturales de las y los estudiantes a partir de las cuales se orienta la acción educativa.
3. Heterogeneidad frente a la homogeneidad. Este principio destaca el valor de los agrupamientos heterogéneos de las y los estudiantes para educar en valores de respeto y aceptación de las diferencias en una sociedad plural y democrática.

11. OBJETIVOS DEL PEI

11.1. OBJETIVOS GENERALES.

- Implementar un Proyecto educativo en la institución para orientar acciones tendientes a desarrollar y consolidar el proceso pedagógico, y de convivencia, con el fin de afianzar en los y las estudiantes y en la comunidad educativa un alto índice de responsabilidad, pertenencia, excelentes resultados académicos y tecnológicos, que garanticen nuestra calidad en el servicio educativo...
- Contribuir con el desarrollo de actitudes que posibiliten a la comunidad educativa actuar efectivamente en el ejercicio de sus derechos, obligaciones y posibilidades con miras a construir la sociedad en un ambiente de justicia y de equidad.

11.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Facilitar el acceso de los niños, niñas y adolescentes al sistema educativo y garantizar su permanencia, ofreciendo una educación pertinente y de calidad
- Generar espacios de comunicación con los padres de familia tutores y /o acudientes para el seguimiento del proceso educativo y propiciar la democracia en las relaciones dentro de la comunidad educativa.
- Respetar en toda circunstancia la dignidad de los miembros de la comunidad educativa.
- Fortalecer en la comunidad educativa el sentido de pertenencia hacia su entorno social.
- La capacitación y preparación básica de los estudiantes para que puedan vincularse al trabajo en el sector productivo y a las posibilidades de formación que se ofrece, de acuerdo a los objetivos de la educación Media Técnica en el convenio **SENA- MEN**.

12. CONTENIDO DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

Según el Artículo 14º, Ley general de educación Contenido del Proyecto Educativo Institucional.

Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

Para lograr la formación integral de los educandos, debe contener por lo menos los siguientes aspectos:

La impresión o copia de este documento adquiere el estado de “DOCUMENTO NO CONTROLADO”



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

1. Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución.
2. El análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes.
3. Los objetivos generales del proyecto.
4. La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos.
5. La organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando.
6. Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el
7. aprovechamiento y conservación del ambiente y, en general, para los valores humanos.
8. El reglamento o manual de convivencia y el reglamento para docentes.
9. Los órganos, funciones y forma de integración del Gobierno Escolar.
10. El sistema de matrículas y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y, en el caso de los establecimientos privados, el contrato de renovación de matrícula.
11. Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias.
12. La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto.
13. Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales.
14. Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión.
15. Los programas educativos de carácter no formal e informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución.

12.1. Adopción del Proyecto Educativo Institucional-PEI-

Según el Artículo 14º, Ley general de educación. Cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley y este reglamento.

Su adopción debe hacerse mediante un proceso de participación de los diferentes estamentos integrantes de la comunidad educativa que comprende:

1. **La formulación y deliberación.** Su objetivo es elaborar una propuesta para satisfacer uno o varios de los contenidos previstos para el proyecto educativo. Con tal fin el Consejo Directivo convocará diferentes grupos donde participen en forma equitativa miembros de los diversos estamentos de la comunidad educativa, para que deliberen sobre las iniciativas que les sean presentadas.
2. **La Adopción.** Concluido el proceso de deliberación, la propuesta será sometida a la consideración del Consejo Directivo que en consulta con el Consejo Académico procederá a revisarla y a integrar sus diferentes componentes en un todo coherente. Cuando en esta etapa surja la necesidad de introducir modificaciones o adiciones sustanciales, éstas deberán formularse por separado. Acto seguido el Consejo Directivo procederá a adoptarlo y divulgarlo entre la comunidad educativa.
3. **Las Modificaciones.** Las modificaciones al proyecto educativo institucional podrán ser solicitadas al rector por cualquiera de los estamentos de la comunidad educativa. Este procederá a someterlas a discusión de los demás estamentos, concluida esta etapa, el Consejo Directivo procederá a decidir sobre las propuestas, previa consulta con el Consejo Académico. Si se trata de materias relacionadas con los numerales 1, 3, 5, 7 y 8 del presente Decreto, las propuestas de modificación que no hayan sido aceptadas por el Consejo Directivo, deberán ser sometidas a una segunda votación, dentro de un plazo que permita la consulta a los estamentos representados en el Consejo y, en caso de ser respaldadas por la mayoría que fije su reglamento, se procederá a adoptarlas.
4. **La Agenda del proceso.** El Consejo Directivo al convocar a la comunidad señalará las fechas límites para cada evento del proceso, dejando suficiente tiempo para la comunicación, la deliberación y la reflexión.
5. **El Plan Operativo.** El rector presentará al Consejo Directivo, dentro de los tres meses siguientes a la adopción del proyecto educativo institucional, el plan operativo correspondiente que contenga entre otros. Las metas,



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

estrategias, recursos y cronograma de las actividades necesarias para alcanzar los objetivos del proyecto. Periódicamente y por lo menos cada año, el plan operativo será revisado y constituirá un punto de referencia para la evaluación institucional. Deberá incluir los mecanismos necesarios para realizar ajustes al plan de estudios.

12.2. Obligatoriedad del -PEI-

Según el Artículo 16º, Ley general de educación. Todos los establecimientos educativos de carácter estatal, privado, comunitario, solidario, cooperativo o sin ánimo de lucro que pretendan prestar el servicio público de educación, deberán adoptar a más tardar el 8 de febrero de 1997 y registra en el Sistema Nacional de Información, un proyecto educativo institucional.

Los establecimientos que no procedieren así no podrán obtener licencia o recibir reconocimiento oficial de su fundación si fueren nuevos y su licencia de funcionamiento o el reconocimiento oficial quedarán suspendidos si se tratare de los ya existentes, al tenor de lo dispuesto por los artículos 73, 138, y 193 de la ley 115 de 1994, sin perjuicio de las sanciones que le puedan ser impuestas al rector, en el caso de los establecimientos estatales.

En todos los casos los establecimientos educativos deberán adoptar a más tardar del 1º. De marzo de 1995 al menos los aspectos del proyecto educativo institucional de que trata el artículo 14 del presente Decreto, identificados con los numerales 1,3,7,8 11 y el respectivo plan de estudios.

Los establecimientos que pretendan iniciar actividades y por tanto no tengan integrada la comunidad educativa, podrán adoptar un proyecto educativo institucional calificado como aceptable por la secretaria de educación departamental o distrital, de acuerdo con los requisitos definidos por el Ministerio de Educación Nacional. Una vez iniciadas las actividades académicas se convocará a la comunidad educativa y el proyecto provisional se tomará como una iniciativa para adelantar el proceso de adopción previsto en el presente decreto que debe culminar dentro de los doce meses siguientes

12.3. Aporte del -PEI- A la Comunidad Educativa de COLMAFEN

El **PEI** define la identidad de la institución educativa **MANUEL FERNANDEZ DE NOVOA**, para que con el compromiso y participación de todos sus miembros se logre transformar y mejorar la calidad educativa, respondiendo a las necesidades e intereses de ésta, logrando autonomía, siendo un instrumento de gestión para dirigir y orientar de manera coherente, ordenada y dinámica los procesos pedagógicos, institucionales y administrativos de la Institución Educativa.

El **PEI** es un documento que plasma lo que la institución, hace, vive y proyecta alcanzar en el futuro. Contribuye a la formación integral del educando para que se desempeñe de manera satisfactoria en el entorno local, regional, nacional y global, mediante la adquisición de competencias básicas, ciudadanas y laborales generales. Para ello, a partir de los objetivos estratégicos, se trazan metas que hay que cumplir para desarrollar la razón de ser de la Institución y alcanzar la visión.

La propuesta que subyace en el **PEI** es la de educar para dignificar la condición humana, formando personas que sean capaces de afrontar la incertidumbre de un mundo que cambia continuamente, donde a pesar de hablarse de la sociedad de la información, nos encontramos con personas mal informadas, y aporten, en su diario vivir, en la transformación de la sociedad para que sea más justa, equitativa y próspera, por lo menos, desde la construcción y reconstrucción del tejido social.

Es decir, una educación que poco a poco posibilite la formación de personas autónomas, críticas, innovadoras, productivas y solidarias; ojalá, hasta alcanzar una predisposición que les permita actuar el medio para mejorarlo.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

13. OFERTA EDUCATIVA.

En **COLMAFEN**, se ofrece una educación formal:

es "aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas y conducente a grados y títulos"

Su principal objetivo es desarrollar en el educando, conocimientos, habilidades, aptitudes y valores mediante los cuales las personas puedan fundamentar su desarrollo en forma permanente

La oferta educativa de **COLMAFEN** se orienta desde su misión y visión, donde se precisa de una formación integral con un enfoque claro aplicando sus valores institucionales y buscando la excelencia académica, atendiendo a la vez, a las nuevas tendencias investigativas, científicas y tecnológicas, para prestar un buen servicio educativo a esta comunidad.

En nuestra institución se ofrece: La educación en preescolar, educación básica (primaria cinco grados y Básica secundaria cuatro grados), la educación media Académica y en modalidad técnica (dos grados y culmina con el título de bachiller Técnico en sistemas).

13.1. Nivel de Preescolar:

1°. Transición (3 a 5 años de edad)

Corresponde a la ofrecida por la institución educativa a, niños, niñas menores de seis (6) años, para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas. (Ley 115. Art. 15, se busca explorar las habilidades sociales que dan paso a los hábitos y rutinas indispensables para la entrada al nivel de primaria

Dentro de cada etapa de desarrollo y formación, el aprendizaje de los niños y niñas se combinan diferentes dimensiones como lo son que orientan las actividades de trabajo realizadas en salones de clase bajo la orientación y dirección de maestras titulares de grupo.

Este esquema básico, se complementa con actividades que orientan el aprendizaje a través de cantos y juegos educativos, clases de inglés, música y movimiento, Educación Física, y Educación Artística, que en su conjunto, permiten el desarrollo de habilidades y conocimientos fundamentales, así como hábitos de formación, responsabilidad y disciplina.

Bajo este enfoque, los pequeños adquieren habilidades para utilizar, construir, representar, observar, producir, resolver algo, que a su vez les permitan actuar con mayor seguridad, ampliar su aprendizaje y favorecer su autoestima, con el objetivo de crear ambientes enriquecedores que faciliten al estudiante de Preescolar tener un aprendizaje significativo.

Una de las actividades que se introducen desde temprana edad es el hábito y gusto por la lectura, a través de diversas estrategias, como la exploración a la lectura, integrada con libros de variados temas, seleccionados de acuerdo a la edad, intereses y características de los niños(as) de cada uno de los grupos.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

Cabe destacar que el colectivo de docentes de este grado adoptan, como estrategia metodológica para este grado el trabajo por **Proyectos Lúdicos Pedagógicos** orientados al desarrollo de las todas las dimensiones de los niños, niñas. Se involucra la investigación que parte de los intereses del niño.

13.2. En la Educación Básica Ciclo Primaria: (Grados de 1ª a 5º, en las edades de 6 a 11 años).

En la educación colombiana en el sector público actualmente se está transitando de un modelo de integración a otro de inclusión de los estudiantes con discapacidad. Y ese concepto pretende que el colegio se transforme y que la gestión escolar se modifique para responder a sus condiciones particulares.

COLMAFEN ofrece un espacio educativo ideal para aprender, crecer y ser feliz, hemos desarrollado un programa vertical de Convivencia desde los más pequeños de la educación inicial hasta el la culminación de educación del estudiante, donde el conocimiento de las emociones, las habilidades sociales, los hermanamientos con estudiantes de otros grados y niveles se dé, además de la resolución de conflictos con ayuda de personal especializado (psicólogo), se busca ofrecer un gran clima de convivencia, que de la mano de un gran equipo de maestros logre crear un ambiente cercano y familiar.

También promovemos en la comunidad educativa la vivencia y proyección de los valores para lograr la excelencia humana y académica

En este ciclo de primaria para todos los grados se ofrece la ejecución ordenada del plan de estudios durante un año lectivo, con el fin de lograr los objetivos propuestos en dicho plan. Se puede decir fácilmente que la educación básica primaria, es la educación más importante que un individuo recibe ya que es aquella que le permite obtener los conocimientos elementales a partir de los cuales profundizar su sentido intelectual y racional. Podríamos señalar como elementos más distintivos de la educación básica primaria, ofrecida en el aspecto académico son:

- a) Por un lado, aquello que tienen que ver con el desarrollo de las capacidades lecto-comprensivas, es decir, leer y escribir.
- b) Por otro lado, la educación básica o elemental también la enseñanza de las operaciones matemáticas básicas como la suma, la resta, la multiplicación y la división. Se considera que a partir de esta combinación primaria de conocimientos, la persona puede comunicarse mucho mejor con el resto de la sociedad, así como también a desarrollar sus capacidades intelectuales y lógicas.

13.3. En la Educación Básica Ciclo Secundaria: (Grados de 6º a 9º, en las edades de 11 a 14).

El Colegio **MANUEL FERNANDEZ DE NOVOA**, con apego a su premisa de mejora continua, prosigue su camino de excelencia en la calidad de educación y formación integral del estudiantado. Dentro de su oferta educativa, en estos grados, las premisas básicas son: aptitud (aprovechamiento escolar), actitud (buena conducta e integración respetuosa, leal, armónica) y responsabilidad social (conciencia de reciprocidad en el ámbito familiar, escolar y social). Se propicia la formación de valores mediante estrategias didácticas acordes a los proyectos y actividades que se desarrollan, dentro de las cuales participan también padres y madres de familia. Existe una política de comunicación abierta y de retroalimentación de los procesos académicos. En el grado noveno se da la socialización por parte de la entidad **SENA a la formación de la modalidad técnica**.

13.4. Educación Media técnica (Grados 10º y 11º, en las edades de 15 a 16).

La Institución educativa ofrece en estos grados la educación media técnica cuyo objetivo es ofrecer una preparación en una formación específica laboral.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

Se ofrece a través del convenio **SENA-MEN**, en la modalidad de "**Técnico en Sistemas**". en una formación teórica y práctica, A partir del año 2020, cuya primera graduación en la modalidad técnica será en el año 2021, aquí se constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados decimo (10°) y el undécimo (11°).

A su término se obtiene el título de bachiller que habilita al educando para ingresar a la educación superior en cualquiera de sus niveles y carreras, aparte el estudiante se acredita un **CAP** (Certificado de Aptitud profesional) por parte del **SENA**.

También La institución otorga el título de bachiller Académico, teniendo en cuenta el cumplimiento del plan de estudios correspondiente.

14. POLITICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA

Dentro de las políticas de acceso en la institución educativa, todo niño niña, adolescente con el cumplimiento de los requisitos que ordena la normatividad en lo referente a la edad pertinente se le permite cursar el grado de enseñanza según su edad, y sin importar sus condiciones sociales, personales y puede disfrutar del servicio educativos, que presta la institución y de todos los servicios pedagógicos, tecnológicos, y lúdicos.

Dentro de las Políticas de acceso, el colegio, ofrece los tres niveles de educación formal según el artículo **15 de la ley 115 de 1994**.

A continuación, se relacionan:

14.1. En la Educación Preescolar

Ofrecida a los niños y niñas para su desarrollo integral en los aspectos biológicos, cognoscitivos, psicomotriz, socio-afectivo, espiritual a través de experiencias de socialización y recreativas.

Para ingresar a la Institución Educativa en el grado de Preescolar, se hace el proceso de inscripción en la secretaria del plantel, estudiando la admisión del estudiante y teniendo en cuenta los cupos disponibles, los criterios fijados por la SEM, y la cantidad de 25 estudiantes por grupo.

Para el ingreso al grado de preescolar y los requisitos indispensables son:

- Tener 5 años o que se cumplan hasta el 31 de julio después de iniciado el calendario académico.
- Que cumplan con los requisitos: - Registro civil original - 4 fotos - Carnet de vacunas - Carnet de salud
- Fotocopia de la cédula de los padres En el mes de noviembre se inicia el proceso de pre-matrícula,

14.2. En la Educación Básica Primaria y Secundaria y Media.

Podrán ingresar, teniendo en cuenta la capacidad de los salones, del colegio, se pueden atender 25 estudiantes por grupo, deben presentar la copia del boletín ultimo grado aprobado, y el observador del estudiante.

La institución educativa ofrece una educación de calidad, a través de los planes de estudio para cada uno de los grados y niveles, con apoyo de las TIC, el mejoramiento continuo, ofreciendo un buen ambiente escolar, vinculación de los padres de familia tutores y / acudientes en las actividades realizadas y el seguimiento constante a los educandos en su formación académica, disciplinaria, garantizando su permanencia.

15. PROCESO DE ADMISION (Preescolar, Básica, Media técnica).

Para ser admitido en la institución **COLEGIO MANUEL FERNANDEZ DE NOVA** se tendrá en cuenta lo siguiente:

La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

1. Para todos los niveles contar con la edad establecida, según las normas legales vigentes.
2. Contar con toda la documentación requerida para ser vinculado a la institución
3. Existencia de disponibilidad de cupos en la institución educativa
4. En caso de traslado el estudiante evidenciar constancia de retiro del SIMAT de la anterior institución educativa.
5. El estudiante que solicita cupo para el grado undécimo, tener la misma modalidad a la que se registra en la institución educativa **COLMAFEN**, y la constancia de horas de pasantía del grado decimo (10°)
6. Traer certificado, boletín de notas del último año cursado aprobado para los estudiantes nuevos.

15.1. Documentos que se requieren para ingresar al Nivel de Preescolar son los siguientes:

- ◆ Registro civil, reciente con el número del NIUP
- ◆ Certificado de vinculación a un sistema de seguridad social de conformidad con lo establecido en la ley 100 de 1993.
- ◆ Fotocopia de la cédula del padre de familia.
- ◆ Que cumpla con la edad requerida (5 años)

15.2. Documentos que se requieren para ingresar a la Educación Básica primaria, Secundaria, Media Técnica serán los siguientes:

- ◆ Fotocopia legible del registro civil de nacimiento.
- ◆ Fotocopia del certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, EPS, SISBEN, seguro de protección escolar o seguro estudiantil si el alumno no está afiliado a ninguna EPS. es de carácter obligatorio estar afiliado.
- ◆ Fotocopia legible y ampliada de la cédula de ciudadanía del padre de familia o acudiente delegado.
- ◆ Fotocopia, ficha de seguimiento o diario de procesos, observador del alumno, expedida por el colegio de procedencia. Si la institución no diligencia este documento, debe adjuntar una constancia al respecto, o en su lugar presentar un informe descriptivo sobre la convivencia o comportamiento del estudiante.
- ◆ Constancia de retiro del **SIMAT**, del colegio de procedencia. Obligatorio.
- ◆ Para los estudiantes del grado decimo y undécimo deben tener los documentos necesarios para la matrícula en la página **SOFÍA PLUS** por parte del **SENA**, dado que también realiza matrícula académica con esta entidad. por la modalidad técnica. (Registro civil reciente)
- ◆ Certificados de calificaciones: Certificado original en papel membrete o Constancia de Desempeño correspondiente al grado cursado en el año anterior

Adicionalmente para los estudiantes con Discapacidad y/o Excepcionalidad (Aplica para todos los estudiantes:

- ◆ Diagnóstico, certificación o concepto médico sobre la discapacidad y/o excepcionalidad emitido por el sector salud, para adjuntar en la ficha de matrícula.
- ◆ Demás documentos que considere aportar pertinentes, según sea el caso

No se puede negar la admisión de un niño, una niña o un adolescente por motivos de diferencia racial, clase social, política, religiosa y de condición de género.

16. PRIMERA INFANCIA Y EDUCACION INICIAL

La Ley determinó la educación preescolar como el primer nivel educativo del Sistema Educativo colombiano De manera reciente, la Política de Estado para la Atención Integral a la Primera Infancia, de Cero a Siempre, Ley 1804 de 2016, materializa los avances normativos y técnicos, la postura y comprensión que tiene el Estado colombiano sobre la primera infancia.

En su planteamiento, reconoce que el desarrollo integral de los niños y las niñas es posible gracias a un trabajo articulado e intersectorial, que, en sintonía con la perspectiva de derechos, propende por asegurar que en cada



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

uno de los entornos en los que transcurre su vida, existan las condiciones humanas, sociales y materiales necesarios (Ley 1804 de 2016, artículo 2).

Esto ha implicado la construcción e implementación de los Referentes técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral (Ministerio de Educación Nacional, 2014), así como la actualización y armonización de los Lineamientos curriculares para la educación preescolar (Ministerio de Educación Nacional, 1998), de manera que sea posible construir un mismo horizonte curricular y pedagógico, que aporte a la formación de colombianos con capacidad de convivir en paz, respetuosos de los derechos humanos y de la diversidad, que asuman retos locales y globales y contribuyan a propiciar cambios sociales, económicos, culturales y ambientales, en una perspectiva de desarrollo humano.

Las niñas y los niños son titulares de derechos, seres sociales, singulares y diversos. No pueden seguir concibiéndose como adultos pequeños, ni como seres incompletos, visibles solo en la medida de las acciones de las personas mayores. En ellos y ellas el colegio reconoce su carácter social, sus capacidades para hacer parte en la vida de la sociedad, desarrollarse y crecer en la interacción con otros, entre los cuales requiere de personas adultas además de ambientes participativos que contribuyan a garantizar su desarrollo.

16.1. Bases Conceptuales de la estrategia de atención integral a la primera infancia.

1. El desarrollo infantil entendido “como un proceso de transformaciones y cambios que posibilitan la aparición de comportamientos novedosos y ordenados, los cuales se generan a través del tiempo y a partir de la propia actividad de las niñas y niños, de su capacidad para organizar por sí mismos sus experiencias y la información que de ellas se derivan”

Se caracteriza por ser continuo desde la concepción y durante toda la vida, ser complejo, no lineal; reflejarse en cambios y aprendizajes permanentes; contemplar aspectos biológicos, psicológicos, sociales, culturales e históricos; ser singular, pero también mostrar relación con las características de los pares y con las de los entornos donde transcurre su vida; posibilitar bienestar por generar condiciones para cambiar la calidad de vida de manera progresiva, potenciarse con interacciones afectuosas y enriquecidas con otros y con el medio en el que se vive; ser activo, participativo e integral.

2. El entorno educativo, “propicia de manera intencionada acciones pedagógicas que permiten a las niñas y a los niños vivenciar y profundizar en su condición de sujetos de derechos, ciudadanos participativos, transformadores de sí mismos y de la realidad, creadores de cultura y de conocimiento”

La interacción con otros en este entorno, favorece la vivencia de conocimiento y respeto hacia los demás, la construcción e interiorización de normas y la convivencia.

Este entorno, en condiciones pertinentes y de calidad, es lugar de encuentro con lo diverso en la expresión de ideas y emociones, la exploración del mundo, el planteamiento de preguntas e hipótesis, en ambientes seguros, protectores y acogedores.

3. Rol de la familia: Las condiciones de existencia de la primera infancia se concretan en la sociedad y en sus instituciones, y la primera de estas: es la familia, unidad, grupo y sistema social que incide en la sociedad, pero también recibe su influencia.

La familia establece relaciones de afecto, solidaridad, permanencia y vínculo para cumplir funciones específicas, es la responsable de socializar a sus miembros y transmitirles la cultura de la sociedad: “es un espacio de formación y desarrollo de la personalidad individual y colectiva, de construcción de formas de ver el mundo y de vincularse a él”.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

4. El entorno hogar: Es “el espacio de acogida y afecto en el que transcurre la mayor parte de la primera infancia, que les proporciona referentes sociales y culturales básicos con los cuales empiezan a moverse en la sociedad” La familia tiene el papel más preponderante, sin desconocer la importancia de la comunidad para algunas culturas. Desde el momento de la gestación, la mujer necesita contar con apoyo y seguridad, si se tienen en cuenta las transformaciones que se originan tanto en roles, relaciones, vínculos y dinámicas del hogar, como en los espacios.

Cuando la niña o el niño nace, y en adelante, los adultos significativos que ejercen su cuidado y crianza, deben construir relaciones significativas y garantizar espacios seguros, para que el hogar favorezca el desarrollo infantil.

16.2. Principios rectores aplicar la institución educativa en la atención integral a la primera infancia

- ◆ Mantener un diálogo permanente con las familias y cuidadores acerca del proceso de desarrollo y de los acontecimientos de las vidas de las niñas y los niños, de manera que estas establezcan condiciones que favorezcan el desarrollo infantil y la garantía de sus derechos.
- ◆ Orientar a las familias y cuidadores en la identificación de experiencias que ellos pueden propiciar para potenciar el desarrollo infantil en sus hijos e hijas, apoyados en procesos de interacción familia–niñas–niños, que proporcionen vínculos de apego seguros y relaciones de confianza.
- ◆ Acompañar a las familias y cuidadores en la comprensión del proceso de desarrollo infantil de sus niñas y sus niños de manera que reconozcan sus características y particularidades.
- ◆ Reconocer los diferentes ritmos de desarrollo de las niñas y los niños para responder de manera sensible a sus necesidades y expresiones desde los primeros meses de vida.
- ◆ Promover la participación de las niñas y los niños en sus entornos y reconocer su voz en las decisiones que les afectan.
- ◆ Generar ambientes que propicien procesos de interacción respetuosos de la diversidad y la singularidad.
- ◆ Promover, a través de planes de formación a familias, pautas positivas de crianza.
- ◆ Promover en las familias y cuidadores interacciones afectuosas potenciadoras de desarrollo de las niñas y los niños.
- ◆ Promover la calidad en el tiempo que pasan los adultos significativos con las niñas y los niños, enfatizando en la importancia de favorecer espacios para que las familias, los cuidadores y sus hijos e hijas privilegien y disfruten de experiencias de esparcimiento, de goce, descanso y diversión bajo la libertad de escogencia.
- ◆ Promover el bienestar de niñas y niños a través de procesos de formación con las familias. • Prevenir condiciones que alteren el bienestar de niñas y niños.

17. SISTEMA DE GESTION

El **SGOE** de nuestra entidad se implementa a partir de los requisitos establecidos en las normas **ISO** y la norma Internacional **ISO 9001:2015**; Es importante mencionar que la Entidad educativa obtuvo la certificación de su SGC a partir de la **ISO 9001:2008** y actualmente se encuentra en transición frente a la nueva norma **ISO 21001:2018**, con el fin de garantizar la prestación de los servicios educativos a cargo de la entidad; sino también los procesos necesarios para su implementación eficaz, eficiente y efectivo del sistema, tales como auditorías internas, revisión por la dirección entre otros, incluyendo procesos que desempeñan proveedores externos.

Así mismo los procesos de la entidad cumplen con los siguientes requisitos:

El **SGOE** se encuentra direccionado para funcionar bajo un enfoque a procesos; este enfoque identifica y gestiona de manera eficaz numerosas actividades relacionadas entre sí; permitiendo el control continuo que proporcionan los vínculos entre los procesos, así como sobre su combinación e interacción.

Requisito	Implementación en entidad educativa COLMAFEN
-----------	--



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

a) Determinar las entradas requeridas y las salidas de los procesos que le permiten cumplir la misión que se le ha asignado	<ul style="list-style-type: none">• Interacción de procesos PHVA
b) Determinar la secuencia e interacción de estos procesos, que dependa de su naturaleza de la organización,	<ul style="list-style-type: none">• Mapa de procesos, PHVA
c) Determinar y aplicar los criterios y métodos necesarios para asegurarse de que tanto la operación como el control de estos procesos sean eficaces y eficientes,	<ul style="list-style-type: none">• procedimientos, instructivos, manuales, formatos, procesos
d) Determinar los recursos necesarios para los procesos tales como: personas, infraestructura para apoyar la operación, el seguimiento y medición de estos procesos.	<ul style="list-style-type: none">• Presupuesto de inversión
e) Realizar el seguimiento, la medición y el análisis de estos procesos,	<ul style="list-style-type: none">• Indicadores de eficacia, eficiencia y efectividad por procesos,• Encuestas de percepción de satisfacción de clientes• Autoevaluación Institucional de los procesos,• Auditorías internas.
f) Implementar todas las acciones necesarias para tratar los riesgos y oportunidades asociadas con los procesos.	<ul style="list-style-type: none">• Planes de mejoramiento por proceso• Mapa de riesgos por procesos
g) Reestablecer controles sobre los riesgos identificados y valorados que puedan afectar la satisfacción del cliente y el logro de los objetivos de la entidad.	<ul style="list-style-type: none">• Mapa de riesgos por procesos
h) Usar los resultados del análisis y la evaluación para determinar las acciones de mejora necesarias a nivel de los procesos	<ul style="list-style-type: none">• Informe de Gestión

17.1. MAPA DE PROCESOS DE LA ORGANIZACIÓN EDUCATIVA COLMAFEN



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-





PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

17.2. Política de Calidad.

La institución educativa Manuel Fernández de Novoa está comprometida a ofrecer educación integral e inclusiva en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica, en su modalidad técnico en sistemas, y asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad.

Así mismo busca cumplir con la implementación de un enfoque basado en RIESGOS que garantice el cumplimiento de los requisitos aplicables a la organización y asignación de recursos para la mejora continua del Sistema de Gestión de la organización educativa, logrando superar las necesidades y expectativas de los estudiantes y demás partes interesadas.

Esta se encuentra conceptualizada en el "**Manual de Calidad del SGOE**" y publicada en la plataforma institucional **web colegios**, además en las carteleras de la institución incluyendo en todas las sedes de la organización, en las aulas de clases, se socializa en las diferentes reuniones de la comunidad educativa. La política de calidad y los objetivos de calidad su medición se hace anualmente.

Como parte de la ejecución de la política, se debe:

- Contar con un personal competente e idóneo.
- Aplicar un currículo de forma transversal (Académico y en Valores).
- Facilitar el proceso de Aprendizaje para todos los estudiantes y aquellos con necesidades especiales.
- Participar y sobresalir en las diferentes actividades Institucionales a nivel Municipal, Regional y Nacional.
- Desarrollar habilidades que le permitan al estudiante definir claramente su proyecto de vida.
- Adquirir habilidades para el desarrollo del pensamiento y del lenguaje a través de la lectura.
- Alcanzar niveles superiores en los resultados de las pruebas externas aplicadas por el ICFES

17.3. Objetivos de Calidad.

Para desarrollar la medición de la política y los objetivos de calidad el Sistema de Gestión de Calidad de la organización educativa **COLMAFEN**, tiene establecido, en cada uno de sus procesos, indicadores de gestión asociados a los objetivos de calidad, a fin de que con sus resultados no solo se puedan medir los objetivos, sino que a su vez se conozca el grado de cumplimiento de la política de calidad expresada por la Institución.

Para facilitar la medición de la política de calidad, se evalúan los objetivos en relación a la pertinencia que estos tienen con los procesos de las **(4)** gestiones, estipuladas en el **PEI** en cumplimiento de las directrices de la **(Guía 34)** de ellos se asocian, los resultados de los indicadores; y se miden con una ponderación o peso según su incidencia e impacto del proceso a medir. Se cuenta para este proceso información documentada en LA **FICHA DE TECNICA DE INDICADORES MM-GD-C06-F21**. **Se tiene en cuenta la norma ISO 21001: 2018 en su (6.2)**

Estos deben Ser	
a) Ser afines con la política de la calidad.	Cumple



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

b) Ser medibles.	Cumple
c) Considerar los requisitos aplicables.	Cumple
d) Ser acertados para la conformidad de los productos y servicios y para el aumento de la satisfacción del cliente.	Cumple
e) Ser objeto de seguimiento.	Cumple
f) Ser comunicados.	Cumple
g) Actualizarse, según convenga	Cumple
h) Se mantiene información documentada sobre su medición (<i>FICHA TECNICA DE INDICADORES</i> <i>MM-GD-C06-F21</i>)	Cumple

1 Ofrecer una formación integral a los estudiantes fundamentada en el modelo pedagógico Cognitivo Social y en el enfoque metodológico comunicativo teniendo en cuenta los estándares de Calidad.

2 Garantizar el recurso humano de Acuerdo a los perfiles necesarios para cada cargo y administrar los recursos físicos con el fin de ofrecer una infraestructura que facilite el desarrollo del servicio educativo.

3 Desarrollar estrategias y acciones que permitan garantizar el bienestar y la participación de la comunidad Educativa

4 Mantener el sistema de gestión de Calidad de la organización educativa, para promover un mejoramiento continuo en la institución y satisfacer las necesidades de las partes interesadas.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

18. COMPONENTES DEL PEI



1. Componente conceptual donde se definen los fundamentos antropológicos (Qué tipo de persona se quiere formar), sociológicos (para qué tipo de sociedad), pedagógico (sustento teórico de las tendencias y teorías pedagógicas) y teleológico, entendido como principios, valores y fines del Proyecto Educativo Institucional. Básicamente presenta el horizonte institucional, es decir Misión, Visión y principios institucionales.

2. Gestión Directiva: Este componente a partir del liderazgo se encarga del mantenimiento del horizonte institucional como referente para el desarrollo de los procesos, de la proyección de la institución en el tiempo, su organización, articulación con el contexto local y nacional condiciéndola al cumplimiento de los objetivos propuestos en el PEI, se preocupa por la consolidación de un equipo con capacidad de liderazgo, sentido de pertenencia, participación y comunicación.

En este componente directivo del PEI, se consideran los siguientes procesos:

- ◆ Direccionamiento estratégico
- ◆ Horizonte institucional,
- ◆ Gestión estratégica,
- ◆ Gobierno escolar,
- ◆ Cultura institucional,
- ◆ Clima escolar,
- ◆ Las relaciones con el entorno

3. Gestión Académica: se abordan la Integración curricular, los Acuerdos pedagógicos. Diálogo entre grados, áreas y niveles Tiempos para el aprendizaje Sistema de evaluación interna, análisis de resultados., Uso pedagógico de recursos,

Como desarrollo del componente pedagógico del PEI y razón de ser del establecimiento educativo, en el aspecto misional se centra en el aprendizaje de los estudiantes, en su desarrollo integral; es la esencia del trabajo del establecimiento educativo, pues señala cómo se enfocan sus acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional.

Esta área de la gestión se encarga de los procesos de

- ◆ Diseño curricular,
- ◆ Prácticas pedagógicas institucionales,
- ◆ Gestión de aula
- ◆ Seguimiento académico

4. Gestión Administrativa y Financiera / Talento Humano: Tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a la **gestión** académica, la **administración** de la planta física, los recursos y los servicios, el manejo del talento humano, y el apoyo **financiero** y contable. Este componente está constituido por los procesos de soporte y apoyo



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

que garantizan el cumplimiento de los procesos misionales. Por tanto, además de estar asociado a la administración, uso y optimización de la infraestructura, comprende los Fondos de Servicios Educativos, el uso, optimización y cuidado de las ayudas y recursos educativos, el Talento Humano, la administración del tiempo efectivo de aprendizaje y el sistema de información para llevar a cabo los objetivos del PEI.

Esta área de la gestión se encarga de los procesos de:

- ◆ Apoyo a la gestión Académica
- ◆ Administración de la planta física y de los recursos
- ◆ Administración de los Servicios Complementarios
- ◆ Talento Humano
- ◆ Apoyo financiero y contable

5. Gestión de la Comunidad: Formación Acuerdos de convivencia, atención de conflictos, Proyectos de vida, interacción con las familias, atención a poblaciones /accesibilidad). Está constituido por los procesos de participación y convivencia, inclusión, prevención de riesgos; es el componente vital para garantizar la atención a la diversidad.

Esta área de la gestión se encarga de los procesos de:

- ◆ Inclusión
- ◆ Proyección a la Comunidad
- ◆ Participación y Convivencia
- ◆ Prevención del Riesgo

CAPITULO II GESTION DIRECTIVA

Esta Gestión se centra en el direccionamiento estratégico, la cultura institucional, el clima y el gobierno escolar, además de las relaciones con el entorno. De esta forma el rector y su equipo de gestión organizan, desarrolla y evalúa el funcionamiento general de la Institución.

19. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO (HORIZONTE INSTITUCIONAL)

El Horizonte Institucional o Direccionamiento Estratégico se constituye en la carta de navegación del devenir, de la cotidianidad, de las rutinas escolares, de los ritos y actos comunitarios, de los procesos de formación y desarrollo cognitivo, humano, social y moral.

Se refieren a los principios y fundamentos de la Institución Educativa, que especifican claramente su razón de ser y su proyección futura se articulación entre objetivos generales, estrategias y valores que orientan el desarrollo institucional en la consecución de los fines de la educación colombiana; permitiendo evidenciar la coherencia con la cotidianidad escolar, su forma de comunicación y el sistema de evaluación institucional

19.1. MISIÓN

La Institución Educativa Manuel Fernández de Novoa es una comunidad inclusiva, fundamentada en los estándares de calidad, la vivencia de valores y los principios de equidad, respeto, responsabilidad y solidaridad. Promueve la Excelencia desde un Modelo Pedagógico Cognitivo-Social y un Enfoque Metodológico Comunicativo, mediante un proceso pedagógico flexible y continuo desde Preescolar hasta la Media Técnica y/o Académica, facilitando el desarrollo de las competencias laborales, generales y específicas dentro de su formación integral en una sociedad cambiante.

La Institución Educativa Manuel Fernández de Novoa, se proyecta al 2023 como una Organización Educativa dinamizadora de la política de inclusión, atendiendo la pluralidad bajo valores y principios humanos y cristianos, con un alto espíritu de liderazgo, incorporando nuevas tecnologías en el aula para promover el desarrollo integral de estudiantes emprendedores, creativos, autónomos y comprometidos con su entorno



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

20. FILOSOFIA INSTITUCIONAL

La Institución Educativa **Manuel Fernández de Novoa**, es un establecimiento de carácter oficial, que promueve la construcción y aplicación del conocimiento, desde un Modelo pedagógico Cognitivo – Social y un enfoque Metodológico Comunicativo.

Su filosofía se fundamenta en una concepción integral del estudiante, en un proceso de formación colaborativo, inclusivo, continuo y pluralista que le permita desarrollar su proyecto de vida enmarcado en los valores de convivencia, tolerancia, empatía y solidaridad.

La filosofía se expresa bajo el lema: “**Formando con calidad aseguramos el futuro**”, reflejando la función que la institución tiene en la sociedad y denotando el compromiso social que cumple a través de la educación técnica y académica, comprometida en la formación de ciudadanos líderes, democráticos, con sólidos principios éticos y morales y conscientes de la importancia del respeto como fundamento de la sociedad diversa en la cual se desenvuelve.

21. METAS INSTITUCIONALES.

- a. Ofrecer un servicio educativo de alta calidad desarrollando los procesos administrativos y pedagógicos en el marco de la Norma ICONTEC NTC ISO 21001:2018 para lograr la formación integral de los estudiantes de la Institución Educativa Manuel Fernández de Novoa.
- b. Realizar el diseño del plan de estudios desde los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y académica, teniendo en cuenta los componentes curriculares del Ministerio de Educación Nacional (Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017) sobre Educación Inclusiva y la atención a la población con discapacidad realizando los ajustes razonables (PIAR) de acuerdo a las diferentes discapacidades y/o talentos excepcionales.
- c. Capacitar a los docentes en nuevas estrategias para el mejoramiento de las pruebas externas y la aplicación de las políticas inclusivas asumidas por la institución.
- d. Adecuar la infraestructura de la institución para garantizar la aplicación de las normas de bioseguridad y un buen ambiente escolar.
- e. Buscar estrategias que minimicen los niveles de deserción escolar.
- f. Direccionar las diversas áreas del conocimiento al enfoque comunicativo, al modelo pedagógico cognitivo social y al desarrollo de competencias generales, específicas y laborales como técnico en sistemas en convenio con el **SENA**.
- g. Vincular a los padres, tutores y/o representantes mediante los encuentros orientadores de familias donde se aborden temas que permitan la comunicación asertiva y la buena orientación de los padres en la formación de sus hijos.
- h. Lograr la vinculación de la comunidad educativa al desarrollo de las diversas actividades académicas, culturales y sociales de la institución de manera presencial y/o virtual.
- i. Desarrollar proyectos transversales de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC),



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

- Ambiental Escolar (PRAE) Y Derechos Humanos (DDHH) en beneficio de la comunidad educativa.
- j. Fortalecer la Propuesta Pedagógica desde el Modelo Pedagógico Cognitivo Social y el Enfoque Metodológico Comunicativo a través del desarrollo de los Proyectos Pedagógicos Institucionales.
 - k. Formar y orientar el desarrollo de las competencias que promuevan los buenos resultados en las pruebas externas, el bienestar de las partes interesadas (estudiantes) contribuyendo a facilitar el aprendizaje, la cobertura en la organización educativa.
 - l. Dinamizar el comité de convivencia para que los estudiantes adquieran las herramientas suficientes para desempeñarse en la vida y construyan una ciudadanía en paz, que genere impacto positivo en su entorno.

22. VALORES INSTITUCIONALES

La Institución educativa asume los siguientes valores institucionales, entendidos como el marco de referencia para asegurar la eficiencia, integridad, y transparencia en los logros de los objetivos institucionales. Tienen carácter obligatorio por ser acuerdos de comportamiento, que inspiran a toda la comunidad educativa, y funcionarios en su quehacer educativo, para el cumplimiento de la Misión y el logro de la Visión Institucional:



Etica: Actuar con profesionalismo bajo los principios de legalidad, la moral y la buena conducta de todas nuestras actividades y labores.

ESTO IMPLICA :

- ◆ Hablar y actuar en terminos que se honre nuestra fidelidad, confianza y conviccion por los valores y principios de **COLMAFEN**
- ◆ Ser cumplido, diligente, sincero y actuar de forma que no se afecte la integridad de las demas personas, la propia o la de **COLMAFEN**
- ◆ Mantener buena disposicion para asumir y desarrollar los roles y objetivos de los procesos en que se participa
- ◆ Unir esfuerzos para el logro de los objetivos de **COLMAFEN**, en un ambiente de confianza y comunicación permanente

Solidaridad: Consiste en mostrarse unido a otras personas o grupos, compartiendo sus intereses y sus necesidades. Ayudar y servir a los demás.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

ESTO IMPLICA :

- ◆ Mediante actos que una persona realiza en beneficio de otra sin esperar nada a cambio.
- ◆ Estar dispuesto ayudar, colaborar a los compañeros, cuando necesiten de nuestro apoyo. Los esfuerzos colectivos suponen la participación de todos para lograr los objetivos del Colegio

Responsabilidad: Asumir y cumplir nuestros deberes y obligaciones consientes de las consecuencias que ocasionara aquello que hagamos o dejemos de hacer para alcanzar los propósitos de **COLMAFEN**

ESTO IMPLICA :

- ◆ Conocer, cumplir y hacer cumplir las normas internas y externas que rigen la actividad de **COLMAFEN**
- ◆ Aceptar las consecuencias de cada una de nestras acciones, decisiones u omisiones
- ◆ Dar buen uso de los recursos de informacion a la cual se tiene acceso en virtud de la labor que se desempeña en la institución
- ◆ Identificar los riesgos a los cuales se encuentra **COLMAFEN** , y que pedan afectar el cumplimiento a los objetivos estrategicos y especificos de los procesos del servicio educativo.
- ◆ Aplicar los controles adoptados para prevenir situaciones de riesgo que puedan afectar el desempeño de **COLMAFEN**, y diseñar los palnes de mejoramiento que permitan fortalecer y desarrollar el sistema de control interno.

Honestidad : Es actuar con rectitud , honorabilidad, transparencia y decoro, en concordancia con la verdad y la justicia entre lo que se piensa, se expresa y se hace.

ESTO IMPLICA :

- ◆ Dar adecuado uso a las herramientas tecnologicas y demas elementos de trabajo dispuestos para hacer mas eficiente nuestras labores.
- ◆ Brindar informacion sobre posibles infracciones y/o hechos susceptibles de ser investigados o que puedan generar conflictos de interés.
- ◆ Desarrollar diligentemente las funciones y actividades inherentes al cargo desempeñado generando valor para **COLMAFEN**
- ◆ Aplicar y compartitr nuestros conocimientos profesionales conn los demas en benefco del mejoramiento continuo del colegio.

Integridad: Una persona integra es aquella que piensa, dice y hace una sola cosa bajo un enfoque de justicia y transparencia, para cumplir a cabalidad los compromisos adquiridos con el Colegio

ESTO IMPLICA :

- ◆ Fomentar el trabajo en equipo , con el fin de asegurar la eficiencia y la efectividad de las actividades que se desarrollan en **COLMAFEN**.
- ◆ Realizar nuestro trabajo con calidad, y la oportunidad necesaria para garantizar la eficiencia en **COLMAFEN**.
- ◆ Actuar de manera objetiva según el interés colectivo de manera armónica y solidaria, y no según el interés particular
- ◆ Conocer y cumplir con empeño, profesionalismo y sentido de pertenencia los deberes inherentes al cardo desempeñado

Respeto: Valor primordial en nuestra comunidad educativa, considerándolo como una propuesta de armonía e integración entre nosotros.

ESTO IMPLICA :

- ◆ Tratar a todas las personas de manera cortes, educadamente, cálidamente.
- ◆ No estar criticando siempre pequeñas cosas o depreciar, no juzgar o rebajar, etiquetar a la gente
- ◆ Utilizar las buenas ideas de las personas, para cambiar o mejorar en el trabajo,
- ◆ Escuchar lo que otros tienen para decir antes de expresar tu punto de vista.
- ◆ Nunca hables por encima de alguien, demasiado o cortes a otra persona en cualquier dialogo



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

- ◆ Tratar a todas las personas, funcionarios de la misma manera no importa la raza, religión, genero, tamaño edad país u origen

23. FUNDAMENTACIÓN.

Son los pilares que sustentan el diseño y la administración del currículo, orientan la actividad pedagógica. Inspiran el trabajo pedagógico, de ellos se desprende la propuesta pedagógica o estilo particular y específico del establecimiento educativo. Entre ellos:

23.1. Fundamentos Filosóficos.

Desarrollo Humano. - Antropológico, Axiológico, Ético-moral, Formativo: Es La expresión filosófica que permite explicar y comprender el proceso histórico de la formación del ser humano en sociedad, el cual la educación como proceso socializador debe aglutinar individuos, saberes, valores, costumbres sentimiento y cultura.

Se expresa en torno a la concepción del tipo de hombre que se desea formar. Su explicitación debe considerar que el ser humano está condicionado por las relaciones sociales existentes (entorno) y por las exigencias, aspiraciones y características de la civilización universal (interdependencia).

La concepción filosófica del hombre asume en él tres componentes: El hombre como ser cultural; El hombre como ser histórico; El hombre como ser social Deben dar respuesta a la pregunta: ¿Qué tipo de hombre queremos formar? ¿Cómo propiciar la construcción del ciudadano y la ciudadana del siglo veintiuno y de la patria que anhelamos, apoyados en el desarrollo de la Constitución Política?

Entre estos la institución postula

- ✓ Contribuir en la formación cultural, histórica y social del educando.
- ✓ La educación moldea en los educandos su modo de pensar, de sentir y de actuar ofreciéndole a estos las posibilidades para desarrollar su personalidad y transformar su personalidad y participar en la transformación de la realidad.
- ✓ Brindar una pedagogía activa donde el educando se apropie de los avances científicos y tecnológicos que lo llevan a un autoaprendizaje a través de la investigación que le permite el desarrollo de sus propias ideas, valores, sentimientos en bien propio y por ende a la sociedad a la cual pertenece.
- ✓ Educar al niño, niñas, adolescentes hacia una verdadera democracia, para que el cómo futuro ciudadano pueda participar consiente y responsablemente en el funcionamiento y desarrollo de las estructuras sociales, económicas y políticas de su comunidad.
- ✓ Formar al hombre como ser social, creador de cultura, protagonista de su historia, responsable de su destino, trascendente como persona y como miembro del grupo social.
- ✓ Buscar a través de la educación que descubran sus valores como seres capaces de transformar su mundo y el que les rodea, fortaleciendo su autoestima, identidad y madurez en su espacio y en su tiempo.

23.2. Fundamentos Sociológicos.

Transformación Socio-cultural. Sociológico, Interactivo, Ecológico. La educación no es un hecho social cualquiera, la función de la educación es la integración de cada persona en la sociedad, así como el desarrollo de sus potencialidades individuales la convierte en un hecho social central con la suficiente identidad e idiosincrasia como para constituir el objeto de una reflexión sociológica específica.

La sociología permite comprender el entorno social puesto que se observa que la sociedad incorpora en si misma al hecho educativo, o la institución educativa dentro de un contexto social.

La institución propone:



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

- ✓ La educación como producto de la sociedad, está estructurada en un proceso mediante el cual con ella se busca moldear y transformar a su imagen las nuevas generaciones recreando en estas sus modos de pensar, sentir y actuar. La educación como factor de cambio contribuye al desarrollo integral de la sociedad y a mejorar la calidad de vida de sus miembros.
- ✓ El hombre como ser social participa crítica y creativamente en la solución de los problemas y el desarrollo de la comunidad, teniendo en cuenta los principios de la naturaleza colombiana.
- ✓ Buscar la creación de situaciones para que el educando experimente vivencialmente la cooperación, el ejercicio de la autonomía y la libertad, la responsabilidad, el espíritu de tolerancia, la equidad y la participación democrática, a nivel de la educación, la familia y la sociedad.
- ✓ La educación aparece como un mecanismo de reproducción y mantenimiento de la realidad social vigente, no solo como producto si no como factor de cambio, permitiendo a los educandos apropiarse del “ser social” de su comunidad para alcanzar las destrezas, habilidades y herramientas metodológicas para identificar problemas y formular alternativas de solución.

23.3. Fundamentos Axiológicos.

Fundamentan ¿en qué valores hay que formar a ese hombre, para que contribuya a la construcción de esa nueva sociedad? ¿Cómo abordar desde el establecimiento educativo la construcción de una ética civil consciente, que nos permita mejores formas de convivencia y salidas justas y humanas para la superación de los conflictos? Los valores que debemos inculcar al tipo de hombre y sociedad que vamos a construir para que en realidad se dinamicen las comunidades, la cultura y se desarrollen los individuos de forma integral.

Entre estos se proponen:

- ✓ Las acciones del Colegio, se cimientan en la sencillez, el compañerismo, la alegría, la expresión de talentos culturales y deportivos, el respeto, la solidaridad, la participación democrática, la autenticidad, la conservación del medio ambiente, la identidad y pertenencia institucional, familiar y social, y el enaltecimiento de la dignidad humana, basados en procesos de investigación.
- ✓ Las prácticas permanentes en todos los procesos educativos son coherentes con los modelos educativos ofrecidos, especialmente en la transversalidad de los proyectos obligatorios con las diferentes áreas obligatorias de enseñanza.

23.4. Fundamentos Epistemológicos.

Construcción del conocimiento: Científico, Epistemológico, Metodológico, Tecnológico. Tienen que ver con la concepción de conocimiento de saber de ciencia y de investigación científica que se maneja, así como el papel que todo ello desempeña en el desarrollo de la sociedad. Ciencia; contenido vs procesos; acumulativa vs rupturas epistemológicas; construcción personal vs construcción social e histórica.

Entre estos se proponen:

- Apropiar metodologías de diversas disciplinas científicas, de sus principios organizativos y de los intereses que los mueven, de los fines que ellos persiguen para que en su medida puedan contribuir críticamente el conocimiento; Desarrollando habilidades como análisis, la observación, la formulación de historias y teorías, la crítica, la deducción, etc.
- ✓ Formar en los estudiantes una concepción científica del mundo, a través de la investigación teniendo en cuenta las experiencias cotidianas y el análisis como se produce la ciencia; logrando así mismo una búsqueda intelectual que abarca la indagación, el pensamiento racional y la generalización.
- ✓ Lograr una transformación y un desarrollo integral del ciudadano y que la sociedad requiere para la afirmación de determinados valores.

23.5. Fundamentos Psicológicos.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

Educación por procesos. - Bio-psico-social, Espiritual, Cognitiva, Estética. “es necesario que los educadores conozcamos como aprenden los individuos”. Las teorías o enfoques que le dan primacía al desarrollo: **Psicomotricidad:** implica no solo la competencia para realizar determinados movimientos, sino también las competencias para dirigir conscientemente dichos movimientos. **Inteligencia:** ciertas formas o estructuras de acción por medio de las cuales al ser humano asimilan los objetos y eventos con los cuales interactúa.

Entre estos la institución propone:

- Proporcionar experiencias de grupos que lleven a los educandos a una mayor socialización de sus acciones y razonamientos. Desarrollar un alto concepto de sí mismo.
- Estimular las capacidades motrices, intelectuales y socio afectivos en función de la edad.
- Evaluar el pensamiento de los niños, niñas, adolescentes para lograr el desarrollo de su personalidad en forma armónica e integral.

23.6. Fundamentos Pedagógicos.

Innovación Educativa y Pedagógica. - Investigativo, Pedagógico, Didáctica, Curricular, Administrativo, Evaluativo. El conocimiento se construye con base en la práctica da cuenta de procesos de interacción: individuo-sociedad-cultura. Determinando la mirada sobre sí mismo como sujeto y sobre el mundo.

Los estudiantes desde la epistemología como conocen, y como las predicciones e interpretaciones que hacen, influyen en sus construcciones conceptuales. Las experiencias generadas en la práctica determinan impactos de carácter ideológico y cultural, que permiten proponer acciones transformadoras para los contextos donde interactúan.

Articular practica e investigación, la indagación sistemática, la interpretación, la lectura de textos y la confrontación de la pedagogía en el campo aplicado, conduce a modificar lo existente en perspectiva de cualificación continua. La práctica sitúa al estudiante en el aquí y en el ahora y a partir de las relaciones que establece lo lleva a trascender su ser y las realidades de las cuales es parte a través de las acciones cotidianas.

Entre estos la institución propone:

- ✓ El proceso enseñanza aprendizaje está encaminado hacia la autodeterminación personal y social y al desarrollo de la conciencia crítica por del análisis y la transformación de la realidad y al mismo tiempo se acentúa el carácter creativo del estudiante; el maestro se considera como guía, orientador y animador de dicho proceso.
- ✓ La pedagogía busca que el estudiante investigue, invente, reflexione, explique, indague y busque significados en la construcción de sus conocimientos a través de mecanismos que lo motiven a apropiarse e interactuar con las nuevas tecnologías en el mundo que le rodea.
- ✓ La educación de hoy brinda al estudiante a través de los nuevos sistemas pedagógicos la oportunidad de desarrollar sus capacidades intelectuales, habilidades y destrezas para un mejor desempeño en el ámbito social económico y político en el cual se desarrolla.
- ✓ La relación pedagógica que se crea cotidianamente en el colegio en la que el docente considera como base de su trabajo con el niño, niña, adolescente con la comunicación, se permite un diálogo sincero y permanente, un intercambio de saberes, una mutua confianza y un mutuo respeto desde el aspecto cognoscitivo, cultural y afectivo. La educación debe generar formas de participación que permitan interactuar con los intereses y motivaciones de los niños de tal forma que ellos participen en la toma de decisiones en la organización y planeación de la vida escolar.

24. FINES INSTITUCIONALES



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

Permiten concertar las bases fundamentales de todos los procesos pedagógicos, administrativos y de interacción comunitaria que desarrolla la Institución. Por lo tanto, facilitan que la comunidad educativa que pueda generar variadas formas de ver el mundo, de crear espacios de reflexión intercultural, aprendizajes significativos y momentos de diálogo y de participación para transformar las relaciones lo flexibles y abiertas.

Los fines institucionales son:

- Direccionar la organización educativa de acuerdo a las políticas del Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación Municipal y la Norma NTC-ISO 21001 del 2018.
- Despertar la conciencia de la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, al igual que el desarrollo de los hábitos de higiene y las normas de bioseguridad como medio de preservación de la salud mental y física a través de la ejecución de los proyectos transversales: PRAE, PESCC, DDHH y los proyectos pedagógicos: COMUNICATIVO y de EMPRENDIMIENTO.
- El proceso educativo de la Institución Manuel Fernández de Novoa fundamenta cuatro grandes aprendizajes que a su vez constituyen los fines de la educación Colmafenista.
- Aprender a Ser: CIUDADANOS LÍDERES. Lo más importante en el proceso educativo es que los niños y los jóvenes lleguen a encontrarse a sí mismos, construyan su propia personalidad y entren en la vivencia del valor del respeto, siendo valiosos líderes positivos para una sociedad en continuo cambio.
- Aprender a Conocer: EXCELENCIA ACADÉMICA. La importancia del proceso académico dentro de la IE es el compromiso con la calidad del proceso de aprendizaje. Por lo tanto, una educación que desarrolle habilidades y competencias laborales, generales y específicas pues a través de éstas nuestros estudiantes aplican la ciencia, la cultura y el trabajo, asegurando su futuro como lo expresa nuestro lema institucional.
- Aprender a Hacer: FORMACIÓN PRODUCTIVA. La IE ofrece una educación que permite, a los niños y a los jóvenes explorar sus potencialidades, ser creativos y líderes emprendedores, desarrollar sus aptitudes y descubrir sus capacidades dentro de la educación MEDIA TÉCNICA, permitiéndole desarrollarse con éxito en el mundo laboral.
- Aprender a Convivir: COMPROMISO ÉTICO. La IE asume un compromiso con la formación ética y una educación en el respeto, la equidad, la responsabilidad y la solidaridad, con los cuales los niños y jóvenes disfruten un ambiente agradable, se conviertan en seres capaces de vivenciar estos valores y aprendan a tratar a los otros como les gustaría ser tratados ellos mismos.

24.1. Fines Educativos

Están explícitos en la Ley 115 de Febrero 8 de 1994, en su **ARTICULO 5o.** Fines de la educación. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:





PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.
11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.
13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo

24.1.1. Objetivos Comunes de todos los niveles Educativos.

a) Educación Preescolar

Ley 115 de febrero 8 de 1994, en su **ARTÍCULO 16**. Objetivos específicos de la educación preescolar. Son objetivos específicos del nivel preescolar:

- a. El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía;
- b. El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas;
- c. El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje;
- d. La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria;
- e. El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia;



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

- f. La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos;
- g. El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social;
- h. El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento;
- i. La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y
- j. La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

Ley 115 de Febrero 8 de 1994, en su **ARTÍCULO 20**. Objetivos generales de la educación básica.

b) Educación Básica.

- a. Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo;
- b. Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente;
- c. Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana;
- d. Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua;
- e. Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa, y
- f. Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

Ley 115 de Febrero 8 de 1994, en su **ARTÍCULO 21**. Objetivos específicos de la educación básica en el

c) Básica Ciclo de Primaria.

Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- a. La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista;
- b. El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico;
- c. El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura;
- d. El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética;
- e. El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos;
- f. La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad;
- g. La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad;
- h. La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente;
- i. El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico;



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

- j. La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre;
- k. El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana;
- l. La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura;
- m. La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera;
- n. La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política, y
- o. La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

Ley 115 de Febrero 8 de 1994, en su **ARTÍCULO 22**. Objetivos específicos de la

d) BÁSICA EN EL CICLO DE SECUNDARIA

- a) El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua;
- b) La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo;
- c) El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana;
- d) El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental;
- e) El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente;
- f) La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas;
- g) La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil;
- h) El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social;
- i) El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos;
- j) La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales;
- k) La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales;
- l) La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera;
- m) La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella;
- n) La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo, y
- o) La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

Ley 115 de Febrero 8 de 1994, en su **ARTÍCULO 29**. Educación media académica. La educación media académica permitirá al estudiante, según sus intereses y capacidades, profundizar en un campo específico de las ciencias, las artes o las humanidades y acceder a la educación superior.

Ley 115 de Febrero 8 de 1994, en su **ARTÍCULO 30**. Objetivos específicos de la educación

e) Media Académica.

- a. La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando;



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

- b. La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales;
- c. La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social;
- d. El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento de acuerdo con las potencialidades e intereses;
- e. La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno;
- f. El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social;
- g. La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad, y

f) Media Técnica. La Ley 115 de febrero 8 de 1994, en su **ARTÍCULO 32.** Educación media técnica. La educación media técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, y para la continuación en la educación superior.

Estará dirigida a la formación calificada en especialidades tales como: agropecuaria, comercio, finanzas, administración, ecología, medio ambiente, industria, informática, minería, salud, recreación, turismo, deporte y las demás que requiera el sector productivo y de servicios. Debe incorporar, en su formación teórica y práctica, lo más avanzado de la ciencia y de la técnica, para que el estudiante esté en capacidad de adaptarse a las nuevas tecnologías y al avance de la ciencia.

Las especialidades que ofrezcan los distintos establecimientos educativos, deben corresponder a las necesidades regionales.

PARAGRAFO. Para la creación de instituciones de educación media técnica o para la incorporación de otras y para la oferta de programas, se deberá tener una infraestructura adecuada, el personal docente especializado y establecer una coordinación con el **Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA** u otras instituciones de capacitación laboral o del sector productivo.

Ley 115 de Febrero 8 de 1994, **ARTICULO 33.** Objetivos específicos de la educación media técnica.

Son objetivos específicos de la educación media técnica:

- a) La capacitación básica inicial para el trabajo;
- b) La preparación para vincularse al sector productivo y a las posibilidades de formación que éste ofrece, y
- c) La formación adecuad

25. CONOCIMIENTO Y APROPIACION DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

La institución educativa **MANUEL FERNANDEZ DE NOVOA**, mantiene una línea de dirección horizontal, con lo que se pretende mantener una relación equitativa, imparcial y de dialogo abierto entre y para todos los entes de la comunidad. Además, debe ser una entidad de puertas abiertas y democráticas.

Para difundir el horizonte institucional y dar a conocer sus metas, la institución educativa propone realizar acciones para el logro de este propósito como charlas, publicación de documentos, comunicados, murales, talleres entre otros y a la vez evaluar periódicamente el grado de conocimientos y apropiación del mismo por parte de los miembros de la comunidad educativa.

El conocimiento y apropiación del direccionamiento estratégico (misión, visión, principios) se realiza por diversos medios (cartelera, charlas, reuniones, talleres, grupos de discusión, conversatorios en la inducción a estudiantes y demás personal nuevo que ingresa a la institución) evidenciándose en la identidad y la unidad de propósitos entre los miembros, lo que permite a la comunidad sentirse seguros de la Institución. Ya que el objetivo



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

fundamental es formar en valores, desarrollo del conocimiento, preparación para la participación y formar para el trabajo, además una manera de evidenciar su difusión es en la plataforma web colegios, dado que desde allí cualquier miembro de la comunidad educativa puede conceptualizarla, los estudiantes en la carpeta de calidad, la conceptualizan, en todos los salones está publicada para la vista de todos.

26. POLITICAS DE INCLUSION

26.1. Términos Claves para entender la Inclusión:

1. Educación inclusiva: es “un conjunto de procesos orientados a eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de todo el alumnado” (Booth et al., 2002. P. 9).

Es un paradigma pedagógico a través del cual el sistema educativo regular asume con convicción la responsabilidad de educar con calidad a todos los niños, niñas, adolescentes, sin distinción y, por lo tanto, implica modificación en los enfoques, estructuras y estrategias de la institución; no del estudiante.

Lo anterior exige el reconocimiento de estilos de aprendizaje y capacidades diferentes entre los estudiantes y ofrece alternativas de acceso al conocimiento y evaluación de diferentes niveles de competencia (UNESCO, 2006; MEN, 2007).

Los elementos que sustentan una verdadera educación inclusiva son: la cultura institucional inclusiva, las políticas educativas inclusivas y las prácticas inclusivas, basadas en competencias del docente como la flexibilidad, innovación y compromiso con cada estudiante.

2. Barreras para el aprendizaje y la participación BAP: Son Todos aquellos factores del contexto que dificultan o limitan el pleno acceso a la educación y a las oportunidades de aprendizaje y participación en la comunidad. Las BAP pueden darse en la organización, los recursos, las culturas, políticas, enfoques de enseñanza y aprendizaje del colegio, así como en sus instalaciones e interacciones entre los miembros de la comunidad.

3. Modificación Curricular: Es una de las estrategias centrales en la educación inclusiva, la cual modifica el currículo para adaptarlo al estudiante que lo requiere. Se relaciona con lo que se va a enseñar y las habilidades que se pretenden desarrollar.

4. Adaptación Pedagógica: Responde al “cómo” del proceso enseñanza aprendizaje, por lo tanto se realizan adaptaciones metodológicas y didácticas que le permitan a la estudiante aprender y participar de la clase tanto como el cómo sus compañeros de acuerdo a sus características. Se debe tener en cuenta el acceso a la información, el procesamiento de la misma y la expresión de lo aprendido o de sus inquietudes.

5. Diseño Universal para el Aprendizaje DUA: El DUA es un marco para el desarrollo del currículo que brinda a todos los estudiantes igualdad de oportunidades para aprender. Ofrece un modelo para crear objetivos, métodos y materiales educativos, así como evaluaciones que miden con precisión el progreso del estudiante (Rose y Meyer, 2011).

26.1. 1. Descripción del programa de Inclusión:

El programa de inclusión adoptado por la Institución se desarrolla para fomentar la accesibilidad en el aprendizaje de los estudiantes.

Para ello se proponen unas condiciones que son enunciados, los cuales constituyen un criterio de ingreso al programa **PIAR**, (*Plan Individual de Ajustes Razonables*), desde la gestión académica, la ejecución del programa está centrada en la creación de un Plan de Intervención Personal, diseñado a la medida de las necesidades del estudiante, buscando la eliminación de las barreras para el aprendizaje y la participación, previamente identificadas.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

En el diseño curricular se implementan las adecuaciones curriculares del programa de inclusión, contemplando:

- ✓ La oferta educativa presente en el proyecto Educativo Institucional teniendo en cuenta los diferentes tipos de estudiantes, en especial, a aquellos en condición de discapacidad o con talentos excepcionales.
- ✓ Las adecuaciones curriculares, como adaptaciones que se hacen al currículo fundamentados en el principio de flexibilización, es decir, se ajustan los planes, programas y proyectos a cada necesidad del estudiante, quienes son los sujetos del derecho que les asiste a recibir una educación de calidad desde nuestro perfil pedagógico.
- ✓ La atención a la diferencia de los estudiantes en sus características y ritmos de aprendizaje, dejando a un lado aquellos conceptos, esquemas y procedimientos rígidos, aplicando nuestra enseñanza por competencias
- ✓ La atención a la diferencia y diversidad, dentro del modelo pedagógico cognitivo social, compartiendo experiencias, practicando valores misionales como la solidaridad, el respeto, la equidad y la responsabilidad como oportunidades y retos de mejoramiento.

- ✓ Las adecuaciones curriculares de la institución educativa, se reflejan en la planificación de las clases, por parte de los docentes, en la aplicación del enfoque comunicativo, y estrategias de enseñanza, en el uso de las ayudas y recursos didácticos, en los criterios y estrategias e instrumentos de evaluación, teniendo en cuenta las particularidades de los estudiantes, especialmente, de aquellos en condición de discapacidad.

- ✓ La adecuación curricular dentro de la política de inclusión enfoca a preparar a los docentes, estudiantes, personal administrativo y padres de familia para atender la diversidad mediante atención al cliente en calidad, métodos de enseñanza y aprendizaje flexibles adaptados a las distintas necesidades y estilos de aprendizaje

- ✓ La adaptación del proceso educativo a las necesidades de personas de diferentes grupos poblacionales o diversidad cultural responde a una estrategia institucional articulada, exigiendo la promoción de contextos que permitan trabajar en un mismo espacio sobre un mismo tema a estudiantes distintos que realizan diversas actividades y aprendizajes cuya valoración es planificada como una actuación educativa,

Dentro de la política de inclusión institucional son necesarios los apoyos internos y externos cuyo objetivo es fomentar una participación con éxito en igualdad de condiciones siempre en contextos normalizados, así:

- ◆ La incorporación de las TIC al ámbito escolar como un elemento dinamizador de la realidad educativa y como una posibilidad de atención a la diversidad, coherente con las demandas didácticas, que pueden facilitar la inclusión de todos los alumnos en las actividades generales de su grupo y de su aula.
- ◆ La colaboración de especialistas en áreas de fonoaudiología, psicología, terapias ocupacionales, fisioterapia, trabajo social para ampliar la atención educativa, beneficiando la calidad de la educación desde la diversidad
- ◆ La presencia de los padres de familia. Los padres de familia de los estudiantes con discapacidad y/o talento excepcional deben incorporarse en todos los casos a la atención necesaria desde la institución educativa, atendiendo y compartiendo experiencias, actividades y situaciones de sus hijos y así desde la igualdad y el respeto, se les facilite la normalización de las relaciones entre los alumnos, aumentando el compromiso y el conocimiento sobre la propia discapacidad y la diversificación curricular que permite ofrecer respuestas adecuadas hacia el beneficio del aprendizaje de todos los estudiantes .

26.1.2. Criterios de ingreso al Programa.

Presentar necesidades de aprendizaje individual transitorias o permanentes, que se traduzcan en la aparición de barreras para el aprendizaje y la participación, en el contexto, del estudiante tales como:

- a. **Condiciones de discapacidad cognitiva crónica generando barreras permanentes para el aprendizaje:**
Estas condiciones se refiere a todas aquellas situaciones consideradas como una discapacidad debido a que constituyen enfermedades o condiciones crónicas con o sin correlación genética y cuyo pronóstico indica que se mantendrán a lo largo de la vida de la estudiante. Ejemplo: síndrome de Down, déficit cognitivo.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

- b. **Condiciones crónicas que no son consideradas como discapacidad:** Pero que sus características, evolución y/o pronóstico indican que se mantendrán a lo largo de la vida del estudiante. Ejemplo: Trastornos por déficit de atención y/o Coeficiente intelectual limítrofe o excepcional.
- c. **Condiciones físicas crónicas:** Se refieren a todas aquellas enfermedades o condiciones crónicas físicas, contempladas como una discapacidad o no cuyo pronóstico indica que se mantendrán a lo largo de la vida del estudiante.
- d. **Condición transitoria Física:** Se refiere a todas aquellas enfermedades o condiciones físicas temporales, cuyo pronóstico indica que no se mantendrán a lo largo de la vida de la estudiante.
- e. **Condiciones transitorias del Contexto:** Se refiere a todas aquellas situaciones extrínsecas a al estudiante que inciden de manera temporal en su proceso de aprendizaje y participación social y/o desempeño académico. Ejemplos: adaptación cultural, desnivelación académica.
- f. **Condición permanente Emocional:** Se refiere a diagnósticos psiquiátricos que inciden en la funcionalidad de la estudiante y curso y pronóstico indican que no serán permanentes. Ejemplo: trastorno bipolar, trastornos de personalidad, psicosis infantil.
- g. **Condición transitoria Emocional:** Se refiere a diagnósticos clínicos psicológicos o psiquiátricos que inciden en la funcionalidad de la estudiante, como depresión, ansiedad, trastornos de la conducta alimenticia entre otros; pero que su curso y pronóstico indican que no serán permanentes.

Todas las condiciones descritas anteriormente deben estar comprobadas por medio de valoración de un especialista o del orientado escolar. En caso de ser una condición transitoria, debe comprometer un tiempo para ver mejoras. Por último, en todos los casos el paso al programa debe estar autorizado y acompañado por los padres de familia y asesorado por los docentes.

25.1.3. Procedimiento.

La institución educativa especifica el procedimiento a seguir para el ingreso al programa de inclusión de una estudiante y su posterior seguimiento.

- a. Valoración o diagnóstico del estudiante, esta puede ser interna por el docente orientador o el por el profesional que trata el caso (esta se puede dar desde el momento de la matrícula).
- b. Remisión del docente a orientación escolar
- c. Formulación de un esquema de trabajo (**PIAR**) paralelo y coordinado entre los actores involucrados, (docentes, directivos, padres de familia tutores y /o acudientes).

26.2. Principios de Inclusión.

Estos principios, serán los orientadores del servicio educativo en la inclusión para atender en la diversidad en la población estudiantil que llega a la institución, y se apoya en la convicción de que todos los niños/as, adolescentes, puedan aprender cuando se les otorgan oportunidades de aprendizaje apropiados.

Para lograr lo anterior se planificara el aprendizaje individualizado; al ritmo del aprendizaje del estudiante, se formaran equipos de apoyo; para estimular las capacidades y responsabilidades sociales de los niño/as, adolescentes; se evaluará el rendimiento en programas especiales a los estudiantes y se planifica la transición de una etapa de la educación a la siguiente; se trabaja en colaboración con los padres tutores y / acudientes y otros miembros de la comunidad; y se aplicaran planes de refuerzos académicos.

La Inclusión en nuestra institución hace referencia a:

Todos los niños/as adolescentes pueden aprender
Todos los niños/as adolescentes asistan a clases regulares, con pares de su misma edad.
Todos los niños/as adolescentes tienen derecho a participar en todos los aspectos de la vida Escolar



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

Todos los niños/as adolescentes reciban programas educativos apropiados
Todos los niños/as adolescentes reciban un currículo relevante a sus necesidades
Todos los niños/as adolescentes reciban los apoyos que requieren para garantizar sus aprendizajes y su participación
Todos los niños/as adolescentes participaran en actividades curriculares y extra curriculares
Todos los niños/as adolescentes se beneficiarán de la colaboración y cooperación entre su casa, el colegio y la comunidad.

Lo anterior genera un compromiso del colegio para la creación de una sociedad más justa, y un compromiso para la creación de un sistema educativo más equitativo

Nuestra tarea educativa está en reconocer la diversidad, y tenemos en cuenta que los estudiantes son diferentes en intereses, personalidad, estilos de aprendizaje, motivación, ritmos de aprendizaje, edad, conocimientos previos, etc.

Además de reconocer la diversidad relacionada con minusvalías físicas, psíquicas o sensoriales. Todo esto hace que la diversidad sea un hecho en las aulas, por lo que urge dar una respuesta asertiva y adecuada.

La institución trata de dar una respuesta apropiada a la diversidad, que consiste en mantener una actitud positiva respecto a todo tipo de estudiantes y trabajar pedagógicamente socialmente en cada una de ellos

Por eso nuestras políticas de inclusión se basan en:

1º. Necesidades especiales

Un estudiante tiene necesidades educativas especiales cuando presenta mayores dificultades que el resto del estudiantado, para acceder a los aprendizajes correspondientes a su edad y grado de escolarización, es decir, si tiene una disfunción que le impide o dificulta hacer uso de las facilidades educativas de un cierto nivel, proporcionados a los de la misma edad.

La institución educativa abordara estrategias pedagógicas que se emplearan en el proceso enseñanza aprendizaje por parte de los docentes soportados en unas metodologías que propicien y faciliten el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes en el aula.

La tarea del docente es abolir o minimizar las barreras a las que se enfrentan los estudiantes para aprender y participar, y estos deben tener en cuenta las necesidades e intereses, expectativas, y posibilidades de los niños y niñas, motivar continuamente el aprendizaje y la participación de todos y cada uno de los estudiantes teniendo en cuenta sus particularidades y capacidades.

2º. Condiciones que facilitan la puesta en práctica de la inclusión

Tener un estilo de enseñanza flexible, que parta de las necesidades, conocimientos e intereses de los niños, niñas utilizando una variedad de estrategias metodológicas y procedimientos de evaluación, todos puede participar y progresar en la medida de sus posibilidades.

3º. Currículo adaptado: Es el Diseño curricular compartido para los estudiantes que tienen dificultades, con la diferencia de que se adecuan de acuerdo a sus condiciones, específicas, estableciendo ritmos de aprendizaje a los estudiantes que manifiestan adaptaciones curriculares especiales

4º. Adecuaciones curriculares: Implementación a cualquier ajuste o modificación que se deba realizar realiza en los diferentes elementos de la oferta educativa común, para dar respuesta a las diferencias individuales del estudiantado. El centro educativo implementará planes Individuales de apoyos y ajustes razonables (**PIAR**) para



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

garantizar la pertinencia del proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante con discapacidad dentro del aula, respetando sus estilos y ritmos de aprendizaje.

El **PIAR** es el proyecto para el estudiante durante el año académico, que se debe llevar a cabo en la institución y en el aula en conjunto con los demás estudiantes de su clase, y deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:

1. Descripción del contexto general del estudiante dentro y fuera del establecimiento educativo (hogar, aula, espacios escolares y otros entornos sociales);
2. Valoración pedagógica;
3. Informes de profesionales de la salud que aportan a la definición de los ajustes;
4. Objetivos y metas de aprendizaje que se pretenden reforzar;
5. Ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos para el año electivo, si se requieren;
6. recursos físicos, tecnológicos y didácticos, necesarios para el proceso de aprendizaje y la participación del estudiante y;
7. Proyectos específicos que se requieran realizar en la institución educativa, diferentes a los que ya están programados en el aula, y que incluyan a todos los estudiantes;
8. Información sobre alguna otra situación del estudiante que sea relevante en su proceso de aprendizaje y participación y
9. Actividades en casa que darán continuidad a diferentes procesos en los tiempos de receso escolar

En el evento en que un estudiante requiera el traslado del centro educativo a otra institución educativa, el centro educativo, en coordinación con la familia, entregara formalmente la historia escolar del estudiante al padre de familia.

Esta última deberá actualizar el **PIAR** al nuevo contexto escolar y conservar la historia escolar del estudiante para facilitar su transición exitosa entre los diferentes grados, ciclos y niveles educativos

5º. Evaluación inclusiva: Es aquella que se incorpora al proceso del estudiante y lo ayuda a evitar el fracaso. Le indica al docente cuales son las necesidades particulares de aprendizaje, los avances del alumno/a con necesidades especiales y cómo puede aprender mejor. Los estudiantes con discapacidad recibirán los mismos informes de seguimiento y retroalimentación que se fije en el sistema institucional de evaluación de todos los estudiantes del centro educativo.

26.3. Políticas para la población vulnerable. (En condición de desplazados)

En la institución educativa se cuenta con lineamientos para la atención educativa en los casos de que se presente población estudiantil afectada por la violencia

Se conoce como población vulnerable aquella población afectada por la violencia, a la población en situación de: desplazamiento, los menores desvinculados de los grupos armados al margen de la ley e hijos en edad escolar de adultos desmovilizados. El desplazamiento forzado se constituye por su magnitud y características en una verdadera crisis humanitaria y una grave violación de los derechos humanos, civiles y políticos, convirtiéndose este grupo de población en el grupo más vulnerable.

Se entiende por población desplazada todas aquellas personas que se han visto forzadas a emigrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personal han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de derechos humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario, u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores, que puedan alterar o que alteren drásticamente el orden público (**Ley 387/97, artículo 1º**).



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

Se establece en la institución:

1. Vincular y mantener a los menores en el sistema educativo formal.
2. Ampliar la cobertura de educación los niños, niñas, adolescentes mediante la asignación de cupos
3. Aplicación en la institución de modelos educativos flexibles, pertinentes, con la realización de actividades de apoyo y refuerzo para la consecución de los saberes
4. Derecho a la educación de los menores en situación de desplazamiento.

Es responsabilidad de la institución educativa asegurar que la población vulnerable y víctima del conflicto, y en particular los niños, niñas y adolescentes, reciban educación gratuita y obligatoria en los niveles: preescolar, básica y media, de acuerdo con su identidad cultural, idioma-dialecto y religión.

Es así como se da la aplicación de metodologías y modelos pedagógicos que permitan atender las particularidades de la población en situación de vulnerabilidad y víctima según los niveles y las modalidades, con el objetivo de garantizar el ciclo completo de educación básica y media.

Los docentes son quienes promueven la creatividad en las prácticas pedagógicas, reconocen las condiciones y circunstancias de vida de cada estudiante e identifican las necesidades y especificidades de la inclusión en los procesos educativos y sociales. Son los agentes de la interacción con los estudiantes, las familias, las comunidades y las autoridades educativas. Ese papel de mediación les otorga un lugar significativo en la atención a la población en situación de vulnerabilidad y víctima.

26.4. Políticas para atención a la población Migrante (venezolanos).

El proceso migratorio de población venezolana que afronta el país desde el año 2015, ha impactado al sector educativo de manera estructural; el incremento permanente del flujo de población ha presionado al sistema educativo en su integralidad al requerir un aumento exponencial de sus capacidades para garantizar el acceso a la oferta educativa, y ha requerido una actualización constante de las orientaciones para la atención de esta población en el sistema educativo en los niveles de preescolar, básica y media.

Los nuevos retos de inclusión y atención de la población migrante venezolana que accede a los servicios educativos presionan hacia nuevas necesidades normativas. En este contexto, al no haber barrera de ingreso al sistema, los Niños, Niñas y Adolescentes venezolanos, sin importar su estatus migratorio, pueden acceder al sistema educativo y cursar sus estudios en nuestro país.

Ministerio de Educación Nacional a seguir trabajando de manera conjunta y articulada con Migración Colombia, en la búsqueda de soluciones frente a la situación migratoria de los estudiantes de origen venezolano que no cuentan con un documento de identificación que les permita acceder a la oferta de las instituciones educativas de carácter técnico, realizar el examen de estado (Prueba Saber 11) y graduarse de bachiller. Acciones que sin duda permitirán a esta población acceder a los servicios educativos en condiciones de dignidad e igualdad, en la institución son:

1. Vincular y mantener a los menores en el sistema educativo formal.
2. Ampliar la cobertura de educación los niños, niñas mediante la asignación de cupos
3. Aplicación en la institución de modelos educativos flexibles, pertinentes, con la realización de actividades de apoyo y refuerzo para la consecución de los saberes
4. Derecho a la educación de los menores en situación de Migración.

De igual Manera la institución educativa ofrece el servicio educativo a esta población, ofreciendo la oportunidad de estudiar, adelantándolo con planes de refuerzo y recuperación, se les aplica una evaluación diagnóstica para detectar sus competencias en el grado que aspira a estudiar



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

El colegio atiende un gran número de estudiantes de origen inmigrante en nuestro sistema educativo por la (crisis de Venezuela), En los últimos años se ha experimentado un incremento considerable, por lo que se hace necesario atender sus necesidades educativas reforzando sus carencias para que poco a poco puedan ir solventándolas. Por lo tanto, la institución adapta la educación a un contexto multicultural y atender a unas necesidades educativas específicas de este alumnado basado en tres principios: **principio de integración, de igualdad y de interculturalidad**

A la fecha el **MEN**, propone un decreto que está en borrador “*Por el cual se adiciona la Sección 10 al Capítulo 3 del Título 3 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, en lo relacionado con la creación de un Permiso Especial de Permanencia para el sector educación (PEPE)*”. Por ello, el **Permiso Especial de Permanencia para el sector Educación (PEP-E)**, se propone como un instrumento de regularización migratoria, que parte del hecho de estar matriculado en el sistema educativo (preescolar, básica y media), y que va dirigido a facilitar el acceso, la trayectoria y la promoción en el sistema educativo colombiano para los nacionales venezolanos en condición de migrantes que no poseen un documento de identificación válido en Colombia.

27. LIDERAZGO.

El rector como líder, tiene la responsabilidad de conocer profundamente a su institución, lo que implica saber bien el pasado, presente y futuro de la organización, conocer las fortalezas y debilidades de los recursos humanos y las necesidades e intereses tanto del personal como de los que reciben el servicio que se ofrece.

El Rector de la presente entidad educativa demuestra el liderazgo y compromiso, a través de la formulación de políticas, planes, programas, proyectos, procesos y procedimientos con el propósito de lograr el cumplimiento de la misión y de los objetivos institucionales o de calidad, así como realizar su seguimiento consolidando los resultados, mediciones y revisiones con el desarrollo e implementación del **SGOE**, basado con los requerimientos de la Norma **ISO 21001:2018**, así como con la mejora continua de los procesos proporcionando evidencia de este compromiso a través de los siguientes:

- a) Asumiendo la rendición de cuentas de la eficacia del sistema de gestión de la calidad
- b) Estableciendo la Política, Objetivos de la Calidad, difusión y medición.
- c) Comunicando la importancia de una gestión eficaz de la organización educativa y satisfacer tanto los requisitos del cliente como los legales y reglamentarios aplicables al **SGOE** a través del presente documento y a través de la declaración en la Política de la Calidad.
- d) Asegurándose de que el sistema de gestión de la calidad de la organización educativa logre los resultados planificados.
- e) Comprometiendo, dirigiendo y apoyando a las personas, para contribuir a la eficacia del sistema de gestión de la calidad de la institución educativa.
- f) Promoviendo la mejora continua.
- g) Llevando a cabo las revisiones por la dirección.
- h) Apoyando la implementación sostenible de la visión educativa y los conceptos educativos relacionados.
- i) Asegurando la disponibilidad de los recursos a través del presupuesto de inversión para el apoyo del proceso académico y del servicio educativo.
- j) Garantizando que se identifiquen y aborden los requisitos educativos de los estudiantes, incluidas las necesidades especiales.
- k) Considerar los principios de responsabilidad social.

La Alta Dirección del **SGOE** se asegura que los requisitos del cliente, los legales y reglamentos aplicables se determinan, se comprendan y se cumplen. Asimismo, que se consideran los riesgos y oportunidades que pueden afectar la conformidad del servicio, todo ello con el propósito de aumentar la satisfacción del cliente.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

Además el Rector designa un Comité de calidad, bajo resolución rectoral, conformado por los líderes de cada proceso y designa, Coordinadora de Calidad, bajo resolución de rectoría que es la persona que tiene a su cargo administración e implementación del **SGOE**, en cumpliendo de sus funciones específicas (**VER MANUAL DE FUNCIONES MA-GF-C04-P02**) para asegurar que se implementen en forma adecuada todos los procesos de acuerdo a sus requerimientos normativos pertinentes, definidos en la Institución educativa.

27.1. Roles, Responsabilidades y Autoridades de la organización educativa

En el colegio Manuel Fernández de Novoa las responsabilidades, autoridades, y competencias necesarias del personal están en el MANUAL **DE FUNCIONES MA-GF-C04-P02** y se soportan con las directrices de los procedimientos establecidos.

Estas responsabilidades y autoridades aseguran la promoción del enfoque en el estudiante y otros beneficiarios en toda la organización y deben asegurar la educación de los estudiantes.

La responsabilidad del equipo de calidad, queda establecida por resolución interna, cualquier cambio que afecte al Sistema de Gestión de la organización educativa es planificado y aprobado por este comité.

Igualmente se realizan reuniones con los miembros del Comité de Calidad, con el fin de aprobar, coordinar, efectuar seguimiento y mantener las actividades relacionadas con el Sistema gestión de calidad de la organización educativa (**SGOE**), bajo un enfoque de mejoramiento continuo que asegure el cumplimiento.

Los demás roles de la organización contribuyen con el logro de los objetivos de calidad, el mantenimiento y la mejora del sistema, a través de la ejecución eficaz, eficiente y efectiva de los procesos en los que participan, según sus funciones y responsabilidades, las cuales están definidas tanto en los procesos y procedimientos como en el Manual de Funciones de la Entidad, entre estas:

Coordinadora de Calidad: Es la persona responsable de implementar, revisar y velar por el buen funcionamiento del Sistema de calidad de la organización educativa, en cada uno de sus procesos, así como de comunicar a la dirección cualquier necesidad de mejora y proponer acciones para dinamizarlo.

Responsables de los procesos: (líderes): Son los responsables de cumplir todo lo referente a la información del **SGOE**, en su actualización seguimiento, monitoreo, a evaluación, revisión de la información documentada pertinente a cada proceso, aplicación de acciones de mejora y control de riesgos.

Audítores internos: Equipo de personas responsables de ejecutar las auditorías programadas y de evaluar de manera objetiva el **SGOE**, con el fin de determinar la extensión en que se cumplen los criterios de auditoría.

En tal sentido, todos los docentes, coordinadores y personal adscrito al Colegio deben cooperar con la Alta gerencia, Coordinadora de Calidad, y líderes de proceso para identificar oportunidades de mejoramiento del sistema de gestión de la calidad y para seguir ofreciendo productos y servicios de excelente calidad a nuestra comunidad educativa.

28. SISTEMAS DE COMUNICACIÓN

La institución tiene determinado para las comunicaciones internas y externas, y en cumplimiento de las directrices un documento denominado “*Procedimiento de comunicación MA-GF-C06-P05*”. Que incluyen:

- Qué comunicar,
- Cuándo comunicar,
- A quién comunicar,
- Cómo comunicar,
- Quién comunica,



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

La organización educativa **COLMAFEN**, se asegura que *las comunicaciones internas y externas se despliegan en* todos los niveles de la organización, utilizando medios y su frecuencia en los siguientes procesos:

1. Reuniones de Revisión del **SGOE** por la Dirección
2. Comunicados internos, externos, circulares, citación de los padres de familia y remisiones.
3. Reuniones de Comités, (Actas de calidad)
4. Reuniones de trabajo entre el personal directivo, consejos Académicos, consejo directivo (actas /acuerdos)
5. Correo electrónico de la institución: **Colmafer@yahoo.es**
6. Plataforma institución: “web colegios”
7. Los sistemas informáticos; se aseguran, se mantienen, para su utilizan porque son el soporte y gestión de los procesos del **SGOE**
8. Comunicación Institucional; cronograma de actividades, información en carteleras

28.1 Información Documentada

La Institución Educativa ha establecido para mantener una unidad de criterios en el manejo de la información documentada, (procedimientos, formatos/registros, documentos) que hacen parte del Sistema de Gestión de la organización educativa, para evidenciar y asegurar el cumplimiento de los requisitos de la Norma **ISO 21001:2018**.

La información documentada y definida para el **SGOE**, se encuentra relacionada y articulada a cada proceso, y su control, edición y actualización son responsabilidad directa de la Coordinadora de calidad y/ o Rector. A continuación:

a) Información Documentada General del SGOE

- Manual de Calidad del SGOE **MC**
- Manual de funciones **MA-GF-C04-P02**
- Política y Objetivos del SGOE **MC**
- Mapa de Procesos del SGOE **MC**
- Mapa de riesgos del SGOE **MG-GD-C06-F22**
- Elaboración de la información documentada **MA-GF-C06-F06**.
- Listado maestro información documentada-Registros **MA-GF-C06-F06**
- Listado maestro de documentos internos **MM-GF-C06-F04**.
- Listado maestro información documentada externa **MA-GF-C06-F05**
- Plan de Auditorías **MG-GD-C06-F11**.
- Solicitud y seguimiento de acciones correctivas **MG-GD-C06-F08**.
- Criterios, selección, evaluación, reevaluación, productos y servicios proveedor. **MA-GF-C07-F19**
- Política de privacidad del cliente **MA-GF-C04-P04**.

b) Información Documentada de Proceso

- Caracterizaciones de Procesos
- Planes de mejora de Procesos
- Procedimientos
- Instructivos
- Registros requeridos por la norma **ISO 21001:2018** y por los procesos de **COLMAFEN**: se ubican en los registros en los Sistemas Informáticos, Registros en Archivos Digitales y Registros físicos

28.2. Creación, Actualización y Control de la Información Documentada.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

Toda la información documentada del **SGOE**, está planteada en documentos, instructivos, guías, formatos, documentos, que se enuncian en un listado maestro de documentos y de registros, además de los procedimientos, que permanecen en los archivos de la oficina de calidad.

La gestión documental es administrada por la Coordinadora de calidad, persona que tiene la función de controlar, actualizar, declarar un **“documento obsoleto”** de toda la información del sistema, es quien expide **“Copia Controlada”**, o **“documento controlado”** de toda la información documentada en la versión y fecha vigente, con el fin de mantener los registros originales y copias controladas bajo su custodia y así garantizar, el debido manejo de los mismos.

Administra todo el Sistema de gestión documental de la institución educativa

Entre estas:

Aprobación de documentos, Contar con el archivo de cambios de los documentos en sus versiones actuales necesarios o de creación.

- ✓ asegurar que las versiones actualizadas se encuentran disponibles, legibles y fácilmente identificables para su uso y consulta, evitando el uso no intencionado de documentos obsoletos.
- ✓ Chequeo constante del funcionario que los aplica, dependiendo del área de competencia de cada documento
- ✓ Mantener copia controlada actualizada
- ✓ Verificación que los documentos sean archivados por los funcionarios en sus debidas carpetas en forma ordenada y debidamente legalizados.
- ✓ Actualización en la plataforma institucional de documentos, formatos, registros para descargar y aplicar en los procesos requeridos (formatos, documentos) del SGOE, en la [página web colegios](#)

En el procedimiento **“Control de información documentada interna MA-GF-C06-P02”**, **Control de información documentada externa MA-GF-C06-P03”**, se definen los controles necesarios para aprobar, revisar y actualizar la información documentada del **SGOE**. Asimismo, a través de la [página web colegios](#) se publican las versiones vigentes de la información documentada del SGOE, de esta manera se asegura que las versiones pertinentes se encuentren disponibles en los puntos de uso.

La información documentada se controla con las directrices del procedimiento **“Control de la información documentada –Registros MA-GF-C06-P04”**, a través del documento **“Listado maestro información documentada-Registros MA-GF-C06-F06”**, el cual establece los lineamientos para la identificación, almacenamiento, protección, recuperación, tiempo de retención y disposición de la misma. Asimismo, el Listado de Registros de cada proceso se encuentra en los sistemas informáticos en las respectivas coordinaciones de la institución educativa.

Se recalca en el control que se ejerce en la información documentada de los registros para que se evidencien legibles, se identifique adecuadamente y tengan un fácil acceso, se deben hacer según y de acuerdo con el Listado Maestro de Información documentada- Registros.

Requisitos	Evidencias
a) Distribución, Acceso, recuperación y uso.	Sistema de gestión documental
b) Almacenamiento y preservación, incluida la preservación de la legibilidad.	Archivos de gestión
c) Control de cambios. (por ejemplo, control de versión)	Listado maestro de documentos y de registros
d) Conservación y disposición.	Archivos del SGOE administrados en la Coordinación de calidad

28.3. Mecanismos de comunicación de COLMAFEN

La impresión o copia de este documento adquiere el estado de “DOCUMENTO NO CONTROLADO”



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

La comunicación es esencial en cualquier campo de interacción humana; es la única actividad que todo el mundo comparte, ya sea por medio del lenguaje escrito, oral o corporal.

En la institución se gestiona una comunicación efectiva, porque permita que el mensaje que se desea comunicar llegue a la persona o grupos considerados apropiados para recibirlos, se cuenta en el **SGOE** con formatos y procedimientos que son conocidos y manejados por todos a los funcionarios de la institución además de ser controlados para su uso.

Entre los mecanismos de comunicación habituales en la institución están:

- 1. Reuniones:** orientadas a construir documentos, estrategias, planes y programas. Estas se desarrollan con Consejo Directivo, Consejo Académico, Comité de Convivencia, Consejo Estudiantil, Consejo de Padres. Mensualmente se realizará una reunión ordinaria y extraordinariamente las que sean necesarias. También se realizan reuniones generales de profesores, orientadas por un directivo docente.
- 2. Boletines:** se utilizan para informar a padres tutores y /o acudientes y estudiantes sobre el desempeño escolar en el aprendizaje. Son impresos. Se entregan por periodo y un informe final.
- 3. Resoluciones, Acuerdos, Circulares:** se utilizan para convocar reuniones, programar actividades, informar sobre cambio de horarios, difundir Instrucciones, planificación y responsables de las tareas, además de la información relativa a procedimientos, prácticas, políticas y generalidades.
- 4. Carteleras:** su fin es sensibilizar a la comunidad educativa, sobre temas de interés general.
- 5. Página web Colegios, E-mail:** mediante estos mecanismos, se comunica la programación y se le garantiza el almacenamiento de toda la información académica, y administrativa.

28.4 Uso de la información (interna y externa) para la toma de decisiones.

La institución utiliza sistemáticamente la información de los resultados de su autoevaluación institucional, las evaluaciones de desempeño de los docentes y personal administrativo. Además, emplea sus resultados en las evaluaciones externas (pruebas SABER 3°, 5°, 9° y 11°) para elaborar sus Planes de Mejoramiento.

La institución utiliza sistemáticamente toda la información interna y externa disponible para evaluar los resultados de sus planes y programas de trabajo, así como para tomar medidas oportunas y pertinentes para ajustar lo que no está funcionando bien.

La información proveniente de fuentes externas tales como las pruebas **SABER** se utilizan para tomar decisiones de tipo directivo académico, administrativo y comunitario. En este sentido se ajustan recursos, estrategias pedagógicas, se plantean estrategias para mejorar y se acude a todos los miembros de la comunidad para adelantar actividades de mejoramiento

Es de tener en cuenta que otro tipo de información externa, es la que se emite a través de las autoridades educativas, que en algunas ocasiones son de tipo normativo y legal; ante estas, la Institución simplemente se acoge.

La información interna proveniente de los boletines escolares, de la conciliación de conflictos, de las reuniones de los diferentes entes del gobierno escolar y demás estamentos de participación colegiada y de las diversas actividades académicas, permiten la reflexión, el análisis y la toma de acciones preventivas y correctivas para el mejoramiento.

Además de los informes de las auditorías internas y externas porque nos permite mejorar continuamente el Sistema de Gestión de la Calidad del colegio como su eficacia, eficiencia y efectividad, y si se da el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma **ISO 21001:2018**), los legales y demás requisitos complementarios.

29. SEGUIMIENTO Y AUTOEVALUACION DEL PEI



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-



La evaluación juega un papel relevante dentro de la dinámica misma del PEI. Aquí hacemos referencia al aspecto que aplicamos anualmente siguiendo las directrices de la **(Guía 34) en la Auto - Evaluación Institucional**.

Podemos decir que la Evaluación Institucional es una investigación evaluativa que se realiza en la institución educativa para obtener bases firmes de apoyo a la toma de decisiones sobre la política institucional, planificación y gestión educativa, administrativa y económica del colegio

El solo hecho de plantear la evaluación institucional como una actividad de investigación nos debe hacer reparar en la rigurosidad que exige, tanto en su diseño como en su ejecución. El proceso de recolección de información y análisis que toda investigación supone, nos debe permitir construir un saber acerca del establecimiento y sus problemas, plantear alternativas posibles, trazar estrategias, tomar decisiones y planificar las acciones. Es evidente que la Evaluación Institucional, concebida de esta manera, se encuentra en el centro de la búsqueda de la mejora continua de la calidad educativa de la institución.

Además, otra manera de concretar la evaluación y seguimiento del proceso de gestión del PEI, dado que la institución está certificada y se llevan procesos de calidad anualmente se realizan auditorías internas y Externas.

Cada año se plasma en la plataforma que direcciona la Secretaría de Educación Municipal, el resultado de todo este proceso, estableciendo: la autoevaluación institucional en sus 34 aspectos, el PMI y el plan de acción.

29.1. Principios que orientan la Evaluación Institucional (Autoevaluación).

- Autonomía institucional.** Fortalecimiento de la independencia del colegio en la toma de decisiones propias para analizar y mejorar sus procesos pedagógicos y de gestión, remplazando el control burocrático y unidireccional por autorregulación y autocontrol.
- Correspondencia entre objetivos y resultados.** Conexión o coherencia entre lo que el colegio ha propuesto en su Proyecto Educativo Institucional y los resultados que obtiene o desea obtener.
- Participación activa de todos los actores institucionales.** Compromiso activo de todos los integrantes de la comunidad educativa (directivos, docentes, padres, estudiantes u otros beneficiarios).
- Adecuación al contexto en que se inserta el colegio** Asegurando la pertinencia de los servicios educativos que se brindan en función del entorno y de la comunidad.
- Retroalimentación.** La institución y sus actores utilizan la información y conclusiones que se obtienen, para convenir los cambios que promuevan el mejoramiento de la gestión institucional y pedagógica.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

La institucionalización de la autoevaluación en el colegio ofrece la oportunidad de:

1. Aumentar la participación de todos los actores institucionales, en tanto constituye un trabajo colectivo, en que todos tienen la posibilidad de expresar su opinión, y cuyo objetivo permite establecer consensos sobre el grado de avance del colegio en el proceso de mejoramiento de la calidad.
2. Intensificar el perfeccionamiento profesional docente y directivo. Permite que los propios docentes y directivos, evalúen el funcionamiento de los procesos pedagógicos del colegio y los logros de aprendizaje que alcanzan sus alumnos, promoviendo una actitud receptiva a la retroalimentación.
3. Cambiar los esfuerzos individuales por esfuerzos colectivos. Posibilita que las acciones individuales puedan converger al logro de objetivos colectivos. Representa una posibilidad de cambiar las acciones individuales, muchas veces voluntaristas o rutinarias, en acciones colectivas centradas en la reflexión pedagógica e institucional.
4. Desarrollar las capacidades de observación, análisis y planificación institucional. En tanto su objetivo no es controlar, constituye una oportunidad para que el colegio desarrolle la capacidad de "mirarse", "de hacerse una introspección" y acordar acciones de mejoramiento.

30. GOBIERNO ESCOLAR



Los órganos, funciones y forma de integración del gobierno escolar. (Decreto 1075 de 2015 Capítulo 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1)

Favorece la participación y la toma de decisiones en la institución a través de diversas instancias y dentro de sus competencias y ámbitos de acción.

El gobierno escolar es la forma de organización, relación y administración, que posibilita el ejercicio de la democracia y la participación al interior de la institución educativa. Su conformación pluralista rompe con la concepción de la autoridad centrada en personas, para asumirla como ejercicio de colegialidad por parte de un grupo representativo de la comunidad educativa.

La concepción de "poder" se transforma en una concepción del ejercicio de la autoridad como servicio y facilitadora de procesos, en donde la comunidad es quien ejerce la veeduría y el control.

El gobierno escolar es, entonces, la dirección de la institución. Como autoridad máxima, debe estar atento a promover la organización de todos los estamentos que confluyen en la institución, instancias desde la que cada uno debate y plantea sus intereses, necesidades y expectativas de una manera organizada.

Los representantes para los órganos colegiados serán elegidos para periodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del periodo.

El gobierno escolar como lo establece la Ley 115 está conformado por los siguientes órganos:



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

- ◆ El rector como representante legal del establecimiento educativo,
- ◆ Consejo Directivo y el
- ◆ Consejo Académico. **Decreto 1075/2015. Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.3.**

RECTOR	Cumplir y hacer cumplir las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes. Evaluar, impulsar y controlar el funcionamiento general de la institución tanto internamente como en sus relaciones con entidades externas, e informar de ello al Consejo Directivo.
CONSEJO DIRECTIVO	Es la máxima autoridad y última instancia escolar. Se concibe como la instancia que contribuye con la construcción y / o resignificación del PEI, su planeación, ejecución, evaluación y proyección y le compete la toma de decisiones relacionadas con el funcionamiento institucional como: <ul style="list-style-type: none"> ◆ Planear y evaluar el PEI, el currículo y el plan de estudios ◆ Adoptar el Manual de Convivencia, resolver conflictos, definir el uso de las instalaciones para realizar las actividades educativas, culturales, recreativas y sociales. ◆ aprobar los presupuestos de ingresos y gastos entre otras
CONSEJO ACADÉMICO	Lidera la investigación y diseño del currículo pertinente que responde a los principios, fundamentos y objetivos propuestos por el PEI. Es el responsable de suscitar el debate hacia la construcción de acciones pedagógicas, de acuerdo al contexto y a los intereses, deseos, necesidades y expectativas para satisfacer las necesidades de los estudiantes en los aprendizajes con sentido. Debe contar con un reglamento interno y de acatar las funciones prescritas por la ley.
CONSEJO ESTUDIANTIL	Es la instancia de participación de los estudiantes en la vida institucional, esta conformada por un estudiante de cada grado, entre los que se elige el representante al Consejo Directivo, promueve y regula las relaciones democráticas entre los estudiantes y de estos con los otros estamentos, recoge inquietudes, expectativas para ser planteadas en el consejo directivo y académico. Tiene su propia junta directiva
OTRAS INSTANCIAS DE PARTICIPACION	
CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA	Es un órgano de la asociación de padres de familia, sirve como medio para asegurar la continua participación de los padres de familia, acudantes, en el proceso pedagógico del colegio. Podrá estar integrado por voceros de los padres de familia de los estudiantes que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución (Art.31 Decreto 1860 de 1994)
CONSEJO DE DOCENTES	Es la organización cuyo propósito es promover y recoger las inquietudes pedagógicas profesionales y gremiales, tanto del saber como de su práctica, que aporten a la construcción y/o resignificación del PEI, la organización implica no solo las reuniones generales, sino la conformación de grupos de trabajo alrededor de intereses de orden pedagógico.
COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR	De acuerdo a la normatividad vigente se crea el Comité Escolar de Convivencia como una instancia del Colegio encargada de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos, así como al desarrollo del Manual de Convivencia y a la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Corresponde a este comité mediar y ayudar en la conciliación y resolución de los conflictos escolares mediante la aplicación del manual de convivencia, garantizando en todo caso, el cumplimiento de las disposiciones establecidas en este último y una vez agotadas las instancias directas de mediación (Parte 3. Título 5. Sección 3. Artículo 2.3.5.2.3.1, ley 1620 de 2013)
COMISION DE EVALUACION Y PROMOCION	El Consejo Académico conformará comisiones de evaluación integradas por un número plural de docentes, con el fin de analizar los casos persistentes de superación o insuficiencia en la consecución de los logros de los estudiantes. La Comisión de evaluación y promoción, además, analizará los casos de los estudiantes con desempeños excepcionalmente altos, con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, o promoción anticipada Decreto 1290 de 2009 – Artículo 7. Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones en los procesos de promoción de los estudiantes
CONTRALOR ESTUDIANTIL	Se elige Contralor Estudiantil Escolar, por cuanto se manejan recursos económicos, actuando como veedor de los recursos girados al plantel. El Contralor Estudiantil actuará como Veedor del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la Institución Educativa a la cual pertenece, incluyendo los del fondo de servicios educativos



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES	<p>Se inicia por definir que la "educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes".</p> <p>Para velar por ello institucionalizó la figura del Personero de los estudiantes en el Artículo 94 de esta manera: "En todos los establecimientos y en cada año lectivo, los estudiantes elegirán a un alumno del último grado que ofrezca el establecimiento, para que actúe como Personero de los estudiantes y promotor de sus derechos y deberes".</p> <p>El personero de los estudiantes en todos los establecimientos educativos será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución, encargándose de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia. Decreto 1075/2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.4.4</p>
COMITÉ COPASO	El Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASO) es un organismo integrador Para promocionar la Salud Ocupacional en la institución se siguen las directrices de la Fundación medica preventiva (FMP) dado que es la entidad que presta los servicios médicos y labores a todos los docentes del sector oficial, además de las orientaciones de la Secretaria de Educación Municipal como ente patronal.
COMITÉ DE CALIDAD	La Institución Educativa, crea el Comité de Calidad Institucional, quien se encarga de liderar los procesos de gestión de la calidad para garantizar la prestación de un servicio óptimo, haciendo los ajustes pertinentes para una continua mejora.
COMITÉ DE COMPRAS	Este comité se encarga de vigilar y designar los dineros dados por el MEN- en hacer las compras de acuerdo con las necesidades de cada una de las sedes teniendo en cuenta el fin de los recursos.
VER FUNCIONES DE LOS ESTAMENTO DEL GOBIERNO ESCOLAR EN EL (MANUAL DE FUNCIONES)	

31. CULTURA ORGANIZACIONAL

Se entiende como **cultura institucional** a un sistema de significados compartidos por todos los miembros de una organización; la percepción común de todos los miembros de la organización.

La cultura institucional permite que sus miembros lleguen a comprender de manera común cuál es la conducta apropiada. Son las reglas y lineamientos que indican a los miembros cómo participar, qué hacer y qué no hacer La Misión y la Visión son los elementos de tipo institucional que nos sirven en la institución para la orientación y formulación de las acciones de la gestión organizacional.

Hacen parte de la Cultura Institucional los Mecanismos de Comunicación, el Trabajo en Equipo, Reconocimiento de Logros, la Identificación y Divulgación de Buenas Prácticas.

Estrategias para el desarrollo de la cultura institucional:

Para lograr la cultura institucional **COLMAFEN** se propone:

- ◆ Impulsar el proceso participativo de toda la comunidad educativa y otros beneficiarios: Docentes, directivos, padres de familia, estudiantes y demás personas que tengan incidencia en la institución, para que contribuyan, aporten, evalúen y ponderen los beneficios que trae la misma. Aportar para mejorar
- ◆ Cumplimiento a los valores institucionales el término valor, se convierta en una creencia permanente, que sirva de guía a los estudiantes, docentes, comunidad en general, en tratar de alcanzar los objetivos de la institución.
- ◆ Transformar las relaciones para el trabajo y el aprendizaje en equipo.
- ◆ La proyección social de nuestras acciones.
- ◆ Ejercer la capacitación apropiada para fortalecer la estrategia de crecimiento y desarrollo Académico
- ◆ Nuestro compromiso con el "Mejoramiento continuo".
- ◆ Ejercer una comunicación clara y oportuna de ideas, proyectos y logros para crear vínculos de respeto entre las personas que lideran procesos con aquellas que son beneficiarias de esas acciones.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

31.1. Trabajo en Equipo.

El mejor uso de los recursos humanos es a través del trabajo en equipo, pues el estilo colaborativo es el más adecuado para introducir los cambios. La autoridad del liderazgo de una persona no se logra mediante imposición, sino a través de la cooperación. La cooperación crea una nueva clase de autoridad. Los miembros de una comunidad de aprendizaje necesitan sentir que la institución los valora. En un ambiente efectivo de trabajo, la lealtad, la productividad de una comunidad se puede alcanzar y mantener sólo en una relación interdependiente entre sus miembros.

Los docentes y directivos del colegio se unen en torno a la misión de formar integralmente a los estudiantes. De manera transversal todos los docentes trabajan teniendo en cuenta la diversidad socio - cultural y las necesidades de la población, ayudando a desarrollar competencias que les permitan al educando aportar soluciones a los problemas de su entorno.

Los docentes, directivos y administrativos comprenden la visión y lo que implica lograr hacia el 2023 una formación integral de sus educandos que les permita mejorar su calidad de vida y aportar a la transformación de la sociedad.

En este año el reto es dar inicio o la adecuación curricular, acciones pertinentes a la nueva modalidad técnica para que en el año **202** estemos con la primera promoción de esta.

Teniendo en cuenta lo anterior, las estrategias que se utilizarán son las siguientes:

- ◆ Formulación concertada de planes de área y proyectos pedagógicos e institucionales que responden a orientaciones claras y concertadas y que se desarrollan de manera transversal por todos los docentes de la institución.
- ◆ Apropiación de todos los docentes del modelo pedagógico de la Institución.
- ◆ Tareas pedagógicas donde los docentes de varias áreas compartan experiencias de su quehacer pedagógico.
- ◆ Acuerdos sobre el enfoque metodológico.
- ◆ Trabajar de forma concertada con el psicólogo de la Institución.
- ◆ Evaluación periódica y sistemática de la contribución de los diferentes equipos en relación con el logro de los objetivos institucionales y con el fortalecimiento de un buen clima institucional
- ◆ Trabajo articulado para acertar en la adecuación curricular con los módulos del **SENA**

31.2. Reconocimiento de logros.

La institución adopta los siguientes estímulos para los docentes:

- ◆ Representar a la institución en eventos especiales.
- ◆ Ser reconocidos(as) públicamente por sus gestiones, proyectos y logros en beneficio de la comunidad educativa.
- ◆ Recibir menciones honoríficas, placas, medallas y/o escudo de la institución, por sus gestiones en beneficio de la institución.
- ◆ Reconocimientos por sentido de pertenencia y antigüedad en la institución.
- ◆ Ser seleccionado(a) para recibir cursos de capacitación y diplomados gratuitos.
- ◆ Ser postulado(a) por el Consejo Directivo para condecoración por la Secretaria de Educación
- ◆ Anotaciones positivas en la hoja de vida institucional de los docentes, cuando se tenga méritos para ello.

31.2.1. Estímulos para los Estudiantes



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

La Institución Educativa **COLMAFEN** otorgará incentivos a los estudiantes que se distingan por su rendimiento académico, espíritu investigativo, de cooperación; o que sobresalgan en certámenes deportivos, culturales o científicos; y por antigüedad o comportamiento, tales como:

- ◆ **Izada del pabellón nacional:** para aquellos estudiantes que se destaquen por sus valores académicos, cívicos, culturales y deportivos, dentro y fuera de la institución.
- ◆ **Menciones de honor:** se entregan al finalizar el año escolar a quienes se destaquen en diferentes aspectos de la vida institucional (Desempeño académico, Sentido de pertenencia, Valores Institucionales, Actitud Comportamental, Superación Personal, Espíritu Investigativo, Certámenes Deportivos, Culturales O Científicos, Permanencia en La Institución, Liderazgo, Cultura Ciudadana Mayor Puntaje En Pruebas Externas (**ICFES**, **SABER**, etc.)
- ◆ **Placas y/o medallas en actos públicos a quienes se destaquen por:** antigüedad en la institución, por desarrollo y/o participación en proyectos, por méritos deportivos
- ◆ **Cuadro de honor:** Se hará reconocimiento al estudiante por rendimiento académico y disciplinario en cada periodo
- ◆ **Otros estímulos institucionales:** reconocimientos verbales, felicitaciones en público, anotaciones positivas en la hoja de vida, notas de felicitaciones a sus padres, madres y/o acudientes, exposición o publicación de sus trabajos en espacios de la institución, eximir de la presentación de evaluaciones académicas de periodo.

Al finalizar el año lectivo se hará reconocimiento a los y las alumnas que se destacaron en la Institución Educativa **COLMAFEN** en los siguientes aspectos:

- ◆ Medalla en la ceremonia de graduación al estudiante, que se destaque en valores, rendimiento Académico y participación en la Comunidad Educativa durante toda la permanencia en la Institución.
- ◆ Reconocimiento en la ceremonia de graduación al estudiante que alcance el mejor puntaje en las pruebas **ICFES**.

31.3. Identificación y Divulgación de Buenas Prácticas.

Las Buenas Prácticas, en cualquier escenario, se definen como “hacer las cosas bien” y “dar garantías de ello”. En este contexto, Una buena práctica se caracteriza por ser “una experiencia: que solucionó un problema o atendió a una demanda social, a través de métodos o mecanismos novedosos, con la participación de diversos actores, que tiene resultados demostrables, superiores a los de otras organizaciones similares, que ha perdurado en el tiempo y que puede ser replicada por otras organizaciones.”

Podría decirse entonces que una buena práctica educativa involucra a todos los actores de la Institución, desde el personal de vigilancia y aseo hasta el mismo rector que participan en la toma de decisiones y puesta en marcha de un conjunto de acciones tendientes a transformar una realidad problemática que afecta a un sector amplio de la institución, mediante prácticas novedosas y resultados verificables que pueden servir de modelo a otras instituciones.

Por ello, para mejorar o mantener niveles significativamente altos de desempeño, la Institución, puede aprender de las experiencias de otras o de sí misma, potenciando lo que sabe hacer bien, es decir, aprendiendo buenas prácticas.

Por lo anterior, las buenas prácticas pedagógicas, administrativas y culturales serán reconocidas por la Institución, mediante una mención de honor, la difusión de las buenas prácticas en la **página web** y publicación en carteleras; éstas podrán ser reportadas por cualquier miembro de la comunidad educativa, quien propondrá ante un directivo el nombre de la persona y el motivo.

32. CLIMA ESCOLAR.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

Este busca generar un ambiente sano y agradable que propicie el desarrollo de los estudiantes, así como los aprendizajes y la convivencia entre todos los integrantes de la institución.

32.1 Pertenencia y Participación.

La Institución Educativa **COLMAFEN**, en cumplimiento de la ley 115 y decreto reglamentario 1860 del 94, establece en su Manual de Convivencia los órganos de participación escolar como un derecho que tiene la comunidad educativa para participar en las decisiones de la vida institucional.

Es así como se debe tener presente que al interior de la Institución existen, varios estamentos y mecanismos de participación, como lo son los monitores de área los representantes de grupo, el consejo de estudiantes, el consejo de padres, el comité de convivencia escolar, el consejo académico, el consejo directivo, el contralor estudiantil, personero escolar, comité de apoyo de riesgos, al igual que los diferentes proyectos institucionales.

De esta manera, la institución promueve la participación de los estudiantes, los padres de familia, los directivos y docentes en la discusión y construcción de planes y programas. Se les permite identificar los problemas de la institución y también su participación en la búsqueda de soluciones.

El sentido de pertenencia institucional es un elemento muy importante en la formación integral del individuo y el uniforme nos ayuda a lograrlo de una manera constante y permanente. Además, disminuye la tendencia de algunos alumnos a usar la ropa escolar como símbolo de estatus social, a través de marcas comerciales de alto costo, por otro lado, los uniformes brindan una impresión positiva de la Institución, que genera identidad y confianza, lo aparta y lo deja por encima de otras Instituciones.

El uniforme crea identidad e igualdad, de esta forma los estudiantes se sienten bien y cómodos.

La comunidad en general reconoce a la Institución como un lugar donde se pueden desarrollar diferentes actividades, por lo que la cuida y la protegen.

Es de reconocer que poco a poco se ha ido trabajando concientizando con los estudiantes el cuidado del mobiliario y de la planta física adema de la buena presentación personal, pues les falta más sentido de pertenencia; a algunos estudiantes se les dificulta portar bien el uniforme, rayan las paredes y las sillas, les falta creatividad y compromiso para participar activamente en la realización de las actividades planeadas,

Es de anotar que la institución cuenta otros símbolos o aspectos que generan identidad institucional como son: el himno, el escudo, la bandera, el slogan o lema, la filosofía, principios y valores institucionales, al igual que con el perfil de los estudiantes.

Los docentes y directivos docentes, aunque no están catalogados como un símbolo institucional, representan un signo de autoridad y respeto.

32.2. Ambiente Físico.

Es de anotar que la Institución permite la ampliación y construcción de nuevos espacios físicos, en las sedes 1,2,3, por lo tanto, la rectoría anterior adecuó espacios nuevos para las oficinas en la sede principal, la intención de la nueva administración es de seguir adecuando los espacios existentes, actualmente se trabaja en la adecuación del salón-taller para la modalidad técnica en la sede principal creando buenos ambientes para el aprendizaje y la convivencia de la diversidad de sus miembros.

El ambiente normal de la institución será la limpieza, el orden, la señalización y la armonía en general. Cada año dentro de la evaluación institucional y el **PMI** se realizará una evaluación del uso, comodidad y aprovechamiento de los espacios en horas curriculares y extracurriculares.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

32.3. Procesos de Inducción y Reinducción.

El proceso de la inducción, y reinducción es una prioridad para contribuir al desarrollo institucional de la entidad, y al mismo tiempo, al desarrollo humano de los funcionarios de la institución educativa.

Consiste en el espacio de aprendizaje y de formación para dar a conocer todo lo que es la institución, donde y como deben desenvolverse cada uno de los que hacen parte de ella.

El propósito ofrecer cuando se hace una Vinculación de servidores al plantel darle a conocer la cultura organizacional, horizonte institucional de la entidad, considerada esta como el conjunto de pautas, hábitos y valores que caracterizan el que hacer de sus integrantes en el marco del desarrollo institucional.

Entre sus objetivos están:

- ◆ Proporcionar al Funcionario (s) información referente al contexto general donde ingresa: su Misión, Visión, Principios, Valores, historia y funciones.
- ◆ Dar a conocer a los Funcionarios las condiciones laborales y otros factores de Desarrollo Organizacional de la institución educativa.
- ◆ Contribuir a la identificación del funcionario con su situación de trabajo y todo lo que ello implica.
- ◆ Mantener informado a todo el personal de los cambios que se produzcan en la Administración del plantel, en cuanto a Políticas, Normas, Procedimientos y Cambios de Estructura.

32.4. Motivación hacia el Aprendizaje.

Los directivos, docentes y personal administrativo orientan su trabajo y relaciones interpersonales con los estudiantes con una alta expectativa sobre el rendimiento de todos los estudiantes. Basándonos en la premisa que afirma que las personas responden a las expectativas que los demás tengan de ellos.

En todas las clases se fomentará la necesidad de permanecer en el sistema educativo hasta la educación superior y se orientarán a los padres de familia en el mismo sentido.

Aquí es importante que el docente tenga altas expectativas de logro en sus estudiantes.

32.5. Manual de Convivencia Escolar.

El Manual de convivencia escolar, es conocido y utilizado frecuentemente como un instrumento que orienta los principios, valores, estrategias y actuaciones que favorecen un clima organizacional armónico entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa; fomentando el respeto y la valoración de la diversidad.

La institución revisa periódicamente el manual de convivencia en relación con su papel en la gestión del clima institucional y orienta los ajustes y mejoramiento al mismo.

El manual de convivencia, se publica en la página web colegios, para que se conceptualice por todos los miembros de la comunidad educativa, el manual aplica a todos los miembros de la comunidad de la Institución Educativa COLMAFEN.

Está construido para regular la convivencia de los miembros de la comunidad educativa, no solamente para los estudiantes. Se socializa y se utiliza con el apoyo del Comité de Convivencia y todos los miembros de la comunidad.

Actualmente se adelanta reuniones con el Comité de Convivencia para analizar su socialización y que sea conocido por la comunidad educativa en su aplicabilidad dado que se le hicieron algunos ajustes siguiendo las directrices emanadas de la Secretaría de Educación Municipal según: **(modificaciones a observaciones /recomendaciones de la revisión del Manual de Convivencia Escolar. de acuerdo a las directrices de la SEM oficio N° 0048 de 01/04/2019)**



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

32.6 Actividades Extracurriculares.

La institución adelanta programas y actividades para la utilización del tiempo libre extracurricular orientados a complementar y apoyar el proceso formativo de los estudiantes en los ámbitos culturales, deportivos y sociales, dirigidos desde una política institucional.

Se han planteado algunos grupos de trabajo, en el deporte (microfútbol), trabajo que desarrolla el docente del área de educación física a través de su escuela de fútbol

32.7. Bienestar del Estudiantado.

La institución educativa, coordina el desarrollo de programas de bienestar estudiantil tales como:

Refrigerio Estudiantil.

Se considera población objeto para acceder a los beneficios del programa del **PAE** (Plan de alimentación Escolar), los estudiantes y este programa, está a responsabilidad de la Alcaldía Municipal. Además, en la sede (4) hombres y mujeres de pensamiento nuevo y se da el servicio del almuerzo, al estudiantado.

Tienda Escolar

Servicio de venta de alimentación ofrecido mediante contrato y es ejecutado por personas de la comunidad. se ejecuta para las horas del descanso a los estudiantes

Seguro estudiantil (fondo de protección escolar): en la actualidad todos los estudiantes que están matriculados en la Institución cuentan con el fondo de protección escolar, de forma gratuita suministrado por la secretaría de educación.

Orientación Escolar: Se cuenta con un psicólogo en la institución quién apoya la convivencia, la escuela de padres, orienta en desarrollo del proyecto de educación sexual y trabaja con los estudiantes el proyecto de vida.

32.8. Manejo de Conflictos.

La institución cuenta con un Manual de Convivencia escolar, que propicia la solución de problemas y por medio de la reflexión, el respeto y la conciliación.

Se fomenta el análisis de los conflictos y su solución por medio del diálogo y el reconocimiento de las faltas, trascendiendo la simple aplicación de sanciones, con el fin de formar en una adecuada resolución de conflictos, para lo cual se establece una relación horizontal y recíproca en el respeto por el otro u otra y no la dominación de una persona sobre otra. Esta es apoyada por el Comité de Convivencia.

La institución reconoce derechos y exige deberes y cada uno de los estamentos de la comunidad Educativa se compromete a cumplirlos, en una relación mutua y recíproca. Los acuerdos de convivencia buscan mejorar el clima escolar, motivan el sentido de identidad, de pertenencia y les dan soporte a los derechos fundamentales.

En el manual se contempla la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres **tipos I, II y III.**, con sus protocolos de atención, teniendo en cuenta el debido proceso y los descargos a que tiene el estudiante

33. RELACIONES CON EL ENTORNO

33.1. Familias o Acudientes.

La institución educativa realiza en cada periodo reuniones formales con los padres de familia por grupos para intercambiar información y solicitar apoyos pedagógicos y afectivos.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

En estos espacios se difunden las estrategias de trabajo de la institución y se realizarán acuerdos que permitan mejorar las expectativas y el apoyo a los estudiantes.

Los canales de comunicación son las circulares, citas escritas, telefonía móvil reuniones en la Institución, y reuniones de padres de familia/acudientes

Una desventaja que tiene la Institución es que la mayoría de los padres de familia trabajan desde muy temprano, algunos no atienden, los llamados de citación, lo que genera poco acercamiento de estos a la institución.

Los tipos de familias que acuden a la Institución en su mayoría pocos alcanzan el nivel de primaria, los otros no saben leer ni escribir y un mínimo tienen título de bachiller, en los aspectos socio - demográficos como el tipo de viviendas, nivel de urbanización, niveles de satisfacción de las necesidades básicas, niveles de escolaridad, son muy precarias, algunos viven en casas tugurios, y sus sustento se deriva del comercio informal. La mayoría de madres de familia son cabeza de hogar.

33.2. Autoridades Educativas.

La institución establece comunicaciones con las autoridades educativas locales en función de las necesidades que se presenten.

Permanente se da la comunicación formal e informal con la Secretaría de Educación del Municipio (para capacitaciones) y con la Alcaldía Municipal.

Las autoridades educativas (supervisión educativa de la SEM), mantienen copias de los documentos que orientan la institución como PEI, plan de mejoramiento, Manual de Convivencia, resultados Pruebas SABER Consolidados de matrículas, relación de planta de docentes cronograma de actividades y demás programas que se adelantan de manera permanente o esporádica.

33.3. Otras Instituciones –Convenios.

Actualmente la institución adelanta:

- ◆ Convenio con el **SENA** en formación a los estudiantes del grado décimo y undécimo con la media técnica en la formación laboral de “*Técnico en Sistemas*”
- ◆ **Convenio Interadministrativo de Apoyo Interinstitucional.** La institución cuenta con una política para el establecimiento de alianzas o acuerdos con diferentes entidades para apoyar la ejecución de los procesos pedagógicos, se cuenta con un contrato de convenios de apoyo con las universidades UNIVERSIDAD PAMPLONA, UNIMINUTO Y EL POLITÉCNICO METROPOLITANO. Para las prácticas de los estudiantes en formación. Que tiene como objeto establecer las bases de cooperación entre las Instituciones, para la realización de pasantías y/o prácticas profesionales.
- ◆ **Acompañamiento de la Policía de Infancia y Adolescencia.** Cumple la función de acompañamiento y orientación a los estudiantes con campañas de prevención.
- ◆ **ICBF.** En la Institución se atienden niños, niñas y jóvenes para prevalecer sus derechos, se acude a esta entidad para la recepción de posibles casos de abuso sexual a menores

33.4. Alianzas con el Sector Productivo.

Se gestiona este proceso en la actualidad, pues se hace necesario vincular las empresas cercanas a la institución para el desarrollo de competencias en los estudiantes para las pasantías que deben presentar en su modalidad técnica requisitos indispensables para su graduación.

34. MANUAL DE CONVIVENCIA (*Ver Documento Anexo al PEI*)



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

(Parte 3. Título 5. Decreto 1075. Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar)

El Manual de Convivencia es un documento que hace parte del Proyecto Educativo Institucional del colegio y contiene el conjunto de principios, normas, procedimientos, acuerdos, y demás aspectos que regulan y hacen posible la convivencia de los miembros de la institución educativa.

También se puede definir como una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria de colegio. En este sentido, se definen las expectativas sobre la manera cómo deben actuar las personas que conforman la comunidad educativa, los recursos y procedimientos para dirimir los conflictos, así como las consecuencias de incumplir los acuerdos.

La conceptualización del Manual de Convivencia se puede desglosar de la siguiente manera: Es un manual porque allí se consignan los procedimientos o la manera propia como en la institución educativa se sigue un conducto, con el que regularmente se resuelven los problemas o conflictos, se determinan los avances de los estudiantes en su proceso educativo, se aplican las sanciones formativas que se consideren pertinentes frente a los incumplimientos en los deberes, y se otorgan los estímulos y reconocimientos para quienes sobresalgan en el alcance de los logros o de sus deberes.

COMPONENTE III GESTION ACADEMICA



El componente pedagógico es el accionar en el ejercicio el Proyecto Educativo Institucional porque centra su atención en el educando, en el rol del docente y en la estrategia pedagógica y su práctica como fundamentos de la institución educativa.

Mediante este componente se debe garantizar la formación integral de la persona a través del desarrollo de todos los procesos que lleven a potenciar las capacidades de los educandos y privilegiar la interacción comunicativa que se establece entre el docente y los estudiantes en contextos específicos; en ella se busca crear un ambiente de aprendizaje que facilite oportunidades a los estudiantes para que ellos construyan conceptos, desarrollen habilidades de pensamiento, valores y actitudes

Se relaciona con los procesos de diseño curricular, la propuesta pedagógica, el plan de estudios, las estrategias metodológicas y el seguimiento académico o sistema de evaluación. Además, contempla: El diseño de ambientes de aprendizaje y el plan institucional de formación docente



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

35. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE GUÍA LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS.

Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1

El Componente Pedagógico permite la sistematización de los principales elementos que lo conforman.

Entre éstos se destaca:

El enfoque y/o modelo pedagógico: Se entiende como las líneas orientadoras de las prácticas pedagógicas organizadas intencionalmente en el establecimiento educativo. Aborda principios, tendencias o escuelas pedagógicas que apropian una concepción del ser humano, de la educación del currículo y de la evaluación de los aprendizajes.

El enfoque pedagógico entendido como las líneas orientadoras de las prácticas pedagógicas organizadas intencionalmente en la Institución Educativa. Aborda principios, tendencias o escuelas pedagógicas que apropian una concepción del ser humano, de la educación, del currículo y de la evaluación de los aprendizajes. Esto necesariamente conduce a la definición de las metodologías a emplear, incluyendo aquellas a aplicarse para atender poblaciones específicas

35.1. ENFOQUE PEDAGÓGICO DEL COLEGIO MANUEL FERNANDEZ DE NOVOA

El diseño curricular está basado en una metodología para el desarrollo de las competencias básicas **HACER-SABER-SER-CONVIVIR** cuyo objetivo es la transformación de las aulas de clase en comunidades éticas de investigación, para alcanzar los fines educativos en normas de competencias propias de cada área del saber donde se logre ejercitar a los alumnos en el uso de un lenguaje específico de dicha ciencia, es decir enseñarle a escuchar, hablar, leer, escribir, pensar, y comunicar en el lenguaje de cada área, asignatura contemplada en el plan de estudios

Son los soportes más importantes porque brindan los elementos para guiar el “qué hacer” educativo, a desarrollar en la institución brinda las bases al docente para que forme conciencias críticas, responsables capaces de buscar caminos para la formación del hombre integral, los conocimientos, valores, y todo un fin para lograr una formación integral que se refleje en convivencia social, democrática, justa y pacífica.

Los fundamentos pedagógicos orientan la construcción de los conocimientos necesarios, para la superación personal y la vinculación al campo laboral.

La fundamentación pedagógica de la Institución Educativa Manuel Fernández de Novoa se sustenta en la Teoría Didáctica Socio-Histórico-cultural que reconoce la humanización de los estudiantes por medio de su interacción con otras personas mediante el uso de instrumentos en contexto.

Los procesos de enseñanza y aprendizaje se focalizan desde un **ENFOQUE COMUNICATIVO** que promueve en el estudiante el desarrollo de destrezas que le faciliten comunicarse en sus ámbitos de desarrollo social

Estos son los soportes más importantes porque nos brindan los elementos para guiar el “qué hacer” educativo, a desarrollar en la institución educativa brinda las bases al docente para que forme conciencias críticas, responsables capaces de buscar caminos para la formación del hombre integral, los conocimientos, valores, y todo un fin para lograr una formación integral que se refleje en convivencia social, democrática, justa y pacífica. Los fundamentos pedagógicos orientan la construcción de los conocimientos necesarios, para la superación personal y la vinculación al campo laboral.

Dentro de los antecedentes siempre se ha tomado en pedagogía que es la ciencia que estudia los métodos apropiados para el proceso educativo, sin olvidar las diferentes teorías de aprendizaje y sus modelos de enseñanza, se deben citar desde la constructivista hasta el aprendizaje de **Vygotsky** y sus seguidores.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

Es aquí donde la institución da el paso a desarrollar un modelo educativo basado en:

Donde el estudiante debe ser el protagonista de su propio camino de aprendizaje, de su propia capacidad de imaginar, un modelo de clase donde el estudiante descubra verdades, donde la imaginación no tenga límites, y donde habrá la necesidad de buscar la forma de comunicarla a los compañeros, docentes, discutirla, compartirla, y disfrutarla, un modelo de clase participativa, donde el objeto de conocimiento se construya activamente en la mente de los estudiantes.

En este proceso el docente su función es orientar, acompañar y facilitar al estudiante su camino de aprendizaje, la tarea del docente será estimular dicha construcción.

TEORÍA DIDÁCTICA PARADIGMA SOCIO-HISTÓRICO-CULTURAL, según (Vygotsky)

- ◆ Zona de Desarrollo Próximo **ZDP** (“distancia entre el nivel real del desarrollo, determinada por la capacidad de resolver independientemente un problema, y el nivel de desarrollo potencial, determinado a través de la resolución de un problema bajo a guía de un adulto o en colaboración con otro compañero más capaz)
- ◆ Mediación de la enseñanza
- ◆ Internalización de la cultura

ENFOQUE COMUNICATIVO

Enfoque “en lo que se hace con el lenguaje”

- ◆ Se debe tener en cuenta:
 1. Contenidos a enseñar
 2. Papel de aprendices y enseñantes
 3. Materiales
 4. Procedimientos y teorías

Objetivo: El aprendiz es capaz de comunicarse en sus ámbitos de desarrollo social. Ej: Es capaz de leer un anuncio y entenderlo.

Perfil del estudiante: Se deben prever nociones, funciones y situaciones:

- ◆ Situaciones: en las que se necesitará el conocimiento
- ◆ Funciones: Que respondan a la finalidad de uso. Para qué
- ◆ Nociones: léxico, vocabulario, conceptos, conocimientos previos.

Destrezas que debe desarrollar:

1. Comprensión auditiva
2. Expresión oral
3. Comprensión de lectura
4. Expresión escrita

No se obliga la integración de las cuatro destrezas sino un desarrollo equilibrado de los mismos (por lo menos dos)

- ◆ Se debe promover la participación y actitud activa del estudiante.
- ◆ Fortalecer la estrategia de aprendizaje: Trabajo cooperativo- colaborativo

36. MODELO PEDAGÓGICOS: (COLMAFEN –SENA)



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-



La actividad de formación de la media técnica de la institución está articulada en el Programa Técnico en Sistemas, que integrarán tanto el Modelo Pedagógico que lidera el **SENA**, Formación Profesional Integral a través del trabajo por competencias, con el Modelo Pedagógico de la Institución Educativa Colegio **MANUEL FERNANDEZ DE NOVOA** que es el modelo **Cognitivo Social**.

A continuación, se describen las características propias de cada uno de estos modelos pedagógicos.

36.1. MODELO PEDAGOGICO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL FERNANDEZ DE NOVOA

En la institución educativa **COLMAFEN** propone "**EL MODELO PEDAGÓGICO COGNITIVO SOCIAL**" este modelo propone el desarrollo máximo y multifacético de las capacidades e intereses del estudiante para la solución de los problemas reales de la sociedad.



Este modelo propone el desarrollo máximo y multifacético de las capacidades e intereses del estudiante. Tal desarrollo está influido por la sociedad, por la colectividad donde el trabajo productivo y la educación están íntimamente unidos para garantizar a los estudiantes no sólo el desarrollo del espíritu colectivo sino el conocimiento científico-técnico y el fundamento de la práctica para la formación científica de las nuevas generaciones

Su principal y su máximo representantes es el pedagogo **DAVID PAUL AUSUBEL** y este sostiene que:



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

- a) El alumno debe manifestar una actitud positiva frente al aprendizaje significativo; debe mostrar una disposición para relacionar el material del aprendizaje con la estructura cognitiva particular que posee.
- b) La tarea más importante de la didáctica actual: determinar cuáles deben ser los contenidos a trabajar en la escuela, coherentes con el propósito de desarrollar valores, instrumentos de conocimiento, operaciones intelectuales y habilidades y destrezas (competencias básicas). Todo lo anterior basado en la sociedad del conocimiento, es decir:

Algunas estrategias de enseñanza más representativas, por Frida Díaz Barriga (2002).	
Estrategias docentes para un aprendizaje significativo	
OBJETIVOS	Enunciados que establecen condiciones, tipo de actividad y forma de evaluación del aprendizaje del alumno. <u>Como estrategia de enseñanza compartida con los alumnos generan expectativas apropiadas</u>
RESUMENES	Síntesis y abstracción de la información relevante de un discurso oral o escrito. <u>Enfatiza conceptos claves, principios y argumento central.</u>
ORGANIZADORES PREVIOS	Información de tipo introductorio y contextual. <u>Tienden un puente cognitivo entre la información nueva y la previa.</u>
ILUSTRACIONES	Representaciones visuales de objetos o situaciones sobre una teoría o tema específico (fotografías, dibujos, dramatización)
ORGANIZACIONES GRAFICAS	Representaciones visuales de conceptos, explicaciones o patrones de información (<u>cuadros sinópticos</u>)
ANALOGIAS	<u>Proposiciones que indican que una cosa o un evento</u> (concreto y familia) <u>es semejante a otro evento</u> (desconocido y abstracto complejo)
PREGUNTAS INTERCALADAS	Preguntas insertadas en una situación de enseñanza o en un texto. <u>Mantiene la atención y favorece la práctica, la retención y la obtención de la información relevante</u>
SEÑALIZACIONES	Señalamiento que se hacen en un texto o en la situación de enseñanza para <u>enfatizar u organizar elementos relevantes del contenido por aprender.</u>
MAPAS Y REDES CONCEPTUALES	Representaciones graficas de <u>esquemas de conocimiento</u> (indican conceptos proposiciones y explicaciones)
ORGANIZACIONES TEXTUALES	Organizaciones retóricas de un discurso que <u>influyen en la comprensión y el recuerdo</u>

Este Modelo tiene en cuenta:

- ◆ **Ser Auto estructurante:** lograr la (Ayuda a Transformar (se) el estudiante). intervención mediante la experiencia Adaptativa.
- ◆ **Metas:** Desarrollo pleno del individuo para la producción social (material y cultural) con el acceso a niveles intelectuales superiores en los procesos de interacción y comunicación desplegados durante la enseñanza-aprendizaje, el debate, la crítica razonada en grupo, la vinculación entre teoría práctica y la solución de problemas reales que interesan a la comunidad. Formar personas y ciudadanos capaces individuales, social y profesionalmente.
- ◆ **Desarrollo:** Progresivo y secuencial a medida que se construyen y se reconstruyen las experiencias que se tejen al interior del contexto histórico social en el cual se encuentra inmerso
- ◆ **Objetivos:** Se plantean por capacidades (procesos cognitivos) y por valores (procesos afectivos) para desarrollar personas y ciudadanos capaces individuales, social y profesionalmente.
- ◆ **Evaluación:** Es cualitativa para el proceso (formativa) y cuantitativa para el producto (sumativa). Se realiza una evaluación inicial de conceptos previos y destrezas básicas. Autoevaluación-Coevaluación- Heteroevaluación.
- ◆ **Profesor:** Mediador del aprendizaje y de la cultura social. Utiliza contenidos y métodos como medios para desarrollar capacidades y valores tanto individuales como sociales. Ejerce liderazgo como pensador universal



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

e investigador de su práctica en el aula siendo un mediador del conocimiento y un promotor del aprendizaje por lo tanto su rol es el de facilitador y colaborador contribuyendo al desarrollo de las competencias de sus estudiantes.

- ◆ **Estudiante:** Ser social, producto y protagonista de las múltiples interacciones sociales en que se involucra a lo largo de su vida escolar y extraescolar. Posee un potencial de aprendizaje que se debe desarrollar con la mediación adecuada. El modelo de persona y de ciudadano derivado de este modelo serán críticos, constructivos y creadores, propositivo que auto gestiona sus procesos, aprendiendo de acuerdo a sus potencialidades y con la colaboración de personas más expertas que él. Primará el uso adecuado de herramientas para aprender (capacidades-destrezas) y utilizar lo aprendido en la vida cotidiana.
- ◆ **Enseñanza:** Se entiende como una intervención en procesos cognitivos y afectivos en entornos determinados (mediación del aprendizaje). Posee una doble dimensión: facilitar por un lado aprendizajes individuales, y por otro, aprendizajes sociales. Aprendizaje mediado y cooperativo entre iguales
- ◆ **Metodologías:** Se emplea como estrategia el taller en el aula, sumergiéndose en los conceptos fundamentales, creando diferentes ambientes de aprendizajes. Se tiene en cuenta la activación de los conocimientos previos y el planteamiento y orientación de preguntas.
- ◆ **Motivación:** Debe ser intrínseca, orientada a la mejora individual y grupal y también al sentido del logro (éxito) social e individual.
- ◆ **Medición:** A través de instrumentos físicos y psicológicos como: lenguaje, escritura, libros, computadores, etc. (Instrumentos Socioculturales).

36.1.1. Ventajas del Aprendizaje Significativo

- ◆ Produce una retención más duradera de la información.
- ◆ Facilita el adquirir nuevos conocimientos relacionados con los anteriormente adquiridos de forma significativa, ya que al estar claros en la estructura cognitiva se facilita la retención del nuevo contenido.
- ◆ La nueva información al ser relacionada con la anterior, es guardada en la memoria a largo plazo.
- ◆ Es activo, pues depende de la asimilación de las actividades de aprendizaje por parte del alumno.
- ◆ Es personal, ya que la significación de aprendizaje depende los recursos cognitivos del estudiante.

36.1.2. Tipos de Aprendizaje Significativo

1. **Aprendizaje de representaciones:** es cuando el niño adquiere el vocabulario. Primero aprende palabras que representan objetos reales que tienen significado para él. Sin embargo, no los identifica como categorías.
2. **Aprendizaje de conceptos:** el niño, a partir de experiencias concretas, comprende que la palabra "mamá" puede usarse también por otras personas refiriéndose a sus madres. También se presenta cuando los niños en edad preescolar se someten a contextos de aprendizaje por recepción o por descubrimiento y comprenden conceptos abstractos como "gobierno", "país", "mamífero"
3. **Aprendizaje de proposiciones:** cuando conoce el significado de los conceptos, puede formar frases que contengan dos o más conceptos en donde afirme o niegue algo. Así, un concepto nuevo es asimilado al integrarlo en su estructura cognitiva con los conocimientos previos. Esta asimilación se da en los siguientes pasos:
 1. El maestro debe conocer los conocimientos previos del alumno, es decir, se debe asegurar que el contenido a presentar pueda relacionarse con las ideas previas, ya que al conocer lo que sabe el alumno ayuda a la hora de planear.
 2. Organizar los materiales en el aula de manera lógica y jerárquica, teniendo en cuenta que no sólo importa el contenido sino la forma en que se presenta a los alumnos.
 3. Considerar la motivación como un factor fundamental para que el alumno se interese por aprender, ya que el hecho de que el alumno se sienta contento en su clase, con una actitud favorable y una buena relación con el maestro, hará que se motive para aprender.
 4. El maestro debe tener utilizar ejemplos, por medio de dibujos, diagramas o fotografías, para enseñar los conceptos.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

36.1.3. Requisitos que debe cumplir la Pedagogía Social.

1. Los retos y problemas son tomados de la realidad y la búsqueda de su solución ofrece la motivación Intrínseca que requieren los estudiantes.
2. El tratamiento y búsqueda de la situación problemática se trabaja de manera integral mediante una práctica contextualizada.
3. El profesor y los participantes, están invitados y comprometidos a explicar sus opiniones, acuerdos y desacuerdos sobre el tema de la situación estudiada, y su peso en la discusión no le da autoridad alguna, sino fuerza de los argumentos, la coherencia y utilidad de las propuestas y la capacidad de persuasión.
4. La evaluación en el modelo de pedagogía social es dinámica, pues lo que se vuelve realidad gracias a la enseñanza, a la interacción de los alumnos con aquellos que son más expertos que él. Es Vygotsky quien ha difundido el concepto de zonas de desarrollo próximo ZDP (...el espacio en que, gracias a la interacción y a la ayuda de otros, una persona puede trabajar y resolver un problema o realizar una tarea de una manera y con un nivel superior...), que el alumno logra realizar con la ayuda de un buen maestro. En esta perspectiva, la evaluación no se desliga de la enseñanza, sino que detecta el grado de ayuda que requiere el alumno de parte del maestro para resolver el problema por cuenta propia.

37. MODELO PEDAGÓGICO SENA PARA LA MEDIA TÉCNICA

En el documento publicado por el **SENA**, en el año 2012, denominado “El Modelo Pedagógico de la Formación Profesional Integral del **SENA**”, de ahora en adelante MPFPI, se toman textualmente las características del mismo. El propósito fundamental del MPFPI es el Desarrollo Humano Integral de los aprendices; busca, además de la construcción de Persona Humana, la formación de un excelente trabajador y ciudadano. Igualmente, la conformación de una sociedad más justa y más incluyente, disminuir la pobreza y propiciar la equidad.

Además de Ser:

Holístico y sistémico: Parte del análisis de la realidad y las tendencias en materia política, económica, social y cultural mundial, nacional e institucional, como un todo para estructurar respuestas. Sus componentes, referentes, fines, contenidos y estrategias constituyen un todo coherente. Cada componente conforma a su vez un sistema compuesto por diversos subsistemas. Todos, tanto en los niveles macro como en los niveles micro, son interdependientes; es decir, están relacionados, se afectan mutuamente y generan propiedades emergentes.

Articulador y cohesionador: Articula con coherencia los procesos adelantados por los distintos equipos de trabajo institucional. Posibilita la concepción y el desarrollo de formas operativas y de administración pertinentes a los fines y propósitos institucionales desde la perspectiva pedagógica.

Pertinente: Atiende a los requerimientos de la realidad mundial y nacional especialmente en lo relativo a los Contextos Productivo y Social. Igualmente, caracteriza la naturaleza de la actividad pedagógica y didáctica, según los requerimientos de la contemporaneidad.

Humanista: Las tendencias del mundo contemporáneo señalan la necesidad de buscar mayor productividad y competitividad y, a su vez, de humanizar todas las actividades políticas, sociales, económicas y culturales, en un marco de respeto y cuidado de la naturaleza. Implica un modelo de desarrollo orientado hacia la satisfacción de las necesidades humanas fundamentales (Desarrollo a Escala Humana) en donde se armonicen los intereses particulares con el bien común. Los fines del conocimiento, de la ciencia y de la tecnología corresponden a la satisfacción de las necesidades humanas fundamentales y al incremento de la calidad de vida de las personas, dentro de criterios de libertad, equidad, inclusión, tolerancia, participación y solidaridad.

COLOMBIA. SENA. El modelo pedagógico de la formación profesional integral del SENA.2012.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

En un enfoque humanista, el centro de interés de toda actividad parte del reconocimiento de la dignidad humana y tiene en cuenta el perfeccionamiento de todas sus dimensiones a la luz de los principios y valores éticos. La persona humana, el uso responsable de su libertad para el desarrollo integral de todas sus potencialidades y el reconocimiento de su dignidad, constituye el centro de interés en el diseño y desarrollo de todas las actividades humanas, sin que ello signifique que el hombre sea el dueño y rey de la naturaleza y pueda disponer irresponsablemente de la misma.

Flexible: Afrontar la complejidad implica flexibilidad lo cual no es incompatible con el rigor.

El esquematismo y la rigidez no contribuyen a la resolución de problemas de la vida real. El MPFPI proporciona criterios generales y posibilita su adecuación según las diferentes regiones y contextos particulares.

Promueve la innovación y la creatividad: Implica el desarrollo y uso de capacidades de pensamiento de orden superior y de comunicación que estimulan la búsqueda de diversas alternativas de solución a problemas reales del Mundo de la Vida.

Propicia la autogestión: Está centrado en la autogestión del Aprendiz apoyado con la mediación del instructor, la problematización de las situaciones, los procesos de investigación y el trabajo colaborativo.

Incentiva la investigación: Parte de la formulación de problemas y apela a la gestión de la información y el uso de las TIC, en el marco de la Gestión del Conocimiento.

Fortalece la interdisciplinariedad: Presenta un enfoque sistémico e interdisciplinario. En el trabajo interdisciplinario las diferentes disciplinas trabajan coherentemente en función de la resolución de problemas.

Propicia la adopción y práctica de Principios y Valores Éticos: Está fundamentado en el Desarrollo Humano Integral, en la construcción permanente de Persona Humana y en la aplicación personal y social de los Principios y Valores Éticos Universales.

Promueve el Desarrollo Sostenible: Aprovecha los recursos naturales dentro del criterio del cuidado y preservación de la naturaleza con el fin de que pueda ser utilizada por las generaciones futuras.

De acuerdo al documento publicado por la OIT “Formación basada en competencias utilizando la estrategia de formación por proyectos, incorporando la utilización de un sistema administrador de la formación profesional. **SENA Colombia**”, la formación basada en competencias constituye una propuesta que parte del aprendizaje significativo y se orienta a la formación humana integral como condición esencial de todo proyecto pedagógico; integra la teoría con la práctica en diversas actividades; promueve la continuidad entre todos los niveles educativos y entre estos y los procesos laborales y de convivencia; fomenta la construcción del aprendizaje autónomo; orienta la formación y el afianzamiento del proyecto ético de vida; y busca el desarrollo del espíritu emprendedor como base del crecimiento personal y del desarrollo socioeconómico.

Para garantizar la calidad de la formación en el marco de la formación por competencias, la estrategia de aprendizaje por proyectos y el uso de técnicas didácticas activas que estimulan el pensamiento para la resolución de problemas simulados y reales; soportadas en la permanente utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, integradas, en ambientes abiertos y pluritecnológicos, que en todo caso recrean el contexto productivo y vinculan al aprendiz con la realidad cotidiana y el desarrollo de las competencias.

Se propende de manera permanente, por el desarrollo de la autocrítica y la reflexión del aprendiz sobre el que hacer y los resultados de aprendizaje que logra a través de la vinculación activa de las cuatro fuentes de información para la construcción de conocimiento que son el instructor-tutor, el entorno, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y el trabajo colaborativo.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

La comunidad educativa del **SENA** gestiona y hace seguimiento a la formación profesional mediante la utilización del sistema **SOFA PLUS**, herramienta informática que facilita el desempeño de la ejecución de la formación de manera que se incrementa la eficiencia, calidad, transparencia y flexibilidad del proceso formativo.

37.1. ARTICULACIÓN EDUCACIÓN MEDIA, EDUCACIÓN SUPERIOR Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO.

El interés de Integrar la Institución Educativa Colegio **MANUEL FERNANDEZ DE NOVOA**, en la formación de competencias laborales nació del diagnóstico de las encuestas aplicadas a los estudiantes de 9º Grado, padres de familia, directivos y docentes de la Institución.

En consenso se seleccionó la modalidad “**Técnico en Sistemas**” en convenio con el **SENA**, dado que se cuenta con el docente nombrado en propiedad, con la especialidad que se requiere para esta formación: Ingeniero en sistemas, y una sala de informática, con un buen número de computadores.

Lo anterior se concluye que para la formación en esta modalidad de los estudiantes en esta **comuna 9º**, la institución contribuye a mejorar las condiciones del sector productivo y permite incorporar a los estudiantes con altas calidades laborales y profesionales que contribuyan al desarrollo económico, social y tecnológico de su entorno y la región, así mismo ofrecer a los aprendices formación en las tecnologías de la información y la comunicación apoyadas en Internet como canal para obtener y compartir información en la atención y servicio con los clientes, las relacionadas con el procesamiento de información, además de : aplicar herramientas ofimáticas, redes sociales, realizar mantenimiento preventivo y predictivo que prolongue el funcionamiento de los equipos de cómputo, Implementar la estructura de la red de acuerdo con un diseño preestablecido a partir de normas técnicas internacionales

La Institución Educativa no es ajena a la política de pertinencia planteada por el Ministerio de Educación Nacional donde el sistema educativo comience la formación del talento humano aumentando la productividad del país para hacerlo competitivo en el entorno global.

Es por esta razón que la institución busca generar acciones que respondan a las necesidades de los estudiantes, la sociedad y el sector productivo fomentando el desarrollo continuo de competencias laborales que sirven como eje para un enfoque integral de formación conectando el mundo del trabajo con la educación teniendo en cuenta el talento humano como fuente principal de conocimiento y productividad.

Es por esta razón, que la comunidad educativa de la Institución Educativa colegio **MANUEL FERNANDEZ DE NOVOA**, ha acordado implementar y ejecutar un proceso de articulación con la media técnica apoyada por el Servicio Nacional de Aprendizaje **SENA**, en la especialidad de **TECNICO EN SISTEMAS**, para brindar a sus egresados las competencias que les permitan vincularse al mundo laboral e incorporarse a la educación superior, en los programas tecnológicos o profesionales.

El **SENA** ofrece todos los elementos de formación profesional, sociales, tecnológicos y culturales, metodologías de aprendizaje innovadoras, acceso a tecnologías de última generación, estructurado sobre métodos más que contenidos, lo que potencia la formación de ciudadanos librepensadores, con capacidad crítica, solidarios y emprendedores, que lo acreditan y lo hacen pertinente y coherente con su misión, innovando permanentemente de acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.

La propuesta de articulación busca brindar una educación media técnica en el desarrollo de competencias laborales que permita potencializar e impactar el proyecto de vida de los estudiantes de los grados décimo y undécimo de la Institución dentro de una política social viable garantizando los procesos académicos y



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

administrativos, el talento humano, la cultura institucional en contexto con los ejes temáticos y lineamientos exigidos por el **SENA**.

Con la implementación de los programas técnicos en Sistemas en articulación con el **SENA**, se busca preparar a los estudiantes de la media técnica para el desempeño laboral en sectores de la producción y servicios y/o para la continuación de la educación superior; estas especialidades corresponden a las necesidades del sector productivo local y regional y al horizonte institucional definido en el **PEI**.

38. DISEÑO PEDAGÓGICO CURRICULAR DE COLMAFEN

El currículo de **COMALFEN**, tendrá como soporte las normas del MEN, y las directrices de la Secretaría de Educación Municipal y los modelos pedagógicos desde Preescolar hasta el grado noveno. En la modalidad técnica de los grados décimo (10°) y undécimo (11°) se desarrollan los módulos de las competencias del **SENA**. El currículo es el conjunto de procesos y actividades que intencional y consensualmente se programan para cumplir con "una educación de calidad" que hoy necesitamos y que se trabaja conscientemente en sus elementos (conocimientos, valores, procesos, etc.) y que al elaborarse deben ser: pensados, vividos, asumidos, o transformados en el colegio.



Nuestro diseño curricular está basado en **COMPETENCIAS (SER, HACER, SABER HACER) CON UN ENFOQUE COMUNICATIVO**



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-



Para el MEN, las competencias son entendidas como el “conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes, comprensiones y disposiciones cognitivas, socio-afectivas y psicomotoras, apropiadamente relacionadas entre sí, para facilitar el desempeño flexible, eficaz y con sentido de una actividad en contextos relativamente nuevos y retadores.

Las competencias implican un aprendizaje que toma la institución educativa y que requiere de los siguientes aspectos o elementos:

1. Saber: Precisa el desarrollo de las habilidades de pensamiento, como atención, memoria y comprensión, con las cuales el estudiante puede descubrir, crear, experimentar y transformar el medio en que se encuentra; igualmente, de los conocimientos conceptuales, actitudinales y procedimentales que deben ser construidos por los estudiantes para poder desempeñarse en tareas específicas:

- ◆ Diseñar ejercicios que le permitan romper esquemas de pensamiento convergente a divergente.
- ◆ Realizar actividades donde la innovación sea un determinante fundamental.
- ◆ Permitir actividades de investigación

2. Saber Hacer: Concebido como la capacidad de activar y utilizar los distintos tipos de conocimientos que se posee ante un problema:

- ◆ Valida los aprendizajes previos del estudiante y los asume como la base de nuevos aprendizajes.
- ◆ Ubica al estudiante en situaciones novedosas que le impliquen varias alternativas.
- ◆ Permite la formulación de un problema.
- ◆ Posibilita que el estudiante comprenda las secuencias de las actividades realizadas.

3. Ser: Que está formado por características de la persona: autonomía intelectual y moral, habilidades sociales, desarrollos afectivos, capacidad reflexiva para la toma de decisiones y construcción de valores que le permiten vivir en comunidad.

- ◆ Formar estudiantes integrales donde el saber sin la comprensión es carente de significado.
- ◆ Realizar ejercicios donde el análisis y la comprensión de la subjetividad este acompañada de Significados individuales y representaciones culturales.
- ◆ Se permitan acciones de desarrollo espiritual y trascendente donde el estudiante comprenda los valores.

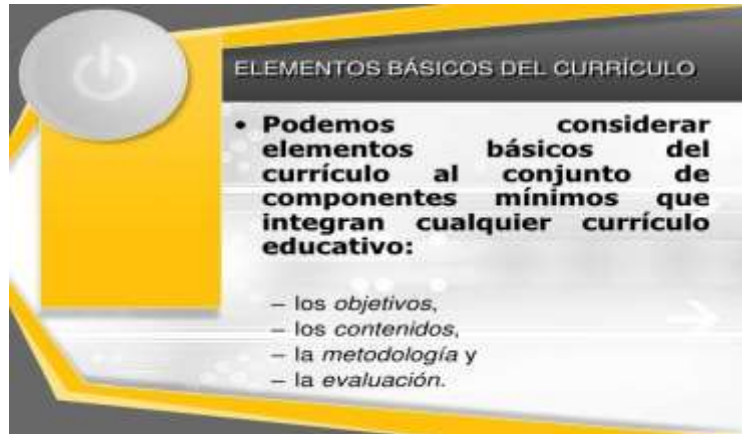
Las sedes que conforman el Colegio **MANUEL FERNANDEZ DE NOVOA**, abordan un currículo común de acuerdo a los planes de estudio, programas, modelos pedagógicos, procesos, grados, asignaturas, recursos de aprendizaje, calendarios, horarios de clase y evaluación que hace a los estudiantes personas con conocimientos y capacidades para desarrollarse dentro de su ámbito social.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

El currículo, establecido tiene bien definidos los proyectos transversales, proyectos pedagógicos, tendientes a la formación integral y cultural de los educandos, teniendo como base la flexibilidad para permitir la innovación y adaptación a las características del medio. Además, tiene en cuenta:

ELEMENTOS BASICOS DEL CURRÍCULO



1. **Objetivos:** son las intenciones que presiden el proyecto educativo institucional, determinando el conjunto de metas y finalidades en que dichas intenciones se concretan. Definen lo que queremos “conseguir”, el “para que” de la acción educativa.
2. **Contenidos:** “Que enseñar. Son en conjunto de conocimientos teóricos que se pretenden sean adquiridos por los estudiantes de un determinado proceso formativo. Incluye tanto los **conceptos** propiamente dichos, como los **principios** y **teorías** en que se organizan esos conceptos.
3. **Metodologías:** Determinan las actividades que se llevan a cabo en cualquier programa de enseñanza. Enseñar supone elegir y toda elección de un material o de un modo de enseñar algo se hace siempre desde un determinado principio que uno asume como adecuado.
4. **Evaluación:** Decreto 1290 del 2009
 1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances
 2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
 3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
 4. Determinar la promoción de estudiantes
 5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejora institucional.

38. RUTA DE FORMACIÓN SENA PARA LA MEDIA TECNICA

La ruta se refiere a los temas generales abordados en relación con la revisión y ajustes del PEI para el fortalecimiento y actualización de la Institución Educativa, con base a la pertinencia y sostenibilidad del proyecto formativo implementado, según las necesidades y el entorno en donde se desarrolla el proceso formativo.

La propuesta de Ruta de formación enfatiza los siguientes aspectos relacionados con la educación media:

1. Integración de las áreas curriculares propias de la educación media Técnica en Sistemas, acorde con las competencias laborales general y específica a desarrollar, según la malla curricular propuesta.
(VER MODULOS CURRICULARES DE LA FORMACIÓN TECNICA EN SISTEMAS DEL SENA, ANEXO AL DISEÑO CURRICULAR).



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

1. Gestión y conformación de alianzas con las diferentes entidades públicas y/o privadas para fortalecer los procesos pedagógicos y productivos, las cuales también posibiliten la realización de pasantías o prácticas con los estudiantes de media técnica.
2. Orientación socio-laboral de los estudiantes.
3. Estrategias de seguimiento a los egresados de la Institución Educativa del Colegio. Elaboración de un banco de datos con la información recolectada.
4. Recuperación, digitalización y difusión de las experiencias educativas.



39. PLAN DE ESTUDIOS COLMAFEN



Plan de Estudios: El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo del establecimiento educativo.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

El plan de estudios es una estrategia para desarrollar intencionalmente el currículo de la educación formal. En él se desarrollan las áreas obligatorias, fundamentales y optativas, los temas de enseñanza se organizaron en nuestro colegio a través de los grupos de docentes de las respectivas áreas, teniendo la propuesta curricular ya diseñada a través de las **competencias** y sobre bases teóricas planteadas en los lineamientos curriculares de cada área (MEN), para alcanzar los objetivos por niveles y grados, como la organización distribución de tiempo, criterios metodológicos y de evaluación de acuerdo a nuestra propuesta y con las disposiciones legales vigentes.

El plan de estudios de COLMAFEN contiene los siguientes aspectos:

- a. La intención e identificación de los contenidos, temas y problemas de cada área, señalando las correspondientes actividades pedagógicas.
- b. La distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando en qué grado y período lectivo se ejecutarán las diferentes actividades.
- c. Los logros, competencias y conocimientos que los educandos deben alcanzar y adquirir al finalizar cada uno de los períodos del año escolar, en cada área y grado, según hayan sido definidos en el proyecto educativo institucional-PEI- en el marco de las normas técnicas curriculares que expida el Ministerio de Educación Nacional. Igualmente incluirá los criterios y los procedimientos para evaluar el aprendizaje, el rendimiento y el desarrollo de capacidades de los educandos.
- d. El diseño general de planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje.
- e. La metodología aplicable a cada una de las áreas, señalando el uso del material didáctico, textos escolares, laboratorios, ayudas audiovisuales, informática educativa o cualquier otro medio que oriente soporte la acción pedagógica.
- f. Indicadores de desempeño y metas de calidad que permitan llevar a cabo la autoevaluación institucional.

39.1. Áreas Obligatorias y Fundamentales. Decreto 1075 de Mayo 26 2015, Título 3, Capítulo 1, Sección 6 artículo 2.3.3.1.6.1 Decreto 1860 de 1994, artículo 34.

En el plan de estudios se incluirán las áreas del conocimiento definido como obligatorio y fundamental enumerado en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994.

Además, se incluirán grupos de áreas o asignaturas que adicionalmente podrá seleccionar el establecimiento educativo para lograr los objetivos del proyecto educativo institucional, sin sobrepasar el veinte por ciento de las áreas establecidas en el plan de estudios.

Las áreas pueden concursarse por asignaturas y proyectos pedagógicos en períodos lectivos anuales, semestrales o trimestrales.

Estas se distribuirán en uno o varios grados.

La Ley 115 de 1994 por la cual se expide la Ley General de Educación, establece:

Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios son los siguientes:

1. Ciencias naturales y educación ambiental.
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística y Cultural.
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física, recreación y deportes.
6. Educación religiosa.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

- 7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.
- 8. Matemáticas.
- 9. Tecnología e informática.

39.2. Organización del Plan de Estudios.

La organización del plan de estudios de estudio de la institución educativa del **COLEGIO MANUEL FERNÁNDEZ DE NOVOA**, se pueden observar en la *página web.colegios.com*

La intensidad horaria cumple la norma que determina el Decreto **1850 agosto 13 de 2002**, para desarrollar el plan de estudios se da la distribución de áreas y asignaturas en el cual se organizan de acuerdo a lo relacionado con las áreas del estudio obligatorio y fundamentales, la distribución de asignaturas por grado, con la intensidad para cada asignatura y grado, y los educadores responsables de orientar el desarrollo de las respectivas áreas

Además de Incluir las áreas de estudio obligatorias y fundamentales establecidas por la ley, en el nivel preescolar estas áreas hacen referencia a los aspectos de una educación integral (biológico, cognitivo, socio afectivo, psicomotriz y espiritual) y además a temas referentes al lenguaje, la creatividad.

En la educación media académica y en técnica las áreas de estudio son las mismas áreas de la educación básica, pero en un nivel más avanzado. Las ciencias económicas, las ciencias políticas y la filosofía. (Son para el grado decimo y undécimo)

El total de horas semanales y anuales por niveles para desarrollar las asignaturas, se contempla lo normado en el Decreto 1860, artículo 57:

Preescolar	20 horas semanales y 300 horas anuales.
Básica Primaria	25 horas semanales y 1000 horas anuales.
Básica Secundaria y Educación Media	30 horas semanales y 1200 horas anuales.
Educación media técnica	33 horas semanales y 1320 horas anuales. Etapas Productivas 864 horas

39.3. Distribución del Plan de Estudios por Grados / Intensidad Horaria.

AREAS	ASIGNATURA/GRADO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
-------	------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

CIENCIAS NATURALES	CIENCIAS NATUALES	4	4	4	4	4						
	BIOLOGIA						3	3	3	2	1	1
	QUIMICA						1	1	1	1	3	3
	FISICA									1	3	3
CIENCIAS SOCIALES	SOCIALES	4	4	4	4	4	3	3	3	3		
	COMPET. CIUDADANAS						1	1	1	1		
	FILOSOFIA						1	1	1	1	2	2
	CONSTITUCION										1	1
	CIENCIAS POLITICAS ECONOMICAS										1	1
HUMANIDADES	LENGUA CASTELLANA	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4
	PROYECTO LECTOR						1	1	1	1	1	1
	INGLES	1	1	1	1	1	4	4	4	4	3	3
MATEMATICAS	ARITMETICA	5	5	5	5	5	3	3				
	ALGEBRA								3	3		
	TRIGONOMETRÍA										4	
	CALCULO											4
	GEOMETRIA						1	1	1	1		
	ESTADISTICA						1	1	1	1	1	1
ETICA Y VALORES HUMANOS		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
EDUCACION RELIGIOSA		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TECNOLOGÍA E INFORM.		1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1
EDUCACION ARTISTICA		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
EDUC. FISICA RECCREACIÓN Y DEPORTE		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
TÉCNICA EN SISTEMAS											8	8
TOTAL		25	25	25	25	25	30	30	30	30	38	38

39.4. Plan de estudios Áreas Técnicas en Articulación con el SENA especialidad Técnico en Sistemas



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

Técnica de Sistemas		
1	Inducción (Instructor SENA)	48 horas
No.	Competencias Específicas : 4 Competencias	Horas
2	Redes	240 horas
3	Mantenimiento de Equipos de Computo.	240 horas
4	TIC (Ofimática, base de datos, trabajo colaborativo, Web 2.0)	48 horas
5	Atender Requerimiento de los Clientes	192 Horas
TOTAL DE HORAS Competencias específicas		720 horas
No.	Competencias Transversales: 2 Competencias	Horas
6	Inglés	192 horas
7	Protección para la salud y el medio ambiente.	48 horas
No.	Competencias Básicas : 7 Competencias	Horas
8	Física	48 horas
9	Comunicación	48 horas
10	Derechos fundamentales del trabajo	48 horas
11	Ética	48 horas
12	Actividad física	48 horas
13	Cultura emprendedora	48 horas
14	Matemáticas	48 horas
15	ETAPA PRODUCTIVA	864 horas
TOTAL DE HORAS de todo el programa de formación		2208 HORAS

TECNICO EN SISTEMAS
2208 HORAS -20 MESES

colegio
3.5 = Aprobado

COLEGIO=
 Cantidad de horas competencias básicas y transversales: 576 horas

Las Guías para el desarrollo de la transversalidad con las diferentes áreas se encuentran en el siguiente enlace: <https://drive.google.com/drive/folders/13WLuQJC-q4KTAAdDWliL-XRkaxyssP>

40. ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y PEDAGÓGICA DEL GRADO PREESCOLAR.

La organización curricular y pedagógica de este nivel requiere procesos intencionados que buscan proponer experiencias para que los niños y las niñas se desarrollen y aprendan, teniendo en cuenta lo que acontece en su vida diaria.

Con el objetivo de enriquecer la práctica, la organización pedagógica toma como base los propósitos de desarrollo y aprendizaje que está llamada a promover la educación inicial y preescolar, tiene en cuenta los campos de experiencia y encuentra en el juego, las expresiones artísticas, la literatura, la exploración del medio y la cotidianidad de las vidas de los niños y las niñas, oportunidades para promover su desarrollo y aprendizaje.

La educación inicial y preescolar está llamada a promover tres propósitos esenciales al desarrollo y aprendizaje de los niños y las niñas, que garantizan relevarlos como protagonistas, y situarlos en el centro de la práctica pedagógica, y que son comunes a las construcciones que se realizan en el marco de las modalidades de educación inicial y de las instituciones educativas para la primera infancia.

Estos propósitos, son el horizonte de la organización curricular y pedagógica y constituyen el conector que articula el trabajo que lideran cotidianamente las maestras alrededor de la indagación, proyección, vivencia y valoración de su práctica:



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-



Los niños y las niñas construyen su identidad en relación con los otros; se sienten queridos, y valoran positivamente pertenecer a una familia, cultura y mundo.



Los niños y las niñas son comunicadores activos de sus ideas, sentimientos y emociones; expresan, imaginan y representan su realidad.



Los niños y las niñas disfrutan aprender; exploran y se relacionan con el mundo para comprenderlo y construirlo.

40.1. El Saber Pedagógico en este Nivel.

Entendido como el conocimiento reflexivo y práctico del cómo y para qué educar, con el que cuentan las maestras, y que involucra sus comprensiones acerca de quiénes son y cómo son los niños y las niñas de primera infancia, sus contextos familiares, sociales y culturales.

Se refiere al saber que orienta la toma de decisiones de las maestras sobre las mejores maneras de organizar la práctica pedagógica, es decir las formas de aproximarse para conocer a las niñas, los niños y sus familias, recoger estas indagaciones, proyectar las experiencias, formular sus intencionalidades pedagógicas, materializar las propuestas y valorarlas, en función de las posibilidades de promoción del desarrollo de los niños y las niñas y del fortalecimiento de las interacciones en las familias.

41. PLAN DE ESTUDIOS NIVEL DE PREESCOLAR

ESTRUCTURACION DEL CONOCIMIENTO POR DIMENSIONES EN PREESCOLAR (COMUNICATIVA- COGNITIVA- CORPORAL- SOCIOAFECTIVA, ETICA - ESPIRITUAL, ESTETICA)

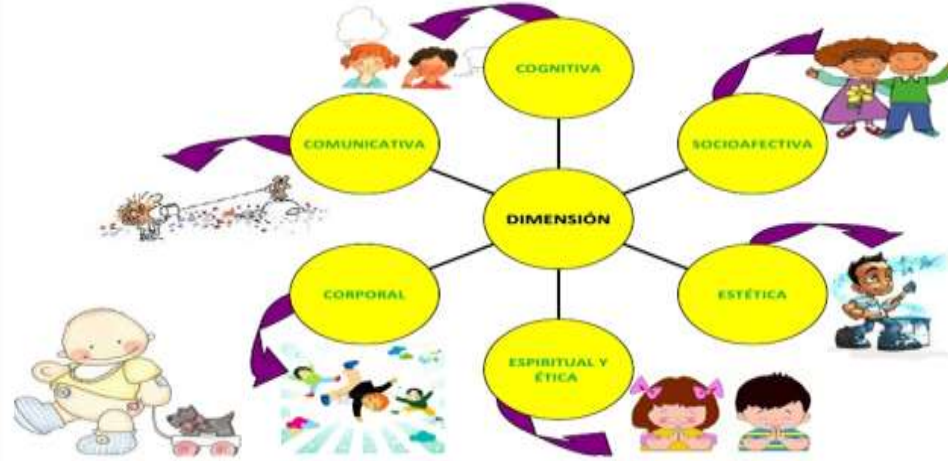
La Educación Preescolar constituye el primer peldaño de la formación escolarizada del niño, niña. En **COLMAFEN** se atiende a niños, niñas 5 años de edad, etapa decisiva en el desarrollo del ser humano, ya que en ella se forma el cimiento de la personalidad y la base de una continuidad en la básica ciclo primaria.

Se estructura a través de dimensiones

- ◆ Las dimensiones a trabajar en este grado son:
- ◆ Dimensión Cognitiva
- ◆ Dimensión Corporal
- ◆ Dimensión Comunicativa
- ◆ Dimensión Estética
- ◆ Dimensión Socio- Afectiva
- ◆ Dimensión Espiritual
- ◆ Dimensión Ética.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-



41.1. Dimensión Ética:

La formación ética y moral en los niños, niñas consiste en abordar el reto de orientar su vida, es decir, llevar al niño poco a poco a la interiorización de reglas y formas de relacionarse con su entorno y con sus semejantes, y por otro lado, permitir apreciaciones sobre la sociedad.

El objetivo de la educación moral sería el desarrollo de la autonomía, es decir, el actuar de acuerdo con criterios propios.

Contrariamente a posiciones que buscan imponer o inculcar valores en los niños, Piaget propone el desarrollo de la autonomía moral, como la construcción de criterios morales que permitan distinguir lo correcto de lo incorrecto. Construcción que se hace en la interacción social, siendo la pregunta central del maestro cómo formar a los niños, cómo construir estos criterios.

La respuesta se encontraría en el tipo de relaciones que se establecen entre los niños y los adultos. La moral autónoma se desarrolla en unas relaciones de cooperación basadas en la reciprocidad.

La moral heterónoma es fruto de unas relaciones de presión sustentadas en el respeto unilateral.

En última, la creación de un ambiente en el aula y en la escuela, basado en el respeto mutuo y en las posibilidades de descentrarse y coordinar puntos de vista, es la estrategia fundamental para el desarrollo de esta autonomía.

El docente disminuirá su poder como adulto permitiendo que los niños tomen decisiones, expresen puntos de vista, y aun sus desacuerdos respecto a algunas posiciones del adulto. Propiciará las relaciones entre los niños, base para la formación de la noción de justicia, el intercambio de puntos de vista y la solución de problemas entre ellos mismos. Igualmente, fomentará su curiosidad, la elaboración de preguntas y la búsqueda de soluciones ante los problemas morales que se presentan en la vida diaria.

Los niños, niñas en este ambiente irán construyendo el valor del respeto al otro, de la honestidad, de la tolerancia, valores esenciales para una convivencia.

Finalmente, se puede decir que cada una de estas dimensiones están íntimamente relacionadas, ya que el estimular una de ellas trae consigo el avance en las otras paralelamente; ejemplo de esto es cuando se estimula al niño para el desarrollo del lenguaje con actividades, lo que permitirá a su vez estimular la capacidad cognitiva, perceptiva, social y afectiva de cada niño.

41.2. Dimensión Estética:



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

La dimensión estética en el niño, niña juega un papel fundamental, ya que brinda la posibilidad de construir la capacidad profundamente humana de sentir, conmovirse, expresar, valorar y transformar las percepciones con respecto a sí mismo y al entorno, desplegando todas sus posibilidades de acción. El niño niña, en esa permanente interacción consigo mismo, con sus pares y con los adultos, especialmente con sus compañeros, el docente y padres de familia, manifiesta sus sensaciones, sentimientos y emociones, desarrolla la imaginación y el gusto estético garantizando climas de confianza y respeto, donde los lenguajes artísticos se expresan y juegan un papel fundamental al transformar lo contemplado en metáforas y representaciones armónicas de acuerdo con las significaciones propias de su entorno natural, social y cultural.

La sensibilidad en la dimensión estética, se ubica en el campo de las actitudes, la autoexpresión, el placer y la creatividad que encierra un compromiso, entrega, gratuidad y no obligatoriedad.

Hay una estrecha relación entre la sensibilidad y la evolución de la construcción de la autoconciencia.

Hablar de la sensibilidad es hablar de respuesta pronta ante lo nuevo, de la delicadeza y sutileza, de ofrecer posibilidades de expresión, sentimiento y valoración que permitan al niño su desarrollo en esta dimensión, para ser capaz de amarse a sí mismo y amar a los demás, favoreciendo de esta manera el desarrollo de actitudes de pertenencia, autorregulación, confianza, singularidad, eficiencia y satisfacción al lograr lo que él mismo se ha propuesto.

Por ello, se puede decir que el profesor, en la etapa del preescolar, deberá buscar los medios o situaciones en que el niño, niña pueda desarrollar su sensibilidad, con el fin de dejar entrever sus sentimientos, actitudes y deseos frente a la actividad consigo mismo y con los otros en el marco de su propia realidad escolar.

41.3. Dimensión Corporal:

La psicomotricidad, es un concepto que surge como respuesta a una concepción que consideraba el movimiento desde el punto de vista mecánico y al cuerpo físico con agilidad, fuerza, destreza y no “como un medio para hacer evolucionar al niño hacia la disponibilidad y la autonomía”.

La expresividad del movimiento se traduce en la manera integral como el niño actúa y se manifiesta ante el mundo con su cuerpo “en la acción del niño, niña se articulan toda su afectividad, todos sus deseos, todas sus representaciones, pero también todas sus posibilidades de comunicación y conceptualización”. Por tanto, cada niño posee una expresividad corporal que lo identifica y debe ser respetada en donde sus acciones tienen una razón de ser.

A partir de esta concepción se plantean tres grandes objetivos que se complementan y enriquecen mutuamente: hacer del niño, niña un ser de comunicación, hacer del niño un ser de creación y favorecer el acceso hacia nuevas formas de pensamiento, por lo cual, no es posible mirarla sólo desde el componente biológico, funcional y neuromuscular, en busca de una armonía en el movimiento y en su coordinación, sino incluir también las otras dimensiones, recordando que el niño actúa como un todo poniendo en juego su ser integral.

Se podría decir que desde la dimensión psicomotriz se posibilita la construcción misma de la persona, la constitución de una identidad, la posibilidad de preservar la vida, el camino de expresión de la conciencia y la oportunidad de relacionarse con el mundo.

41.4. Dimensión Cognitiva:



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

Esta dimensión tiene como objetivo general mejorar la forma de relacionarse el niño niña con otros niños o niñas, padres y adultos, con el fin de contribuir a su desarrollo integral. Esta dimensión tiene tres (3) propósitos fundamentales, los cuales son:

1. La búsqueda de la independencia del niño.
2. La búsqueda de la consistencia del niño.
3. El desarrollo autónomo de valores.

Esta dimensión es fundamental en el desarrollo intelectual del niño, niña. Esta disposición cognoscitiva se establece por la maduración biológica y por el aprendizaje previo, que ha sido acumulado a través de la exploración personal y las experiencias sociales.

El término cognoscitivo proviene del latín "conoceré", que significa conocer. El funcionamiento cognoscitivo se puede considerar como un acto o proceso de conocer, que incluye darse cuenta, y juicio. Algunos denominan el funcionamiento cognoscitivo, mental o intelectual.

El desarrollo cognoscitivo se refiere a la profundidad y amplitud cada vez mayor del funcionamiento intelectual y mental que ocurre a medida que el individuo madura.

La meta es fomentar el desarrollo cognoscitivo en los primeros años de vida del niño, niña por lo que éste debe aprender a:

- Comprender el mundo que lo rodea.
- Comprender a la gente y las cosas.
- Comprender su cuerpo y sentimientos, cómo cuidarse a sí mismo.
- Simbolizar, usando el lenguaje y medios para comunicarse.
- Hacer elecciones y tomar decisiones y volverse independiente.
- Hacer lo que está correcto de acuerdo con los valores del lugar o comunidad en general.

La dimensión cognitiva es propia de las actividades en las áreas de matemáticas, ciencias y sociales.

41.5. Dimensión Comunicativa:

En el periodo de tres a cinco años de edad, el niño, niña, se encuentra en una transición entre lo figurativo-concreto y la utilización de diferentes sistemas simbólicos, el lenguaje se convierte en una herramienta esencial en la construcción de las representaciones, la imagen está ligada a su nominación, permitiendo que el habla exprese las relaciones que forma en su mundo interior.

La utilización constructiva del lenguaje se convierte en instrumento de formación de representaciones y relaciones y, por tanto, de pensamiento. Los símbolos son los vínculos principales de la intersubjetividad y relación social; son en esencia sistemas de relación a través de los cuales se comparten mundos mentales. Desde el punto de vista evolutivo hay que comprender que sin los símbolos sería imposible el compartir intersubjetivamente el mundo mental con otros, pero igualmente sin ese compartir con otros sería imposible el desarrollo de la capacidad simbólica en el niño.

Para entender las capacidades cognitivas del niño de preescolar, hay que centrarse en lo que éste sabe y hace en cada momento, su relación y acción con los objetos del mundo y la mediación que ejercen las personas de su contexto familiar, escolar y comunitario para el logro de conocimientos en una interacción en donde se pone en juego el punto de vista propio y el de los otros, se llega a acuerdos, se adecúan lenguajes y se posibilita el ascenso hacia nuevas zonas de desarrollo.

Para el niño de preescolar, el uso cotidiano del idioma, su lengua materna en primera instancia, y de las diferentes formas de expresión y comunicación, le permiten centrar su atención en el contenido de lo que desea expresar a



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

partir del conocimiento que tiene o va elaborando de un acontecimiento, constituyéndose el lenguaje en la forma de expresión de su pensamiento.

Por tanto, las oportunidades que facilitan y estimulan el uso apropiado de un sistema simbólico de forma comprensiva y expresiva potencian el proceso de pensamiento

41.6. Dimensión Socio -Afectiva:

El desarrollo socio-afectivo en el niño, niña, juega un papel fundamental en el afianzamiento de su personalidad, autoimagen, auto-concepto y autonomía, esenciales para la consolidación de su subjetividad, como también en las relaciones que establece con los padres, hermanos, docentes, niños y adultos cercanos a él, de esta forma va logrando crear su manera personal de vivir, sentir y expresar emociones y sentimientos frente a los objetos, animales y personas del mundo, la manera de actuar, disentir y juzgar sus propias actuaciones y las de los demás, al igual que la manera de tomar sus propias determinaciones.

La emocionalidad en el niño es intensa, domina parte de sus acciones, pero es igualmente cambiante: de estados de retraimiento y tristeza, puede pasar a la alegría y el bullicio, olvidando rápidamente las causas que provocaron la situación anterior. El control sobre sus emociones es débil, no pone distancia entre él y sus sentimientos y difícilmente llega a criticarlos, juzgarlos o corregirlos; es impulsivo y vive con profundidad sus penas y alegrías, haciendo a veces que sus temores sean intensos. El niño pone emoción y sentimiento en todo lo que hace, y mucho más aún cuando la actividad es lúdica, por ello las realiza con entusiasmo o por el contrario se niega con gran resistencia a realizarlas.

El niño va logrando su desarrollo afectivo a través de esta emotividad y sus diferentes manifestaciones, de la misma forma como las otras personas, especialmente los más cercanos y significativos para él, como docentes, adultos, amigos, las asumen y le ayudan a vivirlas. Una relación positiva con ellos es estimulante y eficaz, así como una negativa malogra los esfuerzos de los niños y crea riesgo de desarrollar cualquier tipo de conductas frustradas o sentimientos de fracaso.

Procurar un adecuado desarrollo socio - afectivo del niño, niña. implica facilitar la expresión de sus emociones, tanto de ira, rabia, temor, llanto, como también de bienestar, alegría, gozo, amor, entusiasmo, darle seguridad en sus acciones, facilitando la oportunidad de escoger, decidir y valorar dentro de una relación de respeto mutuo, de aceptación, de cooperación voluntaria, de libertad de expresión, de apreciación de sus propios valores y de solidaridad y participación, hace parte de la formación para la vida, por cuanto permite a los niños ir creando su propio esquema de convicciones morales y de formas de relacionarse con los demás

41.7. Dimensión Espiritual:

El desarrollo de esta dimensión en el niño, le corresponde en primera instancia a la familia y posteriormente a la institución educativa, al establecer y mantener viva la posibilidad de trascender como una característica propia de la naturaleza humana, la espiritualidad.

El espíritu humano crea y desarrolla mediante las culturas y en las culturas un conjunto de valores, de intereses, de aptitudes, actitudes de orden moral y religioso con el fin de satisfacer la necesidad de trascendencia que lo caracteriza.

Lo trascendente en el niño, por tanto, se puede entender como el encuentro del espíritu humano con su subjetividad, su interioridad y su conciencia, estados profundos de la dignidad y libertad del ser humano, lo cual supone que el adulto tenga un conocimiento de las características propias de la subjetividad, la interioridad y la conciencia en formación del niño, niña



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

En conclusión, se puede decir que el niño, niña en edad preescolar, desde su propia lógica, construida en interacción consigo mismo y con el otro, tiene un amplio y articulado conocimiento del mundo, por tanto, hacer pedagogía en el preescolar es pensar en la posibilidad de un niño, niña, de un hombre capaz de amar, recibir y ofrecer afecto y establecer lazos de amistad, compañerismo y solidaridad, con capacidad y deseo de comunicarse con los demás, alegre, feliz, que disfruta con las oportunidades que le da la vida, que se integra y establece relaciones en nuevos contextos sociales.

41.8 DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO DE LOS MOMENTOS PEDAGÓGICOS DEL GRADO PREESCOLAR



42. PLANEACION DE AULA.

El Plan de Aula es un instrumento de planificación, es decir, una herramienta a través de la cual, el docente tiene la oportunidad de organizar, programar y evaluar los procesos que se van a desarrollar con los estudiantes, en el desarrollo de las clases en cada área/ asignatura y dimensiones según el nivel y ciclo de enseñanza a lo largo del año escolar.

El plan sistematiza los procesos a abordar en el aula, y se organizan las actividades de acuerdo al plan de área.

La Gestión académica a través de la plataforma web colegios, detalla el formato o instrumento **PLAN DE AULA MM-GA-C03-F01** en el cual cada docente de la institución evidencia este proceso con las acciones a desarrollar en las clases de acuerdo a lo planeado en el diseño curricular. (Áreas/ Asignaturas, Dimensiones) además se cuenta con un **INSTRUCTIVO PARA PLAN DE AULA MM-GA-C03-I01** Éste sirve como un instrumento, de operacionalización del este proceso, los coordinadores de cada sede para hacer el seguimiento al plan de aula este, se realiza a través del registro de **VERIFICACION AL PLAN DE AULA MM-GA-C04-F33**.

A continuación, se relaciona el formato que se aplica para este proceso:



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO MANUEL FERNANDEZ DE NOVOA MANUAL DE PROCESOS MISIONAL GESTIÓN ACADÉMICA "Formando con calidad, aseguramos el futuro"	MM-GA-C03-F01	
		Fecha	Versión
		09/01/18	3.0
		Página 1 de 2	

PLAN DE AULA

Área/Asignatura				Sede			Jornada		
Docente				Grado			Año		
Fecha	Desde		Hasta		Periodo		Horas		

DIAGNÓSTICO

Estado de referencia				Situación deseada		
Aprendizajes por mejorar						
Evidencia de aprendizaje						
Estándar básico de competencia						
Derechos básicos de aprendizaje relacionados						

Acciones dentro del aula

Momentos	Actividad	Seguimiento
Exploración		

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO MANUEL FERNANDEZ DE NOVOA MANUAL DE PROCESOS MISIONAL GESTIÓN ACADÉMICA "Formando con calidad, aseguramos el futuro"	MM-GA-C03-F01	
		Fecha	Versión
		09/01/18	3.0
		Página 2 de 2	

PLAN DE AULA

Estructuración y práctica		
Transferencia y valoración		



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

43. COMPONENTES DEL DESARROLLO CURRICULAR: PROYECTOS TRANSVERSALES - PROYECTOS PEDAGÓGICOS

Decreto 1075 de 26 mayo del 20015. Capítulo 4. Sección 1 Subsección 1, Artículo 2.3.3.4.1.1.1, decreto 1743 de 1994, artículo 1°



LOS PROYECTOS TRANSVERSALES: son integrados en el diario vivir y hacen parte fundamental de la identidad de nuestra institución.

Las acciones pedagógicas a trazar en el proyecto del PRAE; serán un compromiso constante, como crear conciencia en los estudiantes sobre la conservación del planeta tierra, siendo vital el papel que juega el ser humano en este universo.

Tareas sencillas que se cumplen desde los más pequeños hasta los más grandes como: clasificar los elementos que ya no se necesitan, cerrar las llaves para no desperdiciar el agua; entre otras, son acciones cotidianas que se fomentan en el quehacer educativo, para responsabilizar en el cuidado por la naturaleza, creando en ellos una simbiosis de vida.

El reciclaje es otra forma de valorar, agradecer y contribuir con la sociedad que nos rodea colocando siempre en práctica las tres **R**: recicló, reutilizó y redujo

El proyecto educativo de la sexualidad está encaminado a la enseñanza sobre la importancia de la educación sexual de niños y niñas, jóvenes para que expresen sus inquietudes y este es el momento en que se deben abordar para orientar, estos temas con naturalidad, sin prejuicios, temores para que no puedan perturbar el crecimiento y desarrollo de nuestros estudiantes.

El centro educativo **COLMAFEN** orienta los proyectos transversales de:

- ◆ EDUCACION PARA EL MEDIO AMBIENTE **PRAE**
- ◆ EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD/EDUCACION PARA CONVIVENCIA Y PAZ **PESCC**

43.1. Presentación del Proyecto Ambiental (PRAE), Ver documento anexo al Diseño Curricular.

El Colegio Manuel Fernández de Novoa, consciente de la necesidad de formar las nuevas generaciones de manera integral pretende desde el desarrollo ambiental e integrar el contexto social y el interés en preparar a nuestros estudiantes para contribuir a la generación de conciencia ciudadana a partir del conocimiento de su contexto, de la vivencia de experiencias, el desarrollo de competencias y la formación de valores de tal forma que puedan actuar en forma responsable para resolver los problemas ambientales presentes y futuros; por lo anterior,



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

esta propuesta tiene el propósito de brindar la oportunidad a los alumnos y alumnas a motivarse y sembrar estímulos suficientes para convertirse en el futuro en dinamizadores ambientales.

OBJETIVO GENERAL Concienciar a toda la Comunidad Educativa sobre la importancia de asumir un papel constructivo en el proceso de la conservación del medio ambiente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar actividades que permitan el conocimiento crítico y analítico frente a los fenómenos de destrucción de la naturaleza.
- Motivar mediante diferentes métodos y estrategias, la participación activa del estudiante en el mejoramiento preservación del entorno ambiental

MARCO CONCEPTUAL Fundamentos Legales La realización del proyecto Educación Ambiental, se rige por el decreto 1743 del 3 de agosto de 1994 y reglamentado en el Decreto 1075 Del 26 de mayo de 2015 en su Artículo 2.3.3.4.1.1.1 por el cual se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental en todos los estamentos educativos y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.

De acuerdo a la constitución política de Colombia en el Artículo 189 ordinal 11, consideran que los Ministerios del Medio Ambiente y Educación, tienen la función de coordinar el desarrollo y la ejecución de planes, programas y proyectos de Educación Ambiental que hacen parte del servicio público educativo.

Además, los Artículos 78, 79, 80, 81 y 82 del capítulo 3 contemplan:

- a. El derecho a gozar de un ambiente sano y propicio para el bienestar del hombre y de participar en todas las actividades y decisiones que pueden afectarlo.
- b. El estado debe garantizar el buen manejo y aprovechamiento de los recursos naturales y a la vez controlar los actos de deterioro y sancionar a quienes no lo cumplan.
- c. Se prohíbe la fabricación, posesión y uso de armas químicas, biológicas y nucleares.

Las actividades que se pueden desarrollar a partir de este proyecto de educación ambiental son:

- ◆ Conformación del grupo ecológico en el colegio con la participación de los estudiantes, docentes.
- ◆ Realizar murales ecológicos con mensajes para sensibilizar el cuidado de la naturaleza con su flora y fauna
- ◆ Charlas, videos y programación de actividades en la institución para fomentar el buen uso y racionamiento del agua
- ◆ Elaborar folletos o boletines para invitar a toda la comunidad educativa a cuidar y proteger el medio ambiente.
- ◆ Elaborar quincenal o mensualmente un periódico mural ecológico.
- ◆ Actividades lúdicas, culturales de la celebración de las fechas mundiales del Calendario ecológico

Con estas actividades y experiencias se pretende orientar al estudiante a asumir libremente responsabilidades con fines personales, potenciando su capacidad de trascender y compromiso para salvar el medio ambiente, y permitir llevar al estudiante a demostrar su propia creatividad, libertad, originalidad, espontaneidad y respeto hacia todo lo que le rodea.

43.2. Presentación del proyecto Educación Sexual y la Construcción de Ciudadanía (PESCC). Ver documento anexo al Diseño Curricular.

La educación sexual debe propiciar la formación de la persona en la autoestima, la autonomía, la convivencia y la salud mental. Como proceso debe ser dinámica, dialogal, intencionada y permanente.

Debe legitimar un espacio formal en la escuela para reflexionar acerca de la cultura sexual que en ella se vienen dando a manera de códigos ocultos (los juegos, la ropa, las actitudes permitidas y prohibidas, la gestualidad, etc.) con el fin de reconocer las intenciones que han determinado los roles sexuales en la escuela, el trabajo, la pareja



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

y la familia para construir de manera colectiva mejores formas de relación en una cultura tolerante, creativa, que respete las diferencias y que haga posible la vida y el amor.

El proyecto de Educación Sexual se realiza dentro de los procesos de organización y planeación del **PEI** de manera transversal desde cada una de las áreas/ asignaturas, en el colegio, se lleva a cabo con el fin de contribuir de manera decisiva en la formación integral de los estudiantes, brindando una educación desde temprana edad que involucre los aspectos que afectan la calidad de vida de los seres humanos como lo son la salud, la familia, la sociedad y la sexualidad.

Para esto el colegio Manuel Fernández de Novoa, crea espacios en que el estudiante recibe una adecuada educación para la sexualidad y conviva mejor en su entorno; esto implica el conocerse, aceptarse, valorarse así mismo, el ser responsables en la toma de decisiones, el identificar y aceptar su sexo, la libre expresión de los sentimientos, la identificación de las capacidades y limitaciones de cada individuo entre otras.

BASES LEGALES

La Constitución Política de Colombia estipula en varios de sus artículos, entre ellos: 42, 43, 44, 45, 49, 67 y 70, derechos y deberes directamente relacionados con una concepción amplia de la sexualidad, como son los derechos de todas las personas a un libre desarrollo de su personalidad, la prohibición de la esclavitud y la servidumbre, la igualdad de derechos y deberes de la pareja, el derecho de la pareja a la libre decisión sobre el número de hijos, la igualdad de oportunidades para el hombre y la mujer, la protección de la mujer frente a cualquier clase de discriminación en el periodo de gestación y post-parto, los derechos de los infantes a un desarrollo armónico e integral, los derechos de los adolescentes a una formación integral y los derechos de las personas a los servicios de promoción y recuperación de la salud.

La Ley General de Educación en el artículo 14, incisos d y e respectivamente, establece como de enseñanza obligatoria "La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de valores humanos" y "la educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad".

La Resolución 3353 de 1993 determina el desarrollo de programas y proyectos institucionales de Educación Sexual en la educación básica del país.

La Corte Constitucional en sentencia del 2 de julio de 1992 señala que la formación integral de los educandos justifica que los colegios participen en la educación sexual de los niños y adolescentes.

La educación sexual es aceptada y proclamada también a nivel de América Latina en la convención Iberoamericana de la Juventud en su artículo 21. Participación de los jóvenes; artículo 22. Derecho a la educación; artículo 23. Derecho a la educación sexual; artículo 24. Derecho a la salud.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer en los educandos un autoconocimiento que facilite el manejo de una sana convivencia en relación consigo mismo, con los demás y su entorno para ayudarlo a vivir más conscientemente una sexualidad integral y bien orientada

OBJETIVO ESPECIFICOS

- ◆ Brindar un conocimiento más amplio sobre el verdadero sentido de lo que es la sexualidad desde sus diferentes dimensiones no limitándola solamente a la genitalidad.
- ◆ Fortalecer la vivencia de valores que permita al estudiante desarrollar adecuadamente el manejo de relaciones interpersonales como medio para vivir mejor en armonía.
- ◆ Facilitar a través de orientaciones, talleres y actividades el desarrollo de las diversas temáticas planteadas, con el fin de vivenciar en forma dinámica y creativa el proyecto de educación sexual.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

TEMATICAS A DESARROLLAR

1. Talleres de formación dirigidos por el psicólogo, docentes Sobre Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía
2. Etapas del desarrollo humano y autocuidado
3. Convivencia pacífica, respeto, tolerancia
4. Embarazo en adolescentes,
5. Toma de decisiones
6. Proyecto de vida
7. Autoestima
8. Pactos de convivencia
9. Prevención uso de sustancias psicoactivas
10. Convivencia pacífica, respeto, tolerancia
11. Convivencia pacífica, respeto, tolerancia, autocontrol
12. Prevención Abuso Sexual
13. Comunicación asertiva
14. Resolución de conflictos
15. Etapas del desarrollo humano, autocuidado, como respeto mi cuerpo

LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO será de tipo formativo con el fin de enriquecer y perfeccionar tanto el proceso como los resultados. Este se hará en forma permanente, continua ya que estará presente en el diario acontecer de la sexualidad en la Institución y la construcción de ciudadanía. Se harán los respectivos ajustes en el transcurso del desarrollo del proyecto mediante las observaciones realizadas.

En la institución educativa hay un grupo de docentes encargadas de liderar y evaluar los proyectos, se lleva un registro **MM-GA-C01-F03 SEGUIMIENTO DE PROYECTOS**, para la verificación de su cumplimiento.

43.3. Proyectos Pedagógicos que orienta COLMAFEN.

“El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudio que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada.” (Artículo 36 Decreto 1860 de 1994).

Los proyectos pedagógicos son definidos como “temas recurrentes en el currículo, no paralelos a las áreas curriculares, sino INMERSOS en áreas específicas del currículo”

Es así como los proyectos están presentes en las disciplinas, en las prácticas pedagógicas de los docentes, en la cotidianidad de la vida escolar y deben impactar en la comunidad educativa asumiéndolos como compromiso de todos.

En la Institución educativa Manuel Fernández de Novoa se desarrollan los siguientes Proyectos Pedagógicos Pedagógicos:

- Proyecto Lector. “En Colmafén se habla, se lee y se escribe Bien”.
- Proyecto de emprendimiento

44. ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS DEL PROCESO APRENDIZAJE APLICAR EN COLMAFEN

A continuación, se conceptualizan algunos fundamentos que cada docente debe tener presente a la hora de establecer las estrategias didácticas, independientemente del modelo de enseñanza planteado.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

1. Explorar la situación de iniciación académica de los estudiantes:

A partir de una prueba inicial diagnóstica aplicada a los estudiantes, el docente puede conocer el punto de partida con respecto a la materia/ área - asignaturas y algunas destrezas intelectuales básicas para poder obtener un diagnóstico real de la situación.

Las actividades para la evaluación inicial o diagnóstica, deben estar relacionadas con la motivación y la activación de conocimientos previos (cuestionarios abiertos y redes semánticas, cuestionarios de opción múltiple, pautas de observación, entrevistas,) no deberán identificarse con exámenes o pruebas excluyentes. Por otra parte, explorar la situación de partida de los estudiantes, implica conocer otras cuestiones que no están relacionadas con la materia, pero que influyen en el día a día en el aula (características de la personalidad, entorno social y familiar, recursos en casa, ...).

2) Trabajar con exploración - ideas previas de los estudiantes:

El Docente debe conocer las ideas previas de las que disponen los estudiantes acerca del tema que se va a trabajar en clase para saber si son correctas o erróneas. Esta exploración debe hacerse al inicio de cada tema y con cada núcleo de contenidos.

Las estrategias de detección de las ideas de los estudiantes se pueden agrupar en pruebas de lápiz y papel (test, pruebas previas, representaciones gráficas, representaciones plásticas, etc.) y orales (entrevistas, debates, exposiciones etc.). Las dramatizaciones o situaciones reales o ficticias son muy propicias para enjuiciar conductas o actitudes con el fin de superar las negativas y mejorar las positivas.

3) Ayudar al estudiante a ser artífice de su propio aprendizaje: El docente debe crear, por un lado, las condiciones necesarias para que los estudiantes participen de forma activa en su aprendizaje y, por otro, ayudarlo a establecer relaciones entre lo que ya sabía y los nuevos aprendizajes.

4) Ofrecer una ayuda individualizada: El Docente debe ayudar y dirigir al estudiante de la forma más individualizada posible para que pueda adquirir la capacidad básica de la comprensión y pueda determinar los elementos que constituyen un fenómeno o hecho, su estructura esencial, las características de los vínculos entre las partes que lo conforman y las relaciones que establecen entre ellos.

5) Flexibilidad de la programación Curricular: El Docente, proponer temas, lecciones, tareas, proyectos o planes de trabajo en los que cada estudiante pueda participar a distinto ritmo y forma. Esto supone una organización flexible de la programación didáctica de las diferentes áreas /asignaturas que va a hacer posible la participación activa de todos los agentes implicados.

6) Crear un clima de aula satisfactorio: El docente debe generar un clima de aula que facilite el trabajo escolar y en el que los estudiantes se encuentren relajados y cómodos para que la comunicación didáctica se desarrolle en las mejores condiciones.

7) Combinar el trabajo individual con el de grupo: Los profesores deben organizar el proceso de enseñanza/aprendizaje combinando secuencias de trabajo individual con otras de trabajo en grupo. Al igual que se enseñan las técnicas de trabajo individual, el docente debe enseñar también las de trabajo en grupo (colaboración, respeto a las ideas de los compañeros, reparto de tareas, etc.).

8) Establecer normas de funcionamiento en el aula: Las normas deben ser elaboradas con los estudiantes, pocas y muy concretas, para ir las interiorizando poco a poco. Un criterio muy útil es la unificación de criterios por parte de todos los profesores del colegio.

9) Introducir, en cada tema, cambios de ritmo: Las posibilidades son inmensas, podemos recurrir a una exposición inicial del profesor, seguida de actividades introductorias (individuales y en grupo), a continuación,



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

plantear cuestionarios de refuerzo con empleo de material complementario, para concluir con actividades finales de evaluación de los aprendizajes.

10) Emplear fuentes y recursos diversos. Evitar que el libro de texto sea la única herramienta de estudio. Se deben incorporar materiales elaborados por el profesor con otros que aporte el estudiante. El uso de distintas fuentes debe corresponderse con el empleo de recursos diversos, como las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Utilizar enlaces de plataformas didácticas en internet

11) Favorecer el pensamiento autónomo. El aprendizaje no debe quedar reducido a lo puramente memorístico, por lo que se debe fomentar en los estudiantes la obtención de conclusiones personales sobre los temas trabajados en clase. Este tipo de actividades va a permitir el desarrollo del pensamiento autónomo que es una de las metas principales de las metodologías activas.

12) Informar sobre el proceso de aprendizaje. Los estudiantes deben conocer el qué, por qué y para qué de las actividades para poder encauzar su plan de trabajo e identificar sus progresos y dificultades.

13) Aprendizaje colaborativo: Implica tener la posibilidad de desarrollar actividades con otros, lo cual le permitirá a los estudiantes confrontar sus saberes y sus procedimientos y desarrollar su capacidad de escucha, así como su argumentación para defender sus ideas. El trabajo colaborativo contribuye a la formación del pensamiento, pues, como sugería Vygotsky (1979), esta estrategia es una excelente forma de promover la zona de desarrollo próximo.

Este método asegura que permite que los estudiantes mejoren la atención y la adquisición de los conocimientos. El objetivo de esta metodología es que cada miembro de un grupo establecido realice con éxito sus tareas apoyándose en el trabajo de los demás.

14) Trabajo lúdico Se trata de la integración de mecánicas y dinámicas de juego en entornos lúdicos, con el fin de potenciar la motivación, la concentración, el esfuerzo, la fidelización y otros valores positivos comunes a todos los juegos, para potencializar más el gusto por aprender en los estudiantes

15) Uso pedagógico de los resultados de pruebas SABER: De manera permanente se realizan análisis de los resultados en pruebas internas y externas (saber), para tomar decisiones frente a la implementación de acciones de mejoramiento a los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación, así como de los seguimientos a los mismos

44.1. Ambientes de Aprendizaje.

Seguimiento al Aprendizaje se define como toda actividad implementada cuyo propósito sea obtener información acerca del nivel de adquisición de competencias ya sea de estudiantes o de educadores.

Los instrumentos utilizados deben proveer información válida y confiable. La evaluación tiene una importancia medular en la adquisición de los aprendizajes de los estudiantes. Cuando el sistema educativo conoce el grado en que los estudiantes han obtenido las competencias esperadas, de acuerdo con su nivel de desarrollo cognitivo, puede hacerse mejor diseño de políticas y programas para los diferentes actores (docentes, estudiantes, instituciones)

La Institución en cuanto a su infraestructura física, posee buena iluminación, con aulas suficientes para cubrir la población con la que se cuenta, así mismo, se dispone de espacios, tecnológicos, tiendas escolar, oficinas administrativas, que en términos locativos la Institución posee fortalezas, lo cual facilita que el proceso de enseñanza-aprendizaje se lleve a cabo de manera más cómoda y en un espacio pertinente, para cada actividad que el docente los deseen desarrollar.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

Adentrándose ya en el aspecto de la generación de ambientes de aprendizaje propicios para la enseñanza y el aprendizaje, la Institución, posee herramientas tecnológicas que apoyan la labor educativa como:

- ◆ Equipos de cómputo,
- ◆ Sala de Informática en todas las sedes de la institución
- ◆ Televisores,
- ◆ Equipo Proyector Video Ben,
- ◆ Conexión a internet
- ◆ Algunas Aulas climatizadas

Todos los anteriores son útiles para la indagación y la consulta pedagógica, dichos instrumentos son básicos para el aprendizaje y son aprovechados por los educadores en la Institución en bien de los estudiantes, mediante la creación de ambientes reales de aprendizaje, que basados en la teoría del aprendizaje comunicativa social, convierten el aula en un entorno agradable en el que ocurren ciertas relaciones de trabajo escolar y en el que se permite que la vida, la naturaleza y el trabajo ingresen como materias de estudio, reflexión e intervención, es decir, se crea entre docentes y estudiantes un clima de confianza y aprendizaje mutuo.

44.2. POLÍTICA INSTITUCIONAL SOBRE LA INTENCIONALIDAD DE LAS TAREAS ESCOLARES EN EL AFIANZAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES

PROPÓSITO E INTENCIONALIDAD PEDAGÓGICA

Las tareas escolares son actividades que tienen como propósito el fortalecimiento de las capacidades académicas, emocionales y creativas puestas en acción durante el proceso de construcción del aprendizaje en el aula, y como refuerzo o aplicación de dichos aprendizajes en casa.

Las tareas se reconocen como una de las herramientas didácticas más empleadas por los docentes para reforzar los procesos de aprendizaje vivenciados en el aula y por ende debe ser una actividad planificada con un propósito que refuerce el desarrollo de los desempeños propuestos en el plan de estudios.

Esta actividad en casa, le permite al docente además de fomentar hábitos de estudio responsables, evaluar el grado de aprehensión del conocimiento que ha tenido el educando pues este debe solucionar las actividades de manera autónoma aplicando los contenidos en diferentes contextos.

REQUISITOS DE LAS TAREAS ESCOLARES

Se considera que las tareas escolares deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser coherente con el contenido temático trabajado en el aula y los objetivos de aprendizaje establecidos en el plan de aula.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

- Acorde con el nivel educativo del estudiante.
- Permitir la profundización de una temática ya trabajada
- Ser un elemento significativo que le permita al estudiante conectarse con el tema
- Ser integrada en el encuentro pedagógico en alguna de las fases: exploración, estructuración, práctica, transferencia o valoración.
- Realizada en forma individual, no grupal.

CRITERIOS INSTITUCIONALES

- No ser asignadas durante las evaluaciones de comprobación con el fin de permitir la preparación de las mismas, ni en el tiempo de recesos (Semana Santa, Vacaciones de mitad de año y Semana de Octubre) para que los estudiantes empleen su tiempo en el disfrute de actividades recreativas y de encuentro familiar.
- Todas las tareas deben ser presentadas, sustentadas y corregidas en clase y ser valoradas en el hacer y ser.
- Deben ser dosificados: sin exceder en su mayoría de 45 minutos para su realización, dependiendo del grado y nivel de los estudiantes.

45. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE.

La diversidad de recursos es de acuerdo a las estrategias pedagógicas, atendiendo criterios acordes a la edad de los estudiantes. Por consiguiente, los tipos de recursos para el aprendizaje partiendo de la definición; que es un medio, un material, procedimiento que con una finalidad de apoyo se incorpora en el proceso de aprendizaje para facilitar y reforzar los conocimientos previos o por adquirir, para que el aprendizaje sea significativo y duradero desde un enfoque global sería: documentos impresos referidos a: Cartillas, Módulos del Men libros, periódicos, atlas, mapas, planos, uso de las TIC etc.

Entre estos podemos mencionar





PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

En los medios didácticos los docentes de la institución educativa elaboran guías de aprendizaje para ser desarrolladas por los docentes en el momento de las clases, por parte de los estudiantes, orientada en su desarrollo por el docente en cada área/ asignatura.

Además, se cuenta con recursos didácticos para apoyar el proceso educativo; En el nivel de preescolar con material didáctico propio para este nivel (fichas, plastilinas, juegos, rompecabezas, juguetes etc..) y en los demás grados existen recursos tecnológicos para apoyar el proceso educativo.

46. ENTRADAS PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR (Rediseño Curricular)

COLMAFEN para determinar los requisitos relacionados con el servicio de Educativo, tiene en cuenta:

- 1) El marco legal vigente: todas las leyes que rigen la prestación del servicio educativo en Colombia.
- 2) La incorporación de estándares y lineamientos curriculares y específicamente al plan de estudios, de cada nivel de enseñanza.
- 3) El Proyecto Educativo Institucional PEI
- 4) Necesidades y propósitos para el desarrollo del proceso Enseñanza-Aprendizaje.
- 5) El Plan de estudios en cumplimiento de los Estándares, Mallas curriculares, **DBA** (Derechos Básicos de Aprendizaje) y demás orientaciones emanadas por El Ministerio de Educación Nacional – MEN.
- 6) Proyección de necesidades en ambientes de aprendizajes
- 7) Evaluación institucional
- 8) Plan desarrollo de la SEM
- 9) La pertinencia del producto educativo de acuerdo con el contexto.
- 10) Designación del Personal académico y directivo con competencias para el sector educativo.
- 11) Convenios Institucionales para apoyar la formación académica.
- 12) Estudios de pertinencia y de demanda ocupacional considerando el interés de las partes interesadas y necesidades del mercado laboral
- 13) Los elementos de entrada para las actualizaciones de los Planes de Estudio de los programas académicos, en las diferentes áreas de los diferentes niveles que se ofrece, son las evaluaciones realizadas por los docentes, además de tener en cuenta los resultados de la evaluación externa **ICFES**.

Las reformas curriculares tienen como resultado los acuerdos del Consejo Académico en los que se aprueban los Planes de Estudios o se define su actualización. Se hacen las revisiones pertinentes de los diseños y rediseño, previa revisión de los docentes en sus diferentes áreas y especialidades. Se hace de acuerdo a lo establecido en la planificación verificando el cumplimiento de los requisitos acordes con las necesidades de la institución. La validación de la planeación del diseño curricular y desarrollo a nivel interno, de los programas académicos se hace a través del Consejo Académico.

Los resultados del diseño y desarrollo de los Programas académicos son los documentos que ayudan a orientar, estructuran toda la información para el cumplimiento del grado de escolaridad establecido para preescolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica en cumplimiento de los directrices emanadas por el Ministerio de Educación Nacional.

46.1 Planificación del Diseño y Desarrollo (Rediseño Curricular).

Al determinar las etapas y controles para el diseño y desarrollo la institución educativa **COLMAFEN** considera:

- a. La naturaleza, duración y complejidad de las actividades del diseño y rediseño curricular.
- b. Las etapas del proceso académico requeridas cumpliendo con lo establecido en el desarrollo curricular para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica, con los requisitos de aprobación del año escolar.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

- c. Las actividades requeridas de verificación y validación del diseño y rediseño curricular, a través del Consejo académico, docente de áreas.
- d. Las responsabilidades y autoridades de la entidad involucradas en el proceso de diseño y rediseño curricular.
- e. Las necesidades de los recursos internos y externos para el diseño y rediseño curricular, para el desarrollo de las actividades académicas de las diversas áreas/asignaturas y de la modalidad técnica, que se ofrece.
- f. La necesidad de controlar la retroalimentación entre las personas que participan activamente en el proceso de diseño y rediseño curricular.
- g. La información documentada necesaria que se necesita para demostrar que se han cumplido los requisitos del diseño desarrollo –Rediseño curricular.

46.2. Control del Diseño Curricular.

Durante la realización del Diseño Curricular, se establecen unos controles y verificaciones en cada una de las fases del proceso, y se estima para evaluar si el diseño cumple o va a cumplir con los requisitos de calidad establecidos y las expectativas del cliente entre estos:

- a) Cumplimiento al Diseño Curricular, incluyendo los módulos de la Modalidad Técnica del convenio **SENA-MEN**
- b) Manejo de la plataforma institucional “web colegios”.
- c) Ejecución de Actividades de Enseñanza-Aprendizaje–Evaluación determinadas en el **SIEE** (Sistema de Evaluación Estudiantes). *Decreto 1290/2009*
- d) Evaluación de competencias
- e) Desarrollo de Actividades y estrategias de Recuperación y Nivelación
- f) La Promoción y evaluación de los Estudiantes
- g) Proceso de Admisiones y matrícula
- h) Control Asistencia a las Clases, Cumplimiento a la intensidad horaria. *Decreto 1850*, agosto 03 del 2002
- i) Periodicidad en la entrega de informes valorativos
- j) Cumplimiento al Manual de Convivencia
- k) Procedimiento para Mantenimiento de equipos e infraestructura
- l) Procedimiento para la gestión de Compras

Se hace control del Diseño curricular a través de los planes de áreas, planes de aula, de acuerdo al grado de escolaridad en: preescolar, básico ciclo primaria, básica secundaria y la media técnica, en donde cada una de ellas especifica las diferentes unidades temáticas, pero todas ellas lo refieren en: contenidos, metodologías, mallas curriculares, indicadores de desempeño y evaluación-

La Programación Académica aprobada, o rediseñada, es ingresada al **SGOE**, a través de planes de áreas, proyectos transversales, y se controla su ejecución a través del **registro “Control de la validación del desempeño de áreas y asignaturas MM- GA-C04-F30”**

Este plan de área se esquematiza por periodos, en el aula a través de la ejecución en el aula y se registra en el documento: **“Plan de Aula MM- GA C04-F33”**, los coordinadores a través de la plataforma institucional página web colegios, validan este proceso a través del documento **“Validación del Plan de aula MM-GA-C04-F33”** este se ejecuta mediante el desarrollo de la clases realizada por los docentes dentro del horario de clases por grados **MA-GA-C02-F03** y aulas asignadas según el grado del nivel de escolaridad.

La inasistencia estudiantil a clases se controla por el docente y se registra en el documento inasistencia estudiantil **MM-GA-C04-F02**, el docente ingresa con su clave de acceso a la página web colegios, y registra la inasistencia del estudiante, el acumulado de inasistencia al proceso académico se acumula y se reporta al final en cada periodo en el Boletín de notas.

Para aprobar cada área /asignatura, el estudiante debe cumplir satisfactoriamente los desempeños específicos en cada área y/o asignatura, dimensiones, contemplada en el plan de estudios, y se controla su avance en las



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

diferentes áreas especificadas en el plan de estudios en el documento "**Planilla de notas MM-GA-C04-F19**", donde se aplica la escala valorativa descrita en el SIEE. (**Decreto 1290 del 2009**), además se visualiza en la **plataforma web colegio** en el link calificaciones.

El estudiante que al final del año aprueba todas las áreas/asignaturas, dimensiones materias está apto para continuar sus estudios en el grado siguiente.

De no obtener el promedio requerido, y según el cumplimiento de los requisitos expuestos en el **SIEE**. El estudiante tendrá la opción a unos exámenes de mejoramiento, (Planes de refuerzo y nivelación)

46.3. Cambios del Diseño Curricular.

La entidad educativa a través de sus autoridades y comités asesores (consejo académico, directivo, docentes) correspondientes, identifican, revisan y controlan los cambios hechos durante el diseño y rediseño curricular del plan de estudio para asegurarse de que no haya un impacto adverso en la conformidad con los requisitos. Se conserva información documentada sobre:

1. La incorporación de cursos o programas que representen un cambio significativo en el diseño curricular y plan de estudios, ya sea en por el contenido o método
2. Cualquier cambio en la situación normativa en educación
3. En el caso que el producto y/o diseño no cumpla con los requisitos de calidad y especificaciones requeridas por el cliente o bien el cliente al ver el diseño solicite nuevos cambios.
4. **COLMAFEN**, se asegura de poder atender los reclamos hechos sobre los productos y servicios educativos que ofrece
5. Cuando se realizan cambios en los programas (por ejemplo, curriculares, de modalidad, entre otros), la entidad se asegura de que la información documentada del **SGOE**, como los planes de área/ asignatura, planes de clases y registros correspondientes, así como los sistemas informáticos, sean modificados y que el personal sea consciente de dichas modificaciones.
6. La actualización curricular se gestiona a través del consejo académico. (Actas consejo académico). Todos los registros de los cambios generados en los procesos de cambio curricular quedan registrados en el control de cambios del documento según las directrices del **SGOE**, donde se sustenta el cambio curricular con fecha, versión y responsables.

En caso de cambios en los procesos se analiza que se ajusten a los planes de gestión de calidad y se revisa el análisis de riesgos.

Los cambios significativos antes de su implementación deben pasar por revisión del Rector y Coordinadora de calidad, que estos miraran si requieren la revisión de su impacto en el **SGOE**, y deben ser comunicados a las demás partes interesadas de acuerdo a los procedimientos internos.

La organización conserva la información documentada así:

Requisitos	Evidencias
a) Los cambios del diseño y el desarrollo.	Gestión documental
b) Los resultados de las revisiones.	
c) La autorización de los cambios.	
d) Las acciones tomadas para prevenir los impactos adversos.	

46.4. Salidas del Diseño Curricular.

COLMAFEN se asegura que, tras el diseño curricular, el producto y/o servicio realizado se cumpla con las expectativas y que es válido para el propósito marcado por el cliente.

La entidad educativa **COLMAFEN** asegura que sus proyectos resultantes de las salidas del diseño y rediseño curricular de los diferentes niveles, y ciclos de enseñanza:



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

- a. Que Cumpla con los requisitos de las entradas.
- b. Son adecuadas para los procesos posteriores para la provisión del servicio educativo.
- c. Incluyen o hacen referencia a los requisitos de seguimiento y medición, cuando sea apropiado, y a los criterios de aceptación.
- d. Especifican las características de los servicios educativos en los diferentes grados de enseñanza y que son esenciales para su propósito previsto y su provisión segura y correcta.

La coordinación de la calidad, conserva información documentada sobre las salidas de diseño y rediseño curricular a través de sus autoridades y coordinaciones correspondientes

47. APOYO PEDAGOGICO.

47.1. Estudiantes con Dificultades de Aprendizaje.

Los niños, niñas, adolescentes, con diagnóstico de discapacidad intelectual pueden llevar una vida sana y plena más aún cuando existe alrededor de ellos comprensión de lo que significa un trastorno del desarrollo normal, es tiempo que estos niños y niñas, jóvenes y sus padres lleven una relación amorosa sobre la base del conocimiento amplio de las características que los hace diferentes, pues ellos tienen otra manera de ser capaces y hábiles.

La institución educativa cuenta con programas de apoyo pedagógico para los estudiantes que presenten dificultades de aprendizaje, así como con mecanismos de seguimiento, actividades institucionales y soporte interinstitucional.

Periódicamente se revisan y evalúan los resultados de los programas y se implementan acciones correctivas, que permiten el proceso de inclusión académica y social de dichos educandos.

Se emplea el diagnóstico como una herramienta para establecer la detección temprana y a partir de ésta, plantear estrategias puntuales de intervención tanto en el fortalecimiento de las competencias emocionales, como cognitivas, la construcción de la subjetividad y las dimensiones del desarrollo humano, a través de formas dinámicas en donde el estudiante es partícipe de su propio aprendizaje.

Se tiene especial cuidado en ser justos y equitativos en los procesos evaluativos, respetando el estudiante y sus posibilidades, para ello se planean y ejecutan estrategias pedagógicas que generan flexibilización curricular, se implementan las adecuaciones curriculares pertinentes y se evalúan los logros y la promoción, contribuyendo así a la calidad educativa y bienestar de los estudiantes

El proceso que se lleva con los estudiantes con barreras para el aprendizaje, es un proceso de formación continuo, en el cual se van satisfaciendo las necesidades, e intereses, ritmos de desarrollo, estilos de aprendizaje, apoyo, con la intencionalidad de potenciar sus fortalezas y mejorar sus procesos de tal manera, que se pueda elevar la inclusión social y educativa del estudiante en el medio que le rodea.

Desde lo anterior la institución tiene en cuenta los siguientes criterios:

1. Identificación de estudiantes con discapacidad y/o talentos excepcionales y diagnosticar y valorar la realidad de cada uno de ellos. Se valora todo trabajo realizado de acuerdo a sus capacidades y ritmos de aprendizaje.
2. Acompañamiento por parte del docente, sobre desempeños y estrategias de mejoramiento a estudiantes con dificultades académicas y comportamentales,
3. Encuentros con los padres de familia, para que ayuden a detectar fortalezas y debilidades y proponer estrategias y compromisos en la búsqueda del mejoramiento.
4. Remisiones permanentes a estudiantes con discapacidad y/o talentos excepcionales con personal calificado y otras entidades que puedan apoyarnos en los procesos de dichos estudiantes
5. Ayudar al niño o niña, adolescente a fortalecer su autoestima, haciéndole sentirse comprendido y valorado, fortaleciendo en ellos su sentido de crecimiento humano e integral. Es necesario mantener una comunicación



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

fluida y de confianza con los padres, familiares o amigos para crear un ambiente totalmente favorable para la superación de los fracasos del niño.

La inclusión significa, para la institución educativa **COLMAFEN** atender con calidad, pertinencia y equidad a las necesidades comunes y específicas que los estudiantes presenten. Por lo tanto, se han definido estrategias de enseñanza flexibles e innovadoras para reconocer estilos de aprendizaje y capacidades diferentes entre los estudiantes y en consonancia, ofrecerles diferentes alternativas de acceso al conocimiento y poder evaluar los diferentes niveles de competencia.

Desde la gestión académica la institución educativa incluye adecuaciones curriculares, contemplando:

- La oferta educativa presente en el proyecto Educativo Institucional tiene en cuenta los diferentes tipos de estudiantes, en especial, a aquellos en condición de discapacidad o con talentos excepcionales.
- Las adecuaciones curriculares, como adaptaciones que se hacen al currículo fundamentados en el principio de flexibilización, es decir, se ajustan los planes, programas y proyectos a cada necesidad del estudiante, quienes son los sujetos del derecho que les asiste a recibir una educación de calidad desde nuestro perfil pedagógico.
- La atención a la diferencia de los estudiantes en sus características y ritmos de aprendizaje, dejando a un lado aquellos conceptos, esquemas y procedimientos rígidos, aplicando nuestra enseñanza por competencias
- La atención a la diferencia y diversidad, dentro del modelo pedagógico cognitivo social, compartiendo experiencias, practicando valores misionales como la solidaridad, el respeto, la equidad y la responsabilidad como oportunidades y retos de mejoramiento.

47.2. Aplicación del instrumento para el plan individual de ajustes razonables-PIAR (MEN)

Para la aplicación de este plan se tiene en cuenta los instructivos instrumentos emanado por el MEN, teniendo en cuenta las siguientes acciones:

a) Valoración pedagógica:

Esta permite identificar en los estudiantes sus gustos, intereses, motivadores y características particulares. Para realizar este proceso, el docente se apoya en la observación sistemática de sus estudiantes, en los instrumentos definidos en el proceso académico, y que son el instructivo instrumentos del MEN para caracterizar a todos los estudiantes, que requieren para todos los grados y niveles educativos; esta valoración aplica para la educación preescolar, básica primaria y media, cuando se identifican niñas y niños, adolescentes con alertas en sus procesos de desarrollo y de aprendizaje, con el fin de determinar la necesidad del **PIAR**

La valoración tendrá en cuenta los informes de otros actores, de profesionales del sector salud, si participa en actividades culturales, deportivas o sociales, que amplíen el conocimiento sobre el proceso que adelanta el estudiante y de los avances logrados. De igual manera, si el estudiante viene de otro tipo de oferta, por ejemplo:

- Para el nivel de educación inicial, se revisará el informe pedagógico, caracterización de egreso u otro documento equivalente en el que se evidencie claramente el proceso adelantado y los ajustes y apoyos realizados.
- Si viene de otra institución educativa, se utilizará el informe periódico y/o anual de competencias (boletín de notas)
- Si viene de un centro de protección, utilizará los informes de los profesionales que intervienen en su proceso.
- Si viene de su casa, el diálogo de saberes con la familia o cuidador permitirá identificar apoyos y ajustes que son efectivos en su desarrollo.

b) Trabajo articulado con familias y cuidadores.

En el colegio todos los docentes aplican los procesos de formación, acompañamiento y orientación a las familias de los estudiantes con discapacidad para la garantía de los derechos, reconocer sus prácticas, saberes, dificultades y poder vincularlos activamente en las instancias de participación del colegio.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

Las familias con este tipo de hijos (as) desde el momento de la matrícula se reportan en la plataforma del sistema de matrículas **SIMAT**) y se le da acogida al proceso educativo a estos estudiantes con discapacidad.

Los docentes del colegio aplican el **PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables)**, este se registra en la plataforma web colegios, este proceso se construye teniendo en cuenta los saberes y conocimientos de las familias y el estudiante y con esta alianza se busca favorecer un proceso educativo exitoso, que permita el desarrollo de acciones coordinadas que impacten en el desarrollo y aprendizaje del estudiante con discapacidad.

47.3 Seguimiento al Ausentismo.

Las políticas educativas actuales propenden por una educación de acceso, permanencia y calidad, es por ello que la Institución en aras de garantizar la permanencia de los estudiantes en el proceso educativo, realiza un registro riguroso del ausentismo de los estudiantes y de las causas que lo generan a partir de la implementación de formatos para tal fin, los docentes manejan una planilla de asistencia, en la que cotidianamente registra la asistencia o la inasistencia de los estudiantes y el motivo por el cual se produce la ausencia. Si el ausentismo es una constante en un estudiante en particular, los educadores realizan citación a padres de familia o acudientes, a fin de realizar un reconocimiento a la realidad que quizá lo afecta y se envía en caso de ser necesario el reporte a comisaría o bienestar familiar.

47.4. Refuerzo Académico / Planes de Apoyo y Recuperación.

a) El **refuerzo académico** es un conjunto de estrategias que complementan, consolidan o enriquecen la acción que realiza el docente para mejorar el rendimiento de **académico** de los estudiantes.

El refuerzo pedagógico es una alternativa que favorece la sensibilización, el desarrollo de destrezas y afianzamiento de conocimientos que coadyuven al mejoramiento del rendimiento escolar en los estudiantes.

En la institución se aplican:

- ◆ Retroalimentar temas o conceptos
- ◆ Explicación individualizada
- ◆ Demostración de parte del estudiante de la autocorrección este, se auto monitorea, se auto dirige, aplica lo aprendido, resuelve problemas, se autoevalúa; el profesor, que ya entregó el liderazgo del proceso al estudiante solo apoya según la necesidad, responde, evalúa, retroalimenta.
- ◆ Presentación de Evaluaciones para superar debilidades y alcanzar los indicadores de logros/ desempeños en las diferentes áreas

b) **Planes de Apoyo:** En la Institución Educativa, se entiende por planes de apoyo, todas las estrategias y acciones tendientes a mejorar el desempeño de los estudiantes y a la resolución de las situaciones pedagógicas pendientes; entiéndase las estrategias y acciones de apoyo que se realizan como componente esencial de las actividades pedagógicas ordinarias y las que se efectúan una o dos semanas antes de finalizar cada periodo lectivo, en especial en la última semana académica para estudiantes con situaciones pedagógicas pendientes y para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes; además de los planes de habilitación que se hacen para facilitar la promoción al grado siguiente.

48. CALENDARIO ACADEMICO, TIEMPO ESCOLAR PARA EL APENDIZAJE.

El sistema de distribución racional del tiempo destinado a la planeación, organización, ejecución y evaluación de actividades curriculares en el establecimiento educativo **COLMAFEN**, se da en cumplimiento de acuerdo a los criterios del (MEN) y de las disposiciones de la Secretaría de Educación Municipal, en las fechas precisas de iniciación y finalización de las actividades académicas del año lectivo escolar.

La competencia para modificar el calendario académico es del Gobierno Nacional, (MEN) los ajustes del calendario deberán ser solicitados previamente por la autoridad competente de la respectiva entidad certificada mediante petición debidamente motivada, salvo cuando



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

sobrevengan hechos que alteren el orden público, en cuyo caso la autoridad competente de la entidad territorial podrá realizar los ajustes del calendario académico.

El calendario académico determina las fechas precisas de iniciación finalización de las siguientes actividades:

1. Para docentes y directivos docentes: Cuarenta **(40)** semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuido en dos períodos semestrales.
2. Cinco **(5)** semanas de actividades de desarrollo institucional
3. Siete semanas de vacaciones
4. Para estudiantes: Cuarenta **(40)** semanas de trabajo académico, distribuido en dos períodos semestrales
5. Doce **(12)** semanas de receso estudiantil.

48.1. Jornada Escolar.

Se refiere al **tiempo de los estudiantes** en la institución para recibir el servicio educativo de acuerdo con el calendario y el plan de estudios.

El horario de la jornada escolar lo define el **Rector**, del plantel educativo, al comienzo de cada año lectivo, de conformidad con las normas vigentes, el proyecto educativo institucional y el plan de estudios, y debe cumplirse durante las cuarenta **(40)** semanas lectivas establecidas por la **Ley 115 de 1994 y fijadas por el Decreto 1075 de 2015**.

Tiempos de los estudiantes

La asignación académica como componente del tiempo de los docentes es un tiempo fundamental para garantizar el tiempo de los estudiantes, o el tiempo para que los estudiantes puedan desarrollar sus competencias básicas y ciudadanas.

Tiempo de los docentes

Para definir el tiempo de los docentes y directivos docentes tomamos como punto de partida su jornada laboral, la cual consta de 40 horas semanales.

Esta jornada comprende actividades relacionada con la asignación académica y actividades curriculares complementarias. En ésta última se incluyen actividades tales como la evaluación, la calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos; las reuniones de profesores generales o por área; la dirección de grupo y servicio de orientación estudiantil; la atención de la comunidad, en especial de los padres de familia; las actividades formativas, culturales y deportivas contempladas en el proyecto educativo institucional; la realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa e indirectamente en la educación; actividades de investigación y actualización pedagógica relacionadas con el proyecto educativo institucional; y actividades de planeación y evaluación institucional.

Tiempo del establecimiento educativo

La jornada escolar es el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo, de conformidad con las normas vigentes sobre calendario académico y con el plan de estudios.

En la gestión de la jornada escolar intervienen muchos factores: el contexto de cada establecimiento, el Proyecto Educativo Institucional **PEI**, los estudiantes, los docentes, entre otros factores. Estos factores son importantes para definir las estrategias de planeación de la jornada. En lo que respecta al cumplimiento de las intensidades mínimas (tiempo de los estudiantes); la jornada (tiempo del establecimiento) y la jornada laboral (tiempo de los docentes)

Actividades curriculares complementarias:

Son todas aquellas actividades que implican la preparación de su tarea académica; la evaluación, la calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos; las reuniones de profesores generales o por área; la dirección



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

de grupo y servicio de orientación estudiantil; la atención de la comunidad, en especial de los padres de familia; las actividades formativas, culturales y deportivas contempladas en el proyecto educativo institucional; la realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa e indirectamente en la educación; actividades de investigación y actualización pedagógica relacionadas con el proyecto educativo institucional; y actividades de planeación y evaluación institucional.

Actividades de desarrollo institucional: Es el tiempo dedicado por los directivos docentes y los docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; y a otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa o indirectamente en la prestación del servicio educativo

Asignación académica: Es el tiempo que, distribuido en períodos de clase, dedica el docente a la atención directa de sus estudiantes en actividades pedagógicas correspondientes a las áreas obligatorias y fundamentales y a las asignaturas optativas, de conformidad con el plan de estudios

Actividades de apoyo pedagógico: Consiste en actividades grupales o individuales que organice la institución educativa para estudiantes que requieran apoyo especial para superar las insuficiencias en la consecución de logros educativos como un componente esencial de las actividades pedagógicas ordinarias.

Jornada escolar: Es el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo, de conformidad con las normas vigentes sobre calendario académico y con el plan de estudios.

Periodos de clase: De acuerdo con el Decreto 1850 de 2002, los periodos de clase son las unidades de tiempo en que se divide la jornada escolar para realizar las actividades pedagógicas propias del desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y de las asignaturas optativas contempladas en el plan de estudios. Los periodos de clase son definidos por el rector del establecimiento educativo al comienzo de cada año lectivo y pueden tener duraciones diferentes de acuerdo con el plan de estudios, siempre y cuando el total semanal y anual, contabilizado en horas efectivas, sea igual a la intensidad mínima definida para cada nivel.

Tiempo del recreo o descanso: Actividades lúdicas y recreativas que las instituciones educativas organizan durante la jornada escolar en tiempos comprendidos entre los periodos de clases. Este tiempo constituyen una actividad educativa muy importante para el desarrollo de actitudes y valores fundamentales en el desarrollo personal

49. PROCESO DE EVALUACIÓN.

La Institución Educativa, acoge los lineamientos contemplados en los Decretos **1860 de 1994 y 1290 de abril de 2009**.

La evaluación es un medio que nos permite conocer los aciertos y las equivocaciones, verificar si los procesos para alcanzar las metas son adecuados y si el logro de los resultados es conveniente o inconveniente con respecto a los propósitos.

Esto nos permite crear alternativas de mejoramiento que comprometan a todos los actores del sector educativo, estudiantes, docentes, directivos, institución para avanzar y mejorar los procesos educativos

49.1. Evaluación Docente.

El Estatuto de Profesionalización Docente, expedido mediante el Decreto Ley 1278 de 2002, establece diferentes evaluaciones de docentes y Directivos docentes. En primer lugar, el ingreso al servicio educativo estatal solamente es posible mediante un concurso de méritos, en el que evalúan aptitudes, competencias, condiciones de



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

personalidad, relaciones interpersonales y experiencia de los aspirantes para desempeñarse como educadores en el sector público.

Adicionalmente, de acuerdo con esta norma el ejercicio de la carrera docente debe estar ligado a la evaluación permanente, por lo que se disponen tres tipos de evaluación:

- 1. Evaluación de Período de Prueba:** Para Docentes y Directivos Docentes que ingresaron al servicio educativo estatal, después de cuatro meses de servicio, para inscripción en el escalafón.
- 2. Evaluación Anual de desempeño laboral:** para Docentes y Directivos Docentes que hayan superado la evaluación de período de prueba y laborado durante más de tres meses en una institución educativa oficial, para ponderar el grado de cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.
- 3. Evaluación de Competencias:** Para Docentes y Directivos Docentes inscritos en el escalafón que desean ascender de grado o cambiar de nivel salarial. Esta misma norma establece que la evaluación de Docentes y Directivos Docentes se regirá por los principios de objetividad, pertinencia, transparencia, participación, confiabilidad, concurrencia y universalidad.

La ley 715 de 2001 asigna al Estado la competencia para establecer las reglas y los mecanismos generales para la evaluación y capacitación del Personal Docente y Directivo Docente que trabaja en el servicio público.

Por lo anterior, esta norma delega al Rector de la Institución educativa. por ser un ente público, la responsabilidad de realizar la evaluación de desempeño de los Docentes, Directivos Docentes y Administrativos a su cargo, en tanto que el desempeño de los rectores y directores será evaluado por el departamento, Distrito o Municipio.

Los procedimientos de evaluación de los docentes y Administrativos serán acordes con los Protocolos diseñados para tal fin por el Ministerio de Educación Nacional y las orientaciones que la Secretaría de Educación Municipal establece para tal fin

49.2. Sistema Evaluativo Evaluación de los Estudiantes SIEE. (Ver Documento SIEE Anexo al PEI)

En concordancia con lo señalado en el **Decreto 1290 del 2009** la institución educativa diseña el plan de evaluación para los estudiantes como la estructura para constatar hasta donde alcanzaron los logros propuestos o esperados dentro del plan de estudios los niños, niñas y jóvenes de la institución

Los elementos que contempla el plan evaluativo de la presente institución educativa son:

Marco legal y conceptual.

Objetivos generales.

Criterios de la Evaluación

Equivalencia de la Escala valorativa nacional e institucional.

Definición de indicadores de desempeño y/o criterios de evaluación.

Acciones, estrategias para evaluar el aprendizaje

Formas de Evaluación.

Aplicación de la evaluación.

Procesos para realizar el seguimiento académico.

Comisión de evaluación y promoción de los procesos académicos del desarrollo de los alumnos(as).

Funciones de las comisiones de Evaluación y Promoción del Colegio Manuel Fernández de Novoa.

Planes especiales de apoyo y/o actividades complementarias.

Criterios de Promoción.

Criterios de Reprobación.

Promoción anticipada de grado

Criterios para la graduación

Criterios relacionados alumnos grado once pruebas SABER

Instancias, procedimientos y mecanismos de atención sobre reclamos del proceso de evaluación y promoción.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

Acciones garantes del proceso de evaluación de los estudiantes.
Periodicidad de la entrega de informes a los padres de familia.
Derechos académicos del Estudiante.
Deberes académicos del estudiante.
Derechos de los Padres de Familia.
Deberes de los Padres de Familia.
Registro Escolar.
Constancias de Desempeño.

OBJETIVOS GENERALES DEL SIEE.

Establecer criterios para evaluar los aprendizajes de los estudiantes, que permitan una adecuada valoración de los procesos académicos institucionales, fundamentados en el desarrollo de las competencias.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN. - Teniendo en cuenta la Ley general de Educación, sus decretos reglamentarios, normas, **Decreto 1290/2009**, en relación con la evaluación y promoción de los estudiantes el colegio Manuel Fernández de Novoa establece los siguientes criterios de evaluación y promoción en los estudiantes:

1. Evaluar en forma continua, transparente, procesual e integral.
2. Tener en cuenta en la evaluación de los estudiantes la equivalencia de escala de valoración nacional (Decreto 1290/2009, artículo 5)
3. Determinar la obtención de desempeños definidos en el plan de estudios de cada área y/ o asignatura.
4. Ofrecer al alumno oportunidades para superar las dificultades a través de las diferentes actividades de refuerzo, superación y habilitación.
5. Las diversas áreas y/o asignaturas tienen un porcentaje específico para cada uno de los desempeños del SABER, el HACER y el SER teniendo en cuenta la intensidad horaria contemplada en el plan de estudios y registrada en las planillas de cada docente.
6. Informar oportunamente a los estudiantes y a los padres de familia o acudientes sobre el rendimiento académico, especialmente sobre los resultados de las actividades de refuerzo, superación y recuperación.
7. Establecer compromisos de mejoramiento académico entre estudiante y padre de familia, coordinación, orientador de grupo, para el alcance de un buen rendimiento escolar, a los estudiantes que presenten bajo rendimiento académico.
8. Participación del consejo Académico y de las comisiones de Evaluación y Promoción en los casos en que haya lugar.
9. Tener en cuenta la existencia de diferencias en el ritmo de asimilación o aprendizaje de los estudiantes.
10. Analizar y valorar las capacidades o desempeños excepcionalmente altos que presenten algunos (as) para recomendar actividades especiales o motivación a la promoción anticipada.
11. Determinar las actividades para los estudiantes con discapacidad y/o Talentos excepcionales.

49.2.1. Elementos que contempla el Sistema Evaluativo de la institución Educativa MANUEL FERNÁNDEZ DE NOVOA

Indicadores de logros/ Desempeños: La evaluación se fundamenta en la información que se va recogiendo sistemáticamente por el profesor en torno a los logros alcanzados por los estudiantes periodo a periodo en su proceso de estudio.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

Esta información es valorada a través de competencias seleccionadas en cada área/asignatura así en el Saber **40%**, Hacer **30%**, Ser **20%**, Examen Bimestral **10%**, por los profesores y debe ser coherente con los objetivos educativos y las referencias adecuadas a cada caso.

Las intensidades fijadas a las áreas/ asignaturas para cada grado, más las intensificaciones, deben sumar el número total de horas semanales fijado para cada nivel de acuerdo a las competencias en cada área

En el colegio Manuel Fernández de Novoa se, aplica la **equivalencia de la escala valorativa nacional** según (Decreto 1290) en equivalencia con la escala institucional numérica de acuerdo a los siguientes rangos de calificación, referenciados en el SIEE:

ESCALA NACIONAL	ESCALA INSTITUCIONAL
DESEMPEÑO SUPERIOR	4.6 a 5.0
DESEMPEÑO ALTO	4.0 a 4.5
DESEMPEÑO BÁSICO	3.0 a 3.9
DESEMPEÑO BAJO	1.0 a 2.9

Desempeño Cognitivo (SABER)

DESEMPEÑO SUPERIOR (4.6 A 5.0)	Quando el estudiante demuestra un nivel óptimo de dominio conceptual y aplicación de los saberes desarrollando las competencias propias de cada área y/o asignatura.
DESEMPEÑO ALTO (4.0 A 4.5)	Quando el estudiante demuestra un buen nivel en el desarrollo de las competencias propias de cada área y/o asignatura.
DESEMPEÑO BÁSICO (3.0 A 3.9)	Quando el estudiante demuestra en forma parcial el desarrollo de las competencias propias de cada área y/o asignatura
DESEMPEÑO BAJO (1.0 A 2.9)	Quando el estudiante no demuestra dominio de los saberes básicos.

Desempeño Procedimental (SABER HACER)

DESEMPEÑO SUPERIOR (4.6 A 5.0)	Quando el estudiante realiza en forma completa y acertada los trabajos asignados, los talleres, guías, y demás actividades programadas por los docentes en las diferentes áreas y/o asignaturas.
DESEMPEÑO ALTO (4.0 A 4.5)	Quando el estudiante presenta actividades completas, pero le falta profundidad en la realización de los trabajos asignados, los talleres, guías, y demás actividades programadas por los docentes en las diferentes áreas y/o asignaturas.
DESEMPEÑO BÁSICO (3.0 A 3.9)	Quando el estudiante presenta actividades incompletas, fuera de la fecha estipulada y sin excusa justificada
DESEMPEÑO BAJO (1.0 A 2.9)	Quando el estudiante no presenta las actividades o lo hace sin cumplir los requerimientos mínimos en las áreas y/o asignaturas

Desempeño Actitudinal (SER Y CONVIVIR)

DESEMPEÑO SUPERIOR (4.6 A 5.0)	Quando el estudiante es integral y demuestra responsabilidad, participación, puntualidad y buena convivencia.
DESEMPEÑO ALTO (4.0 A 4.5)	Quando el estudiante es responsable, demuestra interés, pero le falta sentido de pertenencia con la institución.
DESEMPEÑO BÁSICO (3.0 A 3.9)	Quando el estudiante muestra responsabilidad pero le falta una mayor participación y sentido de pertenencia con la institución
DESEMPEÑO BAJO (1.0 A 2.9)	Quando el estudiante no demuestra responsabilidad, interés, participación y/o presenta dificultades frecuentes en su convivencia social. Registra fallas constantes a la Institución

49.3. Criterios Evaluación SENA

Evaluar los conocimientos básicos, logros fundamentales y las competencias laborales, que deben adquirir los alumnos con el fin de comprobar que son aptos para desempeñarse en la especialidad cursada. Las técnicas de



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

evaluación deben reflejar el manejo de los conocimientos, el nivel frente a los logros; también se debe tener en cuenta estrategias, medios e instrumentos como:

La observación de las actividades naturales de trabajo (investigaciones, talleres, exposiciones)

La observación de situaciones simuladas que generen evidencias de desempeño (prácticas y labor social).

La aplicación de pruebas de conocimientos (cuestionarios, previos).

Reconocimiento de aprendizajes previos.

El desarrollo de proyectos didácticos productivos (para los alumnos que no pueden realizar la práctica empresarial equivalente a 864 horas)

49.4. Técnicas de Evaluación (SENA)



La evaluación del Aprendizaje, como parte constitutiva de la información, se asume como un proceso de investigación en torno al estudiante, en el cual participa activamente para tomar decisiones frente al logro de su aprendizaje.

Busca promover el espíritu investigativo, la autonomía personal, la creatividad y el ejercicio del criterio; se caracteriza por ser un proceso permanente, integral y participativo, mediante el cual se identifica la evolución y crecimiento del alumno, teniendo en cuenta los tres saberes: el saber, el saber hacer y el saber ser.

Buscar promover el espíritu investigativo, la autonomía personal, creatividad y el ejercicio del criterio; se caracteriza por ser un proceso permanente integral y participativo, mediante el cual se identifica la evaluación y crecimiento del estudiante.

La integración no solo se limita a los métodos y técnicas, sino ante todo el objeto de la evaluación. No se trata solo de evaluar los desempeños de los estudiantes en los resultados de las pruebas, sino también su formación integral.

La evaluación de las dimensiones de formación del ser humano se realiza con base en los indicadores de cada una de ellas y se articulan de manera coherente con la evaluación de las áreas.

Los principios que rigen el proceso de aprendizaje son:

- **Participación.** Es necesario que se dé en una interrelación entre diferentes actores responsables del proceso de evaluación. Es tan importante el papel del alumno como el del instructor; sin el consentimiento de uno de los actores, no se puede realizar este proceso.
- **Validez.** Esta soportado en Evidencias de Aprendizaje que se pueden comprobar y que están en relación directa con los Resultados de Aprendizaje o logros estipulados en el diseño curricular; por lo tanto, las técnicas y los instrumentos utilizados son los requeridos para recoger evidencias reales y ciertas.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

- **Transparencia.** Los estudiantes, los instructores y demás personas involucradas, están informados y comprenden el proceso de Evaluación del Aprendizaje y las reglas de juego. Son claros, para todos, los parámetros de la evaluación y los criterios para valorar las evidencias.
- **Confiabilidad.** El enfoque, la ejecución y las políticas de la Evaluación del Aprendizaje son coherentes y conforman un sistema, que cuenta con instancias de control y monitoreo de la calidad del proceso, tales como el Comité de Evaluación y Seguimiento, y el derecho a la revisión de la evaluación, con el que cuenta el Estudiante.

Los objetivos centrales de la Evaluación son:

- ◆ Verificar el cumplimiento de los Resultados de Aprendizaje propuestos.
- ◆ Estimular y afianzar los valores y las actitudes propios de la convivencia social.
- ◆ Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje.
- ◆ Contribuir a la identificación de las limitaciones o dificultades para consolidar el aprendizaje.
- ◆ Ofrecer al Estudiante oportunidades para ser creativo, crítico y analítico
- ◆ Proporcionar al Instructor información que le permita tomar decisiones frente a su propio proceso de formación.

En el SENA se utilizan dos valores para expresar el logro del aprendizaje o la carencia de logro:

A: APROBADO. Cuando el Alumno alcanza todos los logros establecidos en el diseño curricular
D: DEFICIENTE. Cuando el Alumno no alcanza todos los logros establecidos en el diseño curricular.

Estos valores se aplican a toda la Formación Profesional Integral, Titulada y Complementaria (ocupacional y continua), tanto en la modalidad Presencial como Desescolarizada, así como las Etapas Lectiva y Productiva.

Para estudios de nivel superior o de cadena de formación, siempre y cuando el estudiante solicite por escrito la constancia ante el Coordinador Académico, se pueden efectuar las equivalencias cuantitativas, solo por parte del responsable de Registro y Certificación Académica. Es decir, en ningún caso son de manejo del Instructor las equivalencias cuantitativas, las cuales son valores absolutos y no son promediables.

Con tal fin el SENA establece la siguiente tabla de valoración:

ESCALA	VALOR CUALITATIVO	VALOR NUMERICO
A	APROBADO	3.5
D	DEFICIENTE	2.5

La Evaluación del Aprendizaje está dirigida, más que a evaluar el conocimiento teórico, a evaluar la aplicación de dicho conocimiento en prácticas reales con resultados concretos, en el proceso de formación tanto en la Etapa Lectiva como en la Productiva. Con este fin, el SENA asume las Evidencias de Aprendizaje como referentes, a partir de las cuales se pueden identificar los logros alcanzados por los Alumnos.

Los tipos de Evidencias de Aprendizaje son: de Conocimiento y de Desempeño (de proceso y de producto), los cuales se interrelacionan con el saber, el saber hacer y el ser. Estas Evidencias se complementan entre sí y, en su conjunto, permiten juzgar el aprendizaje del Alumno, imprimiéndole el carácter integral a la evaluación.

Para recobrar las evidencias de Aprendizaje, el instructor aplica técnicas e instrumentos de evaluación, que pueden ser entregados con anticipación a los Alumnos, con el propósito de resolverlos, aprender y, de esa manera, estar listos para que el Instructor realice la evaluación. La condición necesaria para entregar los instrumentos radica en que vayan más allá del recuerdo y de la comprensión, haciendo énfasis en la aplicación, el análisis, la síntesis, entre otros.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

Las Evidencias de Aprendizaje recaudadas durante el proceso de formación son verificadas por el Instructor a través de la indagación y diálogo con el estudiante, permitiéndole confirmar y valorar los logros alcanzados (Evaluación Formativa). Los aspectos que debe considerar el Instructor para verificar y valorar las evidencias son:

- **Autenticidad**, esto es que pertenecen al Estudiante como único autor.
- **Vigencia**, vale decir su actualidad en relación con enfoques o tendencias, tecnologías, políticas institucionales o con la normativa implicada en la evidencia. Significa, según el caso, que las Evidencias de Aprendizaje son aplicables o utilizadas en el contexto socioeconómico actual del país.
- **Pertinencia**, quiere decir que las Evidencias están relacionadas de manera directa con los Resultados de Aprendizaje exigidos por el diseño curricular.
- **Calidad**, está referida al cumplimiento de todos los Criterios de Evaluación (Indicadores de logro establecidos en el Módulo de Formación) los cuales permiten reconocer el nivel de aprendizaje, confirmando, así, la aprobación o deficiencia del Estudiante.

Las Evidencias de Aprendizaje que cumplen los criterios de calidad establecidos tanto en la Etapa Lectiva como Productiva, son organizadas por el Alumno en el Portafolio de Aprendizaje, el cual permite:

1. Registrar el historial del aprendizaje del estudiante, su desarrollo y progreso.
2. Consignar la documentación de logros obtenidos y los juicios de evaluación emitidos por el Instructor, garantizando, de esta manera, la transparencia y validez del proceso de evaluación.
3. La identificación de aprendizajes, como evidencias previas para la elaboración del Plan de Formación.

49.4.1. Responsables del Proceso de Evaluación del Aprendizaje del Estudiante SENA son:

1. El Instructor, quien asume esta función con una actitud reflexiva, participativa, formativa y, por lo mismo, auto evaluativa, durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, permitiéndose ser crítico sobre su práctica pedagógica, con miras al mejoramiento continuo de esta y del ambiente educativo.
2. El Estudiante, como sujeto del proceso de formación asume en forma responsable la evaluación de su aprendizaje; con la orientación del docente realiza procesos de auto evaluación, con el propósito de identificar sus avances y limitaciones, apoyándose en sus Pares para llevar a cabo la co-evaluación, en el marco del Trabajo en Equipo.

El Comité de Evaluación y Seguimiento, ente de carácter consultivo y asesor para el Subdirector del Centro, debe permitir el consenso entre las diferentes instancias con el fin de tomar decisiones relacionadas con el proceso de evaluación, para lo cual se deben propiciar los espacios de análisis y reflexión en un marco de tolerancia y respeto a la individualidad, la pluralidad y la diferencia.

El Comité debe contribuir para que se generen procesos preventivos por medio del estímulo, la orientación y el apoyo que se debe dar al Alumno asesorando y estructurando estrategias de mejoramiento en el proceso de formación.

CAPITULO IV GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Este componente está constituido por los procesos de soporte y apoyo que garantizan el cumplimiento de los procesos misionales. Por tanto, además de estar asociado a la administración, uso y optimización de la infraestructura, el uso, optimización y cuidado de las ayudas y recursos educativos y demás acciones para el apoyo



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

a la gestión académica, el Talento Humano, la administración de recursos financieros, la administración del tiempo efectivo de aprendizaje y el sistema de información para hacer efectivo el direccionamiento estratégico y horizonte institucional en respuesta de los fines de la educación.

50. PROCESO DE MATRICULA (SIMAT)

El proceso de matrícula se presta de manera organizada para garantizar la prestación oportuna del servicio en condiciones de equidad, calidad y eficiencia, que asegure el acceso y la permanencia de los estudiantes de los niveles de educación preescolar, básica y media, en el sistema educativo oficial. El proceso es ágil y oportuno, tiene en cuenta las necesidades de los estudiantes y los padres de familia, y es reconocido por la comunidad educativa.

La institución educativa **MANUEL FERNANDEZ DE NOVOA**, la prestación del servicio educativo es de completa gratuidad para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria de conformidad con el **Decreto 1075 de 2015. Libro 2. Parte 3. Título 1. Capítulo 6. Sección 4.**

Todos niños y niñas, adolescentes sin excepción alguna son recibidos en nuestro Centro Educativo, en todo momento se aceptan y son admitidos en el Sistema Integral de Matriculas **SIMAT**, brindando apoyo permanente a sus familias en los diferentes procesos para iniciar el nivel preescolar o continuación en su proceso de aprendizaje promoción a otros grados.

Estos se matriculan con las políticas que brinda el Estado colombiano en el sector de educación que la gratuidad como la excepción del pago de derechos académicos y servicios complementarios y que no afecten el acceso y la permanencia de los estudiantes.

El estudiante debe ser matriculado en nuestra institución por su acudiente o representante legal, y debe solicitar el cupo con anterioridad al docente encargado de la sede; es importante acotar que no se hace ningún cobro para tal fin, sólo se requieren los documentos para incluirlos en la carpeta de los estudiantes.

50.1. Admisiones y Matricula

Admisión de Estudiantes Nuevos

La educación es un derecho fundamental de carácter constitucional, por lo tanto, todo niño(a) o joven entre los cinco y quince años de edad tiene derecho a ser admitido en la institución bajo la única restricción de capacidad de cobertura o disponibilidad de cupos.

La admisión es el acto por el cual la **Institución Educativa COLMAFEN**, vincula población estudiantil que voluntariamente solicita inscripción, trátese de personal nuevo o antiguo; a quienes de acuerdo con los requisitos y prioridades establecidas por la institución pueden matricularse en alguno de los grados escolares que éste ofrece.

Para la admisión, el acudiente interesado deberá acercarse a la institución en el mes de octubre si requiere cupo para el grado preescolar, o en el mes de noviembre si requiere cupo para otro grado.

Para este proceso se registrará en la ficha de **PREINSCRIPCION MA-GF-C01-F10**, por parte de los interesados.

Otro de los criterios importantes para la admisión a los grados escolares será la edad, puesto que es un factor crítico para la convivencia. Nuestra Institución tiene diferentes grados, que van desde el **preescolar** hasta el grado **undécimo**. Para ser admitido al grado once el estudiante nuevo debe venir con la modalidad que existe en el colegio.

Grado Preescolar: Las y los estudiantes que vayan a ingresar al preescolar deben cumplir los cinco años durante el año escolar.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

Población Desplazada: Se tendrá prioridad con este tipo de población, para lo cual se les solicitará el certificado ofrecido por el Municipio de origen, donde se certifique el desplazamiento.

Programas Aceleración del Aprendizaje: Dirigido a los estudiantes que debido a diferentes motivos de su vida personal no han logrado terminar su formación primaria. (En este curso ya los estudiantes deben haber adquirido el proceso de construcción de la lectura y escritura y las competencias básicas en los procesos lógico matemáticos de los primeros grados de primaria) en este programa requiere un mayor esfuerzo porque se debe aprobar cuatro grados (4) en uno para poder ser promovidos al grado sexto.

Los estudiantes que requieran de estos programas, deben realizar una evaluación diagnóstica de ingreso que permite ubicarlo en uno u otro programa, según sus características. El ingreso a los programas está limitado a la disponibilidad de cupos, cumplimiento de edad y ausencia de dificultades académicas y de comportamiento escolar.

Una vez se supere la prueba y se demuestre que el estudiante no presenta problemas disciplinarios, ya podrán continuar con el proceso de matrícula.

50.2. Procedimiento Para la Matrícula. (Ley 115/94, Art. 96).

La matrícula es un acto jurídico (contrato) que formaliza la vinculación de la o el aspirante admitido(a) como estudiante regular de la Institución Educativa **COLMAFEN**.

Se realiza por una sola vez al ingresar a la institución y se deberá renovar para cada año.

Los Requisitos para estudiantes nuevos(as) y Antiguos(as) de Preescolar a grado Undécimo, son:

- ◆ Fotocopia del registro civil sin enmendaduras o fotocopia de la tarjeta de Identidad,
- ◆ Cédula del acudiente o representante legal, marcadas al reverso con el nombre completo y el grado al que ingresa,
- ◆ Fotocopia de la EPS o el SISBEN,
- ◆ Ficha de matrícula diligenciado.
- ◆ Si él o la estudiante es antiguo, en la institución, debe traer el boletín de calificaciones del último periodo.
- ◆ Si él o la estudiante es nuevo, debe traer, además, calificaciones en papel membrete de los años anteriores, aprobados en la institución a la que pertenecía.

Quien firme la matrícula adquiere la calidad de acudiente y será la única persona autorizada legalmente para cancelación de la misma. Por ningún motivo se permitirá la cancelación y entrega de papelería de las y los estudiantes a una persona distinta de quien firmó la matrícula en tal caso que no pueda una autorización firmada.

50.3. Procedimiento Para Renovación de la Matrícula y sus Requisitos.

La renovación de la matrícula se realiza año tras año, después del año posterior a la matrícula. Para dicha renovación se cumplirán los requisitos y fechas determinadas. Los demás pasos se realizan de igual manera que en la matrícula.

La matrícula podrá renovarse en los siguientes eventos:

- ◆ Cuando la o el estudiante haya sido promovido(a) al grado siguiente al término del año lectivo.
- ◆ Cuando a juicio de los comités de promoción y evaluación de la Institución él o la estudiante sea promovido(a) a un grado superior en el primer semestre del mismo año lectivo.
- ◆ Cuando repruebe el grado cursado, de acuerdo con lo establecido en el **Artículo 53 del Decreto 1860 de 1994**, y manifieste su voluntad de repetirlo, sin tener antecedentes disciplinarios graves.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

Cancelación de Matrícula Por Inasistencias.

En el momento que un(a) estudiante cumpla con las faltas de asistencia legales, el (la) director de grupo tiene la obligación de informar a la Coordinación dicha situación, y ésta dependencia hará la gestión de citación y/o para llamar al padre o madre de familia y proceder a la cancelación de la matrícula por inasistencia o retiro.

Cancelación de la matrícula

- ◆ Voluntaria. Voluntaria. Cuando el padre o acudiente decide retirar al estudiante del plantel.
- ◆ Involuntaria. Cuando por fuerza mayor y/o caso fortuito, el estudiante no puede cursar el año lectivo en la Institución. Para el año siguiente se podrá matricular como alumno antiguo.

51. ARCHIVO ACADÉMICO.

Conforme con la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo), mantener al día el registro académico de los estudiantes, ha sido y será una de las principales funciones del archivo académico de la IE COLMAFEN. Para esto, está ubicado en la secretaría del colegio, donde reposan las actas, constancias de ingreso, carpetas de matrículas y resoluciones rectorales.

Cada archivo se encuentra organizado en libros foliados y empastados, brindando su conservación para que cualquier información que sea requerida por los miembros de la institución pueda ser suministrada de manera ágil y efectiva.

51.1. Boletines de Calificaciones.

Los informes académicos se entregan en el registro **BOLETIN DE CALIFICACIONES MA-GF-C01-F05**, que se evidencia en la página *web colegios* estos, se entregarán, a más tardar, ocho días después de terminado cada periodo académico.

El año escolar se divide en tres periodos, siendo así la entrega de tres informes a los padres de familia, tutores/acudientes, más un cuarto informe, que será considerado el final o definitivo, para la promoción o en su defecto la no promoción del estudiante.

La estructura del informe periódico será la siguiente:

- ◆ El encabezado: El encabezado del informe mostrará los datos generales.
- ◆ Nombre de la Institución.
- ◆ Nombres y apellidos del Estudiante.
- ◆ Periodo evaluado.
- ◆ El cuerpo: El cuerpo del informe estará conformado por registros correspondientes a cada una de las asignaturas contempladas en el plan de áreas para el grado correspondiente.

Cada registro brindará la siguiente información:

- ◆ Nombre del área (o asignatura) o dimensión.
- ◆ Identificación del docente titular del área (o asignatura).
- ◆ Valoración del periodo evaluado. Dicha valoración se mostrará cualitativamente y cuantitativamente, en términos de fortalezas y debilidades de acuerdo con los indicadores de desempeño; además llevará las recomendaciones respectivas.
- ◆ Número total de faltas de asistencia en el área (o asignatura) durante el periodo evaluado.
- ◆ Parte final o cierre del informe. El contenido de esta parte del informe será: La firma del director de grado.

52. ADMINISTRACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA Y DE LOS RECURSOS.

Con su funcionamiento se busca garantizar buenas condiciones de infraestructura y dotación para una adecuada prestación de los servicios que ofrece la institución.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

Los componentes son: Mantenimiento, adecuación y embellecimiento de la planta física, seguimiento al uso de los espacios, adquisición y mantenimiento de los recursos para el aprendizaje, suministros, dotación y mantenimiento de equipos, seguridad y protección.

52.1. Mantenimiento de la Planta Física.

Dentro del presupuesto que se organiza cada año, teniendo en cuenta los dineros que llegan a la institución por recursos propios y por SGP, (**sistema general de participaciones**) se saca un rublo para el mantenimiento de la planta física de la institución, en especial lo que tiene que ver con puertas, ventanas, pupitres, pintura

La planta física de la institución garantiza unas condiciones óptimas, saludables, higiénicas, ambientales y formativas para el proceso de las actividades pedagógicas y curriculares a desarrollar, para esto se ha venido realizando un control permanente en este aspecto para brindar ambientes educativos agradables.

La institución asegura los recursos para cumplir el programa de mantenimiento de su planta física y de acuerdo con la autoevaluación institucional realiza los ajustes pertinentes.

a) Programas para la adecuación y embellecimiento de la planta física.

Se contempla por los docentes, coordinadores la importancia de brindar espacios llamativos, interesantes en donde los miembros de la comunidad educativa puedan desarrollar con agrado sus diferentes actividades en lugares seguros y agradables.

Lo anterior se construye a través de mensajes, campañas de aseo y talleres que llevan al cambio de actitud para mantener una cultura agradable dentro de la institución, por medio de los diferentes proyectos.

Dentro de las acciones de embellecimiento se realiza:

- ◆ Adecuación de las carteleras de la institución en todas las sedes a cargo de un equipo de docentes
- ◆ Decoración de las aulas de clase con los estudiantes Responsabilidad del docente titular de grado
- ◆ Decoración de la institución para los actos culturales., izadas de bandera responsables docentes asignados
- ◆ Decoración de la institución al proceso de votación de los estudiantes: docente líder del Gobierno Escolar

52.2. Seguimiento al Uso de los Espacios y Equipos.

La Institución brinda acceso a sus espacios que prestan servicio educativo a la comunidad mediante solicitud requerida rectoría y/o a los coordinadores, estos dan su aprobación para realizar eventos de orden: Académico, Culturales, Deportivos, Sociales, Religiosos, y democráticos.

En cuanto a los equipos dado que este es un plantel organizado dentro de un proceso de calidad, el líder de la gestión Administrativa y financiera gestiona el proceso de **HOJA DE VIDA DE EQUIPOS MA-GF-C02-F01** de todos los equipos antiguo o en el caso de compras actuales.

En caso de préstamo de la planta física es de competencia única del señor rector y se evidencia con el registro **PRESTAMO DE INSTALACIONES DE LA PLANTA FISICA MA-GF-C07-F16**. Como es una entidad pública por lo general se presta a la Registraría Civil, para reuniones de la comunidad, y otras entidades del Estado

El uso de los espacios equipos en cada seden están a cargo de coordinadores y docentes.

Entre ellos podemos mencionar:

a) Equipos Audiovisuales.

Los coordinadores son los encargados del cuidado y del buen uso de cada equipo audiovisual, durante todo el año lectivo, el cual registrara el formato **ENTREGA DE MATERIALES EN CALIDAD DE PRESTAMO MA-GF-C07-F18** donde especifica que equipo se presta a quien le fue entregado y como es su posterior entrega.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

b) Sala de Informática

La sala de informática estará destinada a las clases en los horarios debidamente programados por la institución y cuando se requiera por un docente, en el caso de la sala de la sede principal, para alguna práctica o Clases de la modalidad técnica.

Las responsabilidades de estas salas están a cargo del docente y su uso debe ser debidamente autorizada por el encargado del área de informática.

Para el adecuado uso de la sala se debe tener en cuenta:

- ◆ El profesor asignará un puesto fijo a cada estudiante y éste deberá revisarlo al iniciar cada clase e informar inmediatamente de daños o pérdida de muebles, software o hardware.
- ◆ Los equipos deberán conservar su ubicación y numeración inicial, en cada equipo trabajarán dos estudiantes o máximo tres en caso de un grupo muy numeroso.
- ◆ Por ningún motivo se permite el ingreso a las aulas de equipos magnéticos y partes de computador.
- ◆ Al iniciar la práctica, cada estudiante debe seguir las instrucciones del profesor sobre la aplicación que se vaya a trabajar. Al finalizar la sesión deberá dejar los equipos ordenados y el puesto de trabajo.
- ◆ Durante la sesión de trabajo, el estudiante debe permanecer en el puesto asignado, guardando la compostura necesaria, siguiendo las instrucciones del profesor, teniendo especial cuidado con las normas de encendido y salida de los programas y evitando interrumpir el trabajo de sus compañeros.
- ◆ Guardar compostura, cuidado de los equipos y acatar las instrucciones del profesor.
- ◆ Las demás que establezca la Institución Educativa.

c) Computadores (programa computadores para EDUCAR)

La institución Educativa cuenta con 42 equipos portátiles del programa Computadores para Educar obsoletos. los cuales se encuentran distribuidos en las salas de informática en cada sede de la institución. El responsable de hacer seguimiento al uso de los equipos, sólo se prestarán estos equipos al docente que dictan informática será el que asuma la custodia de estos equipos y solicitar su mantenimiento. Al finalizar la jornada todos los computadores deben estar en la sala de informática.

d) Aulas de clase

Son lugares que permiten el desarrollo de procesos de información, formación, participación, liderazgo, comunicación y del proceso enseñanza-aprendizaje. Por lo tanto, es importante aprovechar estos espacios:

- ◆ Entrando en silencio.
- ◆ Escuchando con atención para ser escuchado con respeto.
- ◆ Participando activamente en el momento oportuno.
- ◆ Respetando el lugar, las personas y las ideas.
- ◆ Cuidando mobiliario, paredes, puertas, equipos y materiales de apoyo.
- ◆ Dejando el lugar organizado y aseado.
- ◆ Evitando el consumo de alimentos allí.

Todos los docentes son los encargados del cuidado de estos espacios y de sus enseres.

d) laboratorio Escolar. Los docentes responsables de este espacio educativo, son los docentes del área de Ciencias Naturales, Química y Física, está ubicado en la sede principal, está dotado con materiales especiales, donde se realizan experimentos, que facilitan el estudio de la física y la química, ya que ahí se llevan a la práctica los conocimientos teóricos-prácticos aplicando las técnicas del uso más común en la materia las que permiten comprobar hipótesis obtenidas durante la aplicación del método científico.

Cuenta con distintos instrumentos y materiales que hacen posible la investigación y la experimentación como son:



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

- ◆ Escritorio, tablero donde el docente explica el procedimiento a realizar
- ◆ Mesones dotados de lavaplatos con llaves de agua, conexiones de gas propano, enchufes de energía
- ◆ Extintores, para cualquier caso de emergencia de incendio
- ◆ Vitrinas donde se guardan los instrumentos de trabajo y otras con las sustancias químicas

Usos del laboratorio Escolar:

El laboratorio escolar, corresponde al sitio donde se tienen los medios adecuados para desarrollar pequeños experimentos con tendencia a que estos sean muy simples, prácticamente caseros y dentro de lo posible con aparatos de medidas desarrollados por los estudiantes-

El aprendizaje en el laboratorio permite, además de adquirir conocimientos, entender etapas del método científico.

El laboratorio puede ser usado como método de comprobación o de método investigación:

- ◆ **Método de comprobación:** con un seguimiento fiel de los guiones de prácticas que llevan a la observación de fenómenos o a la comprobación de aspectos ya estudiados: con esto también se desarrollan destrezas de laboratorio, hábitos de trabajo en equipo, limpieza, etc.
- ◆ **Método de investigación;** intenta que los alumnos desarrollen destrezas y operaciones elementales se puede trabajar en varios niveles. En el nivel más sencillo se formulan problemas dando los medios y procedimientos de desarrollo, y en el más complejo se dejan abiertos los problemas, medios y métodos de trabajo.

e) salón- taller media técnica Educación SENA, Es el sitio adecuado para el trabajo del **SENA**, porque los estudiantes pueden integrar la enseñanza teórica y la práctica, con el mantenimiento correctivo de computadores. Esta bajo la responsabilidad del docente y del Instructor del **SENA**, esta adecuado con herramientas (de taller) y computadores para hacer la practica

53. ADQUISICIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE.

El rector gestiona la disponibilidad oportuna de diferentes recursos pedagógicos: materiales audiovisuales, software educativo, materiales deportivos, entre otros; para que dichos recursos sean accesibles y suficientes para que todos los estudiantes realicen las actividades, en concordancia con la propuesta pedagógica y enfoque metodológico definidos en el **PEI**.

El consejo Directivo de la institución aprueba al finalizar cada año un plan de compras, donde se incluyen los recursos para el aprendizaje que garantiza la disponibilidad oportuna de los mismos dirigidos a prevenir las barreras y potenciar la participación de todos los estudiantes, en concordancia con el direccionamiento estratégico y las necesidades de los docentes y estudiantes.

53.1. Suministros y Dotación.

El proceso para determinar las necesidades de adquisición de suministro de insumos, recursos y mantenimiento de los mismos, lo realiza el rector teniendo en cuenta en el presupuesto, plan de compras de cada año escolar y de acuerdo a las necesidades más relevantes en la institución educativa.

En algunas oportunidades se reciben algunas donaciones por parte de la Secretaria Municipal de educación o de alcaldía del Municipio de Cúcuta, dichos suministros son inventariados y anexado al inventario general de la institución.

53.2. Mantenimiento de Equipos y Recursos para el Aprendizaje.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

Una política que se viene manteniendo es la adquisición de equipos y elementos de buena calidad, como la fotocopidora multifuncional, computadores y televisores. Así mismo se busca realizar mantenimientos preventivos para su buen funcionamiento.

El programa de **mantenimiento preventivo MA-GF-C02-F02** y **correctivo MA-GF-C02-F02** de los equipos y recursos para el aprendizaje se cumple adecuadamente; con ello se garantiza su estado óptimo.

Se realiza anual y es vigilado por la líder de la gestión administrativa y lo aprueba el señor rector.

53.3. Seguridad y Protección.

Se carece un poco dado que en las sedes 2, 3,4, no se cuenta con vigilancia, que mantenga la seguridad dentro de la institución, se hace nombramiento desde febrero hasta noviembre y en el mes de diciembre no existe.

Además, el personal que se contrata se les da las funciones de la portería, donde dan indicaciones a las personas de la comunidad para hacer algún trámite necesitado y de tocar el timbre a la hora determinada.

La institución actualmente cuenta con un sistema de seguridad conformado por cámaras que se convierte en un complemento a la hora de mejorar o controlar la vigilancia educativa por parte de las autoridades del lugar, de esta forma se podrán evitar situaciones ilícitas o de violencia en la institución educativa. También ayudan a la vigilancia y control de seguridad en las afueras de estos lugares para evitar y controlar los robos y amenazas por parte de personas externas a la institución, además de apoyo porque se visualiza a través de las cámaras quienes entran y que hace los estudiantes en el descanso y a la hora de la salida.

La institución educativa conoce y adopta las medidas preventivas derivadas del conocimiento de los proyectos de prevención y atención de desastres, existe un comité de riesgos, y se aplican los simulacros de evacuación.

54. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Con su funcionamiento se busca asegurar la adecuada prestación de servicios complementarios disponibles en el colegio, para facilitar la asistencia de los estudiantes, mejorar sus procesos de aprendizaje y desarrollar sus competencias.

El colegio ofrece los siguientes servicios complementarios:

Transporte

La institución educativa no cuenta con un servicio de transporte, ya que los estudiantes que asisten son habitantes del sector y para ello caminan para poder asistir a sus labores escolares. Algunos utilizan transporte personal

Restaurante La institución cuenta con el programa de Restaurante Escolar que lo brinda el municipio de Cúcuta, para brindar un complemento nutricional, que mejora el desarrollo físico y mental de los estudiantes.

Tienda escolar, Servicio de alimentación ofrecido mediante contrato por y ejecutado por personas de la comunidad servicio que se presta en las horas de descanso.

Sala de Informática: La sala de informática es de uso de los estudiantes y los profesores en las diferentes clases y como recurso adicional para la comunidad educativa.

Servicio de fotocopiado: ofrecido mediante contrato por y ejecutado por personas de la comunidad servicio que se presta en las horas de descanso



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

Orientación psicológica: Se desarrolla un plan de formación a las familias a través de las escuelas de padres con el propósito de afianzar valores y principios en la educación de sus hijos e hijas con miras a un proyecto de vida eficaz y con metas claras. La dinámica de acción de las escuelas de familia se da de forma participativa a través de charlas, conferencias y talleres dirigidos por el Psicólogo de la institución, en la que los asistentes tienen la oportunidad de expresar situaciones a mejorar en los hogares y participar a través de dinámicas utilizando discurso reflexivo.

Orientación vocacional profesional: En el marco del proceso de **orientación vocacional** trabajo que orienta el psicólogo en la institución teniendo en cuenta las actitudes, aptitudes, habilidades y destrezas de los estudiantes, se apoya el proceso a través del diagnóstico de necesidades, expectativas y habilidades de los educandos en diversas áreas, se da a conocer planes de estudio con la guía de algunas universidades y diversos centros de estudio de la ciudad, se programan visitas a las instituciones.

Este proyecto se lleva a cabo durante todo el año escolar.

Proyecto de vida: Apoyando secuencialmente el proceso de formación de nuestros estudiantes, toda la comunidad de **COLMAFEN**, desde (Preescolar, Primaria, Bachillerato), recibe guía en temáticas que involucran la esfera emocional-afectiva en la familia y la escuela a través de talleres que buscan fortalecer desde la prevención aspectos como la sexualidad, drogadicción, bullying, manejo del estrés, entre otros; esta dinámica se realiza por medio de talleres escritos desde los docentes de ética y valores, docentes de grupo con el apoyo del Psicólogo.

55. APOYO A ESTUDIANTES CON BAJO DESEMPEÑO ACADÉMICO O CON DIFICULTADES DE INTERACCIÓN.

El Consejo Académico evalúa periódica y sistemáticamente las estrategias de apoyo a los estudiantes que presentan bajo desempeño académico o con dificultades de interacción y adelanta acciones correctivas y de gestión para mejorarla.

Además, se cuenta con los servicios prestados por la orientación escolar en la atención de estudiantes con discapacidad y/o Talentos excepcionales.

El apoyo a estudiantes con bajo desempeño académico o con dificultades de interacción se hace en la institución bajo las siguientes estrategias: la realización de actividades y planes de apoyo, según lo establecido en el **SIEE**; las adaptaciones curriculares que plantea el enfoque metodológico institucional (**PIAR**), y la atención de la heterogeneidad en las aulas de clase, promoviendo la formación en valores y la convivencia para aprender a ser y a vivir con los demás, dentro y fuera del contexto institucional, se mejora la capacidad del estudiante para relacionarse de manera asertiva con el otro.

56. TALENTO HUMANO.

Sus componentes son: perfiles, inducción, formación y capacitación, asignación académica, pertenencia a la institución, evaluación del desempeño, estímulos, apoyo a la investigación, convivencia y manejo de conflictos, bienestar del talento humano, según la guía (34) del MEN.

La gestión del talento humano busca garantizar las buenas condiciones de trabajo y desarrollo profesional a las personas vinculadas a la institución educativa **COLMAFEN**.

Es un proceso esencial en la institución, ya que la construcción o re-significación, aplicación, evaluación y mejora del PEI, es posible en la medida que el personal que labora en la institución sea responsable, tenga sentido de pertenencia, cuente con la debida educación, formación, habilidades y experiencia que, puestas al servicio de la institución, se da el mejoramiento y podemos brindar un servicio educativo con calidad



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

56.1. Relación Planta de personal de COLMAFEN

Nº	SEDE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	AREA/NIVEL DE ENSEÑANZA	ULTIMO TITULO OBTENIDO	SITUACION LEGAL
1	Principal	VELASCO JARAMILLO JAVIER ALBERTO	Directivo	NO APLICA	Maestría en Gestión de la Tecnología Educativa	PROPIEDAD
2	Principal	CHACON VARGAS JOHANS ANTONIO	Coordinador Sede 1	NO APLICA	Maestría en Formación	PROPIEDAD
3	Sede 2,3,4	SANGUINO BAYONA MAGDA KATHERINE	Coordinador Sedes 2,3,4	NO APLICA	Maestría en Educación	PROPIEDAD
4	Principal	DIAZ DE CASTILLO NOHRA INES	Coordinador calidad	NO APLICA	Lic. Ciencias Sociales	PROPIEDAD
5	Principal	BALAGUERA ALVARADO JORGE FELIPE	Orientador Escolar	NO APLICA	Maestría en Pedagogía y Docencia	PROPIEDAD
PERSONAL ADMINISTRATIVO						
6	Principal	CHARRY ABRIL MARIA DEL PILAR	Secretaría General	NO APLICA	Administración de Empresas	PROPIEDAD
7	Principal	QUINTERO MENESES LEIDY ISABELA	Secretaría General	NO APLICA	Lic. Educación Física Recreación y Deportes	PROPIEDAD
8	Principal	ALVAREZ TEJADA CLAUDIA MARIA	Servicios Generales	NO APLICA	Primaria	PROPIEDAD
PERSONAL DOCENTE SEDE 1 PRNCIPAL BASICA CICLO SECUNDRIA Y MEDIA TECNICA						
9	Principal	ARIZA CARDENAS LUIS ESTEBAN	DOCENTE	Matemáticas	Esp. Gestión de Proyectos Informáticos	PROPIEDAD
10	Principal	CONTRERAS ROA ORLANDO	DOCENTE	Religión / Filosofía	Maestría en Educación	PROPIEDAD
	Principal	CASTRO CASADIEGOS CARMEN YELIPSA	DOCENTE	BASICA PRIMARIA	Maestría en Educación.	PROPIEDAD
12	Principal	HERRERA SALAMANCA LUZ STELLA	DOCENTE	Lenguaje y Proyecto Lector	Especialista en Gerencia Instituciones Educativas	PROPIEDAD
13	Principal	PAEZ MARIA CELINA	DOCENTE	Humanidades	Esp. de la Lengua y la Literatura	PROPIEDAD
14	Principal	ORTIZ SANCHEZ MARITZA ISABEL	DOCENTE	Biología	Maestría en Educación	PROPIEDAD
15	Principal	RANGEL SARMIENTO MERCEDES	DOCENTE	Lenguaje y Proyecto Lector	Especialista en Pedagogía de la Lengua Escrita	PROPIEDAD
	Principal	RANGEL CARDENAS LUZ OMAIRA	DOCENTE	Sociales - informática	Lic. en Sociales	PROPIEDAD
16	Principal	RIVERA ORDOÑEZ RAFAEL	DOCENTE	Educación física y Deportes	Lic. Educación Física y Recreación	PROPIEDAD
17	Principal	RODRIGUEZ MOLINA JANETH CARLINA	DOCENTE	Ciencias Naturales	Especialista en Educación Ambiental	PROPIEDAD
18	Principal	SANTIAGO ANGARITA JOSE LIBARDO	DOCENTE	Matemáticas	Especialización en Física	PROPIEDAD
19	Principal	URIBE TOLOZA MARISOL ANDREA	DOCENTE	BASICA PRIMARIA	Maestría en Educación	PROPIEDAD
20	Principal	VILLAMIL ARAQUE PEDRO ADRIAN	DOCENTE	Inglés	MG. Gerencia Educacional	PROPIEDAD
21	Principal	VILLAMIZAR FLOREZ CARLOS LUIS	DOCENTE	Educación física- Informática	Especialista en Gerencia Informática	PROPIEDAD
22	Principal	VILLAMIZAR CASTRO MARCELA BIBIANA	DOCENTE	Ética y Valores	MG. en Educación	PROPIEDAD
23	Principal	VILLAMIZAR BRICEÑO SOLANDY VILLAMIZAR	DOCENTE	Química y Biología	Esp. en Ética y Pedagogía docencia Universitaria	PROPIEDAD



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

24	Principal	YAÑEZ MENESES OSCAR HERNANDO	DOCENTE	Informática _Técnica en Sistemas	Maestría en Gestión Tecnológica Educativa	PROPIEDAD
PERSONAL DOCENTE SEDE 2 REYES MANTILLA PREESCOLAR , BASICA CICLO PRIMARIA						
25	Sede 2	ARENAS GOMEZ VILMA ESPERANZA	DOCENTE	BASICA PRIMARIA	Doctorado en Educación	PROPIEDAD
	Sede 2	GIRALDO RAMIREZ NELLY CONSTANZA	DOCENTE	Ciencias Sociales	Especialista en Recreación Comunitaria	PROPIEDAD
26	Sede 2	PABA ORTEGA GLORIA INES	DOCENTE	BASICA PRIMARIA	Especialista en Gerencia Informática	PROPIEDAD
27	Sede 2	LEAL CARDONA ERIKA LILIANA	DOCENTE	BASICA PRIMARIA	Lic Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	PROPIEDAD
28	Sede 2	PEÑALOZA BARRERA BETSY ZULAY	DOCENTE	PREESCOLAR	Especialización en Educación y Derecho Ambiental	PROPIEDAD
29	Sede 2	TORRES VARGAS JUAN MANUEL	DOCENTE	BASICA PRIMARIA	Especialista en Informática Educativa	PROPIEDAD
PERSONAL DOCENTE SEDE 3 LOS ALPES PREESCOLAR , BASICA CICLO PRIMARIA						
30	Sede 3 M	AREVALO SEPULVEDA BLANCA STELLA	DOCENTE	BASICA PRIMARIA	Maestría en Educación	PROPIEDAD
31	Sede 3 M	GALLARDO APONTE NEIMAR VICENTA	DOCENTE	BASICA PRIMARIA	Especialista en Educación Ambiental	PROPIEDAD
32	Sede 3 M	CASTRO GUALDRON GLORIA	DOCENTE	PREESCOLAR	Especialista en Lúdicas y Recreación para el desarrollo	PROPIEDAD
33	Sede 3 M	JAIMES CONTRERAS IRMA SOFIA	DOCENTE	BASICA PRIMARIA	Esp. en Informática Educativa	PROPIEDAD
34	Sede3 M	MEDINA MONTOYA MARIO	DOCENTE	BASICA PRIMARIA	Especialista en Educación y Gestión Deportiva	PROPIEDAD
35	Sede 3 M	QUINTERO MARO EDITH	DOCENTE	BASICA PRIMARIA	Especialización en Lúdicas y Recreación para el Desarrollo	PROPIEDAD
36	Sede 3 M	SUAREZ ORTIZ PEDRO JOSE	DOCENTE	BASICA PRIMARIA	Maestría en Educación y Planeación educativa.	PROPIEDAD
37	Sede 3 T	PULGARIN DIOSA GLADYS CECILIA	DOCENTE	PREESCOLAR	Especialista en orientación Vocacional	PROPIEDAD
38	Sede 3 T	PEREZ VERGARA LUZ MARY	DOCENTE	PREESCOLAR	Lic. En Preescolar	PROVISIONAL
39	Sede 3 T	CABEZAS BECERRA MARTHA SOFFY	DOCENTE	BASICA PRIMARIA	Maestría en Práctica Pedagógica	PROPIEDAD
40	Sede 3 T	SALAMANCA CAMARGO MARTHA JULIANA	DOCENTE	BÁSICA PRIMARIA	Lic. Básica con Énfasis en Educación Física, recreación y deportes.	PROPIEDAD
41	Sede3 T	VILLAMIZAR DUARTE CARMEN HELENA	DOCENTE	BASICA PRIMARIA	Especialista Educación para la Recreación Comunitaria	PROPIEDAD
PERSONAL DOCENTE SEDE 4 HOMBRES Y MUJERES DE PENSAMIENTO NUEVO BASICA CICLO PRIMARIA						
42	Sede 4	ESTUPIÑAN PEREZ JHON JAIRO	DOCENTE	BASICA PRIMARIA	Especialista en Informática Educativa	PROPIEDAD
43	Sede 4	ROJAS ORDOÑEZ ALBA MARINA	DOCENTE	BASICA PRIMARIA	Esp. Gerencia Informática	PROPIEDAD



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

44	Sede 4	SOLANO QUINTERO AIDEE MARIA	DOCENTE	BASICA PRIMARIA	Especialista Informática Educativa	PROPIEDAD
45	Sede 4	ZAPATA DE BUITRAGO ADELA	DOCENTE	BASICA PRIMARIA	Esp. Gerencia Informática	PROPIEDAD

56.2. Perfiles del personal que labora en la Institución.

Son los rasgos y características de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa sean actores del servicio o beneficiarios del mismo, que se esperan se irradien en el quehacer educativo en pro del direccionamiento estratégico y horizonte institucional definido.

Se considerará el ideal del perfil de lo que se necesitan sean los funcionarios en **COLMAFEN** para: estudiantes, directivos, docentes, familias, personal administrativo, de la institución educativa, comunidad, personal de servicios generales

56.2.1. Perfil del Estudiante COLMAFENISTA

La institución educativa **Manuel Fernández de Novoa**, prepara un estudiante que estará en capacidad de:

- ◆ Aprender hacer uso de materiales, equipos, laboratorios de investigación y consulta que enriquezcan sus experiencias y conocimientos.
- ◆ Auto criticarse, corregir errores y aprender de ellos.
- ◆ Comunicar con eficacia y eficazmente sus conocimientos y sentimientos, valiéndose para ello tanto de medios tradicionales como los que le proporciona la transferencia de tecnología en evolución permanente.
- ◆ Que sea una persona cortés, elegante en sus modales, veraz, puntual, distinguida y tolerante, respetuosa hacia sus semejantes.
- ◆ Desarrollarse de una manera equilibrada, física y espiritualmente.
- ◆ Valorar el estudio como instrumento para aprender a pensar, a reflexionar, analizar, sintetizar y producir un nuevo conocimiento asumiendo un papel activo y dinámico, transformador del contexto y de la sociedad.
- ◆ Ejercer un autocontrol y equilibrio ante las influencias del medio ambiente de modo que pueda mantener y controlar su integridad física, ética, biológica y moral.
- ◆ Manejar métodos de estudio eficaces que le permitan organizar y sistematizar el conocimiento.
- ◆ Utilizar de una manera racional los medios disponibles para el logro de sus objetivos y metas.
- ◆ Mostrar interés y plantearse alternativas tendientes a solucionar problemas y tomar decisiones.
- ◆ Estimar y estimular las acciones humanas de acuerdo a principios y a una escala de valores.
- ◆ Valorar las diferentes expresiones y manifestaciones culturales.
- ◆ Respetar las tradiciones, valores culturales, étnicos y religiosos.
- ◆ Ejercer sus derechos y cumplir sus deberes ciudadanos y como miembro de una comunidad.
- ◆ Ser tolerantes ante las diferencias y a la vez sensible, comprensivo y Respetuoso ante sus semejantes; y desarrollar virtudes que le hagan ser responsables
- ◆ Ser justos, sinceros y honestos. Ser investigador y transformador permanente de la realidad circundante (social y natural).
- ◆ Que ame el colegio, con sentimientos de pertenencia que le permitan esforzarse continuamente por el progreso y mejoramiento de sus condiciones físicas, académicas, científicas y sociales.

56.2.2. Perfil del Directivo:

El Directivo deberá:

- ◆ Ser un administrador que integre la administración con los intereses de la Comunidad Educativa y el medio social.
- ◆ Ser democrático permitiendo la participación de los componentes de la comunidad en la solución de las necesidades de beneficio común.
- ◆ Ser el principal orientador de la labor pedagógica y el desarrollo humano de la Comunidad Educativa.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

- ◆ Ser líder en la ejecución del PEI, conocedor de los planes, programas, proyectos institucionales y en general de las actividades que son la razón de ser de la Institución Educativa.
- ◆ Ser crítico, reflexivo, objetivo, imparcial, innovador, investigador y estar permanentemente actualizado en lo relacionado con el cumplimiento de sus funciones

56.2.3. Perfil del Docente COLMAFENISTA

Se refiere a las características ideales que deben poseer los maestros que trabajen en el Colegio, de acuerdo con la filosofía, misión y objetivos institucionales. Un perfil de docente podría expresarse de la siguiente manera:

Un Docente que enseña en el Colegio Manuel Fernández de Novoa estará en condiciones de:

- ◆ Que Desarrolle sus labores en función del marco teórico institucional, sus principios, misión, visión y los objetivos institucionales.
- ◆ Mostrar interés personal en trabajar las áreas desde los conocimientos requeridos en las pruebas SABER-ICFES.
- ◆ Aplicar pruebas tipo ICFES en todas las áreas, niveles y grados.
- ◆ Motivarse para revisar continuamente las metodologías que aplica para que estas vayan en la misma dirección de las evaluaciones externas.
- ◆ Trabajar los temas a través de lecturas de textos para no quedarse en el sol aprender de memoria, ni transcribir información.
- ◆ Fortalecer su espíritu investigativo para orientar procesos educativos.
- ◆ Vivir en un continuo proceso de actualización de su área, especialidad en los procesos educativos, en las técnicas de enseñanza. Incentivar el sentido crítico de los estudiantes, permitiendo la participación constante de estos en la construcción del conocimiento.
- ◆ Positivismo para animar los procesos y resolver dificultades.
- ◆ Actualización para manejar su labor según las exigencias de las pruebas externas.
- ◆ Ser activamente positivo y abierto al cambio.
- ◆ Ser un docente que ama su profesión y por lo tanto tenga método y capacidad didáctica.
- ◆ Que planea cuidadosamente el proceso de enseñanza de acuerdo a las necesidades de la educación y los principios pedagógicos del plantel, práctica la auto capacitación en las nuevas tendencias pedagógicas.
- ◆ Garantizar, mantener y preocuparse por el orden, la disciplina y normal desarrollo educativo dentro y fuera del plantel.
- ◆ Evaluar con criterios justos y de acuerdo a la normatividad y los criterios del plantel.
- ◆ Aceptar y ejercer autoridad como posibilidad de convivencia en relaciones humanas en las que es indispensable la jerarquización.
- ◆ Preocuparse por su presentación personal, conociendo, que es un obligado punto de mira de sus estudiantes.
- ◆ Conocer y respetar los derechos fundamentales y constitucionales de sí mismo y de sus semejantes y tener autoridad ética y moral para exigir el cumplimiento de los deberes del Estado, de la sociedad y de la institución.
- ◆ Promover y apoyar los valores formativos en la institución.
- ◆ Cumplir con todas sus funciones, deberes con profesionalismo, puntualidad, en horarios, entrega oportuna de sus labores y todo lo referente al proceso educativo.

56.2.4. Perfil de la Institución Educativa.

La institución educativa **MANUEL FERNANDEZ DE NOVOA**, es una formadora de conocimientos, que se usan para generar unos nuevos y para continuar desarrollando de manera integral las dimensiones de sus estudiantes entre estos:

- ◆ Conciencia de la realidad local, regional y mundial, con el compromiso de educar para su transformación y mejoramiento.
- ◆ Proyección frente a la Comunidad educativa a través del ejercicio de la democracia y la preservación del medio ambiente, para cuidar el contexto socio económico del espacio geográfico de la institución.
- ◆ Espacio donde se propicia conocimientos, a la convivencia social, a la participación, la formación hacia el cumplimiento de las leyes colombianas.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

- ◆ La creación y preservación de espacios para orientar a los jóvenes y niños(as) en la necesidad de desempeñar un trabajo pedagógico en la formación como persona.
- ◆ Formación de líderes capaces de enfrentar situaciones del entorno social, político, económico con posibilidades de proyección hacia un futuro mejor.

56.2.5. Perfil de las Familias.

Se hace necesario que, en la institución educativa, se tenga interrelación con las familias, para que sirvan de agentes dinamizadores, en la relación del trabajo pedagógico, con sus hijos, así entonces el perfil que adquieren los padres sería:

- ◆ que eduquen con amor y respeto. Conociendo a sus hijos en el hogar, para que den testimonio del bien y promuevan sus valores.
- ◆ Padres, Madres Tutores /Acudientes que estén en contacto permanente con la institución educativa, docentes, directivos y en continua observación, haciendo un seguimiento académico y disciplinario a sus hijos para que estos estén al día con su marcha académica y su comportamiento social, además de participar en las acciones de mejoramiento que proponga el colegio.
- ◆ Padres, Madres Tutores /Acudientes, que sean conscientes que son los principales responsables de la educación de sus hijos, y brindarles todo lo que necesitan para su trabajo pedagógico
- ◆ Ser coherente con su vida y sus valores para cumplir con eficiencia sus deberes como **padres**, madres de **familia** y/o acudientes
- ◆ Ser modelo de respeto, responsabilidad, entusiasmo, cuidado y optimismo como primeros educadores de sus hijos(as).

56.2.6. Perfil de la Comunidad Educativa

- ◆ Una comunidad educativa activa – participativa y comprometida, siempre a la expectativa, para diseñar propuestas que recojan las necesidades de la misma y que propendan por el mejoramiento en la calidad de vida de quienes la conforman.
- ◆ Una comunidad educativa capaz de reconocer sus fallas y cualidades y estar prestos a sus correcciones en los aspectos de convivencia y relaciones con los demás.
- ◆ Una comunidad educativa dispuesta a la concertación y al diálogo, que esté pendiente de las necesidades y la gestión para el buen funcionamiento del establecimiento.

56.2.7. Perfil del personal Administrativo

- ◆ Ser eficiente, ordenado, y oportuno en el manejo de la documentación a su cargo.
- ◆ Ser atento y servicial con todos los miembros de la comunidad educativa o visitantes.
- ◆ Mantener la debida prudencia y discreción sobre información bajo su custodia que no debe estar al alcance de cualquiera que la requiera por ser parte del sigilo profesional.
- ◆ Mantener relaciones excelentes, buenas relaciones interpersonales y una buena presentación personal, pues es parte de la imagen de la Institución.
- ◆ Conocer sus funciones y desempeñarlas con responsabilidad.
- ◆ Participar de forma voluntaria en otras actividades que no son propias de sus obligaciones diarias, apoyando a sus compañeros y a favor de la institución.

56.2.8. Perfil del Personal de Servicios Generales

- ◆ Que reconozca el valor de lo público.
- ◆ Que ofrezca un trato respetuoso, justo e indiscriminado a estudiantes, directivos, docentes, padres de familia y demás personal que labore en la institución o que soliciten su atención y/o servicio.
- ◆ Evidenciar compromiso e interés en la realización de sus tareas diarias.
- ◆ Tener un alto sentido de la discreción, la solidaridad y la lealtad.
- ◆ Que se destaque por su responsabilidad y honestidad.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

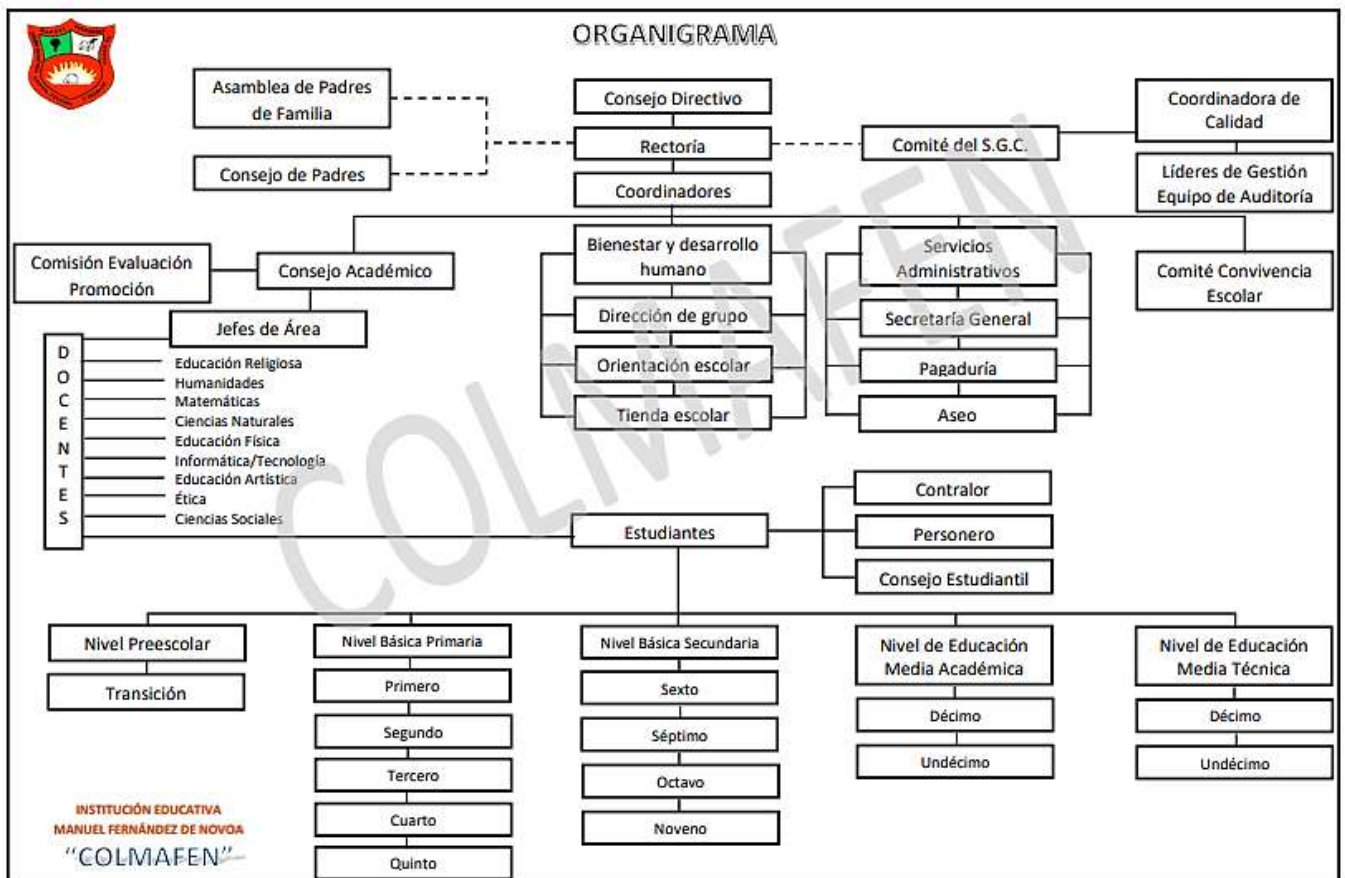
- ◆ Mantener la distancia propia de su cargo en la relación con las personas y esto sin caer nunca en grosería o irrespeto.
- ◆ Mostrar sentido de pertenencia, manteniendo aseado el lugar de trabajo.
- ◆ Velar por el cuidado y buen uso racional de los recursos y bienes de la Institución.
- ◆ Cumplir con diligencia las funciones propias de su cargo.

57. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL COLEGIO MANUEL FERNANDEZ DE NOVOA (ORGANIGRAMA).

En el organigrama de **COLMAFEN**, está claramente definida la jerarquía de los cargos y está expuesto en la institución.

Es la representación gráfica de la estructura organizativa- administrativa de la institución, donde se delimitará de forma esquemática los diferentes estamentos que lo conforman, sus respectivas relaciones, su dependencia e integración en todo su entorno.

Además, se encuentra definido el Manual de funciones, para identificar quienes son autoridad principal y sus delegados de acuerdo a la organización del gobierno escolar. Se debe respetar la autoridad de cada estamento que hace parte del accionar de la institución.





PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

58. MANUAL DE FUNCIONES (VER DOCUMENTO ANEXO AL PEI)



El **MANUAL DE FUNCIONES** se establece como la herramienta o el soporte técnico que justificará la existencia de cargos de **COLMAFEN**, en él se describe las funciones que determinan la **Ley 115 de 1994 y el Decreto 1860 de 1994** y las que internamente asigne el consejo directivo.

Estas funciones son para los diferentes estamentos de la comunidad educativa. El Manual de Funciones de la Institución, se constituye en herramienta de fundamental importancia para la vida de la misma, pues es la bitácora de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

En el Manual de funciones se ordenan las funciones, actividades y aspectos característicos de cada uno de los cargos que están vinculados a la institución y sirve, así mismo, de instrumento de apoyo para identificar y construir los procesos con sus respectivos procedimientos, además de mejorar y dar una visión diferente al ejercicio del control.

El Manual permite tener mayor claridad sobre las actividades, responsabilidades y otros requerimientos que caracterizan un cargo, lo cual constituirá una guía para el Rector, Docentes y demás colaboradores, o estancias determinadas en el gobierno escolar de la institución educativa, en tanto existirá un perfil definido para cada cargo. El Manual de Funciones, también, favorece la motivación del trabajador, pues tendrá la posibilidad de conocer en toda su extensión, su rol dentro de la organización, y su importancia y contribución a los objetivos de la misma en general y de su dependencia en particular.

59. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN.

El proceso de capacitación de los docentes se lleva a cabo de dos formas internas y externas:



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

- ◆ **Interna:** se realiza por el personal de la misma institución educativa, para fortalecer procesos gerenciales o académicos (Socialización al **SGOE**, Procesos de inducción o reinducción, charlas del psicólogo, orientaciones académicas, socialización documentos del proceso gestión documental, *manejo* plataforma web colegios etc.)
- ◆ **Externa:** convocadas por la secretaria de Educación, o por cualquier otra entidad del estado. (algunas veces se realizan en la institución educativa o fuera de ella, cuando ocurren fuera se adelanta el formato **INFORME DE CAPACITACION EXTERNA MA-GF-C04-F05**.)

La institución cuenta con el proceso **PROGRAMA DE FORMACIÓN Y/O CAPACITACION MA-GF-C04-F03** el cual se evalúa para conocer el impacto de la de las mismas, se aplica la **ENCUESTA DETECCIÓN DE NECESIDADES DE FORMACIÓN MA-GF-C04-F02**, a todos los docentes, se tabula para conocer y priorizar temáticas de formación. La encargada es la coordinación de calidad dado que existe indicador de medición para este proceso

59.1. Pertenencia del Personal Vinculado.

Teniendo en cuenta que “la institución es de todos y para todos”, el personal vinculado está identificado con la institución, ya que conoce y comparte el horizonte institucional, sus acciones van encaminadas a alcanzar los objetivos y metas estratégicas; en general, vive y siente el **PEI**.

Con una visión participativa, se pretende vincular más en la dinámica institucional a todos sus miembros, para lograr una responsabilidad compartida en la formación integral de los educandos y en el alcance de la visión, frente a un entorno siempre cambiante. De esta manera, con una visión compartida, se crean sentimientos de identidad y compromiso con la institución y se trabaja de manera mancomunada para el logro de los objetivos trazados.

Es a través de la historia, filosofía, propósitos y problemas presentados y resultados que se han vuelto significativos para los miembros de la comunidad educativa que surge el diagnóstico de los atributos esenciales de la institución, de sus símbolos, de su compromiso con la formación integral de sus educandos, de sus valores y supuestos entre lo que es, su misión, y lo que se propone ser, su visión.

De hecho, es la visión compartida de lo anterior, la que crea identidad, compromiso y pertenencia institucional, haciendo que cada quien aporte de manera consciente su granito de arena para el desarrollo personal e institucional.

Además, todo el personal está inmerso con el sistema de gestión el cual son consciente del compromiso ante los procesos que se realizan en las actividades educativas y administrativa, porque de esta manera entre todos nos aseguran que se están cumpliendo las normas que hacen que sea un proceso optimizado. Pues la institución lleva **(11)** años abordando procesos de calidad bajo las **NORMA ISO** y certificada en procesos de calidad radicada con el código **SC131377 ANTE ICONTEC, Debido la pandemia y a la crisis económica fueron suspendidos los sellos los que reactivaremos en el presente año.**

60. APOYO FINANCIERO Y CONTABLE

Busca dar soporte financiero y contable para el adecuado desarrollo de las actividades de la institución educativa **COLMAFEN**. (La guía 34 orienta los procesos de: Presupuesto anual del Fondo de Servicios Educativos, contabilidad, ingresos y gastos, control fiscal.)

60.1. Presupuesto Anual del Fondo de Servicios Educativos (FSE)

Es el instrumento de planeación financiera mediante el cual en cada vigencia fiscal se programa el presupuesto de ingresos y de gastos de la institución educativa.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

El **Decreto 4791 de 2008** establece funciones tanto de los Consejos Directivos como de los Rectores frente a los Fondos de Servicios Educativos. Estas funciones no modifican de ninguna manera las establecidas en la Ley 715 de 2001 y Ley 115 de 1994, únicamente puntualiza aquellas relacionadas directamente con el tema en cuestión.

La administración del Fondo exige la coordinación entre los lineamientos y aprobaciones del Consejo Directivo y las actuaciones como ordenador del gasto realizado por el rector, de manera que concurren a la obtención de metas y resultados orientados al mejoramiento del establecimiento y el cumplimiento del proyecto educativo institucional.

Entre las funciones del rector, está la elaboración del proyecto anual de presupuesto del Fondo de Servicios Educativos y presentarlo para aprobación al Consejo Directivo. La ejecución presupuestal da respuesta a las prioridades y necesidades detectadas en el **PEI**, la Evaluación Institucional y el **PMI** y el **SGOE** (sistema de gestión de la organización educativa).

La institución evalúa periódicamente los procedimientos para la elaboración del presupuesto, de manera que se logre coordinar las necesidades.

Asimismo, realiza análisis financieros y proyecciones presupuestales para la planeación y gestión institucional. En esta parte la gestión cuenta con los procesos de:

MA-GF-C05-F02	COMPROBANTE DE EGRESO
MA-GF-C05-F03	AUTORIZACION CONTROL DE FOTOCOPIAS
MA-GF-C05-F04	ACTA COMPROMISORIA
MA-GF-C05-F05	ORDEN DE PAGO
MA-GF-C05-F06	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
MA-GF-C05-F07	REGISTRO PRESUPUESTAL
MA-GF-C07-F04	DOCUMENTO DE ADQUISICION
MA-GF-C07-F07	ESTUDIO DE NECESIDAD CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
MA-GF-C07-F08	CONSTANCIA DE VIABILIDAD DEL CONTRATO
MA-GF-C07-F09	CONTRATO
MA-GF-C07-F10	ACTA DE INICIACION Y/O ORDEN DE COMPRA
MA-GF-C07-F11	ACTA DE LIQUIDACION FINAL
MA-GF-C07-F14	PLAN DE COMPRAS BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES PUBLICAS
MA-GF-C07-F19	CRITERIOS / SELECCIÓN/EVALUACIÓN/REEVALUACIÓN/PRODUCTOS Y SERVICIOS PROVEDOR
MA-GF-C07-F20	REGISTRO DE PROVEEDORES

60.2. Contabilidad.

El proceso contable es la institución educativa está a cargo de un profesional contable, y existe la secretaria pagadora, que junto con el rector mantienen los soportes, registros, relevantes, confiables y verificable de las operaciones financieras del establecimiento educativo, que permita realizar un adecuado control y seguimiento de la información, así como, obtener los estados económicos-financieros y patrimonial, garantizando herramientas para la planeación y toma de decisiones.

El proceso contable en COLMAFEN garantiza:

- ◆ El correcto y oportuno registro de las operaciones financieras.
- ◆ La correcta imputación de las cuentas y subcuentas prescritas para contabilizar las operaciones.
- ◆ La adecuada presentación de los estados financieros del establecimiento educativo a la entidad territorial certificada correspondiente y los órganos de control.
- ◆ Elaboración del presupuesto anual y el plan de compras.
- ◆ Control general en los ingresos, con elaboración de contratos, soportes técnicos a la presentación del gasto.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

- ◆ Elaboración de la ejecución de Ingresos y gastos, de los controles puestos para todos los comprobantes de presentación para el pago del gasto.
- ◆ Elaboración de todos los comprobantes de contabilidad, y balances y estados de resultados.
- ◆ Entrega de copia de los informes Requeridos por la Secretaria de Educación Municipal y Contraloría.
- ◆ Exposición de los estados financieros y análisis con el ente encargado del colegio, dando las pautas para futuros gastos de la Institución.
- ◆ Seguimiento de los procesos de los recursos y controles a seguir del gasto.

La contabilidad de la institución se organiza de acuerdo con los requisitos legales, discriminando claramente los servicios prestados. Está disponible de manera oportuna y los informes financieros permiten realizar un control efectivo del presupuesto y del plan de ingresos y gastos.

La contabilidad tiene todos sus soportes; los informes financieros se elaboran y se presentan dentro de los plazos establecidos por las normas y se usan para el control financiero y para la toma de decisiones en el corto, mediano y largo plazo. Sus resultados aportan información para ajustar los planes de mejoramiento.

60.3. Ingresos y Gastos.

“Los ingresos de los Fondos de Servicios Educativos están conformados esencialmente por los ingresos operacionales, las transferencias asignadas por los diferentes niveles de Gobierno a cada establecimiento educativo y recursos de capital.

El presupuesto de gastos debe guardar estricto equilibrio con el presupuesto de ingresos y las partidas aprobadas deben entenderse como autorizaciones máximas de gasto. Este debe contener la totalidad de erogaciones diferentes de los gastos de personal, que requiere el establecimiento educativo estatal para su normal funcionamiento y para las inversiones que el Proyecto Educativo Institucional demande.

En general el presupuesto de gastos de los Fondos de Servicios Educativos se compone de: gastos de funcionamiento y gastos de inversión. Cada establecimiento debe tener claridad sobre las destinaciones específicas, los usos permitidos de conformidad con cada fuente y con lo establecido en el **Decreto 4791 de 2008**, para organizar su presupuesto de gastos de manera que pueda apoyar efectivamente el funcionamiento y mejoramiento del establecimiento en beneficio de la comunidad educativa y de conformidad con la normatividad vigente.

Una vez elaborado el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos detallado por conceptos, rubros y proyectos de inversión por parte del rector, ajustado a las normas presupuestales vigentes, se somete a consideración del Consejo Directivo para su aprobación definitiva.

Aprobado el presupuesto por el Consejo Directivo, se emite el acto administrativo de liquidación y distribución presupuestal para la vigencia fiscal comprendida entre enero 1° y diciembre 31 de cada vigencia fiscal, el cual será firmado por el rector”. *Tomado de la GUÍA FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS SUBDIRECCION DE MONITOREO Y CONTROL - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL).*

En la institución, los registros son consistentes y coinciden plenamente con el plan de ingresos y gastos estipulado. Hay procesos claros para el recaudo de ingresos y la realización de los gastos, y éstos son conocidos por la comunidad.

Los registros son consistentes y coinciden plenamente con el plan de ingresos y gastos estipulado. Hay seguimiento y evaluación de los procesos de recaudo de ingresos y de realización de los gastos; dicha información retroalimenta la planeación financiera y apoya la toma de decisiones.

60.4. Control Fiscal.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

“Es la vigilancia sobre la gestión fiscal de los administradores públicos y de particulares o entidades que manejan fondos o bienes públicos, que se ejerce por medio del control financiero, de gestión y de resultados, con base en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales.

Dicho control se ejerce en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establece la ley que reglamenta el control fiscal, a cargo de la Contraloría General de la República.

Su objetivo es garantizar los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del FSE.

Los informes de ejecución presupuestal y los estados contables deben ser publicados en un lugar visible y de fácil acceso en el establecimiento educativo y en el sitio web del establecimiento educativo. La periodicidad de la publicación del informe de ejecución presupuestal y de los estados contables la establece la Secretaría de Educación certificada.

No obstante, para garantizar el acceso a la información por parte de la comunidad educativa, el rector debe publicar como mínimo cada tres meses el informe de ejecución presupuestal del establecimiento educativo.

La publicación a que se hace referencia no exime al rector de entregar los estados contables y la información financiera requerida, en los formatos y fechas determinados para este fin por la Secretaría de Educación correspondiente, la Alcaldía, los Organismos de Control y la Contaduría General de la Nación”. *Tomado de la GUIA FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS SUBDIRECCION DE MONITOREO Y CONTROL - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL).*

La institución educativa presenta los informes financieros a las autoridades competentes de manera apropiada y oportuna, y también los da a conocer a quien lo solicite, especialmente al contralor escolar, a quien además se está presto para aclarar sus dudas o inquietudes

Éstos son parte del proceso de control interno y sirven para tomar decisiones y realizar seguimiento al manejo de los recursos. La institución revisa y hace seguimiento a los resultados de los informes financieros, para que éstos sean un elemento clave en el momento de planear las acciones, tomar decisiones y evaluar los resultados de las mismas.

La institución revisa y hace seguimiento a los resultados de los informes financieros, para que éstos sean un elemento clave en el momento de planear las acciones, tomar decisiones y evaluar los resultados de las mismas.

61. EVALUACION DE LA GESTION.

Esta acción permite a la comunidad educativa, obtener con mayor facilidad información sobre la gestión institucional y sus resultados, generando mayor transparencia, activando el control social, permitiendo a su vez que las administraciones tomen mejores decisiones incrementando la efectividad y legitimidad de su ejercicio.

El rector de **COLMAFEN**, lo aborda de la siguiente manera:

- ◆ Rendir informes de la gestión financiera, anualmente, realizada de la inversión realizada, ante el Consejo Directivo, Padres de Familia y educandos, y ante delegados de la Secretaria de Educación Municipal.
- ◆ Informar sobre los procesos que se llevan a cabo cuando se hacen las visitas oficiales a las sedes.
- ◆ Realizar la Audiencia sobre la rendición de cuentas de los recursos de gratuidad y de la gestión realizada en el mes acordado y atendiendo las recomendaciones de la **SEM**.
- ◆ Cada equipo de gestión del **SGOE** y coordinadora de Calidad, para el logro del Plan de Mejoramiento Institucional dará a conocer las fortalezas y debilidades de sus planes operativos cuando lo requiera el rector.
- ◆ Rendir cuentas del **SGOE**, a la comunidad educativa. para conocer la eficiencia y eficiencia del sistema.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

- ◆ El rector /coordinadora de Calidad dar a conocer a los docentes, e4quipo de calidad en informe de los resultados de las Auditorías internas y externas para concretar acciones correctivas o de mejora
- ◆ Realizar y hacer seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional **PMI**.
- ◆ Realizar la Autoevaluación Institucional al terminar cada año escolar, de esta manera se podrá apreciar lo alcanzado según el PMI.
- ◆ Seguimiento y control en todos los procesos propuestos para la buena marcha institucional.
- ◆ En asambleas de padres de familia dar a conocer el rendimiento académico de sus hijos para que estos conozcan cómo van los diferentes procesos académicos y los estudiantes

CAPITULO V. GESTION DE LA COMUNIDAD

Como su nombre lo indica, se encarga de las relaciones de la institución con la comunidad; así como de la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales bajo una perspectiva de inclusión, y la prevención de riesgos.

El objetivo del componente comunitario apunta a diseñar y ejecutar planes, programas y proyectos de interacción comunitaria que permitan afianzar las relaciones de forma continua y permanente con todos los miembros de la comunidad educativa propiciando un ambiente escolar e institucional oportuno para el aprendizaje y la convivencia escolar

Este componente está constituido por los procesos de organización, participación, integración y proyección de la comunidad educativa, y en general a todos aquellos que involucren a la comunidad externa.

Este proceso de creación de ambientes adecuados implica que los agentes educativos y líderes desarrollen habilidades para trabajar con las familias, en una coordinación interinstitucional y con la comunidad en general para resolver los problemas y avanzar en la organización de nuevos contextos. Lograr como grupo impactar el desarrollo de su región, crear modelos innovadores y hacer investigaciones que permitan un mayor impacto y una mayor cobertura en un menor tiempo y a menor costo

62. ACCESIBILIDAD.

Según la **guía N° 34 del MEN (2008)**, La puesta en marcha de la Educación Inclusiva en el país propone una aproximación al conocimiento de las características y particularidad desde los grupos poblacionales diversos y vulnerables, que son atendidos en las instituciones educativas.

Estas poblaciones se refieren a: grupos (Afro descendientes, ROM y Raizales), con Necesidades Educativas Especiales (con discapacidad o talentos excepcionales), jóvenes y adultos iletrados, afectadas por la violencia (en situación de desplazamiento, niños, niñas y jóvenes desvinculados de grupos armados al margen de la ley y adultos reinsertados), menores en riesgo social (niños, niñas y jóvenes trabajadores, adolescentes en conflicto con la ley, y niños y niñas en protección); habitantes de frontera y población rural dispersa.

Las acciones de la política oficial, de conformidad con la guía N° 34 (2008) del MEN, promueve los planes de mejora escolar que incluyan el enfoque inclusivo, a partir de la adaptación del Índice de Inclusión, como proceso metodológico para la caracterización y la promoción de la educación inclusiva en colegios y en sistemas educativos, a las condiciones colombianas y a los postulados de la actual política educativa del gobierno nacional. De acuerdo con los lineamientos anteriores, en la institución se busca que todos los estudiantes independientemente de su situación personal, social y cultural reciban una atención apropiada y pertinente que responda a sus expectativas; con base en: la atención educativa a grupos poblacionales o en situación de



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

vulnerabilidad que experimentan barreras al aprendizaje y la participación, atención educativa a estudiantes pertenecientes a grupos étnicos, necesidades y expectativas de los estudiantes y proyecto de vida.

62.1. Atención educativa a grupos poblacionales o en situación de vulnerabilidad que experimentan barreras al aprendizaje y la participación.

La Institución Educativa admite a toda la población del sector de la **Comuna 9°**, y quien solicite el servicio educativo, sin discriminación de raza, cultura, género, ideología, credo, preferencia sexual, condición socioeconómica, o situaciones de vulnerabilidad.

Toda la población que ingresa a la Institución Educativa colegio Manuel Fernández de Novoa, recibe una atención que garantiza el aprendizaje, la participación, la convivencia y el avance de un grado a otro, preparándola para la vida y el trabajo.

“El concepto de **«barreras para el aprendizaje y la participación»** fue desarrollado por Booth y Ainscow (Ainscow, 1999; Booth, 2000; Booth y Ainscow, 2002). Es un concepto nuclear en relación con la forma en la que los profesores deben enfocar su trabajo educativo con el alumnado en desventaja o más vulnerable a los procesos de exclusión.

Este concepto enfatiza una **perspectiva contextual o social** sobre las dificultades de aprendizaje o la discapacidad. Nos hace ver que tales dificultades nacen de la interacción sus vidas, la gente, la política educativa, la cultura de los centros, los métodos de enseñanza.

La institución avala y apoya los programas encaminados a dar educación a la población en situación de vulnerabilidad y de deficiencia en el aprendizaje, cuenta con un seguimiento y registro desde el **SIMAT** de estudiantes pertenecientes a grupos étnicos minoritarios.

Los requerimientos educativos de las poblaciones o personas que experimentan barreras para el aprendizaje se atienden junto con el orientador escolar.

Los planes de atención y prevención en algunos problemas de salud y otros posibles riesgos que afectan e el proceso de aprendizaje en los estudiantes, se atienden en concordancia con el PEI y la normatividad vigente, buscando así que todos los estudiantes independientemente de su situación personal, social y cultural reciban una atención apropiada y pertinente que responda a sus expectativas educativas.

62.2. Atención Educativa a Estudiantes pertenecientes a grupos Étnicos.

El artículo 68 de la Constitución Política de Colombia señala que todos los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural.

Cuatro son los grupos étnicos colombianos:

Afros descendientes,

Raizales,

Indígenas

Gitanos, o

Pueblo ROM, como se autodenominan.

Los estudiantes pertenecientes a grupos étnicos recibirán educación siguiendo el plan de estudios de la institución, pero se les respetara sus costumbres, credos, valores, y se estimulara su adaptación al contexto escolar y mediante su colaboración se le hacen adaptaciones al currículo.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

De los grupos étnicos, son el afro descendiente muy pocos que se atienden en la institución; por eso, desde el área de ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia, se incluye la cátedra de estudios Afrocolombianos. Según lo establecido en el **Decreto 1122 de junio 18 de 1998**.

De los demás grupos étnicos no se han tenido estudiantes en la institución; sin embargo, de manera flexible, el currículo responde a atender a estas poblaciones diseñando e implementando estrategias pedagógicas que permitan el acercamiento, la comprensión y valoración cultural, favoreciendo la identidad y conservación de su cultura.

62.3. Necesidades y Expectativas de los Estudiantes.

Para identificar las necesidades y expectativas de los estudiantes la institución tiene en cuenta el marco legal vigente, la incorporación de estándares y lineamientos curriculares, los **BBA** en las mallas curriculares en el plan de estudios, la pertinencia del servicio educativo ofrecido, a la luz del perfil establecido, el contexto y la consideración de escenarios futuros; además, se hacen encuestas a los estudiantes, que permiten diagnosticar las necesidades y expectativas de estos, conociendo así las características de su entorno y procurando dar respuestas a éstas mediante acciones que buscan acercar los estudiantes a la institución, en concordancia con el PEI.

62.4. Proyecto de vida

Para la elaboración del proyecto de vida, la Institución Educativa, durante todo el proceso de formación, ayuda a cada uno de los estudiantes a conocerse a sí mismo, a valorarse, a identificar sus fortalezas y para potenciarlas, a desarrollar competencias básicas, ciudadanas y laborales. Esto se trata como un tema transversal en el currículo, en el área de ética y valores, además las charlas de apoyo que orienta el psicororientador de la institución.

También se incentiva al estudiante a realizar actividades constructivas dentro y fuera de la institución que fortalezca: la autogestión, el liderazgo, el compromiso, la autocrítica, la competencia, la innovación y pertenencia del estudiante mediante acciones como: teatro, danzas, y el deporte, uso del tiempo libre, etc.; al igual que la realización talleres a los estudiantes de los grados 10° y 11°, enfocándolos a un proyecto de vida enfatizado en ellos su aptitud vocacional.

63. PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD

Se busca poner a disposición de la Comunidad Educativa un conjunto de servicios para apoyar su bienestar; entre ellos están: la Escuela para Padres, oferta de servicios a la comunidad, uso de la planta física y de medios, servicio social estudiantil.

63.1. Procesos de proyección (Escuela para padres).

En este proceso funciona la escuela de padres como espacio que busca contribuir en el mejoramiento del rol familiar, además de estimular, la participación activa de los padres en la educación de los hijos y contrarrestar los problemas que se presentan en la familia y en la sociedad.

La Institución Educativa cuenta con un proyecto dirigidos a los padres “**Encuentros de Formadores de Familia**” (“**escuela para padres**”), el cual es un proyecto pedagógico institucional que orienta a los integrantes de la familia respecto a la mejor manera de ayudar a sus hijos en el desarrollo de competencias académicas y sociales para apoyar la institución en sus diferentes procesos, para lo cual, sus principales objetivos son:

1. Propiciar cambios significativos en las familias, a través de acciones pertinentes que la integren, la fortalezcan y posibiliten el mejoramiento de ambientes de aprendizaje en los estudiantes, la interacción con la institución y la participación



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

2. Planear estrategias y actividades pertinentes, que permitan el logro de las metas propuestas en el proyecto.”
Encuentros de formadores de familias”
3. Recopilar información que permita reconocer los puntos vulnerables necesitados de intervención, a través de encuestas, para planear acciones oportunas y pertinentes.
4. Evaluar periódicamente las acciones, las estrategias y los resultados obtenidos, a través de mecanismos que permitan realimentar el proceso.
5. Ofrecer talleres y charlas a los padres de familia, teniendo en cuenta sus necesidades, en pro de mejorar el rendimiento académico, las relaciones interpersonales y familiares.

Los encuentros de formadores de familia, son encuentros de todas las familias de los estudiantes, de carácter obligatorio, en cumplimiento a los artículos 18 y 42 numeral 5 de la ley 1098 de Infancia y Adolescencia y acatando las sentencias de la corte constitucional que determinan la educación como un derecho – deber, para desarrollar procesos de capacitación, formación, orientación y acompañamiento a la labor pedagógica y formativa de los padres de familia.

El proyecto ayuda a los padres a crearles conciencia de la importancia que ellos tienen como los primeros educadores que son de sus hijos; por tal motivo se crean los espacios en los cuales se permite la reflexión, la reevaluación y la construcción de estrategias que estimulen el desarrollo de la autonomía intelectual, moral y social de las familias de nuestra comunidad.

63.2. Oferta de Servicios a la Comunidad.

La Institución Educativa realiza actividades culturales, recreativas, deportivas y académicas con las personas del sector para promoverla inclusión en su comunidad.

Se presta el salón de eventos, para reuniones de actividades de charlas, talleres a docentes y a la comunidad de padres de familia, además se presta para reuniones de la junta comunal y otras instituciones educativas.

La institución evalúa y planea la oferta de nuevos servicios a su comunidad. Se coordina a través de la escuela para padres y el Consejo de Padres con el fin de identificar los problemas o necesidades que posee la comunidad y buscar la manera de solucionarlos adecuadamente.

63.3. Uso de la Planta Física y de los Medios.

En la institución se permite el acceso por parte de la comunidad educativa a sus dependencias, siempre y cuando se realice con sentido de pertenencia y responsabilidad. Los espacios existentes se dan al servicio general para fines de superación, conocimiento y desarrollo de diversos proyectos que estén enfocados al progreso de nuestra comunidad.

La institución educativa cuenta con el programa de mantenimiento para la planta física y otros medios locativos institucionales como sala de informática, aulas, entre otros. Se denota la preocupación del rector por mantener estos espacios confortables para la comunidad.

El Consejo Directivo reglamenta la utilización de los espacios físicos, pero es el rector quien autoriza su uso. Para ello, por medio escrito, dirigido al rector se solicita su préstamo, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: nombre de quien solicita, tipo de actividad a realizar, recursos que necesita, fecha y tiempo en que se utilizará. Además, deberá tener en cuenta:

- Normas de aseo
- Orden
- Manejo adecuado de las herramientas de estudio: computadores, sillas, video beam.
- Cuidar la planta física: no rayar las paredes los baños y los pupitres.

64. PROCESOS DE ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

Para asegurar el éxito de sostenibilidad en los procesos que orienta y planifica la institución es importante organizar a todos los miembros de la comunidad educativa, para su participación se debe involucrar a cada uno de los que representan a los estamentos de la comunidad.

Realizar la debida sensibilización para: despertar el interés, conocer problemáticas y potencialidades, y determinar compromisos

A nivel de Comunidad Educativa COLMAFEN, cuenta con la organización de la Asamblea General de Padres de Familia, estos cuentan con una junta directiva, Consejo de Padres de familia y, los cuales son elegidos democráticamente al iniciar el año escolar en la primera Asamblea General.

64.1. Proceso de Participación.

Actualmente la comunidad educativa participa democráticamente en la elección de los representantes a los distintos estamentos que conforman el Gobierno Escolar:

- ◆ Consejo Directivo,
- ◆ Consejo Académico,
- ◆ Asociación de Padres de Familia,
- ◆ Personero Estudiantil,
- ◆ Junta de Restaurante Escolar.
- ◆ Contralor estudiantil
- ◆ Comité de Convivencia Escolar
- ◆ Comité de Evaluación y promoción
- ◆ COPASST

El propósito que se persigue es que toda la comunidad educativa tenga su representante, el cual esté en capacidad de liderar y defender sus argumentos en situaciones decisivas que propendan por el bienestar de **COLMAFEN**.

64.2. Proceso de Integración.

El Colegio, en el Cronograma **Institucional** planea todas las actividades del año, brinda la oportunidad a toda la comunidad Educativa de vincularse y participar en actividades como:

- ◆ Elección de los miembros para la conformación del gobierno escolar
- ◆ Izadas de Bandera,
- ◆ Interclases,
- ◆ Día de la Familia,
- ◆ Día de entrega Informes Académicos,
- ◆ Día del Niño, Niña.
- ◆ Actos de clausura de año, Grados
- ◆ El colegio en el mes de Octubre ofrece una feria de emprendimiento, donde participan toda la comunidad educativa, y se integran todas las sedes con el objetivo de potencializar las habilidades y capacidades creativas de la comunidad, para la exposición en la feria del emprendimiento y la creatividad.

64.3 Servicio Social Estudiantil.

La institución programa una intensidad mínima de ochenta (**80**) horas de prestación del servicio social estudiantil, es de carácter obligatorio en un proyecto pedagógico, durante el tiempo de formación en los grados 10 ° y 11 ° de la educación media técnica.

Es la oportunidad para que los estudiantes puedan identificarse con la sociedad por los beneficios, competencias y capacidades obtenidos a través de su formación y educación. Esta intensidad se cumplirá de manera adicional al tiempo prescrito para las actividades pedagógicas y para las actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

de contenido educativo, ordenadas en el artículo 17 del Decreto 1850 de 2002, y de dar cumplimiento estricto a lo establecido en la ley 115 de 1994, artículo 66 y 97; Decreto 1860, artículos 11, 15, 37, 39; Resolución 4210 de 1996 y Decreto 3011 de 1997 que normatizan entorno al servicio social estudiantil obligatorio

64.3.1. Objetivos del Servicio Social del Estudiantado. Según el artículo 3 de la Resolución 4210 de 1996.

- ◆ Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes con relación al mejoramiento de la misma.
- ◆ Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el Servicio a los demás y el compromiso con su entorno social.
- ◆ Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
- ◆ Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudios, que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.
- ◆ Fomentar la práctica del trabajo y el aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.

En la institución educativa el programa de servicio social, es supervisado por un docente encargo de este proceso y se registra en el formato: **ACTIVIDADES DEL SERVICIO SOCIAL MA-GC-C02-F03**

64.3.2. Líneas de acción del Servicio Social en COLMAFEN.

- ◆ Desarrollo de proyectos de Gestión ambiental, ornamentación y prevención de desastres.
- ◆ Formación de líderes en prevención del uso de sustancias psicoactivas.
- ◆ Recreación y Tiempo Libre.
- ◆ Organización y atención en sitios institucionales oficiales: Horas de descanso, Tienda escolar, vigilancia baños.
- ◆ Grupo de apoyo actividades institucionales.
- ◆ logística de eventos institucionales

65. PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA.

La institución cuenta con instancias de apoyo a la institución educativa que favorecen una sana convivencia basada en el respeto por los demás, la tolerancia y la valoración de las diferencias; entre ellas contamos: la participación de estudiantes y padres de familia, asamblea y consejo de padres, las cuales se realizan a través de las diferentes instancias del gobierno escolar.

La participación es una de las herramientas para la construcción del PEI, a través de ella se desarrollan los demás procesos y se posibilita el ejercicio de la autonomía, de nuevas formas de convivencia, de adquisición y construcción de aprendizajes significativos.

La participación, en el contexto escolar, implica la búsqueda de nuevas formas de relación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, la construcción y el intercambio de saberes, procesos de aprendizaje significativos y la transformación de espacios y métodos de investigación, de trabajo y de producción.

Con la participación, real, todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa se consideran interlocutores válidos, capaces de plantear problemas, de buscar soluciones, de explorar el medio, de descubrir alternativas, de crear e innovar.

La participación potencia la producción de conocimientos significativos, el respeto por las diferentes ideas, la valoración de la propia cultura, la vivencia del afecto, la responsabilidad y el compromiso consigo mismo y con los



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

demás. Según el papel que desempeña dentro del PEI y el grado de compromiso que haya adquirido, cada miembro o estamento de la Comunidad Educativa, accede a los niveles y formas de participación.

La comunicación, en sus diversas formas y manifestaciones se constituye en elemento fundamental para la participación y la transformación de los procesos educativos; por lo tanto, habrá que establecer los mecanismos y espacios necesarios para propiciarla dentro y fuera del ámbito escolar.

65.1. Participación de los Estudiantes.

Los espacios legales participativos para los estudiantes, están representados en:

El representante de los estudiantes al Consejo Directivo,

Personero, Contralor y Consejo Estudiantil: su elección se realiza a través de un proceso dinámico y por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto, entre la población estudiantil matriculada en la Institución. La planeación y orientación se realiza desde el Proyecto de Democracia.

Además, en la institución se reglamenta la participación de estudiantes en el **Comité de Convivencia, las monitorias de áreas.**

Otros de los espacios en los que se evidencia la participación estudiantil son en los diversos proyectos pedagógicos e institucionales, así también como en las diferentes actividades académicas, culturales, deportivas y recreativas que programa la institución o asisten a otros espacios en representación de la institución.

65.2. Asamblea y Consejo de Padres de Familia.

El Consejo de Padres, es un órgano de participación de los Padres de Familia, Tutores y/o acudientes de los estudiantes del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad y servicio.

En asamblea de padres de familia se eligen los representantes por cada grado **(2)** uno para la junta directiva, y el otros que hará parte del consejo de padres y de la comisión de evaluación y promoción). Estos a la vez citan a sus miembros y eligen los padres de familia que van al consejo Directivo en su representación, y eligen el padre de familia que hará parte del comité de convivencia escolar.

Dando así cumplimiento a lo requerido en el **Artículo 5 del Decreto 1286 de Abril 27 de 2005**, y se sesiona con pertinencia para tratar temas que atañen al mejoramiento y a la sana convivencia entre la comunidad educativa.

65.3. Participación de las Familias.

Los padres de familia tienen espacio de participación dentro del Consejo Directivo, Consejo de Padres, Comité de Convivencia, entre otros; sin embargo, se requiere de una participación más activa por parte de éstos en la vida institucional y, particularmente, en el proceso de aprendizaje de sus hijos o apoderados.

Para muchos docentes, es escasa la ayuda complementaria que los padres brindan en la realización de las tareas escolares a los estudiantes, lo ideal es que el Padre de Familia tome conciencia que él “debe” complementar esa labor educativa.

En la actualidad estos han ido respondiendo poco a los llamados del colegio, lo cual se evidencia en los registros de asistencia a las reuniones, pues, según muchos de ellos, argumentaban que la hora de las reuniones hacia la convocatoria siempre se cruzaba con sus actividades laborales o personales.

Analizando lo anterior docentes y directivos optaron por colocar **“Colegio Abierto”** dentro de toda la jornada laboral, este proceso se direcciona así: los docentes dentro de la jornada laboral están dispuestos atender a los padres de familia en el horario que el padre de familia disponga, para que pueda asistir y empezar a romper las barreras que impiden una participación más efectiva de las familias en la vida institucional.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

Estamos convencidos directivos, docentes, con una comunicación efectiva entre la institución y las familias, permite el éxito de las actividades en la realización de estas, en atender al padre de familia casi de manera individual, porque facilita la pertinencia en los temas concernientes de sus hijos.

Es tarea de todos los docentes en concientizar al padre de familia de las responsabilidades que tiene con la institución, pues, muchos docentes sienten que tienen que asumir solos la tarea educativa.

Además, no podemos hablar de una institución educativa inclusiva si no contamos con la cooperación de todos los miembros de la Comunidad Educativa, en especial de las familias.

Se requieren establecer relaciones de cooperación entre la institución y las familias. Para ello, es necesario que los padres se sientan reconocidos, valorados; y reconocerles no solo del “mal comportamiento” de sus hijos, sino además de mostrar el esfuerzo que junto con ellos estos alcanzan en mejorar su rendimiento académico o cambio de actitudes

66. PREVENCIÓN DE RIESGOS.

La institución educativa **COLMAFEN**, cuenta con una serie de proyectos orientados a prevenir diferentes tipos riesgos. Además, dispone de estrategias para prevenir posibles riesgos que podrían afectar el buen funcionamiento de la institución y el bienestar de la Comunidad Educativa, como son la prevención de riesgos físicos y psicosociales, programas de seguridad.

66.1. Prevención de Riesgos Físicos.

La institución cuenta con proyectos para la prevención de riesgos físicos que hacen parte de los proyectos transversales (Educación Ambiental, Educación Sexual, Prevención y atención de desastres, **COVISO**, comité de promoción y vigilancia de las normas y reglamento de salud ocupacional en la institución educativa, y son coherentes con el **PEI**.

Los proyectos y programas se orientan a la cultura del autocuidado y a la prevención de riesgos físicos a los que puede estar expuesta la Comunidad Educativa.

El coordinador revisa y verifica el desarrollo de dichos proyectos, para proponer acciones de mejora del mismo al igual que lo hace con los demás proyectos pedagógicos institucionales.

66.2. Prevención de Riesgos Psicosociales.

La institución ha identificado los principales problemas que constituyen factores de riesgo para sus estudiantes y la comunidad (*SIDA, ETS, embarazo adolescente, consumo de sustancias psicoactivas, violencia intrafamiliar, abuso sexual, físico y psicológico etc.*) y diseña acciones orientadas a su prevención. Además, tiene en cuenta los análisis de los factores de riesgo sobre su comunidad realizados por otras entidades que son abordados por el orientador escolar para este proceso existe el formato: **REPORTE DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS FÍSICOS Y PSICOSOCIALES MA-GC-C04-F04**

Se hacen campañas de prevención frente al consumo de sustancias psicoactivas, desde el proyecto de Prevención del consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, que nos apoya la **POLICIA NACIONAL**

Se intervienen y se remiten situaciones de maltrato que se evidencian en el interior del aula a las diferentes instancias encargadas como son: Bienestar social, con el fin de reestablecer los derechos.

66.3. Programas de Seguridad.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

La institución ha incorporado en su plan de estudios la prevención de desastres y la inclusión del tema de riesgos a través del **PROYECTO DE RIESGOS ESCOLARES MA-GC-C04-P01**, cuyos responsables es la designación de un **COMITÉ DE APOYO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO, con Estudiantes de los grados 9°,10° y 11°**, quienes reciben capacitaciones básicas pertinentes (refuerzan el proceso de evacuación a los líderes de evacuación en la sede principal de la institución educativa)

Proyecto o plan contiene:

- ◆ Procedimiento de evacuación **MA-GC-C01-P01**
- ◆ Clasificación de las emergencias
- ◆ Mapas de vulnerabilidad de cada sede de la institución educativa
- ◆ Simulacros
- ◆ Elaboración y presentación
- ◆ Publicación del Mapa de riesgos en cada sede
- ◆ Evaluación Simulacro de evacuación **MA-GC-C04-F07**

La cultura de la prevención y el compromiso de todos los actores educativos en el diseño, ejecución y control de este Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (**PGRDEPP**) y Plan de Emergencia y Contingencias nos permitirá salvar vidas y garantizar la continuidad y goce efectivo de los derechos de NNAJ incluido el derecho a la educación.

Queremos así hacer de nuestro colegio una zona protectora y protegida

El Plan de Atención y Prevención de Desastres del Colegio **MANUEL FERNANDEZ DE NOVOA**, se ha elaborado con el propósito tener una herramienta con la cual se pueda dar respuesta a la gestión de riesgos que es muy pertinente, en la búsqueda del bienestar y seguridad de nuestra comunidad educativa.

La población que pueda verse afectada, en alguna de nuestras sedes educativas, debe estar preparada para cualquier clase de evento relacionado con atención, prevención y mitigación de riesgos y desastres, y no debe perderse de vista la importancia que juegan los maestros y los estudiantes en la comunidad educativa, ya que son ellos los encargados de promover la autogestión comunitaria, razón por la cual este plan deberá adoptarse como una guía operativa.

En el Colegio, el plan escolar para la gestión del riesgo en sus diferentes sedes, debe ser entendido como el resultado documentado del acuerdo mediante el cual la comunidad educativa establece los objetivos, políticas, acciones y metas para implementar los procesos de conocimiento del riesgo, intervención del riesgo, preparación para la respuesta a emergencias, ejecución de la respuesta y preparación para la recuperación post-desastres, asociados con los fenómenos de origen natural, socio-natural y antrópico.

La seguridad de la Institución Educativa y de la Comunidad Educativa depende de que todos seamos conscientes del correcto cumplimiento de:

- ◆ Las normas técnicas para la construcción de edificios, casas.
- ◆ Control de los artefactos de gas,
- ◆ Correcta iluminación,
- ◆ Manejo adecuado de materiales tóxicos (empleados en el laboratorio de enseñanza y en los hogares o lugares de trabajo)
- ◆ Prevención en situaciones de emergencia e incendio,
- ◆ Mantenimiento del sistema de cableado eléctrico, puestas a tierra, interruptores y pararrayos, los planes de simulacro de evacuación.

Los riesgos a que está expuesta la institución educativa hay que reconocer diversos orígenes, por lo que necesariamente, el proyecto a implementar deberá considerar la interacción entre diferentes disciplinas y la participación de toda la comunidad.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

El concepto de seguridad exige una comprensión amplia y una mirada que descubra los riesgos a los que se encuentra expuesta la Comunidad Educativa.

Resulta en consecuencia imprescindible anticiparse a las situaciones críticas que directa o indirectamente puedan constituirse en amenaza para ella.

La comunidad educativa puede estar expuesta a los siguientes riesgos:

- 1) Incendios.
- 2) Explosiones.
- 3) Fenómenos naturales adversos.
- 4) Accidentes.
- 5) Atentados.
- 6) Vandalismo.
- 7) Contaminación ambiental.
- 8) Químicos.
- 9) Enfermedades contagiosas.
- 10) Epidemias.
- 11) Patologías psico-sociales.
- 12) Eventos generados de masiva concurrencia.
- 13) Comportamientos antisociales. (Robos)

Si bien se trabaja en planes de evacuación y en medidas de mitigación de eventos adversos que pudieran ocurrir, hay situaciones inesperadas y otras sobre las cuales no tenemos control, por eso, lo esencial del plan es implementar mecanismos para que esos eventos no sucedan y si suceden, estar preparados para que las consecuencias no sean tan traumáticas o devastadoras. Se invita a todos los miembros de la Comunidad educativa a estudiar la Guía Plan Escolar para la Gestión del Riesgo, Ministerio del Interior y de Justicia. **Primera** edición. Septiembre de 2010, Bogotá D.C., y poner en práctica las sugerencias y recomendaciones allí dadas.

66.3.1. COPASST

El Comité paritario en seguridad y salud en el trabajo (COPASST), antiguamente llamado Comité paritario de salud Ocupacional (COPASO), al cual le fue modificado su nombre mediante el decreto 1443 de 2014 sub derogado por el Decreto 1072 de 2015 por medio del cual se dictaron las disposiciones para la implantación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

Este comité nació con el propósito de promocionar la salud ocupacional en todos los niveles de la empresa, promulgar y sustentar prácticas saludables, motivar a los trabajadores en adquisición de hábitos seguros y trabajar mancomunadamente con las directivas y el responsable de salud ocupacional para lograr los objetivos y metas propuestas.

66.3.1.1. NORMATIVIDAD

Desde su creación el Comité ha sido regulado por varias normas dentro de las cuales tenemos:

- ✓ **Ley 9 de 1979:** En su Art 111 se deja abierta la posibilidad al empleador de la creación de comités de medicina, higiene y seguridad industrial con representación del patrono y los trabajadores.
- ✓ **Resolución 2400 de 1979:** En el Art 2 incisos d, se crea la obligación por parte de los patronos de conformar los comités paritarios de higiene y seguridad.
- ✓ **Decreto 614 de 1984:** Se ordena la constitución tanto en empresas públicas o privadas de un comité de medicina, higiene y seguridad industrial, integrado por un número igual de representantes de los patronos y de los trabajadores. Art.25
- ✓ **Resolución 2013 de 1986:** El Ministerio de trabajo reglamentó la conformación y el funcionamiento del comité de medicina, higiene y seguridad industrial.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

- ✓ Decreto ley 1295 de 1994: En su Art. 63, determinó que, a partir de su entrada en vigencia el comité paritario de medicina, higiene y seguridad industrial se seguirá llamando Comité paritario de salud ocupacional comúnmente conocido como COPASO.
- ✓ **Ley 1562 de 2012:** Se cambió el nombre del programa de salud ocupacional por Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, por lo cual se empezó a hablar de Comité paritario en seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ **Decreto 1072 de 2015;** Capítulo VI, Sub derogó al Decreto 1443 de 2014: En el Art. 2 parágrafo 2 se formaliza el nombre de Comité paritario en seguridad y salud en el trabajo a los antiguos COPASO y de vigía de seguridad y salud en el trabajo a los vigías en salud ocupacional.
- ✓ De acuerdo a lo anterior, los COPASST en cuanto a su conformación lo sigue rigiendo la resolución **2013 de 1986** que en su Art 1 y 2 establece: **ARTICULO 1º:** "Todas las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, cuya organización y funcionamiento estará de acuerdo con las normas del Decreto que se reglamenta y con la presente Resolución"

Para las empresas de menos de **10 trabajadores**, continúa vigente el artículo **35 del Decreto 1295 de 1994**, obliga a nombrar un Vigía Ocupacional (hoy vigía de seguridad y salud en el trabajo) que tiene las mismas funciones del Comité Paritario de Salud Ocupacional (actualmente COPASST).

El **COPASST** debe reunirse por lo menos una vez al mes dentro de las instalaciones de la empresa en horario laboral y mantener un archivo de las actas de reunión con los soportes de la gestión realizada. La empresa debe proporcionar a los integrantes mínimo 4 horas semanales dentro de la jornada de trabajo las cuales son destinadas al funcionamiento del comité.

Los problemas de "salud laboral" que las trabajadoras y trabajadores de la enseñanza sufren como consecuencia de su ejercicio profesional son reales y constatables, aunque no presenten una cara tan visible y dramática como en otras ocupaciones. La Institución educativa como es una empresa de carácter oficial por medio de la (**ARP**), designada para el magisterio **FMP** (Fundación Medica Preventiva), es la entidad legalmente constituida, es la entidad encargada de realizar la Administración de los Riesgos Profesionales de todos los docentes y el personal directivo.

Por Riesgos Profesionales se entiende el riesgo de ocurrencia directa del trabajo o labor desempeñada, así como de la enfermedad que se considere de origen profesional. Hay un grupo designado para tal fin, pero hace falta socializar sus funciones

67. BIBLIOGRAFIA

- ↪ CONSTITUCION POLÍTICA DE COLOMBIA ,1991
- ↪ LEY GENERAL DE EDUCACION. LEY 115 DE 1994. MEN
- ↪ PLANEAMIENTOS, EQUIPO MEN 1996
- ↪ RESOLUCION 2247
- ↪ DECRETO 1075 DE 26 DE MAYO DE 2015
- ↪ GUIA 34 RUTA DEL MEJORAMIENTO DEL MEN
- ↪ DOCUMENTO SED GESTION DEL PEI

67.1. LECTURAS Y CYBERGRAFIA DE PROFUNDIZACION

- ↪ Orbegoso, María del Carmen. proyecto curricular de centro y calidad educativa. Recurso electrónico disponible en : www.educador.com/pragma/documentos/84228/inforamcion/gestión.pdf



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

- ↪ Reyes, Luz Stella. Pertinencia, pertinencia y coherencia : Condiciones de un PEI efectivo Recurso electrónico disponible en :
www.eleducador.com/pragma/documentos/84768/inforamcion/pertenencia.pdf
- ↪ <http://www.uned.es/122049/>
- ↪ <http://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/w3-article-266039.html>
- ↪ <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/ED/pdf/gmr2011-part1-ch1-es.pdf>
- ↪ <http://www.prie.oas.org>
- ↪ <http://www.unesco.org/santiago>
- ↪ www.ibe.unesco.org/
- ↪ <http://portal.unesco.org/geography/es/ev.php->
- ↪ URL_ID=13385&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- ↪ <http://m.eltiempo.com/vida-de-hoy/educacion/nueva-politica-educativa-hace-enfasis-en-calidad-y-cobertura/8326461/1>

VER ANEXOS AL DOCUMENTO PEI

68. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	CAMBIO REALIZADO
Febrero 14 2013	Se modificó la misión, la visión, la reseña histórica, se incluyeron funciones en el manual, la intensidad horaria, la conformación de los integrantes del consejo académico.
Año 2014	Actualización del Manual de Convivencia según la Ley 1620. Actualización del SIEE.
Enero 2015	Creación de los Equipos de Mejora.
Febrero 2016	Formalización SIEE Y MANUAL DE CONVIVENCIA
Enero 2017	Actualización del SIEE. Valoración de los porcentajes de las Áreas y /o Asignaturas.
Primer semestre 2017	Reestructuración PLAN DE AREA y PLAN DE AULA.
Febrero de 2017	Se reestructuró la Propuesta Pedagógica y el Enfoque Metodológico
Agosto 30 2017	Se incluyeron los Criterios de Evaluación de los estudiantes con NEE
Septiembre 18 2017	Se modificó la MISIÓN, VISIÓN, METAS INSTITUCIONALES - POLÍTICA DE CALIDAD – OBJETIVOS DE CALIDAD
Enero 2018 Febrero 2018	REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE AULA, Modificación Objetivos de Calidad.
2019	Re-significación del PEI por acuerdo N° 05 de fecha 26/09/19 del Consejo Directivo según relacionado con sus ajustes o modificaciones, dado que la institución educativa realizo una inclusión al plan de estudios, por el cambio de la modalidad académica, a modalidad técnica.
2020	Actualización del SIEE acta No. 06 del 10/08/2020.
2021	Reestructuración del organigrama de la Institución. Implementación de las nueve (9) competencias transversales asignadas por el convenio SENA
2022	Modificación del Plan de Estudios de Básica Primaria.

ARTICULO TERCERO: Determinar que las políticas, planes, programas, proyectos y demás acciones académico-administrativas que se impulsen a partir de la sanción del presente Acuerdo, deberán guardar concordancia con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición legal y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

La impresión o copia de este documento adquiere el estado de “DOCUMENTO NO CONTROLADO”



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-

Dado en el municipio de San José de Cúcuta a los 29 días del mes de Marzo del 2022.

EN CONSTANCIA FIRMA:

**REPRESENTANTE MÁXIMO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO
MANUEL FERNANDEZ DE NOVOA.**

Mag. Javier Alberto Velasco Jaramillo
Rector COLMAFEN
Maximo Representante del Consejo Directivo.

Firmado en su original representantes del consejo directivo (Acta del Consejo Directivo N° 05 de fecha 26/09/2019